

PROSPECTO INFORMATIVO DEFINITIVO

INTEROCEANIC FINANCIAL SERVICES, S.A.

INTEROCEANIC FINANCIAL SERVICES, S.A., es una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante la Escritura Pública No. 642 de 15 de enero de 2018, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en la Sección Mercantil al Folio No. 155660599 desde el 24 de enero de 2018; domiciliada en Paseo Roberto Motta, Capital Plaza, Piso 6, Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS GARANTIZADOS Y BONOS SUBORDINADOS ACUMULATIVOS US\$500,000,000.00

La Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de Interoceanic Financial Services, S.A., mediante resolución aprobada el 20 de septiembre de 2023, autorizó la emisión pública de un Programa Rotativo De Bonos Garantizados Y/O Bonos Subordinados Acumulativos (en adelante, los “Bonos Rotativos”) a ser emitida por Interoceanic Financial Services, S.A. (en adelante el “Emisor”) en forma nominativa, y registrados, por un valor nominal de hasta Quinientos Millones de Dólares (US\$500,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, sujeto al registro de los mismos en la Superintendencia del Mercado de Valores (“SMV”) y su listado en la Bolsa Latinoamericana de Valores S.A. (“Latinex”) (en adelante, la “Emisión”). El Emisor podrá emitir bonos corporativos garantizados (en adelante, los “Bonos Garantizados”) y bonos corporativos subordinados acumulativos (en adelante, los “Bonos Subordinados Acumulativos”) bajo distintas series (en adelante, cada serie de Bonos, una “Serie”). El Programa Rotativo de los Bonos tendrá (i) un plazo de vigencia que no excederá los diez (10) años a partir de la fecha de emisión de la primera Serie. La relación entre el valor nominal de esta Emisión y el capital pagado del Emisor es de 870.40x veces al 30 de junio de 2023 y 1,000x veces al 31 de diciembre de 2022.

Para cada una de las series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, o semestralmente. El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (en adelante, cada uno, un “Día de Pago de Interés”), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente. La tasa de interés será previamente determinada por el Emisor para cada una de las series de los Bonos y podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a una Tasa de Referencia que podrá ser, pero no se limitará, a la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o *Secured Overnight Financing Rate* (SOFR) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, cotizada para períodos de treinta (30), noventa (90) o ciento ochenta (180) días. El margen y la Tasa de Referencia se determinarán mediante suplemento al Prospecto Informativo. La tasa variable de los Bonos se revisará mensualmente dos (2) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Interés. La frecuencia de revisión será equivalente a la Frecuencia de Pago de Interés. El Emisor comunicará la Tasa de Interés Efectiva resultante mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a la Central Latinoamericana de Valores (“Latinclear”) dos (2) Días Hábiles antes de la fecha de inicio de cada Período de Interés. Los intereses pagaderos con respecto a cada Serie de Bonos serán calculados para cada Período de Interés aplicando la tasa de interés aplicable sobre el saldo a capital del Bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés, (incluyendo el primer día de dicho período de interés, pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho período de interés), dividido entre trescientos sesenta y cinco (365) y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).



La Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Vencimiento, el Plazo, la Tasa de Interés, la Frecuencia de Pago de Interés, el Monto de cada Serie, el Uso de Fondos y las garantías de los Bonos serán notificados por el Emisor a la SMV y a Latinex, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

Los Bonos Garantizados estarán garantizados por un fideicomiso de garantía y administración (en adelante, el “Fideicomiso de Garantía”). La información y documentación sobre las Garantías será remitida a la SMV con una antelación de sesenta (60) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la Serie de Bonos Garantizados que corresponda, para que sea analizada y aprobada. Luego de contar con la respectiva aprobación de la SMV, Latinex, y Latinex, el Emisor podrá comunicar mediante Suplemento al Prospecto Informativo, dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva, la garantía y demás condiciones de la Serie de Bonos Garantizados de la que se trate. El Programa Rotativo de Bonos cuenta con una calificación de riesgo local de paBBB+, para los Bonos Garantizados y paBBB-, para los Bonos Subordinados Acumulativos, otorgada por la calificadora de riesgo Pacific Credit Rating el 20 de marzo de 2024. **UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN.**

Precio inicial de venta: 100%

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SMV. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SMV RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DE NEGOCIO DEL EMISOR. LA SMV NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE SU EMISIÓN.

Cifras Representadas en US\$	Precio al Público *	Total de Gastos de la Emisión **	Cantidad Neta al Emisor
Por Unidad	100.00	0.15	99.85
Total	500,000,000	738,847.82	499,261,152.18

* Oferta más intereses acumulados (si la fecha de liquidación no coincidiese con la fecha de emisión o con un Día de Pago). Precio inicial sujeto a cambios.
 ** Incluye: Tarifa de negociación en Latinex, tarifa de registro por oferta pública en la SMV, inscripción en la LATINEX, mantenimiento anual de LATINEX, inscripción de valores en Latinclear (incluido ITBMS), mantenimiento anual de Latinclear (incluido ITBMS), comisión de agente estructurador (incluido ITBMS), comisión de colocación, comisión de Agente de Pago, Registro y Transferencia (incluido ITBMS) y otros gastos.

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LATINEX. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Fecha de Oferta: 21 de febrero de 2024

Número de Resolución y Fecha de Autorización: Resolución No. SMV-55-24 de 08 de febrero de 2024

Fecha de Impresión: 21 de marzo de 2024

EMISOR

INTEROCEANIC FINANCIAL SERVICES, S.A.

Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá

Apartado postal: No disponible

Teléfono: 302-2991

Fax: No disponible

Persona de contacto: José Rogelio Díaz

Correo electrónico: jose.diaz@interoceanicfs.compa

Sitio web: <https://www.interoceanicfs.com/>

ASESOR FINANCIERO Y AGENTE ESTRUCTURADOR

INSIGNIA FINANCIAL ADVISORS, CORP.

Torre Capital Plaza, Oficina 703, Costa del Este, Ciudad de Panamá

Apartado postal: 0832-2795 World Trade Center, Panamá, República de Panamá

Teléfono: (507) 300-2046

Fax: (507) 300-2047

Persona de contacto: José Galán

Correo electrónico: emisiones@insigniafa.com

Sitio web: www.insigniafa.com

CASA DE VALORES

METRO ASSET MANAGEMENT, S.A

Punta Pacífica, Torre Oceanía 2,000-Piso 34

Ciudad de Panamá, República de Panamá

Apartado postal: No disponible

Teléfono: (507) 216-8547

Fax: No disponible

Persona de Contacto: Merina Chu

Correo electrónico: merina.chu@metrobanksa.com

www.metrobanksa.com

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

METRO ASSET MANAGEMENT, S.A

Punta Pacífica, Torre Oceanía 2,000-Piso 34

Ciudad de Panamá, República de Panamá

Apartado postal: No disponible

Teléfono: (507) 216-8547

Fax: No disponible

Persona de Contacto: Merina Chu

Correo electrónico: merina.chu@metrobanksa.com

www.metrobanksa.com

ASESOR LEGAL

FABREGA MOLINO, S.A.

Calle 50, BMW Plaza, Piso 9

Ciudad de Panamá, República de Panamá

Apartado Postal 0816-00744

Panamá, República de Panamá

Teléfono: (507) 301-6600
Fax: (507) 301-6606
Contacto: Juan Pablo Fabrega / Pablo E. Martinelli M. / Denisse Correa
Correo electrónico: juanpa@fmm.com.pa / pmartinelli@fmm.com.pa / dcorrea@fmm.com.pa
www.fmm.com.pa

FIM Trust, S.A.

Capital Plaza, Piso 11, Oficina 1102, Corregimiento de Juan Díaz,
Ciudad de Panamá, República de Panamá
Panamá, República de Panamá
Apartado postal: No disponible
Tel. +(507) 301-6685
Fax: No disponible
Persona de Contacto: Danaise Batista
Correo Electrónico: dbatista@fimtrust.com.pa
Sitio Web: <https://fimtrust.com.pa/>

CENTRAL DE VALORES

Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear)
Calle 49 y Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Apartado Postal 0823-04673
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 214-6105
Fax: (507) 214-8175
Persona de Contacto: María Guadalupe Caballero
Correo electrónico: operaciones@latinexgroup.com
Sitio web: www.latinexcentral.com

INSCRIPCIÓN DE VALORES

Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.
Calle 49 y Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Apartado Postal 0823-00963
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 269-1966
Fax: (507) 269-2457
Persona de Contacto: Olga Cantillo
Correo electrónico: bolsa@latinexgroup.com
Sitio web: www.latinexbolsa.com

REGISTRO DE VALORES

Superintendencia del Mercado de Valores
Calle 50
P.H. Global Plaza, Piso 8
Apartado Postal 0832-2281WTC
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 501-1700
Fax: No Disponible
Correo electrónico: info@supervalores.gob.pa
Sitio web: www.supervalores.gob.pa

AUDITORES EXTERNOS

Baker Tilly

Avenida Samuel Lewis, Calle 55 Este, Plaza Obarrio,

Piso 1, Oficina 111

Apartado postal: No disponible

Teléfono: (507) 310-0950

Fax: No disponible

Persona de contacto: Gabriel Holness

Correo electrónico: gholness@bakertilly.com.pa

Sitio web: bakertilly.com.pa

AUDITORES INTERNO

Aaron Alvarez

Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá

Apartado postal: 0832-2795, World Trade Center, Panamá, República de Panamá

Teléfono: (507) 302-2991.

Fax: (507) 300-2047.

Persona de contacto: Aaron Alvaro.

Correo electrónico: aaron.alvarez@insigniafa.com

Sitio web: No Disponible

CALIFICADORA DE RIESGO

PACIFIC CREDIT RATING

Urbanización San Francisco, Edificio Quartier, No. 22 C

Apartado postal: No Disponible

Teléfono: (507) 203-1474

Fax: No disponible

Persona de contacto: Tatiana Torres

Correo electrónico: ttorres@ratingspcr.com

Sitio web: www.ratingspcr.com

OTB

INDICE

INDICE.....	6
I. RESUMEN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA	7
II. FACTORES DE RIESGO.....	39
A. DE LA OFERTA	39
B. DEL EMISOR	46
C. DEL ENTORNO	48
D. DE LA INDUSTRIA	49
III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA.....	50
A. DETALLES DE LA OFERTA	50
B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN	74
C. MERCADOS.....	75
D. GASTOS DE LA EMISIÓN.....	75
E. USO DE LOS FONDOS.....	76
F. IMPACTO DE LA EMISIÓN	77
G. GARANTÍA	78
IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR.....	88
A. HISTORIA Y DESARROLLO	88
B. CAPITAL ACCIONARIO	89
C. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	90
D. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	99
E. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	99
F. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS.....	100
G. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	100
V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS.....	101
VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS.....	111
A. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS Y ADMINISTRADORES	111
C. COMPENSACIÓN	117
D. GOBIERNO CORPORATIVO	117
E. EMPLEADOS.....	119
F. PROPIEDAD ACCIONARIA.....	119
VII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES	120
VIII. TRATAMIENTO FISCAL:.....	121
IX. MODIFICACIONES, CAMBIOS Y DISPENSAS	122
X. ANEXO A: GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	124
XI. ANEXO B: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL EMISOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	131
XII. ANEXO C: ESTADOS FINANCIEROS NO AUDITADOS DEL EMISOR AL 30 DE JUNIO DE 2023	132
XIII. ANEXO D: INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO.....	133

I. RESUMEN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, Y EL DETALLE DE LOS FACTORES DE RIESGOS DE LA MISMA. EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO DEBE LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO Y SOLICITAR ACLARACIÓN EN CASO DE NO ENTENDER ALGUNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCLUYENDO LOS FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN.

Emisor:	Interoceanic Financial Services, S.A.
Tipo de Valor y Series:	<p>Bonos Garantizados y/o Bonos Subordinados Acumulativos (en adelante los "Bonos Rotativos").</p> <p>Bajo el Programa de Bonos Rotativos el Emisor podrá emitir Bonos Garantizados y/o Bonos Subordinados Acumulativos. A medida que se vayan venciendo o redimiendo anticipadamente (total o parcialmente) los Bonos de la Serie respectiva, el Emisor podrá emitir y ofrecer nuevas Series de Bonos por un valor nominal igual a la suma vencida o redimida hasta el límite máximo establecido.</p> <p>Los Bonos Garantizados y los Bonos Subordinados Acumulativos podrán ser emitidos en múltiples Series, según lo establezca el Emisor de acuerdo con sus necesidades.</p>
Moneda de pago de la obligación:	Dólares de los Estados Unidos de América "US\$".
Monto del Programa:	Hasta Quinientos Millones de Dólares (US\$500,000,000.00).
Series:	<p>El saldo a capital de los Bonos Rotativos emitidos y en circulación no podrá exceder la suma de Quinientos Millones de Dólares (US\$500,000,000.00).</p> <p>Respecto de los Bonos Garantizados y de los Bonos Subordinados Acumulativos, el Emisor no tiene restricción en cuanto al monto que puede emitir de estos dentro del monto total del Programa.</p> <p>Los Bonos Rotativos podrán ser emitidos en múltiples Series de Bonos Garantizados y en Series de Bonos Subordinados Acumulativos según las necesidades del Emisor y sujeto a las condiciones del mercado.</p>

	El monto de cada Serie de Bonos Rotativos, al igual que su plazo, Fecha de Vencimiento, precio de oferta, tasa de interés, forma y periodicidad del pago de intereses y capital, entre otros términos y condiciones individuales de cada Serie de Bonos, será notificado por el Emisor a la SMV, Latinex, y Latinclear mediante suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
Representación de los Bonos:	Los Bonos Rotativos serán emitidos en forma global y representados a través de uno o más macrotítulos (en adelante, los “ <u>Bonos Globales</u> ”), registrados. Sin embargo, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto a un Bono Global podrá solicitar la conversión de dichos derechos bursátiles en bonos individuales (en adelante, los “ <u>Bonos Individuales</u> ”), a su costo.
Titularidad:	Los Bonos Rotativos serán emitidos de forma nominativa.
Denominación del valor nominal de los Bonos:	Los Bonos Rotativos serán emitidos en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos.
Precio inicial de oferta:	Los Bonos Rotativos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con las condiciones del mercado.
Fecha de la Oferta Inicial:	21 de febrero de 2024
Fecha de Oferta Respectiva:	Determinada por el Emisor antes de la oferta de cada serie de Bonos Rotativos. La Fecha de Oferta Respectiva será notificada por el Emisor a la SMV a Latinex y Latinclear, para su revisión y aprobación, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
Fecha de Emisión Respectiva:	La Fecha de Emisión Respectiva será notificada por el Emisor a la SMV y a Latinex, para su revisión y aprobación, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
Plazo y Fecha de vencimiento	El plazo de vigencia del Programa Rotativo aplica únicamente para la emisión de las Series de Bonos Rotativos, por lo que una vez vencido dicho plazo, el Emisor no podrá emitir nuevas Series de Bonos Rotativos bajo el Programa Rotativo. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo de vigencia del Programa Rotativo no afecta la fecha de vencimiento o los

	<p>plazos de pago de capital e intereses que determine el Emisor para cada una de las Serie de Bonos de la Emisión emitidas durante la vigencia del Programa Rotativo.</p> <p><u>Bonos Garantizados:</u></p> <p>El plazo de las Series de los Bonos Garantizados será de hasta diez (10) años a partir de la fecha de emisión de la primera Serie.</p> <p>En este sentido, el plazo y la Fecha de Vencimiento de cada una de las Series de los Bonos Garantizados, en el caso de la Fecha de Vencimiento, serán determinados por el Emisor al momento de la oferta de cada una de las Series de los Bonos Garantizados, y comunicada por éste mediante un suplemento a la SMV y a Latinex, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta respectiva.</p> <p><u>Bonos Subordinados Acumulativos:</u></p> <p>El plazo de las Series de Bonos Subordinados Acumulativos será de hasta cincuenta (50) años, a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada una de dichas Series,</p> <p>En este sentido, el plazo y la Fecha de Vencimiento de cada una de las Series de los Bonos Subordinados Acumulativos serán determinados por el Emisor al momento de la oferta de cada una de las Series de los Bonos Subordinados Acumulativos, y comunicada por éste mediante un suplemento a la SMV y a Latinex, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta respectiva.</p>
<p>Pago de Capital:</p>	<p><u>Bonos Garantizados:</u></p> <p>Para cada una de las Series de los Bonos Garantizados, el saldo insoluto a capital de cada Bono se pagará mediante: (i) un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento; o (ii) mediante amortizaciones a capital. La forma de Pago de Capital y la tabla de amortización, si la hubiere, serán notificados por el Emisor a la SMV y a Latinex, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de</p>

	<p>Oferta Respectiva. Las amortizaciones a capital, si las hubiere, serán efectuadas en Días de Pago de Interés. En caso de que el Día de Pago de Interés no sea un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.</p> <p>Para las Series de Bonos Garantizados se comunicará mediante un suplemento a la SMV y a Latinex, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva si el Pago de Capital será mediante un cronograma de amortización con la inclusión de la respectiva Tabla de Amortización o si será mediante un solo pago en su respectiva Fecha de Vencimiento.</p> <p><u>Bonos Subordinados Acumulativos:</u> Para las Series de Bonos Subordinados Acumulativos el Pago de Capital será mediante un solo pago en la respectiva Fecha de Vencimiento de cada Serie respectiva.</p>
Tasa de interés:	<p>La tasa de interés será previamente determinada por el Emisor para cada una de las Series de los Bonos Rotativos podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a una Tasa de Referencia que podrá ser, pero no se limitará, a la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate (“SOFR”) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para períodos de treinta (30), noventa (90) o ciento ochenta (180) días, la cual es publicada cada Día Hábil en el sitio web de la Reserva Federal de Nueva York http://newyorkfed.org/ aproximadamente a las 8:00 a.m. ET. El margen y la Tasa de Referencia se determinarán mediante suplemento al Prospecto Informativo. La tasa variable de los Bonos Rotativos se revisará mensualmente, dos (2) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Interés. El Emisor comunicará la Tasa de Interés Efectiva resultante mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear dos (2) Días Hábiles antes de la fecha de inicio de cada Período de Interés.</p> <p>La Frecuencia de Pago de Interés, será comunicada a la SMV, a Latinex, y a Latinclear mediante</p>

	<p>suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva. En el caso de que la Tasa de Interés sea variable, el suplemento incluirá el margen, la tasa de referencia, y la Tasa de Interés Efectiva Inicial respectivas.</p>
Base de cálculo:	365/365
Día de Pago de Interés:	<p>Para cada una de las Series de Bonos Rotativos de que se trate, el Emisor determinará el Día de Pago de Interés, el cual podrá ser mensual, trimestral, o semestralmente desde la Fecha de Emisión. El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, un “Día de Pago de Interés”), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente, hasta su Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención Anticipada. El Día de Pago de Interés será comunicado a la SMV, a Latinex, y a Latinclear mediante suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.</p> <p>Los intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos serán pagados, una vez se hayan provisionado los intereses correspondientes a los Bonos Garantizados que se encuentren emitidos y en circulación.</p>
Suspensión de pago de intereses para los Bonos Subordinados Acumulativos:	<p>El Emisor tendrá derecho a suspender el pago de intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos, uno o más períodos de interés si el Emisor determina que (a) ha incurrido en un Evento de Incumplimiento (según la sección (jj) o que dicho pago de intereses lo hará incumplir con las Obligaciones detalladas en la sección (ll) y (mm) de este Prospecto Informativo o (b) Si ocurre un Evento de Incumplimiento o Insolvencia de los Bonos Garantizados.</p> <p>En este caso, los Bonos Subordinados Acumulativos generarán intereses durante el período de suspensión determinado por el Emisor, pero éstos no serán pagados en dicho período, sino que se acumularán al siguiente Período de Interés.</p> <p>La suspensión del pago de intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos no constituirá un Evento de Incumplimiento de los Bonos.</p> <p>La suspensión del pago de intereses podrá hacerse para Períodos de Interés en curso.</p>

	<p>Cuando el Emisor decida ejercer este derecho, dará aviso previo a la SMV, a Latinex, a Latinclear y a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos, con no menos de diez (10) días calendario de anticipación a la Fecha de Suspensión de pago de intereses para los Bonos Subordinados Acumulativos, mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear.</p>
<p>Prelación:</p>	<p>Las Series de los Bonos Garantizados constituirán una obligación directa, no subordinada y garantizada del Emisor. Las Series de Bonos Subordinados Acumulativos, no gozarán de garantía y estarán sujetas a la prelación establecidas por las leyes aplicables, incluyendo, sin limitar, el Código Civil de la República de Panamá.</p> <p>El pago de capital e intereses de los Bonos Garantizados tiene preferencia sobre el pago de capital e intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos.</p> <p>El pago de capital e intereses de los Bonos Garantizados no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto, por las prelaciones establecidas por las leyes aplicables en caso de proceso concursal de reorganización o liquidación, cuyos procesos concursales están regulados por la Ley 12 de 19 de mayo de 2016.</p>
<p>Subordinación de los Bonos Subordinados Acumulativos y existencia de acreencias con preferencia:</p>	<p>Los Bonos Subordinados Acumulativos han sido declarados por el Emisor como una deuda subordinada. Sin embargo, en caso de aprobarse la liquidación y/o disolución o de iniciarse un proceso concursal de liquidación del Emisor, el pago del capital y de los intereses causados y no pagados correspondientes a los Bonos Subordinados Acumulativos concurrirá al pago de los demás créditos comunes del Emisor en las distribuciones generales de la masa de bienes, de conformidad con las prerrogativas y derechos que establece la ley. El pago de capital e intereses causados y no pagados correspondientes a los Bonos Garantizados constituirán créditos privilegiados, teniendo derecho a ser pagados de la ejecución de las garantías reales constituidas sobre los bienes del Emisor con el orden de prelación que establece el Código Civil y las leyes aplicables; sin embargo, en</p>

	<p>caso de que luego de la ejecución de dichas garantías reales, no alcance para pagar a dichos acreedores privilegiados, estos concurrirán por el saldo pendiente de pago con los acreedores quirográficos en las distribuciones generales como un acreedor común.</p>
Redención Anticipada de los Bonos Garantizados:	<p><u>Bonos Garantizados</u></p> <p>Los términos y condiciones aplicables a la Redención Anticipada de los Bonos Garantizados serán comunicadas a la SMV, a Latinex y a Latinclear, mediante suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.</p>
Redención anticipada de los Bonos Subordinados Acumulativos:	<p><u>Bonos Subordinados Acumulativos</u></p> <p>La Redención Anticipada de los Bonos Subordinados Acumulativos podrá ser parcial o total, en el entendido, sin embargo, que los demás términos y condiciones aplicables a la Redención Anticipada de los Bonos Subordinados Acumulativos serán comunicadas a la SMV, a Latinex y a Latinclear, mediante suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.</p>
Uso de los Fondos:	<p>Los fondos remanentes producto de la venta, que a la fecha del presente Prospecto ascienden a US\$ 499,261,152. que es la resta entre el valor total de la emisión (US\$500,000,000) y los gastos de la emisión (US\$738,848) podrán ser utilizados por el Emisor para: (a) financiar el crecimiento de sus actividades crediticias; de acuerdo a la política de crédito del Emisor resumida en la Sección (IV) (C) (Descripción del Negocio); (b) capital de trabajo, y/o (c) cancelar obligaciones financieras y/o intereses acumulados por pagar, que hayan financiado las actividades relacionadas al giro del negocio del Emisor.</p> <p>En relación al párrafo anterior, el Emisor declara que a la fecha del presente Prospecto informativo no cuenta con la información de monto/fecha del uso preciso de los fondos.</p> <p>Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos remanentes de la</p>

	<p>colocación de los Bonos Rotativos, en atención a las condiciones de negocios y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.</p> <p>El uso de los fondos de las series de Bonos Rotativos emitidas con posterioridad será notificado por el Emisor a la SMV, a Latinex, y a Latinclear, mediante Suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva. En el caso de otorgamiento de préstamo a partes relacionadas, deberá desarrollarse en el Suplemento al Prospecto Informativo el mecanismo de retribución o retorno de dichos préstamos, si será mediante un contrato privado entre las partes y su visualización en los estados financieros del Emisor.</p>
Fuente de pago:	El repago de capital e intereses de los Bonos Rotativos provendrá de los créditos otorgados de los Préstamos Corporativos.
Garantías:	<p><u>Bonos Garantizados:</u> El Emisor garantizará las obligaciones derivadas de los Bonos Garantizados, mediante la constitución de uno o más fideicomisos de garantía y administración.</p> <p>Los Bonos Garantizados estará garantizado con el Fideicomiso de Garantía No. Fid 24-219 (en adelante, el “Fideicomiso de Garantía”).</p> <p><u>Bonos Subordinados Acumulativos:</u> Las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos Subordinados Acumulativos no contarán con garantía alguna, sea real o personal.</p> <p>Sin perjuicio del hecho que, como se señala en el presente Prospecto Informativo, al momento en que se registra la Emisión, la misma no es garantizada, respecto a la posibilidad, en el entendido que se constituirá un Fideicomiso de Garantía a los ciento veinte (120) días calendarios de haberse registrado el presente programa.</p> <p>El inversionista potencial interesado en adquirir Bonos Garantizados deberá leer el suplemento al</p>

	Prospecto Informativo que contenga la descripción de las garantías y demás contratos y documentos.
Casa de Valores	Metro Asset Management, S.A
Audidores Externos	Baker Tilly
Ley Aplicable	Tanto la oferta pública de los Bonos Rotativos como los derechos y las obligaciones derivados de estos se regirán por las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la SMV.
Calificadora de Riesgo	El Emisor ha solicitado para los Bonos Rotativos de esta oferta pública una calificación de riesgo por parte de Pacific Credit Rating, Inc. Dicho informe será presentado cuando la SMV haya aprobado el Prospecto Informativo, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. 5-2017.
Calificación de Riesgo de la Emisión	El programa rotativo de Bonos Rotativos cuenta con una calificación de riesgo local de: I. paBBB+, para los Bonos Garantizados; y II. paBBB-, para los bonos Subordinados Acumulativos. Otorgada por la calificadora de riesgo Pacific Credit Rating, Inc. el 20 de marzo de 2024.
Agente de Pago, Registro y Transferencia	Metro Asset Management, S.A.
Agente Estructurador	Insignia Financial Advisors, Corp.
Asesor Financiero de la Emisión	Insignia Financial Advisors, Corp.
Agente Suscriptor	Metro Asset Management, S.A.
Asesor Legal	Fabrega Molino
Fiduciario de los Bonos Garantizados	FIM Trust, S.A.
Central de Custodia	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).
Listado	Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex)
Registro	Superintendencia del Mercado de Valores (SMV): Resolución No. SMV-55-24 de 08 de febrero de 2024
Tratamiento fiscal	Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital Provenientes de la Enajenación de los Bonos Rotativos: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 334 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y la Ley 30 del 5 de abril de 2011, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la SMV, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un Tenedor Registrado de Bonos Rotativos adquiera éstos fuera de una bolsa de valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor el registro de la transferencia de los Bonos Rotativos a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del cinco por ciento (5%) a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos.

	<p>Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses generados por los Bonos Rotativos: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 335 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, modificado por la Ley 8 de 15 de marzo de 2010 que prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, adicionado mediante el parágrafo 1, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la SMV y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.</p> <p>En caso de que los valores registrados en la SMV no sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado, los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre dichos valores causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única de cinco por ciento (5%) que deberá ser retenido en la fuente, por la persona que pague o acredite tales intereses.</p> <p>Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en los Bonos Rotativos. Cada Tenedor Registrado de un Bono deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en los Bonos Rotativos antes de invertir en los mismos.</p>
<p>Modificaciones, cambios y dispensas</p>	<p><u>Dispensas:</u> A excepción de (i) las obligaciones impuestas por disposiciones legales, y (ii) las obligaciones de pago de capital e intereses, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones a su cargo, para lo cual se requerirá el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados (cuando hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación) o de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (cuando no hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación), de acuerdo al mecanismo descrito en la Sección (III)(A)(oo) del presente Prospecto Informativo.</p> <p><u>Modificaciones y cambios:</u> El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al Prospecto Informativo y demás</p>

Documentos de la Emisión con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos Rotativos y documentos relacionados con esta Emisión, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los Tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán por el Emisor mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de los Bonos Garantizados o de los Bonos Subordinados Acumulativos, o cualquier otro término o condición de los Documentos de la Emisión según lo dispuesto en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 03-2022 del 27 de abril de 2022 de la SMV: (a) con el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados, cuando hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación; o (b) con el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos, cuando no hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación.

Cuando se trate de modificar una sola Serie en circulación de los Bonos Garantizados o de los Bonos Subordinados Acumulativos, se requerirá el voto favorable de aquellos Tenedores Registrados que representen un mínimo de cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de la totalidad de los Bonos Garantizados o Bonos Subordinados Acumulativos emitidos y en circulación, de la Serie respectiva.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de los Bonos, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 03-2022 del 27 de abril de 2022 por el cual la SMV adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la SMV.

Los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos no tendrán derecho a participar en las reuniones, ni decidir en los asuntos reservados a Tenedores Registrados de Bonos Garantizados. Mientras existan Bonos Garantizados emitidos y en circulación, cualquier decisión que deba tomarse con relación a los Documentos de la Emisión, incluyendo decisiones exclusivamente relacionadas con los términos y condiciones de los Bonos Subordinados Acumulativos, deberán contar únicamente con la participación de los Tenedores de los Bonos Garantizados, las cuales, para ser aprobadas, deberán contar con el consentimiento de la Mayoría de los tenedores de Bonos Garantizados. Una reunión de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados podrá ser solicitada por el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y/o cualquier Tenedor Registrado de Bonos Subordinados Acumulativos y convocada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cualquier decisión exclusivamente relacionada con los términos y condiciones de los Bonos Subordinados Acumulativos.

De no existir Bonos Garantizados emitidos y en circulación, cualquier modificación o dispensa a los Documentos de la Emisión, únicamente requeriría aprobación de una Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección enmienda y/o dispensa de los términos de los Bonos Rotativos será suministrada por el Emisor a la SMV, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

No obstante lo dispuesto en este Prospecto Informativo en relación con las reuniones de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o de los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos, en todos aquellos casos en que sea necesario conforme a los Documentos de la Emisión obtener la aprobación, consentimiento, dispensa o cualquier otra instrucción requerida de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o de los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos conforme a lo dispuesto en el párrafo (a) de la Sección (III) (A) (oo) o en los Documentos de la

	<p>Emisión, tal aprobación podrá ser obtenida en forma escrita, sin necesidad de reunión, siempre que: (i) el Emisor explique en forma detallada, en el documento en el cual solicite la aprobación, las materias o temas cuya aprobación se solicita y que acompañe además, los documentos e información que sean necesarios para que los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (según corresponda) puedan entender las materias o temas sujetos a aprobación; y (ii) el documento en el cual se solicite la aprobación sea circulado a todos los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (según corresponda). En estos casos, se entenderá que se ha obtenido la aprobación del porcentaje de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (según corresponda) que requiera los Documentos de la Emisión si el documento en que se solicita y explica las materias que son objeto de la aprobación es firmado, sin reservas, por representantes autorizados de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (según corresponda) que representen el porcentaje de saldo insoluto de capital de los Bonos Rotativos requerido por los Documentos de la Emisión, para aprobar la respectiva materia o tema sujeto a aprobación, de acuerdo a lo establecido en la Sección (III) (A) (oo).</p>
Factores de Riesgo de la Oferta	<p>Riesgo por Ausencia Temporal de la Constitución de la Garantía en el caso de los Bonos Garantizados</p> <p>A la fecha de autorización del presente Prospecto, los Bonos Garantizados, y de manera temporal y hasta tanto el Fideicomiso de Garantía no se encuentre constituido y los Bienes Fideicomitidos no hayan sido aportados a favor de este, no cuenta con garantía real para el pago de capital e intereses.</p> <p>De no llegarse a formalizar el Fideicomiso de Garantía dentro de los plazos permitidos por la regulación, los Bonos Garantizados emitidos bajo de esta Emisión no contará con garantías para el pago de sus intereses y capital, lo cual constituye un Evento de Incumplimiento que puede dar lugar a que se declare de plazo vencido la Emisión.</p>

Riesgo de Vigencia del Programa Rotativo de Bonos Rotativos.

El Programa cuenta con un período de vigencia de diez (10) años a partir de la fecha de emisión de la primera Serie.

Riesgo por ausencia de Garantías en el caso de los Bonos Subordinados Acumulativos

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos Subordinados Acumulativos no está garantizado. Por tanto, el repago de capital e intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos provendrá de los recursos financieros generales del Emisor.

Por tanto, en caso de que el Emisor incumpliese con su obligación de pagar intereses y/o el capital de cualquier Serie de Bonos Subordinados Acumulativos conforme lo dispuesto en el numeral (1) de los Eventos de Incumplimiento o que el Emisor incumpliese por más de diez (10) Días Hábiles de cualquiera de las Obligaciones de Hacer del Emisor descritas en la Sección (III)(A)(II) del presente Prospecto, y este incumplimiento continuase y no hubiese sido subsanado durante el Período de Cura, los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos podrán presentar las acciones legales que estimen convenientes para hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las Obligaciones de Hacer del Emisor bajo los Bonos Subordinados Acumulativos, en el entendimiento de que nada en el presente prospecto le da derecho a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos a propiciar la venta forzosa de un activo, del Emisor para su realización y pago de las obligaciones de pago relacionadas con los Bonos Subordinados Acumulativos. Esta limitación aplica independientemente de que existan o no Bonos Garantizados emitidos y en circulación.

Riesgo de fluctuaciones en el valor razonable y/o precio de los Bonos Rotativos

El valor razonable y/o precio de mercado de las Series de Bonos Rotativos sobre las que se pagará

un interés fijo puede verse afectado ante fluctuaciones de las tasas de interés de mercado, estando dicho riesgo relacionado con el plazo de cada una de estas Series, ya que a mayor duración de la Serie existe mayor exposición al riesgo de fluctuaciones en el valor razonable y/o precio de los Bonos Rotativos.

Riesgo de tasa de interés

La Tasa de Interés anual para cada una de las Series de que se trate podrá ser fija o variable a opción del Emisor. Por lo tanto, en el caso de ser fija, y que las tasas de interés del mercado aumenten respecto a los niveles de tasas de interés vigentes al momento en el que se emitieron los Bonos Rotativos de la(s) Serie(s) de que se trate, el inversionista podría perder la oportunidad de invertir en otros productos a las tasas de interés vigentes en el mercado en ese momento y recibir una tasa de interés superior.

Para los Bonos Rotativos de tasa variable, existe el riesgo que la rentabilidad de dichos Bonos Rotativos disminuya producto de variaciones en la tasa de referencia utilizada Secured Overnight Financing Rate (SOFR) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para periodos de treinta (30), noventa (90) o ciento ochenta (180) días

Riesgo De Uso De Fondos

Los fondos remanentes producto de la venta, que a la fecha del presente Prospecto ascienden a US\$ 499,261,152. que es la resta entre el valor total de la emisión (US\$500,000,000) y los gastos de la emisión (US\$738,848) podrán ser utilizados por el Emisor para: (a) financiar el crecimiento de sus actividades crediticias; de acuerdo a la política de crédito del Emisor resumida en la Sección (IV) (C) (Descripción del Negocio); (b) capital de trabajo, y/o (c) cancelar obligaciones financieras y/o intereses acumulados por pagar, que hayan financiado las actividades relacionadas al giro del negocio del Emisor.

En relación al párrafo anterior, el Emisor declara que a la fecha del presente Prospecto informativo no

cuenta con la información de monto/fecha del uso preciso de los fondos.

Riesgo de Prelación y Subordinación y Existencia de acreencias con preferencia sobre los Bonos Subordinados Acumulativos

Las Series de los Bonos Garantizados constituirán una obligación directa, no subordinada y garantizada del Emisor. Las Series de Bonos Subordinados Acumulativos, no gozarán de garantía y estarán sujetas a la prelación establecidas por las leyes aplicables, incluyendo, sin limitar, el Código Civil de la República de Panamá.

El pago de capital e intereses de los Bonos Rotativos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto, en caso de las Series de Bonos Garantizados, hasta el valor de las garantías, y en general, por las prelaciones establecidas por las leyes aplicables en caso de proceso concursal de reorganización o liquidación, cuyos procesos concursales están regulados por la Ley 12 de 19 de mayo de 2016. En caso de que el Emisor se viera en la necesidad de obtener financiamiento distinto de la presente oferta de Bonos Rotativos, la Emisión no tendrá prelación sobre las deudas que pudiera contraer el Emisor en el desarrollo del negocio.

Los Bonos Subordinados Acumulativos han sido declarados por el Emisor como una deuda subordinada. Sin embargo, en caso de aprobarse la liquidación y/o disolución del Emisor o de iniciarse un proceso concursal de liquidación, el pago del capital y de los intereses causados y no pagados correspondientes a los Bonos Subordinados Acumulativos concurrirá al pago de los demás créditos comunes del Emisor en las distribuciones generales de la masa de bienes, de conformidad con las prerrogativas y derechos que establece la ley. El pago de capital e intereses causados y no pagados correspondientes a los Bonos Garantizados constituirán créditos privilegiados, teniendo derecho a ser pagados de la ejecución de las garantías reales constituidas sobre los bienes del Emisor con el orden de prelación que establece el Código Civil y la ley; sin embargo, en caso de que luego de la ejecución de dichas garantías reales, no

alcance para pagar a dichos acreedores privilegiados, estos concurrirán por el saldo pendiente de pago con los acreedores quirográficos en las distribuciones generales como un acreedor común.

A la fecha de autorización de la Emisión, el Emisor no mantiene obligaciones de pago derivados de créditos no subordinados, que tendrían preferencia de pago sobre los créditos derivados de los Bonos Subordinados Acumulativos.

Riesgo de Fuente de Pago

El pago de intereses y capital de los Bonos Rotativos dependerá de los ingresos del Emisor provienen de créditos otorgados de los Préstamos Corporativos.

Por lo anterior, el repago del capital e intereses de la de los Bonos Garantizados se encuentra estrechamente relacionado a que los deudores realicen el pago del capital e interés del préstamo, de forma oportuna y de acuerdo con los términos y condiciones acordados en los respectivos Préstamos Corporativos. Es decir, el repago de los Bonos Garantizados dependerá de la administración eficiente de las cuentas por cobrar del Emisor y de los canales de flujo de efectivo que financian sus operaciones. Una baja en estos ingresos, pudieran afectar el repago de los Bonos Garantizados.

Ausencia de un Fondo de Amortización

El repago de capital e intereses de los Bonos Garantizados provendrá de los dineros derivados de los Créditos bajo el Préstamo Corporativo garantizado por el Fideicomiso de Garantía. Dichos Créditos serán cedidos por el Emisor al Fideicomiso de Garantía, incluyendo, pero sin limitar, los flujos correspondientes a los pagos de capital e intereses realizados de tiempo en por las deudoras del Emisor. Sin embargo, no existirá un fondo de amortización.

Riesgo de suspensión de pago de intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos

De acuerdo con lo establecido en el presente Prospecto Informativo El Emisor tendrá derecho a suspender el pago de intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos, uno o más períodos de interés si el Emisor determina que (a) ha incurrido en un Evento de Incumplimiento (según la sección (jj) o que dicho pago de intereses lo hará incumplir con las Obligaciones detalladas en la sección (ll) y (mm) de este Prospecto Informativo o (b) Si ocurre un Evento de Incumplimiento o Insolvencia de los Bonos Garantizados.

En este caso, los Bonos Subordinados Acumulativos generarán intereses durante el período de suspensión determinado por el Emisor, pero éstos no serán pagados en dicho período, sino que se acumularán al siguiente Período de Interés. La suspensión del pago de intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos no constituirá un Evento de Incumplimiento de los Bonos.

La suspensión del pago de intereses podrá hacerse para períodos de interés en curso.

Cuando el Emisor decida ejercer este derecho, dará aviso previo a la SMV, a Latinex, a Latinclear y a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos, con no menos de diez (10) días calendario de anticipación a la Fecha de Suspensión de pago de intereses para los Bonos Subordinados Acumulativos, mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear.

Riesgo de Redención Anticipada

De acuerdo con lo establecido en el presente Prospecto Informativo, los Bonos Garantizados como los Bonos Subordinados Acumulativos de cualquier serie podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor, y serán comunicadas a la SMV, a Latinex y a Latinclear, mediante suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva..

No se podrán realizar redenciones anticipadas de Bonos Subordinados Acumulativos mientras

	<p>existan Bonos Garantizados emitidos y en circulación.</p> <p>Al momento en que el Emisor ejerza el derecho de Redención Anticipada, aplicará la penalidad establecida, de haberla, en el suplemento al Prospecto Informativo de la Serie de la que se trate.</p> <p>Frente a condiciones de baja en las tasas de interés en el mercado, el Emisor podría refinanciarse redimiendo los Bonos Rotativos sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior y sin penalidades para el Emisor. Además, en el caso de que los Bonos Rotativos, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegasen a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiese ejercer la opción de redención.</p> <p>Riesgo en el Período de Cura Extenso</p> <p>Ante la ocurrencia de los cualquier Evento de Incumplimiento descrito en la Sección (III)(A)(kk) del Prospecto Informativo, el Emisor tendrá un Periodo de Cura para subsanar dicho Evento de Incumplimiento. El Periodo de Cura será: (a) quince (15) días calendario contados desde la fecha en que se debió hacer el pago para el Evento de Incumplimiento descrito en el numeral 1 de la Sección (III)(A)(kk) del Prospecto Informativo; y (b) treinta (30) Días Hábiles a partir de la fecha en que el Emisor reciba la notificación de parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia o del Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo (en el caso de que se hubiesen emitido Bonos Garantizados), para el Evento de Incumplimiento descrito en el numeral 2 de la Sección (III)(A)(kk) del Prospecto Informativo. No aplicará Periodo de Cura en el caso en que se decreta la quiebra del Emisor.</p> <p>El Período de Cura descrito en el literal (b) del párrafo anterior se puede considerar como un plazo muy extenso para atender la subsanación</p> <p>Riesgos de Modificaciones, Cambios y Dispensas</p>
--	---

	<p><u>Dispensas:</u></p> <p>A excepción de (i) las obligaciones impuestas por disposiciones legales, y (ii) las obligaciones de pago de capital e intereses, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones a su cargo, para lo cual se requerirá el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados (cuando hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación) o de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (cuando no hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación), de acuerdo al mecanismo descrito en la Sección (III)(A)(oo) del presente Prospecto Informativo.</p> <p><u>Modificaciones y Cambios:</u></p> <p>El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al Prospecto Informativo y demás Documentos de la Emisión con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos Rotativos y documentos relacionados con esta Emisión, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los Tenedores de los Bonos Rotativos. Tales enmiendas se notificarán por el Emisor mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de los Bonos Garantizados o de los Bonos Subordinados Acumulativos, o cualquier otro término o condición de los Documentos de la Emisión según lo dispuesto en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 03-2022 del 27 de abril de 2022 de la SMV: (a) con el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados, cuando hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación; o (b) con el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos, cuando no hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación.</p>
--	---



Cuando se trate de modificar una sola serie en circulación de los Bonos Garantizados o de los Bonos Subordinados Acumulativos, se requerirá el voto favorable de aquellos Tenedores Registrados que representen un mínimo de cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de la totalidad de los Bonos Garantizados o Bonos Subordinados Acumulativos emitidos y en circulación, de la Serie respectiva.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de los Bonos Rotativos, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 03-2022 del 27 de abril de 2022 por el cual la SMV adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la SMV.

Los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos no tendrán derecho a participar en las reuniones, ni decidir en los asuntos reservados a Tenedores Registrados de Bonos Garantizados. Mientras existan Bonos Garantizados emitidos y en circulación, cualquier decisión que deba tomarse con relación a los Documentos de la Emisión, incluyendo decisiones exclusivamente relacionadas con los términos y condiciones de los Bonos Subordinados Acumulativos, deberán contar únicamente con la participación de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados, las cuáles para ser aprobadas, deberán contar con el consentimiento de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados. Una reunión de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados podrá ser solicitada por el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y/o cualquier Tenedor Registrado de Bonos Subordinados Acumulativos y convocada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cualquier decisión exclusivamente relacionada con los términos y condiciones de los Bonos Subordinados Acumulativos.

De no existir Bonos Garantizados emitidos y en circulación, cualquier modificación o dispensa a los Documentos de la Emisión, únicamente requeriría aprobación de una Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados

Acumulativos y de igual forma el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 03-2022 del 27 de abril de 2022 por el cual la SMV adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la SMV

Riesgo por Obligaciones de Hacer y No Hacer

El incumplimiento por parte del Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer o de las Obligaciones de No hacer descritas en las Secciones III (A) (II) y (mm), de este Prospecto Informativo, puede conllevar que dicho incumplimiento constituya un Evento de Incumplimiento o Vencimiento Anticipado y dé lugar a la Declaración de Vencimiento Anticipado respecto de cada una de las Series del Programa.

En el caso de las Series de Bonos Garantizados, al establecerse el Fideicomiso de Garantía Respectivo, el Emisor podrá notificar cualquier Obligación de Hacer u Obligación de No Hacer del Emisor adicional que sea requerida o conveniente para las Series de Bonos Garantizados mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva

Riesgo por Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

El Emisor no mantiene cuentas por cobrar a partes relacionadas al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

El Emisor no mantiene cuentas por pagar a partes relacionadas al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Las cuentas por pagar a accionistas al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 eran US\$0 y US\$ 79,922, respectivamente.

Las cuentas por pagar accionistas no tienen convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devengan intereses.

Las cuentas por pagar accionistas están sujetas a un acuerdo de subordinación, y no podrán ser pagadas

	<p>antes de los pagos de la deuda descrita en la Sección de Capitalización y Endeudamiento del presente Prospecto Informativo.</p> <p>Tres (3) de los directores del Emisor son directores en Insignia Financial Advisors, Asesor Financiero de esta Emisión.</p> <p>El Secretario y Director del Emisor es también Director, Secretario y Tesorero del Agente Fiduciario.</p> <p>Ocho (8) Directores de Metrobank, S.A. también fungen como Directores del Agente de Pago, Registro y Transferencia, toda vez que forman parte del mismo grupo económico.</p> <p>No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Baker Tilly, Auditor Externo del Emisor.</p> <p>No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Metro Asset Management, S.A., Casa de Valores autorizada Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente Emisión.</p> <p>No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Metro Asset Management, S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente Emisión.</p> <p>No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y FIM Trust, S.A., Agente Fiduciario de la presente Emisión.</p> <p>La Vice-presidente y Directora del Asesor Financiero de la Emisión también es Directora de la Superintendencia del Mercado de Valores.</p> <p>Riesgo de Mercado Secundario y Ausencia de Mercado Líquido para Negociar sus Valores.</p> <p>En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos Rotativos antes del vencimiento a través del mercado secundario de valores en Panamá u o de otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su Fecha de Vencimiento.</p>
--	--

Riesgo de Vencimiento Anticipado de los Bonos por Eventos de Incumplimiento

La presente Emisión de Bonos Rotativos conlleva ciertas circunstancias que constituirán un Evento de Incumplimiento o Vencimiento Anticipado, respecto de cada una de las Series del Programa, las cuales en el caso que se suscite alguna de ellas, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare o no de plazo vencido una o más Series del Programa, tal y como se describe en la Sección (III)(A)(kk) de este Prospecto Informativo.

Riesgo de Imposibilidad de Declarar de Plazo Vencido los Bonos Subordinados Acumulativos

En caso de que el Emisor incumpliese con su obligación de pagar intereses y/o el capital de los Bonos Subordinados Acumulativos conforme lo dispuesto en el numeral (1) de los Eventos de Incumplimiento o que el Emisor incumpliese cualquiera de sus obligaciones o compromisos con respecto a la presente Emisión, y este incumplimiento continuase y no hubiese sido subsanado durante el Período de Cura, los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos podrán presentar las acciones legales que estimen convenientes para hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las Obligaciones de Hacer del Emisor bajo los Bonos Subordinados Acumulativos, en el entendimiento de que nada en la Sección (III)(A)(oo) le dará derecho a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos a declarar los Bonos Subordinados Acumulativos de plazo vencido ni a solicitar que se acelere el vencimiento de ningún pago con respecto a los Bonos Subordinados Acumulativos, estando los mismos sujetos a la Fecha de Vencimiento respectiva en cualquier caso. Toda vez que la ocurrencia de uno o más Eventos de Incumplimiento o la expedición de una Declaración de Vencimiento Anticipado de los Bonos Garantizados no le dará a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos el derecho a declarar la Emisión o los Bonos Subordinados Acumulativos de plazo vencido. Esta limitación aplica independientemente de que existan o no Bonos Garantizados emitidos y en circulación.

	<p>Riesgo de pago de dividendos, recompra de acciones o disminución de capital</p> <p>Con excepción de las restricciones contempladas en la Ley y en el presente Prospecto Informativo, actualmente el Emisor no tiene restricciones en cuanto a gravar sus bienes presentes y futuros, al pago de dividendos, recompra de sus acciones o disminución de su capital, a no ser que se emitan Bonos Garantizados y que las restricciones financieras contemplen una limitante de esta naturaleza.</p>
Factores de Riesgo del Emisor	<p>Riesgo de Niveles de Apalancamiento</p> <p>De acuerdo con los Estados Financieros Interinos al 30 de junio de 2023, la relación entre los pasivos totales y el capital pagado y la relación entre los pasivos totales y el patrimonio de los accionistas del Emisor eran de 0.00 veces y 0.00 veces, respectivamente.</p> <p>De acuerdo con los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022, la relación entre los pasivos totales y el capital pagado y la relación entre los pasivos totales y el patrimonio de los accionistas del Emisor eran de 0.17 veces y 0.18 veces, respectivamente.</p> <p>De colocarse la totalidad de los Bonos Rotativos, la relación entre los pasivos totales y el capital pagado la relación entre los pasivos totales y el patrimonio de los accionistas del Emisor aumentarían al 30 de junio de 2023 a 1,000 veces y 990.48 veces, respectivamente.</p> <p>La relación entre el monto de la emisión y el capital pagado del Emisor al 30 de junio de 2023 es de 870.40 veces.</p> <p>Riesgo de Pérdida</p> <p>Conforme los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022, el Emisor cuenta con una pérdida neta de US\$ (17,505).</p> <p>Conforme los Estados Financieros Auditados al 30 de junio de 2023, el Emisor cuenta con una pérdida neta de US\$ (19,699).</p>

Riesgos de ROA y ROE

Una menor rentabilidad del Emisor podría impactar adversamente la flexibilidad, exposición a la insolvencia/o capacidad de atender el pago de sus obligaciones o deudas.

De acuerdo con los Estados Financieros Interinos al 30 de junio de 2023 y los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2022, la rentabilidad, medida con Retorno sobre Activos (ROA) y Retorno sobre Patrimonio (ROE), disminuyó de -2.16% a -7.8029% (ROA) y de -2.56% a -7.8046% (ROE).

Riesgo de ausencia de Implementación de Políticas de Gobierno Corporativo

El Emisor ha adoptado parcialmente los principios y procedimientos de buen gobierno corporativo dentro de la organización, de conformidad con estándares internacionales y con las guías y principios recomendados por la Superintendencia de Mercado de Valores, toda vez que ninguno de los miembros de la Junta Directiva es independiente de la administración.

Riesgo de Mercado

Un aumento importante de las tasas de interés afectar adversamente las perspectivas del Emisor.

Las condiciones óptimas del mercado no pueden ser garantizado por el Emisor, debido a que las normas internas de la industria bancaria panameña pueden ser afectadas por la política exterior con socios comerciales del país.

Riesgo de cambios sustanciales en la composición accionaria

De acuerdo a lo desarrollado en el numeral 1 de la Sección (III)(A)(mm) (Obligaciones de No Hacer del Emisor) del presente Prospecto Informativo, mientras existan Bonos Rotativos emitidos y en circulación, el Emisor no podrá:

- Causar que se realicen Cambios Sustanciales en la Composición Accionaria sin el previo

consentimiento de la Mayoría de Tenedores Registrados de la Serie A de los Bonos Garantizados.

Es decir que el Emisor podrá ser dispensado de cumplir esta obligación, con el voto favorable de la Mayoría de Los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados.

Por lo tanto, cambios sustanciales en la Composición Accionaria del Emisor (término descrito en el Anexo A) puede tener un efecto adverso en la rentabilidad del negocio del Emisor

Riesgo Operacional

El Emisor es una empresa financiera debidamente autorizada como tal por el Ministerio de Comercio de Industrias de la República de Panamá; aunque bien el Emisor mitiga sus riesgos a través de sus procesos e infraestructura, por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno pudiese resultar expuesta a riesgos operacionales no determinados.

El Emisor ha experimentado resultados financieros negativos en años anteriores, lo cual plantea un riesgo significativo. La historia de pérdidas pasadas sugiere una posible tendencia o debilidad subyacente en la estructura financiera o en la gestión de la empresa. Este patrón puede generar incertidumbre, limitar el acceso a capital, afectar a la calificación crediticia y restringir el crecimiento empresarial.

Riesgo de Concentración de Ingresos.

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el cien por ciento (100%) de los ingresos del Emisor provendrán de los ingresos de intereses de los Contratos de Préstamo.

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor no ha suscrito contratos de préstamo con partes relacionadas.

Riesgo de Responsabilidad Limitada

El artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables

	<p>respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones. En caso de un proceso concursal de liquidación o insolvencia, el accionista que tiene sus acciones totalmente pagadas no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la Sociedad, es decir responde hasta el límite de su aportación ya realizada.</p> <p>Riesgo de Ausencia de Reducción Patrimonial.</p> <p>El Emisor podrá recomprar acciones, declarar y/o distribuir dividendos, vender sus activos, darlos en garantía o hipotecarlos, a no ser que dichas restricciones financieras sean: (a) notificadas por el Emisor a la SMV, a Latinex, y a Latinclear mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de los Bonos Garantizados; (b) consideradas en la información y documentación sobre las Garantías que serán remitidas a la SMV con una antelación de sesenta (60) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva, para que sea analizada y aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores.</p> <p>Riesgo de Eventos Naturales</p> <p>Existe el riesgo de desastres naturales debido al constante cambio climatológico del país. Las mejoras de los locales comerciales podrían afectarse dependiendo de la magnitud del desastre natural. Cabe destacar es posible que las pólizas de seguro no cubran el cien por ciento (100%) de las afectaciones, dado que existe la posibilidad que los daños excedan el límite de cobertura.</p>
Factores de Riesgo del Entorno	<p>Riesgo Económico</p> <p>El pago de intereses y capital de los Bonos Rotativos dependerá de los ingresos del Emisor provienen de créditos otorgados de los Préstamos Corporativos. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones económicas prevalecientes en los países en los cuales operen las Deudoras.</p>



Adicionalmente, las operaciones del Emisor se efectúan desde la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podría tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

Riesgo de Políticas Económicas:

El pago de intereses y capital de los Bonos Rotativos dependerá de los ingresos del Emisor provienen de créditos otorgados de los Préstamos Corporativos. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las políticas económicas prevaecientes en los países en los cuales operen las Deudoras.

Adicionalmente, las operaciones del Emisor se efectúan desde la República de Panamá. Por tanto, la condición financiera del Emisor podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, u otras políticas del gobierno panameño, la cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre aspectos que afectan al sector privado, tales como la implementación de un rígido código laboral, subsidios de la electricidad, relacionados al aumento de los precios de combustible, políticas arancelarias, tributación y controles de precios. Por ende, ciertos cambios en la política económica, u otras políticas del gobierno panameño podría afectar ciertos sectores de la economía panameña, de una forma que afecte desfavorablemente el negocio o las operaciones del Emisor o sus arrendatarios y por ende la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones, con sus acreedores y los tenedores de la presente Emisión de Bonos

Riesgo sistémico o no aislable

Se refiere al riesgo relacionado con el comportamiento del mercado como un todo y que depende de factores ajenos al mercado de valores, como lo son la situación económica general o sectorial, el nivel de ahorro, las fluctuaciones en las tasas de interés, la inflación, los aspectos políticos, sociales y electorales, entre otros.

	<p>Riesgo legal y fiscal</p> <p>El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.</p> <p>El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos Rotativos o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los Bonos Rotativos. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales.</p> <p>Riesgo de Inflación.</p> <p>Se refiere al riesgo relacionado con la pérdida de poder adquisitivo del Emisor o sus deudores por el aumento generalizado y sostenido del nivel de los precios existentes en el mercado. Por consiguiente, podría afectar la gestión de cobros y un deterioro en los niveles de morosidad de la cartera.</p> <p>Tratamiento Fiscal</p> <p>El Emisor no mantiene ningún control sobre las políticas de tributación de la República de Panamá, por lo que el Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos Rotativos y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de los Bonos Rotativos ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios compete a las autoridades nacionales (ver Sección VIII).</p>
Factores de Riesgo de la Industria	<p>Riesgo de Competencia</p> <p>El Emisor asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional, sistema bancario y mercado de valores. El riesgo podría impactar las utilidades del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector de financieras toda vez que sus productos y servicios también son ofrecidos por otras financieras,</p>

bancos locales e internacionales, compañías de factoring, arrendamiento financiero y compañías de seguros.

Riesgo de Regulaciones de la Industria

Las regulaciones de la industria financiera dependen de un sinnúmero de variables fuera de las responsabilidades del Emisor. Por tanto, el Emisor no puede garantizar que se mantendrán las regulaciones vigentes. Cambios en las regulaciones desfavorables para el Emisor podrían afectar la capacidad de pago de las obligaciones adquiridas bajo el presente Prospecto Informativo.

gph

II. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial de capital. Las personas interesadas en comprar los Bonos Rotativos del Emisor deben cerciorarse de que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados y asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que, de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de repago de los Bonos Rotativos.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores financieros, legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión informada con relación a la posible inversión en los Bonos Rotativos.

A. DE LA OFERTA

Riesgo por Ausencia Temporal de la Constitución de la Garantía en el caso de los Bonos Garantizados

A la fecha de autorización del presente Prospecto, los Bonos Garantizados, y de manera temporal y hasta tanto el Fideicomiso de Garantía no se encuentre constituido y los Bienes Fideicomitidos no hayan sido aportados a favor de este, no cuenta con garantía real para el pago de capital e intereses.

De no llegarse a formalizar el Fideicomiso de Garantía dentro de los plazos permitidos por la regulación, los Bonos Garantizados emitidos bajo de esta Emisión no contará con garantías para el pago de sus intereses y capital, lo cual constituye un Evento de Incumplimiento que puede dar lugar a que se declare de plazo vencido la Emisión.

El inversionista potencial interesado en adquirir Bonos Garantizados deberá leer el suplemento al prospecto que contenga la descripción de las garantías y demás contratos y documentos.

Riesgo de Vigencia del Programa Rotativo de Bonos Rotativos

El Programa cuenta con un período de vigencia de diez (10) años a partir de la fecha de emisión de la primera Serie .

Riesgo por ausencia de Garantías en el caso de los Bonos Subordinados Acumulativos

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos Subordinados Acumulativos no está garantizado. Por tanto, el repago de capital e intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos provendrá de los recursos financieros generales del Emisor.

Por tanto, en caso de que el Emisor incumpliese con su obligación de pagar intereses y/o el capital de cualquier Serie de Bonos Subordinados Acumulativos conforme lo dispuesto en el numeral (1) de los Eventos de Incumplimiento o que el Emisor incumpliese por más de diez (10) Días Hábiles de cualquiera de las Obligaciones de Hacer del Emisor descritas en la Sección (III)(A)(II) del presente Prospecto, y este

incumplimiento continuase y no hubiese sido subsanado durante el Período de Cura, los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos podrán presentar las acciones legales que estimen convenientes para hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las Obligaciones de Hacer del Emisor bajo los Bonos Subordinados Acumulativos, en el entendimiento de que nada en el presente prospecto le da derecho a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos a propiciar la venta forzosa de un activo del Emisor para su realización y pago de las obligaciones de pago relacionadas con los Bonos Subordinados Acumulativos. Esta limitación aplica independientemente de que existan o no Bonos Garantizados emitidos y en circulación.

Riesgo de fluctuaciones en el valor razonable y/o precio de los Bonos Rotativos

El valor razonable y/o precio de mercado de las Series de Bonos Rotativos sobre las que se pagará un interés fijo puede verse afectado ante fluctuaciones de las tasas de interés de mercado, estando dicho riesgo relacionado con el plazo de cada una de estas Series, ya que a mayor duración de la Serie existe mayor exposición al riesgo de fluctuaciones en el valor razonable y/o precio de los Bonos Rotativos.

Riesgo de tasa de interés

La tasa de interés anual para cada una de las Series de que se trate podrá ser fija o variable a opción del Emisor. Por lo tanto, en el caso de ser fija, y que las tasas de interés del mercado aumenten respecto a los niveles de tasas de interés vigentes al momento en el que se emitieron los Bonos Rotativos de la(s) Serie(s) de que se trate, el inversionista podría perder la oportunidad de invertir en otros productos a las tasas de interés vigentes en el mercado en ese momento y recibir una tasa de interés superior.

Para los Bonos Rotativos de tasa variable, existe el riesgo que la rentabilidad de dichos Bonos Rotativos disminuya producto de variaciones en la tasa de referencia utilizada Secured Overnight Financing Rate (SOFR) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para períodos de treinta (30), noventa (90) o ciento ochenta (180) días.

Riesgo De Uso De Fondos

Los fondos remanentes producto de la venta, que a la fecha del presente Prospecto ascienden a US\$ 499,261,152. que es la resta entre el valor total de la emisión (US\$500,000,000) y los gastos de la emisión (US\$738,848) podrán ser utilizados por el Emisor para: (a) financiar el crecimiento de sus actividades crediticias; de acuerdo a la política de crédito del Emisor resumida en la Sección (IV) (C) (Descripción del Negocio); (b) capital de trabajo, y/o (c) cancelar obligaciones financieras y/o intereses acumulados por pagar, que hayan financiado las actividades relacionadas al giro del negocio del Emisor.

En relación al párrafo anterior, el Emisor declara que a la fecha del presente Prospecto informativo no cuenta con la información de monto/fecha del uso preciso de los fondos.

Riesgo de Prelación y Subordinación y Existencia de acreencias con preferencia sobre los Bonos Subordinados Acumulativos

Las Series de los Bonos Garantizados constituirán una obligación directa, no subordinada y garantizada del Emisor. Las Series de Bonos Subordinados Acumulativos, no gozarán de garantía y estarán sujetas a la prelación establecidas por las leyes aplicables, incluyendo, sin limitar, el Código Civil de la República de Panamá.

El pago de capital e intereses de los Bonos Rotativos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto, en caso de las Series de Bonos Garantizados, hasta el valor de las garantías, y en general, por las prelaciones establecidas por las leyes aplicables en caso de proceso concursal de reorganización o liquidación, cuyos procesos concursales están regulados por la Ley 12 de 19 de mayo de 2016. En caso de que el Emisor se viera en la necesidad de obtener financiamiento distinto de la presente oferta de Bonos Rotativos, la Emisión no tendrá prelación sobre las deudas que pudiera contraer el Emisor en el desarrollo del negocio.

Los Bonos Subordinados Acumulativos han sido declarados por el Emisor como una deuda subordinada. Sin embargo, en caso de aprobarse la liquidación y/o disolución del Emisor o de iniciarse un proceso concursal de liquidación, el pago del capital y de los intereses causados y no pagados correspondientes a los Bonos Subordinados Acumulativos concurrirá al pago de los demás créditos comunes del Emisor en las distribuciones generales de la masa de bienes, de conformidad con las prerrogativas y derechos que establece la ley. El pago de capital e intereses causados y no pagados correspondientes a los Bonos Garantizados constituirán créditos privilegiados, teniendo derecho a ser pagados de la ejecución de las garantías reales constituidas sobre los bienes del Emisor con el orden de prelación que establece el Código Civil y la ley; sin embargo, en caso de que luego de la ejecución de dichas garantías reales, no alcance para pagar a dichos acreedores privilegiados, estos concurrirán por el saldo pendiente de pago con los acreedores quirográficos en las distribuciones generales como un acreedor común.

A la fecha de autorización de la Emisión, el Emisor no mantiene obligaciones de pago derivados de créditos no subordinados, que tendrían preferencia de pago sobre los créditos derivados de los Bonos Subordinados Acumulativos.

Riesgo de Fuente de Repago de los Bonos Garantizados

La actividad principal del Emisor es de ser una empresa financiera en la República de Panamá, debidamente autorizada como tal por el Ministerio de Comercio de Industrias.

El pago de intereses y capital de los Bonos Rotativos dependerá de los ingresos del Emisor provienen de créditos otorgados de los Préstamos Corporativos.

Por lo anterior, el repago del capital e intereses de la de los Bonos Garantizados se encuentra estrechamente relacionado a que los deudores realicen el pago del capital e interés del préstamo, de forma oportuna y de acuerdo con los términos y condiciones acordados en los respectivos Préstamos Corporativos. Es decir, el repago de los Bonos Garantizados dependerá de la administración eficiente de las cuentas por cobrar del Emisor y de los canales de flujo de efectivo que financian sus operaciones. Una baja en estos ingresos, pudieran afectar el repago de los Bonos Garantizados.

Ausencia de un Fondo de Amortización

El repago de capital e intereses de los Bonos Garantizados provendrá de los dineros derivados de los Créditos bajo el Préstamo Corporativo garantizado por el Fideicomiso de Garantía. Dichos Créditos serán cedidos por el Emisor al Fideicomiso de Garantía, incluyendo, pero sin limitar, los flujos correspondientes a los pagos de capital e intereses realizados de tiempo en por las deudoras del Emisor. Sin embargo, no existirá un fondo de amortización.

Riesgo de suspensión de pago de intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos

El Emisor tendrá derecho a suspender el pago de intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos, uno o más períodos de interés si el Emisor determina que (a) ha incurrido en un Evento de Incumplimiento (según la sección (jj) o que dicho pago de intereses lo hará incumplir con las Obligaciones detalladas en la sección (ll) y (mm) de este Prospecto Informativo o (b) Si ocurre un Evento de Incumplimiento o Insolvencia de los Bonos Garantizados.

En este caso, los Bonos Subordinados Acumulativos generarán intereses durante el período de suspensión determinado por el Emisor, pero éstos no serán pagados en dicho período, sino que se acumularán al siguiente Período de Interés.

La suspensión del pago de intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos no constituirá un Evento de Incumplimiento de los Bonos.

La suspensión del pago de intereses podrá hacerse para períodos de interés en curso.

Cuando el Emisor decida ejercer este derecho, dará aviso previo a la SMV, a Latinex, a Latinclear y a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos, con no menos de diez (10) días calendario de anticipación a la Fecha de Suspensión de pago de intereses para los Bonos Subordinados Acumulativos, mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear.

Riesgo de Redención Anticipada

De acuerdo con lo establecido en el presente Prospecto Informativo, los Bonos Garantizados como los Bonos Subordinados Acumulativos de cualquier serie podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor, y serán comunicadas a la SMV, a Latinex y a Latinclear, mediante suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.

No se podrán realizar redenciones anticipadas de Bonos Subordinados Acumulativos mientras existan Bonos Garantizados emitidos y en circulación.

Al momento en que el Emisor ejerza el derecho de Redención Anticipada, aplicará la penalidad establecida, de haberla, en el suplemento al Prospecto Informativo de la Serie de la que se trate.

Frente a condiciones de baja en las tasas de interés en el mercado, el Emisor podría refinanciarse redimiendo los Bonos Rotativos sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior y sin penalidades para el Emisor. Además, en el caso de que los Bonos Rotativos, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegasen a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiese ejercer la opción de redención.

Riesgo en el Periodo de Cura Extenso

Ante la ocurrencia de los cualquier Evento de Incumplimiento descrito en la Sección (III)(A)(kk) del Prospecto Informativo, el Emisor tendrá un Periodo de Cura para subsanar dicho Evento de Incumplimiento. El Periodo de Cura será: (a) quince (15) días calendario contados desde la fecha en que se debió hacer el pago para el Evento de Incumplimiento descrito en el numeral 1 de la Sección (III)(A)(kk) del Prospecto Informativo; y (b) treinta (30) Días Hábiles a partir de la fecha en que el Emisor reciba la notificación de parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia o del Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo (en el caso de que se hubiesen emitido Bonos Garantizados), para el Evento de Incumplimiento descrito en el numeral 2 de la Sección (III)(A)(kk) del Prospecto Informativo. No aplicará Periodo de Cura en el caso en que se decrete la quiebra del Emisor.

El Período de Cura descrito en el literal (b) del párrafo anterior se puede considerar como un plazo muy extenso para atender la subsanación.

Riesgos de Modificaciones, Cambios y Dispensas

Dispensas:

A excepción de (i) las obligaciones impuestas por disposiciones legales, y (ii) las obligaciones de pago de capital e intereses, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones a su cargo, para lo cual se requerirá el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados (cuando hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación) o de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (cuando no hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación), de acuerdo al mecanismo descrito en la Sección (III)(A)(oo) del presente Prospecto Informativo.

Cambios y Modificaciones:

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al Prospecto Informativo y demás Documentos de la Emisión con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos Rotativos y documentos relacionados con esta Emisión, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los Tenedores de los Bonos Rotativos. Tales enmiendas se notificarán por el Emisor mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de los Bonos Garantizados o de los Bonos Subordinados Acumulativos, o cualquier otro término o condición de los Documentos de la Emisión según lo dispuesto en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 03-2022 del 27 de abril de 2022 de la SMV: (a) con el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados, cuando hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación; o (b) con el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos, cuando no hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación.

Cuando se trate de modificar una sola serie en circulación de los Bonos Garantizados o de los Bonos Subordinados Acumulativos, se requerirá el voto favorable de aquellos Tenedores Registrados que representen un mínimo de cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de la totalidad de los Bonos Garantizados o Bonos Subordinados Acumulativos emitidos y en circulación, de la Serie respectiva.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de los Bonos Rotativos, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 03-2022 del 27 de abril de 2022 por el cual la SMV adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la SMV.

Los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos no tendrán derecho a participar en las reuniones, ni decidir en los asuntos reservados a Tenedores Registrados de Bonos Garantizados. Mientras existan Bonos Garantizados emitidos y en circulación, cualquier decisión que deba tomarse con relación a los Documentos de la Emisión, incluyendo decisiones exclusivamente relacionadas con los términos y condiciones de los Bonos Subordinados Acumulativos, deberán contar únicamente con la participación de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados, las cuáles para ser aprobadas, deberán contar con el consentimiento de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados. Una reunión de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados podrá ser solicitada por el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y/o cualquier Tenedor Registrado de Bonos Subordinados Acumulativos y convocada por el

Agente de Pago, Registro y Transferencia para cualquier decisión exclusivamente relacionada con los términos y condiciones de los Bonos Subordinados Acumulativos.

De no existir Bonos Garantizados emitidos y en circulación, cualquier modificación o dispensa a los Documentos de la Emisión, únicamente requeriría aprobación de una Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos e igualmente por el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 03-2022 del 27 de abril de 2022 por el cual la SMV adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la SMV.

Riesgo por Obligaciones de Hacer y No Hacer

El incumplimiento por parte del Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer o de las Obligaciones de No hacer descritas en las Secciones III (A) (II) y (mm), de este Prospecto Informativo, puede conllevar que dicho incumplimiento constituya un Evento de Incumplimiento o Vencimiento Anticipado y dé lugar a la Declaración de Vencimiento Anticipado respecto de cada una de las Series del Programa.

En el caso de las Series de Bonos Garantizados, al establecerse el Fideicomiso de Garantía Respectivo, el Emisor podrá notificar cualquier Obligación de Hacer u Obligación de No Hacer del Emisor adicional que sea requerida o conveniente para las Series de Bonos Garantizados mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

Riesgo por Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

El Emisor no mantiene cuentas por cobrar a partes relacionadas al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

El Emisor no mantiene cuentas por pagar a partes relacionadas al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Las cuentas por pagar a accionistas al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 eran US\$0 y US\$ 79,922, respectivamente.

Las cuentas por pagar accionistas no tienen convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devengan intereses.

Las cuentas por pagar accionistas están sujetas a un acuerdo de subordinación, y no podrán ser pagadas antes de los pagos de la deuda descrita en la Sección de Capitalización y Endeudamiento del presente Prospecto Informativo.

Tres (3) de los directores del Emisor son directores en Insignia Financial Advisors, Asesor Financiero de esta Emisión.

El Secretario y Director del Emisor es también Director, Secretario y Tesorero del Agente Fiduciario.

Ocho (8) Directores de Metrobank, S.A. también fungen como Directores del Agente de Pago, Registro y Transferencia, toda vez que forman parte del mismo grupo económico.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Baker Tilly, Auditor Externo del Emisor.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Metro Asset Management, S.A., Casa de Valores autorizada Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente Emisión.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Metro Asset Management, S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente Emisión.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y FIM Trust, S.A., Agente Fiduciario de la presente Emisión.

La Vice-presidente y Directora del Asesor Financiero de la Emisión también es Directora de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Riesgo de Mercado Secundario y Ausencia de Mercado Líquido para Negociar sus Valores.

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos Rotativos antes del vencimiento a través del mercado secundario de valores en Panamá u o de otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su Fecha de Vencimiento.

Riesgo de Vencimiento Anticipado de los Bonos Garantizados por Eventos de Incumplimiento

La presente Emisión de Bonos Rotativos conlleva ciertas circunstancias que constituirán un Evento de Incumplimiento o Vencimiento Anticipado, respecto de cada una de las Series del Programa, las cuales en el caso que se suscite alguna de ellas, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare o no de plazo vencido una o más Series del Programa, tal y como se describe en la Sección (III)(A)(kk) de este Prospecto Informativo.

Riesgo de Imposibilidad de Declarar de Plazo Vencido los Bonos Subordinados Acumulativos

En caso de que el Emisor incumpliese con su obligación de pagar intereses y/o el capital de los Bonos Subordinados Acumulativos conforme lo dispuesto en el numeral (1) de los Eventos de Incumplimiento o que el Emisor incumpliese cualquiera de sus obligaciones o compromisos con respecto a la presente Emisión, y este incumplimiento continuase y no hubiese sido subsanado durante el Período de Cura, los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos podrán presentar las acciones legales que estimen convenientes para hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las Obligaciones de Hacer del Emisor bajo los Bonos Subordinados Acumulativos, en el entendimiento de que nada en la Sección (III)(A)(oo) le dará derecho a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos a declarar los Bonos Subordinados Acumulativos de plazo vencido ni a solicitar que se acelere el vencimiento de ningún pago con respecto a los Bonos Subordinados Acumulativos, estando los mismos sujetos a la Fecha de Vencimiento respectiva en cualquier caso. Toda vez que la ocurrencia de uno o más Eventos de Incumplimiento o la expedición de una Declaración de Vencimiento Anticipado de los Bonos Garantizados no le dará a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos el derecho a declarar la Emisión o los Bonos Subordinados Acumulativos de plazo vencido. Esta limitación aplica independientemente de que existan o no Bonos Garantizados emitidos y en circulación.

Riesgo de Pago de Dividendos, Recompra de Acciones o Disminución de Capital

Con excepción de las restricciones contempladas en la Ley y en el presente Prospecto Informativo, actualmente el Emisor no tiene restricciones en cuanto a gravar sus bienes presentes y futuros, al pago de dividendos, recompra de sus acciones o disminución de su capital, a no ser que se emitan Bonos Garantizados y que las restricciones financieras contemplen una limitante de esta naturaleza.

B. DEL EMISOR

Riesgo de Niveles de Apalancamiento

De acuerdo con los Estados Financieros Interinos al 30 de junio de 2023, la relación entre los pasivos totales y el capital pagado y la relación entre los pasivos totales y el patrimonio de los accionistas del Emisor eran de 0.00 veces y 0.00 veces, respectivamente.

De acuerdo con los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022, la relación entre los pasivos totales y el capital pagado y la relación entre los pasivos totales y el patrimonio de los accionistas del Emisor eran de 0.17 veces y 0.18 veces, respectivamente.

De colocarse la totalidad de los Bonos Rotativos, la relación entre los pasivos totales y el capital pagado la relación entre los pasivos totales y el patrimonio de los accionistas del Emisor aumentarían al 30 de junio de 2023 a 1,000 veces y 990.48 veces, respectivamente.

La relación entre el monto de la emisión y el capital pagado del Emisor al 30 de junio de 2023 es de 870.40 veces.

Riesgo de Pérdida

Conforme los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022, el Emisor cuenta con una pérdida neta de US\$ (17,505).

Conforme los Estados Financieros Auditados al 30 de junio de 2023, el Emisor cuenta con una pérdida neta de US\$(19,699).

Riesgos de ROA y ROE

Una menor rentabilidad del Emisor podría impactar adversamente la flexibilidad, exposición a la insolvencia/o capacidad de atender el pago de sus obligaciones o deudas.

De acuerdo con los Estados Financieros Interinos al 30 de junio de 2023 y los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2022, la rentabilidad, medida con Retorno sobre Activos (ROA) y Retorno sobre Patrimonio (ROE), disminuyó de -2.16% a -7.8029% (ROA) y de - 2.56% a -7.8046% (ROE).

Riesgo de ausencia de Implementación de Políticas de Gobierno Corporativo

El Emisor ha adoptado parcialmente los principios y procedimientos de buen gobierno corporativo dentro de la organización, de conformidad con estándares internacionales y con las guías y principios recomendados por la Superintendencia de Mercado de Valores, toda vez que ninguno de los miembros de la Junta Directiva es independiente de la administración.

Riesgo de Mercado

Un aumento o disminución importante de las tasas de interés afectar adversamente las perspectivas del Emisor.

Las condiciones óptimas del mercado no pueden ser garantizado por el Emisor, debido a que las normas internas de la industria bancaria panameña pueden ser afectadas por la política exterior con socios comerciales del país.

Riesgo de cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones o en la composición accionaria

De acuerdo a lo desarrollado en el numeral 1 de la Sección (III)(A)(mm) (Obligaciones de No Hacer del Emisor) del presente Prospecto Informativo, mientras existan Bonos Rotativos emitidos y en circulación, el Emisor no podrá causar que se realicen Cambios Sustanciales en la Composición Accionaria sin el previo consentimiento de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados.

Es decir que el Emisor podrá ser dispensado de cumplir esta obligación, con el voto favorable de la Mayoría de Los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados.

Por lo tanto, cambios sustanciales en la Composición Accionaria del Emisor (término descrito en el Anexo A) puede tener un efecto adverso en la rentabilidad del negocio del Emisor.

Riesgo Operacional

El Emisor es una empresa financiera debidamente autorizada como tal por el Ministerio de Comercio de Industrias de la República de Panamá; aunque bien el Emisor mitiga sus riesgos a través de sus procesos e infraestructura, por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno pudiese resultar expuesta a riesgos operacionales no determinados.

El Emisor ha experimentado resultados financieros negativos en años anteriores, lo cual plantea un riesgo significativo. La historia de pérdidas pasadas sugiere una posible tendencia o debilidad subyacente en la estructura financiera o en la gestión de la empresa. Este patrón puede generar incertidumbre, limitar el acceso a capital, afectar a la calificación crediticia y restringir el crecimiento empresarial.

Riesgo de Concentración de Ingresos.

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el cien por ciento (100%) de los ingresos del Emisor provendrán de los ingresos de intereses de los Contratos de Préstamo.

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor no ha suscrito contratos de préstamo con partes relacionadas.

Riesgo de Responsabilidad Limitada

El artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones. En caso de un proceso concursal de liquidación o insolvencia, el accionista que tiene sus acciones totalmente pagadas no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la Sociedad, es decir responde hasta el límite de su aportación ya realizada.

Riesgo de Ausencia de Reducción Patrimonial.

El Emisor podrá recomprar acciones, declarar y/o distribuir dividendos, vender sus activos, darlos en garantía o hipotecarlos, a no ser que dichas restricciones financieras sean: (a) notificadas por el Emisor a la SMV, a Latinex, y a Latinclear mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de los Bonos Garantizados; (b) consideradas en la información y documentación sobre las Garantías que serán remitidas a la SMV con una antelación de sesenta (60) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva, para que sea analizada y aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Riesgo de Eventos Naturales

Existe el riesgo de desastres naturales debido al constante cambio climatológico del país. Las mejoras de los locales comerciales podrían afectarse dependiendo de la magnitud del desastre natural. Cabe destacar es posible que las pólizas de seguro no cubran el cien por ciento (100%) de las afectaciones, dado que existe la posibilidad que los daños excedan el límite de cobertura.

C. DEL ENTORNO

Riesgo económico

El pago de intereses y capital de los Bonos Rotativos dependerá de los ingresos del Emisor provienen de créditos otorgados de los Préstamos Corporativos. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones económicas prevalecientes en los países en los cuales operen las Deudoras.

Adicionalmente, las operaciones del Emisor se efectúan desde la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podría tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

Riesgo de Políticas Económicas:

El pago de intereses y capital de los Bonos Rotativos dependerá de los ingresos del Emisor provienen de créditos otorgados de los Préstamos Corporativos. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las políticas económicas prevalecientes en los países en los cuales operen las Deudoras.

Adicionalmente, las operaciones del Emisor se efectúan desde la República de Panamá. Por tanto, la condición financiera del Emisor podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, u otras políticas del gobierno panameño, la cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre aspectos que afectan al sector privado, tales como la implementación de un rígido código laboral, subsidios de la electricidad, relacionados al aumento de los precios de combustible, políticas arancelarias, tributación y controles de precios. Por ende, ciertos cambios en la política económica, u otras políticas del gobierno panameño podría afectar ciertos sectores de la economía panameña, de una forma que afecte desfavorablemente el negocio o las operaciones del Emisor o sus arrendatarios y por ende la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones, con sus acreedores y los tenedores de la presente Emisión de Bonos Rotativos.

Riesgo sistémico o no aislable

Se refiere al riesgo relacionado con el comportamiento del mercado como un todo y que depende de factores ajenos al mercado de valores, como lo son la situación económica general o sectorial, el nivel de ahorro, las fluctuaciones en las tasas de interés, la inflación, los aspectos políticos, sociales y electorales, entre otros.

Riesgo legal y fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos Rotativos o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los Bonos Rotativos. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales.

Riesgo de Inflación

Se refiere al riesgo relacionado con la pérdida de poder adquisitivo del Emisor o sus deudores por el aumento generalizado y sostenido del nivel de los precios existentes en el mercado. Por consiguiente, podría afectar la gestión de cobros y un deterioro en los niveles de morosidad de la cartera.

Tratamiento Fiscal

El Emisor no mantiene ningún control sobre las políticas de tributación de la República de Panamá, por lo que el Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos Rotativos y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de los Bonos Rotativos ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios compete a las autoridades nacionales (ver Sección VIII).

D. DE LA INDUSTRIA

Riesgo de Competencia

El Emisor asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional, sistema bancario y mercado de valores. El riesgo podría impactar las utilidades del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector de financieras toda vez que sus productos y servicios también son ofrecidos por otras financieras, bancos locales e internacionales, compañías de factoring, arrendamiento financiero y compañías de seguros.

Riesgo de Regulaciones de la Industria

Las regulaciones de la industria financiera dependen de un sinnúmero de variables fuera de las responsabilidades del Emisor. Por tanto, el Emisor no puede garantizar que se mantendrán las regulaciones vigentes. Cambios en las regulaciones desfavorables para el Emisor podrían afectar la capacidad de pago de las obligaciones adquiridas bajo el presente Prospecto Informativo.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

a. Autorización

La Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva del Emisor, en reunión celebrada el 20 de septiembre de 2023, aprobó la emisión, oferta pública y registro ante la SMV y su listado ante Latinex de un autorizó la emisión pública de un Programa Rotativo De Bonos Garantizados y Bonos Subordinados Acumulativos, por un valor nominal de hasta Quinientos Millones de Dólares (US\$500,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, emitidos en forma nominativa, registrados, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o múltiplos de dicha denominación, según las necesidades del Emisor.

En relación con los Bonos, el Emisor podrá emitir Bonos Garantizados y Bonos Subordinados Acumulativos. El Emisor indicará al momento de la emisión de cada Serie de Bonos Rotativos si la emisión corresponderá a Bonos Garantizados o Bonos Subordinados Acumulativos, así como el monto correspondiente a la misma.

La Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Vencimiento, el Plazo, la Tasa de Interés, la Frecuencia de Pago de Interés, el Monto de cada Serie, el Uso de Fondos y las garantías de los Bonos Garantizados serán notificados por el Emisor a la SMV, a Latinex, y a Latinclear, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

La presente Emisión fue autorizada para su venta en oferta pública por la SMV bajo la Resolución No. SMV SMV-55-24 de 08 de febrero de 2024.

El Programa Rotativo de Bonos Rotativos cuenta con un período de vigencia de diez (10) años a partir de la fecha de emisión de la primera Serie. El plazo de vigencia del Programa Rotativo aplica únicamente para la emisión de las Series de Bonos, por lo que una vez vencido dicho plazo, el Emisor no podrá emitir nuevas Series de Bonos bajo el Programa Rotativo. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo de vigencia del Programa Rotativo no afecta la fecha de vencimiento o los plazos de pago de capital e intereses que determine el Emisor para cada una de las Serie de Bonos de la Emisión emitidas durante la vigencia del Programa Rotativo.

La Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Vencimiento, el Plazo, la Tasa de Interés, la Frecuencia de Pago de Interés, el Monto de cada Serie, el Uso de Fondos y las garantías de los Bonos serán notificados por el Emisor a la SMV y a Latinex, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie

b. Oferente

Los Bonos serán ofrecidos por Interoceanic Financial Services, S.A., a título de Emisor.

c. Inversionistas

La Oferta Pública de los Bonos no está dirigida a algún tipo en particular de inversionistas.

d. Ausencia de Derecho preferente de suscripción

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente Emisión. Los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán comprar los Bonos de la presente Emisión si así lo desean, participando bajo las mismas condiciones que los demás inversionistas.

e. Ausencia de límites de inversión

No se ha establecido límite en cuanto al monto de la inversión en los Bonos Rotativos. Tampoco existe limitación en cuanto al número de personas que puedan invertir en los Bonos Rotativos.

f. Moneda de pago de los Bonos Rotativos

Las obligaciones de pago derivadas de los Bonos Rotativos se pagarán en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

g. Monto de la Emisión

El saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación no podrá exceder la suma de Quinientos Millones de Dólares (US\$500,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América.

Respecto de los Bonos Garantizados y de los Bonos Subordinados Acumulativos, el Emisor no tiene restricción en cuanto al monto que puede emitir de estos dentro del monto total del Programa.

El monto de cada Serie de Bonos Rotativos será notificado por el Emisor a la SMV, a Latinex, y a Latinclear, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

De colocarse los Bonos Rotativos por la totalidad del monto de esta oferta, este representaría 870.40 veces el capital pagado del Emisor y 990.48 veces el patrimonio del Emisor al 30 de junio de 2023. La relación entre el total del pasivo y el capital pagado después de la emisión sería de 870.40 veces al 30 de junio de 2023.

El Emisor no utilizará una entidad Provedora de Precios para determinar el precio de la Emisión de Bonos.

h. Denominaciones

Los Bonos Rotativos serán ofrecidos en denominaciones y múltiplos de Mil Dólares (US\$1,000.00).

i. Fecha de la oferta inicial

Los Bonos Rotativos serán ofrecidos a partir del 21 de febrero de 2024.

j. Fecha de Oferta Respectiva

Determinada por el Emisor antes de la oferta de cada Serie de Bonos. La Fecha de Oferta Respectiva será notificada por el Emisor a la SMV, a Latinex, y a Latinclear mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

k. Fecha de Emisión Respectiva

La Fecha de Emisión Respectiva será notificada por el Emisor a la SMV, a Latinex, y a Latinclear, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

l. Series

Los Bonos Rotativos podrán ser emitidos en múltiples series de Bonos Garantizados y Bonos Subordinados Acumulativos.

Los Bonos Rotativos se emitirán bajo un programa rotativo. A medida que se vayan venciendo o redimiendo anticipadamente (total o parcialmente) los Bonos Rotativos, el Emisor podrá emitir y ofrecer nuevas Series de Bonos Garantizados o Bonos Subordinados Acumulativos por un valor nominal igual a la suma vencida o redimida.

El saldo insoluto a capital de los Bonos Rotativos emitidos y en circulación no podrá exceder la suma de Quinientos Millones de Dólares (US\$500,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América.

Respecto de los Bonos Garantizados y de los Bonos Subordinados Acumulativos, el Emisor no tiene restricción en cuanto al monto que puede emitir del monto total del Programa.

m. Forma de emisión y representación de los Bonos Rotativos

Los Bonos serán emitidos en uno o más macrotítulos o títulos globales (colectivamente, los “Bonos Globales”). Los Bonos Globales serán emitidos a nombre de las Centrales de Valores, las cuales actuarán como custodio en rol fiduciario y acreditarán en sus sistemas internos el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con la Central de Valores correspondiente (en adelante, los “Participantes”). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o por la persona que éste designe. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de la Central de Valores correspondiente (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Bonos estén representados por uno o más Bonos Globales, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Bonos Globales será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos.

Mientras una Central de Valores sea el Tenedor Registrado de Bonos Globales, dicha Central de Valores será considerada la única propietaria de los Bonos representados en dichos Bonos Globales y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales no tendrán derecho a que porción alguna de los Bonos Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo con las reglas internas de la Central de Valores que sea Tenedor Registrado de dichos Bonos Globales.

Todo pago de capital e intereses bajo los Bonos Globales se hará a la respectiva Central de Valores como Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de la respectiva Central de Valores mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales y por mantener, supervisar o revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles. Cuando cualquier institución competente requiera al Emisor el detalle del o los Tenedores Registrados, hasta llegar a la persona natural, el Emisor deberá enviar a la Central de Valores una solicitud de Tenencia Indirecta, siempre que dicha solicitud cumpla con los requisitos establecidos por

Latinclear. Dicha solicitud deberá a su vez, ser remitida por la Central de Custodia a cada Participante, propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales quienes deberán enviar la lista final de Tenedores Registrados al Emisor, con copia al Agente de Pago, Registro, y Transferencia, a fin de que este pueda proporcionar la información a la autoridad competente. La Central de Valores solo realizará transferencias a nivel de Participantes o de Tenencia Indirecta.

La Central de Valores que sea Tenedor Registrado de Bonos Globales, al recibir del Agente de Pago, Registro y Transferencia cualquier pago de capital o intereses en relación con los mismos, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales de acuerdo con los registros de dicha Central de Valores, de conformidad con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. Los Participantes de la respectiva Central de Valores acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con las reglas internas de la Central de Valores respectiva. En vista de que cada Central de Valores únicamente puede actuar por cuenta de sus Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la capacidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales para dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes o que de otra forma actúan en relación con dichos derechos, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Inicialmente, los Bonos Globales serán consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear). Por tanto, los Tenedores Registrados de los Bonos Globales estarán sujetos a las reglamentaciones y disposiciones de Latinclear

n. Titularidad múltiple sobre los Bonos Rotativos

En atención a lo señalado en el Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus Leyes reformativas, cuando con relación a un Bono exista pluralidad de tenedores, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se registrarán de acuerdo con las reglas contenidas en la Ley 42 de 1984. En caso de que un Bono tenga dos o más personas como su Tenedor Registrado, El Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Emisor seguirán las siguientes reglas: si se utiliza la expresión “y” en el Registro de Tenedores, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono identificados en el Registro de Tenedores; si se utiliza la expresión “o” se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro de Tenedores.

o. Régimen de Tenencia Indirecta

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en los Bonos Rotativos y que se mantengan representados de forma inmovilizada, estará sujeto al “Régimen de Tenencia Indirecta”, regulado en el capítulo Tercero del Título X del Decreto Ley 1 de 1999 y sus Leyes reformativas, “por el cual se crea la Superintendencia del Mercado de Valores y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá”.

Bajo el Régimen de Tenencia Indirecta, el inversionista tendrá el carácter de “Tenedor Indirecto” en relación con aquellos Bonos Rotativos inmovilizados comprados a su favor a través de una casa de valores o un intermediario, y como tal, adquirirá derechos bursátiles sobre los Bonos Rotativos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1 de 1999 y sus Leyes reformativas.

Latinclear ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Indirecto de los Bonos Rotativos únicamente de acuerdo con instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los Bonos Rotativos y únicamente en relación con la porción del total del capital de Bonos Rotativos sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

El inversionista que solicite que los Bonos Rotativos que adquiriera sean emitidos de forma física y a su nombre, no estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta.

p. Transferencia de derechos bursátiles y Bonos Rotativos emitidos físicamente

En el caso de los derechos bursátiles que se deriven de los macrotítulos, las transferencias de los derechos bursátiles reconocidos a los inversionistas que ostenten la condición de Tenedores Indirectos de los Bonos inmovilizados, depositados y custodiados en Latinclear y acreditados en las cuentas de los Participantes, serán efectuadas por Latinclear de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de dicha entidad.

Cuando una solicitud escrita de traspaso de uno o más Bonos Rotativos individuales sea entregada a el Agente de Pago, Registro y Transferencia, éste cancelará dicho Bono Rotativo, expedirá y entregará un nuevo Bono Rotativo al endosatario del Bono transferido y anotará dicha transferencia en el Registro de Tenedores de conformidad y con sujeción a lo establecido en esta Sección. El nuevo Bono emitido por razón de la transferencia será una obligación válida y exigible del Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía el Bono transferido. Todo Bono individual presentado a el Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia deberá ser debidamente endosado por el Tenedor Registrado mediante endoso especial en forma satisfactoria a el Agente de Pago, Registro y Transferencia, teniendo éste la opción de que dicho endoso sea autenticado por Notario Público. La anotación hecha por el Agente de Pago, Registro y Transferencia en el Registro de Tenedores completará el proceso de transferencia del Bono. El Agente de Pago, Registro y Transferencia, podrá no aceptar solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el Registro de Tenedores dentro de los quince (15) Días Hábiles inmediatamente precedentes al Día de Pago de Interés, a la Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención Anticipada. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no anotará en el Registro de Tenedores la transferencia de un Bono sobre el cual exista algún reclamo, secuestro o embargo, o carga o gravamen, o cuya propiedad u otros derechos derivados del Bono sean objeto de disputa, litigio u orden judicial o de otra autoridad competente o si razonablemente creyese no ser auténtico o genuino, siempre que tenga conocimiento de que existe dicho reclamo, secuestro o embargo, o carga o gravamen, o tenga conocimiento que la propiedad u otros derechos derivados del Bono sean objeto de disputa, litigio u orden judicial o de otra autoridad competente.

Toda solicitud de traspaso de Bonos Rotativos emitidos de forma física deberá incluir una declaración haciendo constar lo siguiente:

1. Si la transferencia del Bono se produjo o no, a consecuencia de una enajenación realizada a través de Latinex o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la SMV. En caso afirmativo se presentará al Emisor documento que demuestre que la transacción se realizó a través de la respectiva bolsa de valores.
2. En caso de que el traspaso no hubiese sido realizado a través de Latinex o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la SMV, que el impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital a que se refiere el literal (e) del artículo 701 del Código Fiscal, ha sido retenido y remitido al Fisco por el comprador del Bono. En este caso, una copia original o autenticada de la constancia del pago del impuesto retenido y hecho al fisco deberá presentarse al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

3. Que el Tenedor se obliga a reembolsar al Emisor todas las sumas de dinero que este fuese obligado pagar al Fisco en caso de que la obligación de retener, remitir y/o pagar dicho impuesto no hubiese sido cumplida; y
4. Si en la solicitud se indica que el traspaso no ha sido realizado a través de Latinex o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la SMV, el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá hacer la retención del impuesto que corresponda.

Para aquellos Bonos Individuales emitidos física e individualmente que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta contemplado en la Ley de Valores, la transferencia se completará y hará efectiva por medio de la correspondiente anotación en el Registro de Tenedores llevado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia. La transferencia se entenderá hecha a partir de la fecha en que quede anotada en el Registro de Tenedores. Toda solicitud de traspaso de un Bono Individual emitido físicamente se deberá realizar por escrito y dirigida al Agente de Pago, Registro y Transferencia, entregada en las oficinas de éste y estar acompañada del respectivo Bono. La solicitud deberá estar suscrita por la(s) persona(s) que aparezca(n) inscrita(s) como Tenedor(es) Registrado(s) en el Registro de Tenedores o por un mandatario, apoderado o representante del/los Tenedor(es) Registrado(s) debidamente facultado o por una persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley

q. Canje y Denominación de los Bonos Rotativos

Cualquier Tenedor Registrado de uno o más Bonos Rotativos, podrá solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia que le intercambie dicho Bonos Rotativos por uno o más Bonos Rotativos de mayor o menor denominación, siempre y cuando la denominación total de los Bonos nuevos sea igual a la de los Bonos Rotativos canjeados. La denominación de los Bonos Rotativos expedidos en intercambio no podrá ser menor de Mil Dólares (US\$1,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La solicitud de intercambio deberá ser efectuada por escrito en forma satisfactoria a el Agente de Pago, Registro y Transferencia y deberá ser firmada por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá indicar el número de Bonos Rotativos y la denominación de los Bonos Rotativos que se desean intercambiar, y deberá ser presentada en las oficinas principales del Agente de Pago, Registro y Transferencia, ubicadas en Punta Pacífica, Torre Oceanía 2,000-Piso 34, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Dicha solicitud, en caso de Bonos Rotativos individuales, deberá ser acompañada por los Bonos Rotativos que se desean intercambiar, debidamente endosados. Una vez presentada la solicitud de acuerdo con lo anterior, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, procederá a expedir e inscribir en el Registro de Tenedores, el número de los Bonos Rotativos que le corresponda a cada cesionario, de acuerdo con lo solicitado por el Tenedor Registrado.

r. Deterioro de Bonos Rotativos emitidos físicamente

Cuando un Bono Rotativo emitido físicamente se deteriore o mutile, el Tenedor Registrado de dicho Bono Rotativo podrá solicitar al Emisor la emisión de un nuevo Bono. Esta solicitud se deberá hacer por escrito y entregarse al Agente de Pago, Registro y Transferencia acompañada del Bono Rotativo deteriorado o mutilado. Para la reposición de un Bono en caso de que haya sido hurtado o que se haya perdido o destruido, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, el Emisor podrá reponer el Bono Rotativo, sin la necesidad de procedimiento judicial, cuando considere que, a su juicio, es totalmente cierto que haya ocurrido tal hurto, pérdida o destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición del Bono sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el interesado deberá proveer todas aquellas garantías, informaciones, pruebas u otros requisitos que el Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia exijan a su sola discreción en cada caso.

s. Firma de Bonos Rotativos Emitidos de Forma Física

Los Bonos que sean emitidos de forma física deberán estar firmados de forma individual por cualquier director del Emisor.

t. Titularidad

Los Bonos serán emitidos de forma nominativa.

u. Circunstancias que puedan menoscabar la liquidez de los Bonos Rotativos

No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los Bonos Rotativos que se ofrecen, tales como un número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, ni derechos preferentes.

v. Precio de Venta

El Emisor anticipa que los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario, al cien por ciento (100%) de sus respectivos valores nominales, más los intereses devengados o acumulados, según sea el caso. No obstante, los Bonos podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con las condiciones que presente el mercado financiero en un determinado momento. Cada Bono será entregado contra el pago del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados hasta la fecha de liquidación. En el caso de que la fecha de liquidación del Bono sea distinta a la de un Día de Pago de Interés, al precio de venta del Bono se le sumarán los intereses acumulados correspondientes a los días transcurridos entre la fecha de liquidación y el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente (o fecha de emisión, si se trata del primer Período de Interés).

w. Plazo y Fecha de Vencimiento

El plazo de las Series de los Bonos Garantizados será de hasta diez (10) años a partir de la fecha de emisión de la primera Serie.

En este sentido, el plazo y la Fecha de Vencimiento de cada una de las Series de los Bonos Garantizados, en el caso de la Fecha de Vencimiento, serán determinados por el Emisor al momento de la oferta de cada una de las Series de los Bonos Garantizados, y comunicada por éste mediante un suplemento a la SMV, a Latinex, y a Latinclear, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta respectiva.

El plazo de las Series de Bonos Subordinados Acumulativos será de hasta cincuenta (50) años, a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada Serie de Bonos Subordinados Acumulativos.

En este sentido, el plazo y la Fecha de Vencimiento de cada una de las Series de los Bonos Subordinados Acumulativos serán determinados por el Emisor al momento de la oferta de cada una de las Series de los Bonos Subordinados Acumulativos, y comunicada por éste mediante un suplemento a la SMV y a Latinex, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta respectiva.

x. Pago de Capital

Para cada una de las Series de los Bonos Garantizados, el saldo insoluto a capital de cada Bono se pagará mediante: (i) un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento; o (ii) mediante amortizaciones a capital. La forma de Pago de Capital y la tabla de amortización, si la hubiere, serán notificados por el Emisor

a la SMV y a Latinex, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Las amortizaciones a capital, si las hubiere, serán efectuadas en Días de Pago de Interés. En caso de que el Día de Pago de Interés no sea un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

Para las Series de Bonos Garantizados se comunicará mediante un suplemento a la SMV a Latinex y a Latinclear, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva si el Pago de Capital será mediante un cronograma de amortización con la inclusión de la respectiva Tabla de Amortización o si será mediante un solo pago en su respectiva Fecha de Vencimiento.

Para las Series de Bonos Subordinados Acumulativos el Pago de Capital será mediante un solo pago en la respectiva Fecha de Vencimiento de cada Serie respectiva.

y. Tasa de Interés

La tasa de interés será previamente determinada por el Emisor para cada una de las Series de los Bonos Rotativos podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a una Tasa de Referencia que podrá ser, pero no se limitará, a la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate (“SOFR”) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para períodos de treinta (30), noventa (90) o ciento ochenta (180) días, la cual es publicada cada Día Hábil en el sitio web de la Reserva Federal de Nueva York [http:// newyorkfed.org/](http://newyorkfed.org/) aproximadamente a las 8:000 a.m. ET. El margen y la tasa variable de los Bonos Rotativos se revisará mensualmente, trimestralmente o semestralmente, dos (2) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Interés. La frecuencia de revisión será equivalente a la Frecuencia de Pago de Interés. El Emisor comunicará la Tasa de Interés Efectiva resultante mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear dos (2) Días Hábiles antes de la fecha de inicio de cada Período de Interés.

La Frecuencia de Pago de Interés, será comunicada a la SMV, a Latinex, y a Latinclear mediante suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva. En el caso de que la Tasa de Interés sea variable, el suplemento incluirá el margen, la tasa de referencia, y la Tasa de Interés Efectiva Inicial respectivas.

z. Base de Cálculo

Los intereses pagaderos con respecto a cada Bono serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés aplicando la tasa de interés sobre el saldo a capital del Bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés, (incluyendo el primer día de dicho período de interés, pero excluyendo el Día de Pago en que termina dicho período de interés), dividido entre trescientos sesenta y cinco (365) y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

aa. Día de Pago de Interés

Para cada una de las series de Bonos Rotativos de que se trate, el Emisor determinará el Día de Pago de Interés, el cual será mensual. El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, un “Día de Pago de Interés”), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente, hasta su Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención Anticipada. El Día de Pago de Interés será comunicado a la SMV y a Latinex y a Latinclear, para su revisión y aprobación, mediante suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.

Los intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos serán pagados, una vez se hayan provisionado los intereses correspondientes a los Bonos Garantizados que se encuentren emitidos y en circulación.

bb. Período de Interés

El período que comienza: (i) desde la fecha de liquidación de la compra del Bono, siempre que ésta coincidiese con un Día de Pago de Interés o con la fecha de emisión del Bono, según sea el caso, o (ii) en caso de que la fecha de liquidación no concuerde con un Día de Pago de Interés o la fecha de emisión del Bono, desde el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente a la fecha de liquidación (o fecha de emisión si se trata del primer período de interés); y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente subsiguiente se identificará como un “Período de Interés.” Si un Día de Pago de Interés coincide con una fecha que no sea Día Hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago de Interés a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del Período de Interés subsiguiente. Lo desarrollado aplica tanto para los Bonos Garantizados como los Bonos Subordinados Acumulativos.

cc. Suspensión de pago de intereses para los Bonos Subordinados Acumulativos

El Emisor tendrá derecho a suspender el pago de intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos, uno o más períodos de interés si el Emisor determina que (a) ha incurrido en un Evento de Incumplimiento (según la sección (jj) o que dicho pago de intereses lo hará incumplir con las Obligaciones detalladas en la sección (II) y (mm) de este Prospecto Informativo o (b) Si ocurre un Evento de Incumplimiento o Insolvencia de los Bonos Garantizados.

En este caso, los Bonos Subordinados Acumulativos generarán intereses durante el período de suspensión determinado por el Emisor, pero éstos no serán pagados en dicho período, sino que se acumularán al siguiente Período de Interés.

La suspensión del pago de intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos no constituirá un Evento de Incumplimiento de los Bonos.

La suspensión del pago de intereses podrá hacerse para Períodos de Interés en curso.

Cuando el Emisor decida ejercer este derecho, dará aviso previo a la SMV, a Latinex, a Latinclear y a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos, con no menos de diez (10) días calendario de anticipación a la Fecha de Suspensión de pago de intereses para los Bonos Subordinados Acumulativos, mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear.

dd. Sumas devengadas y no cobradas

Las sumas de capital e intereses derivadas de los Bonos Individuales que no sean cobradas por el Tenedor Registrado, o que no puedan ser entregadas a este por el Agente de Pago, Registro y Transferencia según lo dispuesto en los términos y condiciones de este Prospecto Informativo o de los Bonos Rotativos, o a consecuencia de haberse dictado una orden de parte de alguna autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad al Día de Pago de Interés, Fecha de Vencimiento, o Fecha de Redención Anticipada, según sea el caso.

Toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia para cubrir los pagos de capital e intereses de los Bonos Individuales y que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días calendario después de la Fecha de Vencimiento, Día de Pago de Interés o Fecha de Redención Anticipada, será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor en dicha fecha, y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado. El derecho de cada Tenedor Registrado de cobrar las sumas no reclamadas prescribirá de conformidad con las normas de la prescripción ordinaria de este tipo de acciones conforme a las leyes de la República de Panamá.

ee. Prelación

Las Series de los Bonos Garantizados constituirán una obligación directa, no subordinada y garantizada del Emisor. Las Series de Bonos Subordinados Acumulativos, no gozarán de garantía y estarán sujetas a la prelación establecidas por las leyes aplicables, incluyendo, sin limitar, el Código Civil de la República de Panamá.

El pago de capital e intereses de los Bonos Garantizados tiene preferencia sobre el pago de capital e intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos.

El pago de capital e intereses de los Bonos Garantizados no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto, por las prelaciones establecidas por las leyes aplicables en caso de proceso concursal de reorganización o liquidación, cuyos procesos concursales están regulados por la Ley 12 de 19 de mayo de 2016.

ff. Subordinación de los Bonos Subordinados Acumulativos

Los Bonos Subordinados Acumulativos han sido declarados por el Emisor como una deuda subordinada. Sin embargo, en caso de aprobarse la liquidación y/o disolución del Emisor o de iniciarse un proceso concursal de liquidación del Emisor, el pago del capital y de los intereses causados y no pagados correspondientes a los Bonos Subordinados Acumulativos concurrirá al pago de los demás créditos comunes del Emisor en las distribuciones generales de la masa de bienes, de conformidad con las prerrogativas y derechos que establece la ley. El pago de capital e intereses causados y no pagados correspondientes a los Bonos Garantizados constituirán créditos privilegiados, teniendo derecho a ser pagados de la ejecución de las garantías reales constituidas sobre los bienes del Emisor con el orden de prelación que establece el Código Civil y las leyes aplicables; sin embargo, en caso de que luego de la ejecución de dichas garantías reales, no alcance para pagar a dichos acreedores privilegiados, estos concurrirán por el saldo pendiente de pago con los acreedores quirográficos en las distribuciones generales como un acreedor común.

gg. Redención Anticipada de los Bonos Garantizados

Bonos Garantizados:

El Emisor podrá redimir anticipadamente, de forma total o parcial, la serie respectiva de los Bonos Garantizados, sujeto a los términos y condiciones que serán comunicados a la SMV, a Latinex, y a Latinclear mediante suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva

En caso de que el Emisor decida redimir anticipadamente, en forma total o parcial, la Serie respectiva los Bonos Garantizados, así lo comunicará a los Tenedores Registrados, con no menos de diez (10) días calendario de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear con indicación de la Serie de Bonos Garantizados de la que se trate, el monto a ser redimido, y la Fecha de Redención Anticipada. Dicho pago se deberá realizar a prorrata a todos los Tenedores Registrados de todas y/o cualesquiera de las Series de los Bonos Garantizados a redimir. La porción del saldo redimida de todas y/o cualesquiera de las Series de los Bonos Garantizados dejará de devengar intereses a partir de la Fecha de Redención Anticipada, siempre y cuando el Emisor aporte e instruya pagar al Agente de Pago, Registro y Transferencia las sumas de dinero necesarias para cubrir la totalidad de los pagos para la redención anticipada.

hh. Redención Anticipada de los Bonos Subordinados Acumulativos

La Redención Anticipada de los Bonos Subordinados Acumulativos podrá ser parcial o total, en el entendido, sin embargo, que los demás términos y condiciones aplicables a la Redención Anticipada de los Bonos Subordinados Acumulativos serán comunicadas a la SMV, a Latinex y a Latinclear, mediante suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.

ii. Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Emisor ha designado como Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos Rotativos a Metro Asset Management, S.A., con oficinas principales ubicadas Punta Pacífica, Torre Oceanía 2,000-Piso 34, Ciudad de Panamá, República de Panamá, quien ejercerá las funciones de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de conformidad con el Contrato de Agencia, Registro y Transferencia de los Bonos Rotativos, cuya copia reposa en los archivos de la SMV y está disponible para la revisión del público en general. La gestión del Agente de Pago, Registro y Transferencia es puramente administrativa a favor del Emisor.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia se compromete a favor del Emisor a brindarle los siguientes servicios, incluyendo, pero sin limitar:

- Calcular los intereses devengados por cada Bono en cada Período de Interés de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos, el Prospecto Informativo y el Contrato de Agencia, Registro y Transferencia de los Bonos Rotativos.
- Notificar por escrito al Emisor, y al Fiduciario (cuando aplique), las sumas de intereses y capital que deban ser pagadas bajo los Bonos Garantizados, según la cascada de pagos que sea definida en el Fideicomiso de Garantía de los Bonos Garantizados. Toda la información y documentación sobre las Garantías será remitida a la SMV con una antelación de sesenta (60) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
- Notificar por escrito al Emisor, las sumas de intereses y capital que deban ser pagadas bajo los Bonos Subordinados Acumulativos, según dicho término se encuentra definido en este Prospecto Informativo.
- Pagar con los fondos que para tal fin reciba del Emisor, o del Fiduciario (cuando aplique), los intereses y el capital de los Bonos Rotativos a sus respectivos Tenedores Registrados de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Agencia, Registro y Transferencia de los Bonos Rotativos.
- Llevar y mantener al día el Registro de Tenedores de los Bonos Rotativos, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Agencia, Registro y Transferencia de los Bonos Rotativos.
- Verificar el cumplimiento del porcentaje requerido de Tenedores Registrados para la toma de decisiones según lo requieran los Documentos de la Emisión. Para la verificación se requerirá un memorial expedido por el Emisor, firmado por su representante legal o por la persona facultada para tal fin por el Emisor, donde comunique a la SMV que cuenta con los documentos o archivos, incluyendo las declaraciones juradas que reciba de los Participantes de la Central de Valores / operadores remotos (de ser el caso), que

sustentan que los Tenedores Registrados de los valores han dado la aprobación necesaria para la modificación propuesta. En este memorial, el Emisor deberá detallar la siguiente información: (i) Cantidad total de Tenedores Registrados y el monto en tenencia de Bonos Rotativos que éstos representan; (ii) Cantidad de Tenedores Registrados que aceptaron la modificación y el monto en tenencia de Bonos Rotativos que cada uno de estos representa; (iii) Cantidad de Tenedores Registrados que no aceptaron la modificación y el monto en tenencia de Bonos Rotativos que cada uno de estos representa; (iv) Cantidad de Tenedores Registrados que no dieron respuesta y el monto en tenencia de Bonos que cada uno de estos representa; y (v) Porcentaje global de aceptaciones obtenidas para modificar los términos y condiciones de la Oferta Pública de los Bonos Rotativos registrados.

- Remitir al Emisor, previo a la fecha de cada pago respectivo, un listado con los nombres de los Tenedores Registrados de los Bonos Rotativos y las sumas que les corresponde recibir en ese momento.
- Realizar cualquier otro servicio que estuviera relacionado y fuera inherente al cargo de Agente de Pago, Registro y Transferencia o cualesquiera otros servicios que el Agente de Pago, Registro y Transferencia conviniera con el Emisor.
- Distribuir entre los Tenedores Registrados la información financiera que el Emisor está obligado a entregar de conformidad con los Bonos Rotativos.
- Notificar por escrito al Emisor, a la SMV, a Latinex, a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear") y a los Tenedores Registrados sobre la ocurrencia de cualquier Evento de Incumplimiento apenas tenga conocimiento de ello, no obstante que dicha causal pueda ser subsanada dentro del período de cura, según los términos y condiciones del Prospecto Informativo.
- Expedir la Declaración de Vencimiento Anticipado de los Bonos Garantizados, de conformidad con lo dispuesto en el: (a) Prospecto Informativo; y (b) Contrato de Fideicomiso de Garantía (cuando aplique); y comunicar al Emisor, a los Tenedores Registrados, al Fiduciario, a la SMV y a Latinex, la expedición de una Declaración de Vencimiento Anticipado de Bonos Garantizados.
- Comunicar al Fiduciario (cuando aplique) la instrucción de parte de la Mayoría de Tenedores de Bonos Garantizados de proceder con la ejecución de los Bienes Fiduciarios, según los mismos sean establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Garantía en nombre y representación de los Tenedores Registrados de Bonos Garantizados.
- Informar a los Tenedores Registrados, a la SMV, a Latinex, y a Latinclear que no se pudo realizar el pago de interés y/o capital según corresponda a favor de los Tenedores Registrados por no contar con fondos suficientes para dicho pago, si a la llegada del Día de Pago no hubiese recibido los fondos suficientes para realizar los pagos programados.
- Suministrar cualquier información o explicación que requiera la SMV y las Entidades Autorreguladas.
- Realizar la verificación de cumplimiento del Emisor de las restricciones financieras de las restricciones de cada Serie de Bonos Garantizados que serán comunicadas a la SMV, a Latinex, y a Latinclear, mediante Suplemento al Prospecto Informativo de los Bonos Garantizados, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva, con base en la declaración jurada que el Emisor, le debe enviar a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente o a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, según sea el caso, certificando que el Emisor, está en cumplimiento de dichas restricciones financieras (cuando aplique). En caso de incumplimiento de las restricciones financieras, el Agente de Pago, Registro y Transferencia notificará al Emisor, a la SMV, a Latinex, y a los Tenedores Registrados sobre la ocurrencia de tal Evento de Incumplimiento según lo establece este Prospecto Informativo.
- Entregar, a requerimiento del Emisor, la lista de Tenedores Registrados en sus sistemas internos, cuando cualquier institución competente requiera el detalle de los Tenedores Registrados de los Bonos Rotativos.
- Remover al Fiduciario, si lo hubiere, (siguiendo instrucciones de una Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados), mediante notificación escrita de acuerdo con las causales de remoción que se indiquen en el Contrato de Fideicomiso de Garantía.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia, se obliga a llevar y mantener actualizado el Registro de Tenedores. El Registro de Tenedores deberá contener la siguiente información:

- Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y generales del Tenedor Registrado de cada Bono
- Número total de Bonos Rotativos emitidos a favor de cada Tenedor Registrado
- Para cada Bono emitido y en circulación: monto, número y fecha de emisión
- Para cada Bono cancelado: (a) detalle por redención (incluyendo número, fecha de cancelación y monto); (b) por reemplazo por Bonos Rotativos mutilados, destruidos, perdidos o hurtados (incluyendo número, fecha de cancelación y monto); (c) por canje por Bonos Rotativos de diferente denominación (incluyendo número, fecha de cancelación y monto)
- Para cada Bono no emitido y en custodia: (a) detalle por series y número
- Instrucciones de pago recibidas de los Tenedores Registrados
- Si pesa algún gravamen o medida cautelar sobre los Bonos Rotativos
- Cualquiera otra información que el Agente de Pago, Registro y Transferencia, considere conveniente

El Registro de Tenedores estará abierto a la inspección de los Directores y Ejecutivos autorizados del Emisor, y de los funcionarios de la SMV y de Latinex.

El Emisor informará al Agente de Pago, Registro y Transferencia sobre la identificación de los Tenedores Registrados de los Bonos Rotativos que se emitan de forma física, y el Emisor se encargará de la emisión de tales Bonos Rotativos emitidos en forma física. El Emisor hará sus mejores esfuerzos para proporcionar al Agente de Pago, Registro y Transferencia información general del Tenedor Registrado, incluyendo nombre del Representante Legal o persona autorizada para representar al Tenedor Registrado, dirección física y postal, número de teléfono, correo electrónico y telefax.

Mientras el Agente de Pago, Registro y Transferencia no hubiese recibido aviso escrito de parte del Tenedor Registrado o de un representante autorizado de este, o alguna orden de autoridad competente indicando otra cosa, el Agente de Pago, Registro y Transferencia reconocerá al último Tenedor Registrado de un Bono como el único, legítimo y absoluto propietario y titular de dicho Bono, para los fines de efectuar los pagos derivados de los Bonos Rotativos, recibir instrucciones y para cualesquiera otros propósitos.

Todo pago de intereses y capital de los Bonos Rotativos inmovilizados representados por medio de Macrotítulos emitidos y depositados a favor de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear), se hará a Latinclear como tenedor registrado de los mismos. Latinclear, al recibir oportunamente el pago de intereses y capital de los Bonos Rotativos acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos Rotativos inmovilizados de acuerdo a sus registros, de conformidad con los reglamentos y procedimientos de Latinclear. Los Participantes de Latinclear acreditarán a su vez las cuentas de custodia de los propietarios de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Rotativos inmovilizados en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Todo pago de intereses y capital de un Bono Individual será hecho, a opción del Tenedor Registrado del Bono y según haya sido comunicado por escrito al Agente Pago, Registro y Transferencia: (i) mediante cheque de gerencia emitido a favor del Tenedor Registrado del Bono, entregado en las oficinas principales del Agente de Pago, Registro y Transferencia; (ii) mediante crédito a una cuenta bancaria mantenida por el Tenedor Registrado del Bono con el Agente de Pago, Registro y Transferencia (cuando el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea un banco); o (iii) mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el Tenedor Registrado del Bono a través del sistema ACH.

Para aquellos Bonos Individuales emitidos física e individualmente que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta contemplado en la Ley de Valores, el Tenedor Registrado tiene la obligación de notificar al Agente de Pago, Registro y Transferencia, por escrito, cuanto antes, la forma de pago escogida y el número de cuenta bancaria a la que se harán los pagos de ser este el caso, así como la de cualquier cambio de estas instrucciones. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no tendrá obligación ni de recibir ni de actuar en base a notificaciones dadas por el Tenedor Registrado con menos de cinco (5) Días Hábiles antes de cualquier Día de Pago de Interés, Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención Anticipada.

Cuando el Tenedor Registrado de un Bono Individual no haya escogido alguna de las formas de pago antes mencionadas, el mismo se hará por medio de cheque. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no será responsable por la pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega, por cualquier motivo, del antes mencionado cheque y dicho riesgo será asumido por el Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Transferencia se limitará a emitir dicho cheque a la persona autorizada por el Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago de intereses o capital ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha que la persona debidamente autorizada para retirar el cheque firme el registro de entrega de pagos del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Se entiende que en caso de que el Tenedor Registrado no retire los cheques correspondientes, no se entenderá como un incumplimiento del Agente de Pago, Registro y Transferencia o del Emisor al tenor de lo antes expuesto. En caso de pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega del cheque, la cancelación y reposición del cheque se regirá por las leyes de la República de Panamá y las prácticas del Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado. El pago a Latinclear como Tenedor Registrado se hará conforme al reglamento interno de Latinclear.

En caso de que un Tenedor Registrado de un Bono Individual escoja la forma de pago mediante crédito a una cuenta bancaria mantenida con el Agente de Pago, Registro y Transferencia, el pago será acreditado en el Día de Pago correspondiente sin costo al Tenedor Registrado. El Emisor asumirá los costos y gastos asociados con pagos mediante transferencia electrónica de fondos. En caso de transferencia electrónica de fondos, ni El Agente de Pago, Registro y Transferencia ni el Emisor serán responsables por los actos, demora u omisiones de los bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de la transferencia electrónica, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a las cuentas del Tenedor Registrado. La responsabilidad de El Agente de Pago, Registro y Transferencia se limitará a enviar la transferencia electrónica de acuerdo con las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago de interés y/o capital ha sido hecho al Tenedor Registrado y recibido satisfactoriamente por este en la fecha de envío de la transferencia.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia, no será responsable frente el Emisor o al Tenedor Registrado por la retención del Pago de Intereses o Pago de Capital correspondiente a uno o más de los Bonos Rotativos, si existiese una orden judicial o de otra Autoridad Gubernamental competente que le obligue a retener dicho pago, o por mandato de la ley. En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia, retenga el Pago de Intereses o Pago de Capital de algún Bono notificará de ello al Emisor inmediatamente.

Ni el Agente de Pago, Registro y Transferencia ni el Emisor tendrán responsabilidad alguna frente al Tenedor Registrado o terceros, cuando ejecute instrucciones que el Agente de Pago, Registro y Transferencia o el Emisor, según sea el caso, razonablemente creyese provengan del Tenedor Registrado de dicho Bono.

Para aquellos Bonos Individuales emitidos física e individualmente que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta contemplado en la Ley de Valores, toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia para cubrir los pagos de intereses y capital de los Bonos Individuales y que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días calendario después de la Fecha de Vencimiento, será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor en dicha fecha y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado

con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Emisor no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de los Bonos y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los Bonos Rotativos.

Los gastos asociados a la materialización de los Bonos Rotativos deberán ser sufragados por el Tenedor Registrado que solicite la materialización.

jj. Eventos de Incumplimiento de los Bonos Rotativos

Las siguientes circunstancias constituirán un Evento de Incumplimiento (cada uno, un “Evento de Incumplimiento”) de los Bonos Rotativos, las cuales en el caso que se suscite alguna de ellas, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido la Emisión:

1. Si el Emisor no pagase los intereses y/o el capital de cualquier Serie de Bonos Rotativos que hubiese vencido y fuese exigible.
2. El incumplimiento del Emisor de cualquiera de las obligaciones descritas en las Secciones (III)(A)(II)(Obligaciones de Hacer del Emisor) y (III)(A)(mm)(Obligaciones de No Hacer del Emisor) del presente Prospecto Informativo.
3. Si se inicia juicio, proceso de quiebra, reorganización, insolvencia o liquidación por o en contra del Emisor.

Ante la ocurrencia de cualquier Evento de Incumplimiento antes descrito, el Emisor tendrá un Periodo de Cura para subsanar dicho Evento de Incumplimiento. El Periodo de Cura será: (a) quince (15) días calendario contados desde la fecha en que se debió hacer el pago para el Evento de Incumplimiento descrito en el numeral 1 anterior; y (b) treinta (30) Días Hábiles a partir de la fecha en que el Emisor reciba la notificación de parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia o del Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo (en el caso de que se hubiesen emitido Bonos Garantizados) para el Evento de Incumplimiento descrito en el numeral 2 anterior. No aplicará Periodo de Cura para el Evento de Incumplimiento descrito en el numeral 3 anterior.

En caso de que el Emisor incumpliese con su obligación de pagar intereses de los Bonos Subordinados Acumulativos conforme lo dispuesto en el numeral (1) de los Eventos de Incumplimiento o que el Emisor incumpliese cualquiera de sus obligaciones o compromisos con respecto a la presente Emisión, y este incumplimiento continuase y no hubiese sido subsanado durante el Período de Cura, los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos podrán presentar las acciones legales que estimen convenientes para hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Bonos Subordinados Acumulativos, en el entendimiento de que nada en esta Sección le da derecho a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos a declarar los Bonos Subordinados Acumulativos de plazo vencido ni a solicitar que se acelere el vencimiento de ningún pago con respecto a los Bonos Subordinados Acumulativos. Esto así, toda vez que la ocurrencia de cualquiera de los Eventos de Incumplimiento bajo la presente Emisión no le dará a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos el derecho a declarar la Emisión de plazo vencido.

Una vez se tenga noticias de la ocurrencia de cualquiera de los Eventos de Incumplimiento ya sea por algún Tenedor Registrado de Bonos Garantizados, el Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo (cuando

aplique) o el Agente de Pago, Registro y Transferencia, le notificará tal hecho al Emisor, a los Tenedores Registrados, a la SMV, a Latinex y a Latinclear. La notificación se hará por medio del Agente de Pago, Registro y Transferencia e indicará el Evento de Incumplimiento. Recibida tal notificación por el Emisor, este tendrá la oportunidad de subsanar el incumplimiento dentro del Período de Cura a que se refiere la Sección (III)(A)(kk), en los casos que aplique.

Si el Evento de Incumplimiento no es subsanado dentro del Período de Cura, el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, el Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo o cualquier Tenedor Registrado de Bonos Garantizados podrán convocar una reunión de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados para que la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados (representada por los Tenedores de Bonos Garantizados emitidos y en circulación cuyo saldo de capital sea igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto de capital de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación), decidan declarar de plazo vencido todas las obligaciones de pago a cargo del Emisor derivadas de los Bonos Garantizados a través de la emisión de una Declaración de Vencimiento Anticipado. El Agente de Pago, Registro y Transferencia participará en dicha reunión, computará los votos de los Tenedores Registrados y expedirá la Declaración de Vencimiento Anticipado, de así ser aprobado por la Mayoría de los Tenedores de los Bonos Garantizados, y notificará de tal hecho al Emisor, al Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo (cuando aplique), a los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados, a la SMV, a Latinex y a Latinclear. Para efectos de determinar el porcentaje de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados necesario para aprobar la Declaración de Vencimiento Anticipado de los Bonos Garantizados, no se incluirá aquellos que estén bajo posición propia o en partes relacionadas directas o indirectamente del Emisor, conforme a lo establecido en el Artículo 7, Sección VI A (15) del Acuerdo 2-2010 de 16 de abril de 2010, modificado por el Acuerdo 3-2017, de 5 de abril de 2017, expedidos por la SMV.

En la fecha de expedición de la Declaración de Vencimiento Anticipado y sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, todos los Bonos Garantizados de la Emisión que en ese momento estén emitidos y en circulación, se constituirán automáticamente en obligaciones de plazo vencido

kk. Declaración de Vencimiento Anticipado

En caso de que el Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo, según aplique, reciba de parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia una Declaración de Vencimiento Anticipado, por la cual se le instruya a que proceda conforme al Contrato de Fideicomiso y/o al Contrato de Fideicomiso Respectivo, el Emisor, a requerimiento por escrito del Fiduciario de Garantía de la y/o del Fiduciario Respectivo, se compromete irrevocable e incondicionalmente a pagar al Fiduciario de Garantía y/o al Fiduciario Respectivo una cantidad de dinero en efectivo igual al saldo pendiente de los Bonos Garantizados, según sea indicado por escrito por el Agente de Pago, Registro y Transferencia (en adelante, el "Aporte Extraordinario").

Una vez efectuado el requerimiento antes indicado, el Emisor estará obligado a realizar el pago a más tardar a los cinco (5) Días Hábiles siguientes y de un solo contado en la cuenta que le indique el Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo sin importar el valor de los Bienes Fideicomitados que formen parte del Fideicomiso de Garantía y/o del Fideicomiso Respectivo en ese momento, excepto que el Emisor podrá reducir del monto necesario para constituir el Aporte Extraordinario, el monto de dinero en efectivo que se encuentre depositado en el Fideicomiso Respectivo en el momento en que el pago es requerido y que el Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo no haya indicado que será utilizado para el pago de gastos, honorarios y otras cuentas por pagar razonables del Fideicomiso Respectivo. En caso de que luego de expedida la Declaración de Vencimiento Anticipado y de haber sido realizado por el Emisor el Aporte Extraordinario y que el Emisor pague la totalidad de las obligaciones de los Bonos Garantizados, el Emisor quedará liberado de las obligaciones de los Bonos Garantizados y el Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo deberá proceder conforme al procedimiento descrito en el Contrato de Fideicomiso y/o en el Contrato de Fideicomiso

Respectivo. Las sumas que sean pagadas por el Emisor conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y/o en el Contrato de Fideicomiso Respectivo serán aplicadas para pagar el saldo de los Bonos Garantizados, según aplique y en ningún momento serán consideradas como penalidad alguna. En caso de que el Emisor no realice el Aporte Extraordinario que le sea requerido por el Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y/o en el Contrato de Fideicomiso Respectivo, el Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo podrá proceder en la forma prevista en el Contrato de Fideicomiso y/o en el Contrato de Fideicomiso Respectivo, sujeto a las instrucciones que al respecto reciba del Agente de Pago, Registro y Transferencia, quien a su vez actuará conforme a instrucciones que reciba de una Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados.

II. Obligaciones de Hacer del Emisor

Obligaciones de Hacer de los Bonos Rotativos:

Mientras existan Bonos Rotativos emitidos y en circulación, el Emisor se obliga a lo siguiente:

1. Suministrar a la SMV y a Latinex, dentro de los plazos y de acuerdo con la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:

Informe de actualización anual (IN-A) acompañado de los estados financieros anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, acompañados de la declaración jurada correspondiente. Los estados financieros y la declaración jurada deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la SMV.

Informe de actualización trimestral (IN-T) acompañado de los estados financieros interinos no auditados, los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.

Reporte F1- Información General del Emisor, anualmente dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del período fiscal correspondiente del Emisor.

Reporte F3 – Registro de Valores Vigentes del Emisor, trimestralmente, dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre de cada trimestre a ser reportado.

Reporte F4 – Resumen Financiero, trimestralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre de cada trimestre a ser reportado.

Reporte F5 – Cuestionario de Gobierno Corporativo del Emisor, anualmente dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del período fiscal correspondiente del Emisor.

Reporte F8 – Rotación de Auditores Externos del Emisor, anualmente treinta (30) días anteriores al inicio de las labores de auditoría anual con detalle de los nombres de auditores que componen el equipo de auditoría.

Reporte F9 – Entidades y Personas involucradas en la Emisión, anualmente dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del período fiscal correspondiente del Emisor.

Cualquier otra información que en el futuro y de tiempo en tiempo sea requerida por la SMV y/o Latinex.

2. Notificar a la SMV y a Latinex de inmediato y por escrito, cualquier hecho de importancia en el desarrollo del negocio del Emisor, evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos Rotativos, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
3. Suministrar al Agente de Pago, Registro y Transferencia cualquier información financiera, razonable y acostumbrada, que solicite.
4. Para el pago de intereses y capital de los Bonos Rotativos en la fecha que corresponda, el Emisor depositará en la cuenta bancaria que para esos efectos disponga el Agente de Pago, Registro y Transferencia, directamente en el caso de los Bonos Subordinados Acumulativos y a través del Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo en el caso de los Bonos Garantizados, los fondos requeridos, en cantidad suficiente para cubrir los pagos que se tengan que efectuar en dichos conceptos. El Emisor se obliga a depositar en la cuenta de Agente de Pago, Registro y Transferencia, a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de cada Día de Pago de Interés, Fecha de Vencimiento y Fecha de Redención Anticipada de los Bonos Rotativos.
5. Notificar al Agente de Pago, Registro y Transferencia, a la SMV, a Latinex, a Latinclear y a los Tenedores Registrados de los Bonos Rotativos, con no menos de diez (10) días calendario de anticipación a la Fecha de Suspensión de pago de intereses con respecto de los Bonos Subordinados Acumulativos cuando decida ejercer el derecho de suspender el pago de intereses según lo contempla el Prospecto Informativo.
6. Cumplir y causar que se cumplan con todas las leyes y decretos vigentes en la República de Panamá, incluyendo que incidan directa o indirectamente en el curso normal de negocios.
7. Cumplir con el Reglamento Interno de Latinex.
8. Cumplir y causar que se cumplan, según les aplique, con todas las obligaciones bajo la Emisión, incluyendo, pero sin limitarse, las Obligaciones de Hacer del Emisor y la Obligaciones de No Hacer del Emisor que se establecen en este Prospecto Informativo.
9. Mantener y a causar que se mantengan todos los impuestos, tasas, cuotas patronales, etc. al día.
10. Mantener y a causar que se mantengan en orden todas las licencias, patentes, permisos y marcas que permitan el curso continuo de las operaciones.
11. Mantener y a causar que se mantengan al día todas las obligaciones con terceras personas, incluyendo acuerdos comerciales.
12. Realizar y causar que se realicen transacciones con compañías afiliadas y compañías relacionadas en términos de mercado, justos y razonables.
13. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto Informativo, los Bonos Rotativos y demás documentos y contratos relacionados con la presente Oferta.
14. Suministrar la calificación de riesgo del Emisor y sus actualizaciones.
15. Mantener las restricciones financieras que se establezcan para cada una de las Serie de los Bonos Rotativos, según aplique.

Obligaciones de No Hacer de los Bonos Rotativos:

Mientras existan Bonos Rotativos emitidos y en circulación, el Emisor no podrá realizar las siguientes operaciones:

1. No disolverse.
2. No reducir su capital social autorizado.
3. No incurrir en mora ni incumplir cualquier otra obligación que mantenga o llegue a mantener con los Tenedores Registrados de los Bonos Rotativos o con cualquier institución financiera, por cualquier otro concepto.

nn. Notificaciones

Toda notificación o comunicación al Agente de Pago, Registro y Transferencia o al Emisor, respectivamente, deberá ser dada por escrito y enviada por el Tenedor Registrado o su apoderado, como se detalla a continuación:

METRO ASSET MANAGEMENT, S.A
Punta Pacífica, Torre Oceanía 2,000-Piso 34
Ciudad de Panamá, República de Panamá
Apartado postal: No disponible
Teléfono: (507) 216-8547
Fax: No disponible
Persona de Contacto: [colocar] Merina Chu
Correo electrónico: merina.chu@metrobanksa.com
Teléfono: (507) 216-8547
www.metrobanksa.com

Toda notificación o comunicación al Emisor deberá ser dada por escrito y enviada por el Tenedor Registrado o su apoderado, como se detalla a continuación:

INTEROCEANIC FINANCIAL SERVICES, S.A.
Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá
Apartado postal: No disponible
Teléfono: 302-2991
Fax: No disponible
Persona de contacto: José Rogelio Díaz
Correo electrónico: jose.diaz@interoceanicfs.compa
Sitio web: <https://www.interoceanicfs.com/>

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados se realizará mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear.

Si la notificación o comunicación es enviada mediante correo certificado o porte pagado se considerará como debida y efectivamente efectuada a los tres (3) Días Hábiles siguientes a la fecha en que sea franqueada. En caso de que la comunicación se efectúe por medio de anuncio público, se entenderá efectuada en la fecha de la segunda publicación del aviso. En caso de entrega personal, la comunicación se entenderá efectuada en la

fecha que aparezca en la nota de acuse de recibo, firmada por la persona a quien se le entregó dicha comunicación. En caso de envío por fax, a partir de la fecha que aparezca impresa por el equipo a través de la cual se transmitió. En caso de correo electrónico, la comunicación se entenderá entregada en la fecha en que fue enviada.

oo. Reuniones y acciones del Tenedor Registrado

a. Propósitos

Una reunión de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o de los Bonos Subordinados Acumulativos (según corresponda) podrá ser solicitada por el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, el Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo (cuando aplique), cualquier Tenedor Registrado de los Bonos Garantizados o cualquier Tenedor Registrado de los Bonos Subordinados Acumulativos (cuando no hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación) y convocada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, en cualquier momento y de tiempo en tiempo en atención a lo dispuesto en esta Sección para los siguientes propósitos:

1. Notificar al Emisor, o dar cualesquiera instrucciones al Agente de Pago, Registro y Transferencia y Transferencia con relación a alguna disposición de los Documentos de la Emisión, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en este Prospecto Informativo;
2. Consentir a una enmienda de los términos y condiciones a que se refiere la Sección IX del Prospecto Informativo o de algún Documento de la Emisión sujeto, además, a lo que disponga al respecto cada Documento de la Emisión en cuanto a enmiendas, según requiera aprobación de los Tenedores Registrados de Bonos Garantizados o de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos; o
3. Notificar al Emisor, o dar cualesquiera instrucciones al Agente de Pago, Registro y Transferencia y Transferencia u otorgar dispensas de cualquier incumplimiento de alguna disposición de los Documentos de la Emisión, sus consecuencias y cumplimiento, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Sección IX de este Prospecto Informativo; y
4. Realizar cualquier otra acción autorizada por estos términos y condiciones o por la ley aplicable.

Una reunión de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados podrá ser solicitada por el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, el Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo (cuando aplique) y/o cualquier Tenedor de Bonos Garantizados y convocada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, en cualquier momento y de tiempo en tiempo en atención a lo dispuesto en esta Sección para tomar las decisiones descritas en la Sección (III)(A)(kk)(Evento de Incumplimiento de los bonos - Declaración de Vencimiento Anticipado) de este Prospecto Informativo.

Para propósitos aclaratorios, podrán realizarse dos (2) tipos de reuniones: (a) Reuniones de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados (cuando haya Bonos Garantizados emitidos y en circulación); o (b) Reuniones de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos (cuando no haya Bonos Garantizados emitidos y en circulación).

Los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos no tendrán derecho a participar en las reuniones, ni decidir en los asuntos reservados a Tenedores Registrados de Bonos Garantizados. Mientras existan Bonos Garantizados emitidos y en circulación, cualquier decisión que deba tomarse con relación a los Documentos de la Emisión, incluyendo decisiones exclusivamente relacionadas con los términos y condiciones de los Bonos Subordinados Acumulativos, deberán contar únicamente con la participación de los

Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados, las cuáles para ser aprobadas, deberán contar con el consentimiento de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados. Una reunión de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados podrá ser solicitada por el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y/o cualquier Tenedor de Bonos Subordinados Acumulativos y convocada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cualquier decisión exclusivamente relacionada con los términos y condiciones de los Bonos Subordinados Acumulativos.

De no existir Bonos Garantizados emitidos y en circulación, cualquier modificación o dispensa a los Documentos de la Emisión, únicamente requeriría aprobación de una Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos.

No obstante lo dispuesto en este Prospecto Informativo en relación con las reuniones de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o de los Tenedores Registrados de Subordinados Acumulativos, en todos aquellos casos en que sea necesario conforme a los Documentos de la Emisión obtener la aprobación, consentimiento, dispensa o cualquier otra instrucción requerida de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o de los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos conforme a lo dispuesto en el párrafo (a) de esta Sección o en los Documentos de la Emisión, tal aprobación podrá ser obtenida en forma escrita, sin necesidad de reunión, siempre que: (i) el Emisor explique en forma detallada, en el documento en el cual solicite la aprobación, las materias o temas cuya aprobación se solicita y que acompañe además, los documentos e información que sean necesarios para que los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Subordinados Acumulativos (según corresponda) puedan entender las materias o temas sujetos a aprobación; y (ii) el documento en el cual se solicite la aprobación sea circulado a todos los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Subordinados Acumulativos (según corresponda). En estos casos, se entenderá que se ha obtenido la aprobación del porcentaje de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Subordinados Acumulativos (según corresponda) que requiera los Documentos de la Emisión si el documento en que se solicita y explica las materias que son objeto de la aprobación es firmado, sin reservas, por representantes autorizados de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Subordinados Acumulativos (según corresponda) que representen el porcentaje de saldo insoluto de capital de los Bonos Rotativos requerido por los Documentos de la Emisión, para aprobar la respectiva materia o tema sujeto a aprobación. Para efectos del porcentaje de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados para la declaratoria de plazo vencido, según lo indicado en la Sección (IX), no se incluirán aquellos Tenedores Registrados de Bonos Garantizados que estén bajo posición propia o en partes relacionadas directas o indirectamente del Emisor.

Para propósitos aclaratorios, en caso de cualquier aprobación que sea requerida de forma escrita, solamente deberá ser remitida y aprobado por: (a) los Tenedores Registrados de Bonos Garantizados cuando haya Bonos Garantizados emitidos y en circulación; o (b) los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos cuando no existan Bonos Garantizados emitidos y en circulación.

b. Convocatoria y quórum

El Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá convocar una reunión de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados para tomar las decisiones descritas en la Sección (III)(A)(jj) de este Prospecto Informativo. La convocatoria para dicha reunión de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados deberá hacerse con no menos de cinco (5) días calendario ni más de diez (10) días calendario de antelación a la fecha de la reunión, mediante entrega de aviso de ésta. La convocatoria la hará el Agente de Pago, Registro y Transferencia a los Tenedores Registrados de Bonos Garantizados, conforme a lo descrito en la Sección (III) (A)(jj) y deberá llevar un control de recibido de la convocatoria. En la reunión de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados que sea convocada para este propósito, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá al

inicio de la reunión, y previo a la revisión del quórum, confirmar que la convocatoria fue enviada a todos los Tenedores Registrados de Bonos Garantizados conforme al plazo antes señalado.

El Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, el Fiduciario de Garantía y/o el Fiduciario Respectivo (cuando aplique), cualquier Tenedor Registrado de Bonos Garantizados y/o cualquier Tenedor Registrado de Bonos Subordinados Acumulativos (éste último únicamente la medida en que se trate de un asunto relacionado con los Bonos Subordinados Acumulativos y existan Bonos Garantizados emitidos y en circulación) podrán solicitar una reunión de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados, para tomar cualesquiera otras acciones autorizadas en la Sección (III)(A)(oo)(a) de este Prospecto Informativo. La convocatoria para dicha reunión que cumpla este criterio deberá hacerse con no menos de treinta (30) días calendario ni más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de la reunión, mediante entrega de aviso de ésta conforme a lo dispuesto en la Sección (III)(A)(oo).

La convocatoria a toda reunión de Tenedores Registrados (ya sea de todos los Tenedores Registrados de Bonos Garantizados o únicamente de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos) deberá contener, por lo menos, la fecha, hora y lugar de reunión y la agenda a tratarse en la misma.

Para que haya quórum en las reuniones de Tenedores Registrados se requiere que estén representados en ella la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados (si se tratase de una reunión de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados) o la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos (si se tratase de una reunión de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos, siempre que no existan Bonos Garantizados emitidos y en circulación). Cuando no se obtenga el quórum antes mencionado para celebrar una reunión de Tenedores Registrados, dicha reunión se celebrará con los Tenedores Registrados que estén representados en la segunda fecha de reunión que para tal propósito se establezca en el aviso de convocatoria de la reunión.

c. Derecho a voto

Cada Mil Dólares (US\$1,000.00) del saldo insoluto a capital de los Bonos Garantizados o de los Bonos Subordinados Acumulativos (según corresponda) emitidos y en circulación dará derecho a un (1) voto en las reuniones de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados o reuniones de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (respectivamente).

Los Tenedores Registrados podrán hacerse representar en dichas reuniones por mandatarios o apoderados, bastando para tal efecto con una mera autorización escrita expedida por el Tenedor Registrado o por un apoderado suyo con suficiente poder.

d. Presidente y secretario

Los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de los Subordinados Acumulativos presentes en la reunión (ya se trate de una reunión de todos los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o una reunión de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos), designarán un presidente y un secretario que serán elegidos por: (a) el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación representados en la reunión, tratándose de una reunión de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados; o (b) el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos emitidos y en circulación representados en la reunión, siempre que no existan Bonos Garantizados emitidos y en circulación.

Si la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados decide declarar de plazo vencido todas las obligaciones de pago a cargo del Emisor derivadas de los Bonos Garantizados en cuestión, según lo estipulado

en la Sección (III)(A)(oo) del presente Prospecto Informativo, el Agente de Pago, Registro y Transferencia expedirá la Declaración de Vencimiento Anticipado suscrita por la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados y notificará de tal hecho al Emisor, a los Tenedores Registrados, al Fiduciario de Garantía y/o al Fiduciario Respectivo, a la SMV, a Latinex y a Latinclear.

e. Suspensión de reuniones

Cualquier reunión de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o de los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos debidamente convocada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia conforme a esta Sección del Prospecto Informativo podrá ser suspendida de tiempo en tiempo por el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos que hubieren solicitado originalmente la reunión, y la reunión podrá mantenerse así suspendida hasta nueva convocatoria que envíe el Agente de Pago, Registro y Transferencia por solicitud del Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos que hubieren convocado originalmente la reunión.

f. Conteo de votos y registro de acciones en las reuniones

El voto sobre cualquier resolución propuesta en una reunión de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados o de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos será por boleta escrita donde se consignarán las firmas de los Tenedores Registrados de Bonos Garantizados o de los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (según corresponda) o de sus representantes por poder y los números de serie y los montos del valor nominal de los Bonos mantenidos o representados por éstos. El presidente de la reunión designará dos (2) inspectores de los votos quienes, junto con el Agente de Pago, Registro y Transferencia, contarán todos los votos emitidos en la reunión a favor o en contra de cualquier resolución y quienes emitirán en conjunto con el secretario de la reunión un informe escrito de todos los votos emitidos en la reunión. Se dejará constancia de los procedimientos de cada reunión de los Tenedores Registrados de Bonos Garantizados o de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos, será preparado por el secretario de la reunión y se le adjuntarán a dicho registro los informes en original de los inspectores de los votos en cualquier votación por boletas que se tomen de ahí en adelante, así como la certificación del Agente de Pago, Registro y Transferencia. El registro deberá mostrar los números de votos que hayan votado a favor o en contra de cualquier resolución y su respectiva Serie. El registro deberá ser firmado y verificado por las declaraciones juradas del presidente y el secretario de la reunión y será entregado al Emisor con copia al Fiduciario de Garantía y/o al Fiduciario Respectivo y al Agente de Pago, Registro y Transferencia. Cualquier registro así firmado y verificado será evidencia concluyente de las materias ahí declaradas.

g. Determinación de porcentajes

El Emisor y los Tenedores Registrados consienten que, respecto a cualquier procedimiento relevante para una reunión de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados o de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos o para obtener la aprobación escrita de los Tenedores Registrados de Bonos Garantizados o de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos, según corresponda, el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá proponer procedimientos, fórmulas y recomendaciones para la aprobación por parte de una Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados o de una Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos, según corresponda, en la medida en que tales procedimientos no sean contrarios a lo dispuesto en los Documentos de la Emisión y en las leyes vigentes.

Los porcentajes a que se refiere esta Sección se medirán (i) en forma global entre los Tenedores Registrados de todos los Bonos Garantizados emitidos y en circulación cuando se trate de una reunión de Tenedores

Registrados de Bonos Garantizados; y (ii) en forma global entre los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos emitidos y en circulación cuando se trate de una reunión de los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos.

Conforme se establece en el Contrato de Agencia, Registro y Transferencia, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá participar en las reuniones de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados y en las reuniones de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos y verificar el cumplimiento del porcentaje requerido de Tenedores Registrados para la toma de decisiones.

pp. Renuncia y Remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, sin responsabilidad alguna para el Agente de Pago, Registro y Transferencia, mediante notificación por escrito a el Emisor. Dicha notificación indicará la fecha en que dicha renuncia ha de ser efectiva, la cual no podrá ser menor de quince (15) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que la notificación sea recibida por el Emisor. No obstante, la renuncia del Agente de Pago, Registro y Transferencia no será efectiva bajo ningún motivo hasta tanto el Emisor nombre un agente de pago, registro y transferencia sucesor y el mismo haya aceptado dicho cargo en substancialmente los mismos términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia. Sin embargo, si transcurrido el término de los quince (15) Días Hábiles antes señalados, el Emisor no haya nombrado un agente de pago, registro y transferencia sucesor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia tendrá la opción de nombrar a un agente de pago, registro y transferencia sucesor por cuenta y en nombre del Emisor. No obstante, la renuncia del Agente de Pago, Registro y Transferencia no será efectiva bajo ningún motivo hasta tanto se haya nombrado un nuevo agente de pago, registro y transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En el ejercicio de sus obligaciones bajo el Contrato de Agencia, Registro y Transferencia, el Agente de Pago, Registro y Transferencia sólo responderá a el Emisor y a los Tenedores Registrados por los daños y perjuicios causados a estos por sus actuaciones en que haya mediado negligencia o culpa grave, o dolo.

El Emisor podrá remover al Agente de Pago, Registro y Transferencia sin responsabilidad para el Emisor, en los siguientes casos:

1. En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá;
2. En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea intervenido, reorganizado o liquidado, disuelto, o su licencia para operar sea suspendida
3. En caso de que el Emisor lo solicite mediante notificación escrita a el Agente de Pago, Registro y Transferencia. Dicha notificación indicará las razones por la cual el Emisor solicita la remoción y la fecha en que dicha remoción ha de ser efectiva, la cual no podrá ser menor de quince (15) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que la notificación sea recibida por el Agente de Pago, Registro y Transferencia.

En caso de remoción del Agente Pago, Registro y Transferencia como agente de pago, registro y transferencia, el Emisor deberá suscribir inmediatamente un nuevo Contrato de Agencia, Registro y Transferencia substancialmente en los mismos términos y condiciones del Contrato de Agencia, Registro y Transferencia.

qq. Duración del Contrato de Agencia, Registro y Transferencia

El Contrato de Agencia, Registro y Transferencia se mantendrá en vigencia mientras que existan Bonos Rotativos emitidos y en circulación. No obstante, el Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrán, en adición a las causas de terminación previstas en la Ley, dar por terminado el Contrato de Agencia, Registro y Transferencia, por las causales de renuncia y remoción contempladas en dicho contrato.

En caso de darse por terminado el Contrato de Agencia, Registro y Transferencia, el Emisor publicará, en un diario de circulación en la República de Panamá por un día, un aviso que contenga el nombre del nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia.

rr. Prescripción y Cancelación

Prescripción

Las obligaciones del Emisor bajo los Bono Rotativos s prescribirán de conformidad con lo previsto en las leyes de la República de Panamá y los reglamentos y resoluciones de la SMV relativos a esta materia.

Cancelación

El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todos aquellos Bonos Rotativos que hayan sido pagados o redimidos, y aquellos que hubiesen sido reemplazados de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de los Bonos Rotativos y este Prospecto Informativo.

ss. Ley Aplicable

Tanto la Oferta Pública de los Bonos Rotativos, como los derechos y las obligaciones derivados de estos se regirán por las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la SMV.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Emisor ha designado a Metro Asset Management, S.A., con oficinas principales ubicadas Punta Pacífica, Torre Oceanía 2,000-Piso 34, Ciudad de Panamá, República de Panamá para actuar como Casa de Valores autorizada para la venta de los Bonos Rotativos, de conformidad con el contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes, cuya copia reposa en los archivos de la SMV y está disponible al público en general para su revisión.

Metro Asset Management, S.A., cuenta con licencia de casa de valores expedida por la SMV, mediante Resolución No. 187-05 de agosto de 2005 e igualmente tiene derecho a operar un puesto de bolsa como miembro de Latinex. Como contraprestación a los servicios prestados en virtud del Contrato para Prestación de Servicio de Puesto de Bolsa en el Mercado Primario, el Emisor pagará libre de todo impuesto, gasto y/o cualquier otro emolumento aplicable a Metro Asset Management, S.A., una comisión de cero punto cero cinco por ciento (0.05%) sobre el monto de los Bonos Rotativos colocados/vendidos, más ITBMS, el cual, a la fecha, es de un siete por ciento (7%).

Los accionistas mayoritarios, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores y sociedades controladoras del Emisor no intentan suscribir la oferta total ni parcialmente.

Los Bonos Rotativos serán colocados por la Casa de Valores en base a sus mejores esfuerzos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Contrato para Prestación de Servicios de Puesto de Bolsa en el Mercado Primario.

Metro Asset Management, S.A., no garantiza al Emisor la venta total o parcial de los Bonos Rotativos.

Los Bonos Rotativos serán ofrecidos al público general, sin ningún perfil específico. Ninguna parte de los Bonos están asignados para su colocación a un grupo de inversionistas específicos, incluyendo accionistas actuales, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, empleados o ex- empleados del Emisor.

Los fondos producto de la venta de los Bonos Subordinados Acumulativos y de los Bonos Garantizados, podrán ser utilizados para cancelar obligaciones financieras del Emisor o de Empresas Relacionadas al Emisor y/o cancelar cuentas por pagar a accionistas, según se determine en el suplemento al Prospecto Informativo de la Serie respectiva.

La Oferta Pública de los Bonos Rotativos sólo está siendo hecha dentro de la República de Panamá través de Latinex.

Actualmente no existen ofertas, ventas o transacciones de valores del Emisor en colocación privada, o dirigidas a inversionistas institucionales.

C. MERCADOS

Los Bonos Rotativos objeto de la presente oferta serán listados solamente en Bolsa Latinoamericana de Valores S.A., sociedad que cuenta con licencia otorgada por la SMV para actuar como bolsa de valores en la República de Panamá. No se tiene previsto colocar, listar o registrar los Bonos Rotativos en otras jurisdicciones o mercados fuera de Panamá, aunque el Emisor se reserva el derecho de hacerlo cuando lo estime conveniente.

La Oferta Pública del Programa Rotativo de Bonos Rotativos fue registrada ante la SMV y su venta autorizada mediante Resolución No. SMV-55-24 de 08 de febrero de 2024. Esta autorización no implica que la SMV recomiende la inversión en tales valores ni represente opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La SMV no será responsable por la veracidad de la información presentada en este Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Los Bonos Rotativos han sido listados para su negociación en Latinex, y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizada por Latinex. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

D. GASTOS DE LA EMISIÓN

Los gastos de la emisión son los siguientes:

Cifras Representadas en US\$			
	Precio al Público *	Total de Gastos de la Emisión **	Cantidad Neta al Emisor
Por Unidad	100.00	0.15	99.85
Total	500,000,000	738,847.82	499,261,152.18

* Oferta más intereses acumulados (si la fecha de liquidación no coincidiese con la fecha de emisión o con un Día de Pago). Precio inicial sujeto a cambios.

** Incluye: Tarifa de negociación en Latinex, tarifa de registro por oferta pública en la SMV, inscripción en la LATINEX, mantenimiento anual de LATINEX, inscripción de valores en Latinclear (incluido ITBMS), mantenimiento anual de Latinclear (incluido ITBMS), comisión de agente estructurador (incluido ITBMS), comisión de colocación, comisión de Agente de Pago, Registro y Transferencia (incluido ITBMS) y otros gastos.

Estos gastos están desglosados de acuerdo con el siguiente detalle:

Comisión de Negociación en Mercado Primario

Cifras Representadas en US\$			
	Precio al Público*	Total de Negociación en Latinex	Cantidad Neta al Emisor
Por Unidad	100.00	0.04	99.96
Total	500,000,000	181,866.32	499,818,133.68

(*) Oferta inicial más intereses acumulados, precio inicial sujeto a cambios.

El Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan el 0.147770% del total de la emisión:

Cifras Representadas en US\$			
Comisión o Gasto	Periodicidad	Total de Comisión o Gasto	Porcentaje
Registro de valores en la SMV	Inicio	175,000.00	0.035000%
Tarifa de Supervisión de la SMV	Anual	75,000.00	0.015000%
Trámite de Inscripción de Emisión en Latinex	Inicio	150.00	0.000030%
Inscripción en LATINEX de Primera Serie	Inicio	350.00	0.000070%
Inscripción en LATINEX de Series Adicionales	Inicio	450.00	0.000090%
Mantenimiento anual de LATINEX de Primera Serie	Anual	150.00	0.000030%
Mantenimiento anual de LATINEX de Series Adicionales	Anual	450.00	0.000090%
Inscripción de valores en Latin Clear de Primera Serie	Inicio	1,177.00	0.000235%
Inscripción de valores en Latin Clear de Series Adicionales	Inicio	802.50	0.000161%
Mantenimiento anual de Latin Clear de Primera Serie	Anual	160.50	0.000032%
Mantenimiento anual de Latin Clear de Series Adicionales	Anual	481.50	0.000096%
Comisión de agente colocador	Inicio	267,500.00	0.053500%
Comisión de agente de pago y registro	Anual	32,100.00	0.006420%
Otros (mercadeo, publicidad, legales)	Inicio	3,210.00	0.000642%
Negociación en mercado primario hasta US\$12M	Inicio	15,208.33	0.003042%
Comisión en exceso de US\$12M	Inicio	24,079.86	0.004816%
Comisión en exceso de US\$50M	Inicio	142,578.13	0.028516%
Total		738,847.82	0.147770%

Negociación en la BVP			
Comisión o Gasto	Periodicidad	Total de Comisión o Gasto	Porcentaje
Negociación en mercado primario hasta US\$12M	Inicio	15,208.33	0.003042%
Comisión en exceso de US\$12M	Inicio	24,079.86	0.004816%
Comisión en exceso de US\$50M	Inicio	142,578.13	0.028516%
Total		181,866.32	0.036373%

(*) Oferta inicial más intereses acumulados, precio inicial sujeto a cambios.

E. USO DE LOS FONDOS

Los fondos remanentes producto de la venta, que a la fecha del presente Prospecto ascienden a US\$ 499,261,152. que es la resta entre el valor total de la emisión (US\$500,000,000) y los gastos de la emisión (US\$738,848) podrán ser utilizados por el Emisor para: (a) financiar el crecimiento de sus actividades crediticias; de acuerdo a la política de crédito del Emisor resumida en la Sección (IV) (C) (Descripción del Negocio); (b) capital de trabajo, y/o (c) cancelar obligaciones financieras y/o intereses acumulados por pagar, que hayan financiado las actividades relacionadas al giro del negocio del Emisor.

En relación al párrafo anterior, el Emisor declara que a la fecha del presente Prospecto informativo no cuenta con la información de monto/fecha del uso preciso de los fondos.

Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos remanentes de la colocación de los Bonos Rotativos, en atención a las condiciones de negocios y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

El uso de los fondos de las series de Bonos Rotativos emitidas con posterioridad será notificado por el Emisor a la SMV, a Latinex, y a Latinclear, mediante Suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva. En el caso de otorgamiento de préstamo a partes relacionadas, deberá desarrollarse en el Suplemento al Prospecto Informativo el mecanismo de retribución o retorno de dichos préstamos, si será mediante un contrato privado entre las partes y su visualización en los estados financieros del Emisor.

F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

El cuadro desarrollado a continuación demuestra el impacto de la emisión en la estructura de capitalización y endeudamiento del Emisor al 30 de junio de 2023:

De Acuerdo a Estados Financieros No Auditados al 30 de Junio de 2023		
(Cifras en US\$)		
	Antes de la Emisión	Después de la Emisión
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar	107	107
Intereses diferidos	-	-
Total Pasivos Corrientes	107	107
Cuenta por pagar accionistas	-	-
Bonos Corporativos	-	500,000,000
Total Pasivos No Corrientes	-	500,000,000
Total de Pasivos	107	500,000,107
Capital social	500,000	500,000
Capital adicional pagado	74,448	74,448
Déficit	(69,643)	(69,643)
Total de patrimonio	504,805	504,805
Total de pasivos y patrimonio	504,912	500,504,912
Total de pasivos/Capital pagado	0.00x	870.40x
Total de pasivos/Total de patrimonio	0.00x	990.48x

JPB

G. GARANTÍA

A la fecha de autorización del presente Prospecto Informativo, la Emisión no cuenta con garantías.

Las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos Subordinados Acumulativos no contarán con garantía alguna, sea real o personal. Sin perjuicio del hecho que, como se señala en el presente Prospecto Informativo, al momento en que se registra la Emisión, la misma no es garantizada, respecto a la posibilidad de que se emitan Series de Bonos Garantizados, queda entendido que las Series de Bonos Garantizados estarán garantizados por uno o más fideicomisos de garantía.

1. De las garantías de otras Series de Bonos Garantizados

Con el fin de administrar los bienes que servirán de fuente de repago de las obligaciones derivadas de los Bonos Garantizados (las “Obligaciones Garantizadas”), el Emisor constituirá el Fideicomiso de Garantía en virtud de aquel contrato de fideicomiso (el “Contrato de Fideicomiso”) a ser suscrito por y entre, el Emisor en su condición de fideicomitente (el “Fideicomitente”) y FIM Trust, S.A., en calidad de fiduciario (el “Fiduciario de Garantía”) para beneficio únicamente de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados.

El Fideicomiso de Garantía deberá ser constituido en un plazo no mayor de ciento veinte (120) Días calendario contados a partir del momento en que se encuentre formalmente registrada la Emisión, dentro de dicho plazo el Fideicomitente Emisor y/o los Fideicomitentes Garantes traspasarán o causarán que se traspase el Patrimonio Fideicomitado a favor del Fiduciario para que queden sujetos al Fideicomiso de Garantía, los Bienes Fideicomitados. En caso de no traspasarse en el plazo correspondiente, el Fideicomitente Emisor contará con quince (15) días calendario para subsanarlo.

A través del Fideicomiso de Garantía, el Fiduciario de Garantía será el tenedor de Contratos de Cesión de Créditos, a ser suscritos entre el Emisor, en calidad de cedente, y FIM Trust, S.A., en calidad de cesionario, mediante los cuales, el Emisor cede de manera irrevocable sus derechos bajos los Contratos de Préstamo (o “Préstamos Corporativos”) a fin que de que dichos créditos formen parte de los bienes fideicomitados, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones bajo los Bonos Garantizados.

Resumen de Términos y Condiciones del Fideicomiso de Garantía:

- 3.1. Ley aplicable: El Fideicomiso de Garantía se regirá por las leyes de la República de Panamá, particularmente la Ley 1 de 5 de enero de 1984 modificada por la Ley 21 de 10 de mayo de 2017
- 3.2. Lugar y fecha de constitución: El Fideicomiso de Garantía tendrá su domicilio en las oficinas principales del Fiduciario, actualmente ubicadas en en Capital Plaza, Piso 11, Oficina 1102, Corregimiento de Juan Díaz, Ciudad de Panamá, República de Panamá. El Fideicomiso de Garantía se constituirá a más tardar dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de registro de la Emisión, mediante Escritura Pública, y será inscrito en el Registro Público de Panamá. En caso de no constituirse en el plazo correspondiente, el Fideicomitente Emisor contará con quince (15) días calendario para subsanarlo. Dentro de dicho plazo el Fideicomitente Emisor y/o los Fideicomitentes Garantes traspasarán o causarán que se traspase el Patrimonio Fideicomitado a favor del Fiduciario para que queden sujetos al Fideicomiso de Garantía, los Bienes Fideicomitados.
- 3.3. Designación del Fiduciario: El Emisor ha designado a FIM Trust, S.A.. para actuar como Fiduciario de Garantía del Fideicomiso de Garantía.

FIM Trust, S.A.. cuenta con licencia para ejercer el negocio de fideicomiso, expedida por la Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante Resolución Fid. No.001-2008 del 31 de enero de 2008.

Todas las notificaciones y avisos que se requieran al Fiduciario de Garantía conforme al Contrato de Fideicomiso deberán, salvo disposición en contrario para casos específicos, constar por escrito y ser entregados personalmente o enviados mediante correo electrónico, certificado, o por servicios de courier o fax:

FIM Trust, S.A.

Capital Plaza, Piso 11, Oficina 1102, Corregimiento de Juan Díaz,
Ciudad de Panamá, República de Panamá
Panamá, República de Panamá
Tel. +(507) 301-6685
Persona de Contacto: Danaise Batista
Correo Electrónico: dbatista@fimtrust.com.pa
Sitio Web: <https://fimtrust.com.pa/>

Copia del Contrato de Fideicomiso, así como del aporte del Patrimonio Fideicomitado al mismo será remitido a la SMV una vez estos documentos sean formalizados.

El Fiduciario, en el ejercicio de sus funciones como tal, no ha sido objeto de alguna sanción en firme por parte de su ente supervisor.

- 3.4. Relaciones Comerciales entre el Fiduciario, sus Afiliadas o Subsidiarias con el Emisor: A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor y/o las Empresas Relacionadas al Emisor no mantienen relaciones comerciales con el Fiduciario o con alguna de sus afiliadas, subsidiarias o personas controladoras.
- 3.5. Obligaciones del Emisor a favor del Fiduciario y/o Afiliadas: A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor y/o las Empresas Relacionadas al Emisor el Emisor no mantiene obligaciones pendientes con el Fiduciario o con alguna de sus afiliadas, subsidiarias o personas controladoras.
- 3.6. Datos de los Fideicomitentes: El Fideicomiso de Garantía será constituido por el Fideicomitente Emisor. Todas las notificaciones y avisos al Fideicomitente Emisor o a los Fideicomitentes Garantes que se requieran conforme al Contrato de Fideicomiso deberán, salvo disposición en contrario para casos específicos, constar por escrito (incluyendo, fax) y ser entregados personalmente o enviados mediante correo certificado, correo electrónico o por servicios de courier o fax a las siguientes personas:

INTEROCEANIC FINANCIAL SERVICES, S.A.

Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá
Apartado postal: No disponible
Teléfono: 302-2991
Fax: No disponible
Persona de contacto: José Rogelio Díaz
Correo electrónico: jose.diaz@interoceanicfs.compa
Sitio web: <https://www.interoceanicfs.com/>

- 3.7. Patrimonio Fideicomitado: El Patrimonio Fideicomitado (en adelante, el “Patrimonio Fideicomitado”) serán todos aquellos bienes y derechos (en adelante, los “Bienes Fideicomitados” y cada uno un “Bien

Fideicomitido”) que, de tiempo en tiempo, sean traspasados u otorgados al Fiduciario de Garantía por el Fideicomitente Emisor con el fin de garantizar las Obligaciones Garantizadas, incluyendo:

- a) Aporte Inicial. El aporte inicial por la suma de MIL DÓLARES con 00/100 (US\$1,000.00), para cada una de las cuentas fiduciarias del Fideicomiso.
- b) Cesión de los Créditos. La cesión irrevocable, incondicional, con efecto suspensivo por parte del Fideicomitente Emisor de los Créditos a favor del Fideicomiso de Garantía, incluyendo, pero sin limitar, los flujos correspondientes a los pagos de capital e intereses realizados de tiempo en tiempo por las Deudoras, en atención a los términos y condiciones establecidos en los Contratos de Préstamo, los cuales deberán ser depositados en la Cuenta de Concentración.
- c) Dineros de la venta de las Series de los Bonos Garantizados. Los dineros producto de la venta de las Series de los Bonos Garantizados, los cuales deberán ser depositados en la Cuenta de Concentración.
- d) Dineros depositados en la Cuenta de Concentración. Una cuenta bancaria a nombre del Fideicomiso en la cual el Fideicomitente Emisor depositará o a causará que se depositen: (i) los dineros producto de la venta de las Series de los Bonos Garantizados, los flujos derivados de la cesión suspensiva de los Créditos, (ii) los dineros asignados a la Cuenta de Servicio de Deuda, y (v) los dineros asignados a la Cuenta de Excedentes (en adelante, la “Cuenta de Concentración”), y serán distribuidos por el Fiduciario de conformidad con la cascada de pagos indicada en la Sección 4.01.
- e) Dineros asignados a la Cuenta de Excedentes. Los excesos de efectivo recibidos en la Cuenta de Concentración, luego de aplicados los dineros a la Cuenta de Servicio de Deuda (en adelante, la “Cuenta de Excedentes”).
- f) Los intereses y demás créditos que generen los Bienes Fideicomitados.
- g) Cualesquiera otros bienes o sumas de dinero que se traspasen de tiempo en tiempo al Fideicomiso de garantía por el Fideicomitente Emisor, u otros fideicomitentes que se puedan adherir al Fideicomiso en un futuro.
- h) Cualesquiera otras sumas de dinero que se traspasen al Fideicomiso de Garantía o que se reciban de la ejecución de los Bienes Fideicomitados (netos de los gastos y costas de ejecución).

3.8. Propietario de los bienes que se aportarán al Fideicomiso de Garantía: El Fideicomitente Emisor podrá traspasar bienes, de tiempo en tiempo, con el fin de administrar el repago y garantizar las obligaciones de los Bonos Garantizados.

3.9. Naturaleza del Fideicomiso de Garantía: El Fideicomiso es irrevocable, puro, simple y oneroso.

El Fideicomitente Emisor se compromete, además de pagar al Fiduciario, a requerimiento de éste y previa autorización del Fideicomitente Emisor, todos aquellos costos y gastos razonables y documentados en que incurra el Fiduciario en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, (i) los honorarios de abogados, asesores, agentes, apoderados, mandatarios, contratistas, consultores, asesores, bolsas de valores, y otros similares que contrate el Fiduciario; (ii) todos los gastos relativos a la sustitución del Fiduciario, (iii) todos los gastos relativos a la administración, conservación, inversión, cobro, liquidación, y disposición del Patrimonio Fideicomitado; (iv) todos los gastos relativos a la constitución, reforma y terminación del Contrato de Fideicomiso o de

cualquier otro Documento de la Emisión del cual el Fiduciario sea parte; (v) todos los gastos en que incurra el Fiduciario para hacer valer sus derechos y los derechos de los Beneficiarios en virtud del Contrato de Fideicomiso; (vi) todos los gastos en que incurra el Fiduciario en el proceso de ejecución del Patrimonio Fideicomitado ante un Evento de Incumplimiento; (vii) todos los gastos legales, judiciales y de otra naturaleza en que incurra el Fiduciario para defenderse o defender el Patrimonio Fideicomitado contra demandas, acciones o pretensiones de cualquier persona; y (viii) todos los Impuestos (incluyendo, sin limitación, el impuesto de timbres), gastos notariales y cualesquiera otros que se causen por razón del Fideicomiso y el Patrimonio Fideicomitado o con relación a los mismos. Para tales efectos, el Fiduciario acepta y reconoce que deberá cotizar por lo menos con tres empresas distintas que brinden el servicio y/o el producto que se requiera contratar para el cumplimiento y ejecución de sus derechos y/o deberes como fiduciario del Fideicomiso. Si diez (10) días calendario luego de presentadas las tres cotizaciones al Fideicomitente Emisor, el Fiduciario no recibe la previa autorización para proceder con la contratación de una de ellas, las Partes reconocen que el Fiduciario por este medio queda facultado para, y se compromete, a contratar a la empresa que presente la cotización de menor valor. En ningún caso las cotizaciones podrán provenir de empresas relacionadas al Fideicomitente Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, la Casa de Valores, el Agente Suscriptor, y/o al Fiduciario mismo.

En caso de que el Fideicomitente Emisor no pague al Fiduciario todos los honorarios y gastos, o las indemnizaciones a las que se refiere este Contrato de Fideicomiso, o cualquier otra suma que el Fideicomitente Emisor deba pagar al Fiduciario en virtud del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá, sin previa notificación o autorización de ello por parte del Fideicomitente Emisor ni a los Beneficiarios, pagarse o descontarse los mismos del Patrimonio Fideicomitado en cualquier momento y, posteriormente, notificará al Fideicomitente Emisor los Bienes Fideicomitados así pagados o descontados.

En caso de que la Cuenta de Concentración del Fideicomiso no cuente con los fondos suficientes para pagar los honorarios del Fiduciario, el Fideicomitente Emisor tendrá la obligación de pagar por su cuenta o causar que se paguen dichos honorarios. En caso de que el Fideicomitente Emisor no pague al Fiduciario sus honorarios dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Fiduciario le presente su factura, el Fiduciario notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores, a Latinex y al Agente de Pago, Registro y Transferencia de este hecho. El Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá convocar una reunión de los Tenedores Registrados de acuerdo con el procedimiento establecido en la Sección III, jj, del Prospecto Informativo para informarles que los mismos deben pagar los honorarios del Fiduciario. Si el Fiduciario no recibe el pago de sus honorarios durante un periodo superior a treinta (30) días calendario desde la fecha en que se originó el incumplimiento del pago, el mismo presentará su renuncia como Fiduciario.

3.10. Causales de Terminación del Fideicomiso de Garantía: El Fideicomiso de Garantía terminará cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- a) El Fideicomitente Emisor pague y satisfaga cada una de las Obligaciones Garantizadas, el Fiduciario reciba notificación por escrito de este hecho por parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia, y proceda a transferir el Patrimonio Fideicomitado remanente al Fideicomitente Emisor o a quien éste designe.
- b) El Fiduciario finalice con la ejecución y liquidación del Patrimonio Fideicomitado en virtud de lo pactado en el Contrato de Fideicomiso, a consecuencia de haber sido notificado de una Declaración de Vencimiento Anticipado por parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia y hubiese sido entregados a éste el producto de dicha liquidación.
- c) Se dé alguna de las causales establecidas en el artículo 33 de la Ley 1 de 5 de enero de 1984, según ha sido modificada de tiempo en tiempo, incluyendo, pero no limitando, a través de la Ley No. 21 del 10

de marzo de 2017. En aquellos casos en los que el Fiduciario haya perdido contacto con el Fideicomitente Emisor por un periodo mayor a cinco (5) años, y la Superintendencia de Bancos de Panamá compruebe este hecho, y sea necesario traspasar los Bienes Fideicomitados al Banco Nacional de Panamá, el Fiduciario liquidará los Bienes Fideicomitados bajo el proceso establecido en la Sección 6.01, y procederá con la entrega del valor líquido de dicha ejecución, al Banco Nacional de Panamá.

En aquellos casos en los que el Fiduciario de Garantía haya perdido contacto con el Fideicomitente Emisor y Beneficiario por un periodo mayor a cinco (5) años, y la Superintendencia de Bancos de Panamá compruebe este hecho, y sea necesario traspasar el valor líquido de los Bienes Fideicomitados al Banco Nacional de Panamá, el Fiduciario de Garantía liquidará los Bienes Fideicomitados bajo el proceso establecido en el Contrato de Fideicomiso, y procederá con la entrega del valor líquido de dicha ejecución, al Banco Nacional de Panamá.

- 3.11. Gastos que corresponden a los Beneficiarios: El Fideicomitente Emisor es la parte responsable por los gastos que se deriven del Fideicomiso de Garantía y no hay gastos específicos que correspondan a los Beneficiarios.
- 3.12. Designación e identificación de los Beneficiarios: Los Primeros Beneficiarios del Fideicomiso de Garantía son los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados.
- 3.13. Indemnización: El Fideicomitente Emisor indemnizará al Fiduciario y a sus respectivos sucesores y cesionarios, al igual que a sus respectivos accionistas, directores, empleados y agentes, contra todo reclamo, demanda, pérdida, daño, perjuicio o responsabilidad, civil, penal o administrativa, y reembolsará todos los gastos incurridos por éstos, incluyendo honorarios y gastos de abogados, en relación con el Fideicomiso o que surjan del mismo o del ejercicio o cumplimiento por parte del Fiduciario de sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato de Fideicomiso, salvo por aquellos reclamos, demandas, pérdidas, daños, perjuicios y responsabilidades que resulten de no haber cumplido con sus deberes y obligaciones bajo el presente Contrato de Fideicomiso con el cuidado de un buen padre de familia.
- 3.14. Renuncia del Fiduciario: El Fiduciario podrá renunciar en cualquier momento, con o sin causa, siempre que proporcione aviso por escrito de no menos de sesenta (60) días calendario previo a la fecha efectiva de la renuncia al Fideicomitente Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia, quien enviará copia de dicha renuncia prontamente a los Tenedores Registrados de las Series de los Bonos Garantizados. En caso de renuncia del Fiduciario, el Fideicomitente Emisor deberá, dentro del plazo antes indicado, designar un nuevo Fiduciario (en lo sucesivo, el "Fiduciario Sustituto"), aceptable para los Tenedores Registrados de las Series de los Bonos Garantizados, el cual deberá ser una entidad con licencia que le permita llevar a cabo negocio de fiduciario en la República de Panamá. A partir del momento en que el Fiduciario Sustituto acepte la designación de fiduciario, el Fiduciario Sustituto sucederá y tendrá todos los derechos poderes y deberes que correspondían al Fiduciario renunciante, y éste quedará liberado en términos de la ley y disposiciones aplicables de sus deberes y obligaciones previstas en este Fideicomiso (excepto por su obligación de responder por los daños que hayan sido causados por actuaciones suyas en las que haya mediado culpa grave o dolo). En caso de que no se designe un Fiduciario Sustituto que acepte dicho encargo dentro del plazo antes indicado, el Fiduciario saliente podrá designar a su sucesor, el cual deberá contar con las características antes indicadas. El Fiduciario Sustituto deberá otorgar un documento mediante el cual asuma dicha responsabilidad sujeto a los términos y condiciones del Fideicomiso, o en aquellos términos aceptables al Fideicomitente Emisor.

No obstante lo anterior, la renuncia del Fiduciario no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un Fiduciario Sustituto y el mismo haya aceptado dicho cargo. En caso de que no haya sido formalizada la designación y la aceptación del cargo por parte de un Fiduciario Sustituto, el Fiduciario tendrá la obligación de continuar con la gestión o administración del Fideicomiso hasta el momento en que se designe formalmente un Fiduciario Sustituto y el mismo acepte tal designación como nuevo Fiduciario del Fideicomiso.

- 3.15. Remoción del Fiduciario de Garantía. El Fiduciario sólo podrá ser removido de su cargo a solicitud de una Mayoría de los Tenedores Registrados de las Series de los Bonos Garantizados, a través del Agente de Pago, Registro y Transferencia, mediante notificación escrita en los siguientes casos: (A) en forma inmediata (i) si incurre en culpa o negligencia en el desempeño de sus responsabilidades como Fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, (ii) si deviene insolvente o es intervenido, declarado en estado de liquidación forzosa o en quiebra o se da algún otro evento similar, (iii) si es liquidado o disuelto, (iv) si se cancela su licencia fiduciaria, (v) si no puede cumplir con las obligaciones contraídas en el Fideicomiso por causa imputable al Fiduciario; o (B) con treinta (30) días calendarios de anticipación por cualquiera otra causa si así lo determina el Agente de Pago, Registro y Transferencia; y (C) si el Fideicomitente Emisor solicita su remoción.

Concurrentemente con la remoción del Fiduciario, la Mayoría de Tenedores Registrados de las Series de los Bonos Garantizados, el Agente de Pago, Registro y Transferencia o el Fideicomitente Emisor, según sea el caso, nombrará un Fiduciario Sustituto que contará con las autorizaciones correspondientes y la experiencia requerida para la prestación de los servicios a que hace referencia el presente documento. Queda entendido que la remoción y correspondiente sustitución del Fiduciario no alterará la condición de irrevocabilidad del Fideicomiso, independientemente de quien actúe como Fiduciario Sustituto, y el Fideicomiso subsistirá íntegramente a pesar de dichas circunstancias, ya que el traslado de propiedad del patrimonio fideicomitado se hará en atención a los fines de este Fideicomiso y no en atención al Fiduciario.

- 3.16. Remoción del Fiduciario de Garantía: A la fecha de la solicitud de registro no se ha designado un Fiduciario Sustituto.

3.17. Responsabilidades del Fiduciario:

- a) **Diligencia:** El Fiduciario cumplirá con sus funciones con la diligencia de un buen padre de familia, de conformidad con las disposiciones establecidas en este contrato y las que le sean formalmente instruidas de tiempo en tiempo, y sólo será responsable ante el Fideicomitente Emisor y los Beneficiarios por las pérdidas o deterioros de los Bienes Fideicomitados causados por culpa, negligencia o dolo. El Fiduciario se encargará de la administración de los Bienes Fideicomitados según lo convenido en el Contrato de Fideicomiso.
- b) **Acatamiento de Instrucciones:** El Fiduciario no tendrá obligación de acatar instrucciones que le imparta el Fideicomitente Emisor, o los Tenedores Registrados de las Series de los Bonos Garantizados si, en la opinión del Fiduciario, el cumplimiento de dichas instrucciones (i) resultaría en la violación de alguna ley, reglamento u orden judicial o de una autoridad, (ii) violaría los términos y condiciones de este Contrato de Fideicomiso y/o sus contratos accesorios (iii) expondría al Fiduciario a responsabilidad u obligación personal o le acarrearía algún perjuicio o (iv) requeriría que el Fiduciario incurriera en gastos si no existen fondos suficientes en el Fideicomiso para hacerle frente a los mismos.
- c) **Consultas y Solicitud de Información:** El Fiduciario se reserva el derecho de solicitar información o certificaciones sobre la emisión de las Series de los Bonos Garantizados al Agente

de Pago, Registro y Transferencia, según lo considere conveniente. Si cualquier Tenedor Registrado de las Series de los Bonos Garantizados quisiera obtener copia del Contrato de Fideicomiso deberá comunicarle su solicitud al Agente de Pago, Registro y Transferencia, quien será la persona responsable de proporcionar cualquier información de este tipo al Tenedor Registrado interesado.

- d) **Traspaso de Patrimonio Fideicomitado al vencimiento de las Series de los Bonos Garantizados:** Al vencimiento de las Series de los Bonos Garantizados, ya sea porque el plazo de estos ha concluido o porque se ha dado una Redención Anticipada de los mismos, el Fiduciario deberá traspasar el Patrimonio Fideicomitado al Fideicomitente Emisor y o a quienes este designe, según sus instrucciones de traspaso, siempre y cuando el Fideicomitente Emisor haya cumplido con todas las Obligaciones Garantizadas y el Fiduciario reciba notificación por escrito de esto por parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia.
- e) **Notificaciones a la Superintendencia del Mercado de Valores:** El Fiduciario comunicará a la Superintendencia del Mercado de Valores la falta de pago de sus honorarios de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, y cualquier otra irregularidad sobre la gestión o administración de los bienes dados en garantía bajo el Fideicomiso.
- f) **Rendición de Cuentas:** El Fiduciario preparará el informe trimestral sobre el valor del Patrimonio Fideicomitado, los Estados Financieros Auditados del Fideicomiso, y cualquier otro informe que sea requerido por el Fideicomitente Emisor, y se los remitirá al Fideicomitente Emisor para que el mismo lo presente ante la Superintendencia del Mercado de Valores. La contabilidad del Fideicomiso debe presentarse al Fideicomitente Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia de manera anual y estrictamente separada a la del resto de los activos del Fiduciario. De igual manera deberá rendir cuenta de su gestión administrativa al Fideicomitente Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia anualmente, mediante documento escrito enviado a través de los medios de comunicación detallados en el Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario deberá remitir a las autoridades competentes, en cualquier tiempo, la información que se le requiera sobre su gestión como Fiduciario u otra que conforme a la ley deba suministrar, en los plazos que las autoridades requieran.
- g) **Auditoría Fideicomiso:** El Fiduciario deberá contratar anualmente una firma de auditores independientes, la cual será seleccionada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, para que audite el Fideicomiso. Los costos de auditoría serán pagados con los flujos de la Cuenta de Concentración, y en caso de que no hubiese flujos suficientes en esta cuenta, el Fideicomitente Emisor deberá pagar directamente los costos de auditoría. Una vez los auditores independientes emitan los estados financieros auditados del Fideicomiso, el Fiduciario enviará copia de estos al Fideicomitente Emisor, al Agente de Pago, Registro y Transferencia, y a la Superintendencia del Mercado de Valores.
- h) **Información:** El Fiduciario deberá informar a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a los Beneficiarios cualquier caso de incumplimiento del Fideicomitente Emisor con relación al traspaso de los bienes para el perfeccionamiento del Contrato de Fideicomiso. Igualmente, el Fiduciario deberá informar a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, a organizaciones autorreguladas y a los inversionistas en caso de incumplimiento del Emisor con relación al traspaso de los Bienes Fideicomitados para el perfeccionamiento del Fideicomiso.

No se establecen reglas respecto a la distribución o disposición de los Bienes Fideicomitados distintas de las reglas ya consagradas en el Contrato de Fideicomiso.

El mecanismo de Declaración de Vencimiento Anticipada se encuentra descrito en la Sección (III)(A)(kk) del presente prospecto informativo.

3.18. Ejecución de Garantías: En caso de que el Fiduciario de Garantía reciba del Agente de Pago, Registro y Transferencia una Declaración de Vencimiento Anticipado, el Fiduciario de Garantía procederá a: Depositar en la Cuenta de Concentración y poner a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia los fondos depositados en las Cuentas Fiduciarias para la cancelación de las Obligaciones Garantizadas y demás obligaciones relacionadas con la ejecución del Fideicomiso hasta donde alcance, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- i. Gastos del proceso de liquidación y los honorarios de abogado, de haberlos;
- ii. Gastos y honorarios del Fiduciario, y cualquiera otra suma que el Fiduciario hubiese pagado, según lo autorizado en el Fideicomiso o considere que sea necesario pagar para el cumplimiento del Fideicomiso, siempre que sea razonable y sea debidamente sustentada, previo informe por escrito al Fideicomitente;
- iii. Honorarios que se adeuden al Agente de Pago, Registro y Transferencia;
- iv. Los intereses y el capital de las Series de los Bonos Garantizados, a prorrata, hasta donde alcance para todos los Tenedores Registrados de las Series de los Bonos Garantizados.

Queda entendido que el Fiduciario no responderá personalmente por los gastos que ocasione la administración, custodia, mantenimiento, conservación y reparación de la Finca, ni de las primas de seguro, impuestos, tasas, contribuciones o cargas que pesen o recaigan sobre esta. Queda convenido que los frutos que produzcan los Bienes Fideicomitados podrán ser usados para pagar los gastos referentes a dichos bienes.

Igualmente, convienen las Partes que el Fiduciario sólo estará obligado a administrar los Bienes Fideicomitados de conformidad con las disposiciones del presente contrato de Fideicomiso y que, por tanto, no posee ninguna injerencia, obligación ni responsabilidad con respecto a los Contratos de Crédito, según estos se definen en la primera parte de este instrumento.

Una vez hayan sido debidamente pagadas y satisfechas todas las obligaciones del Emisor con los Tenedores Registrados de las Series de los Bonos Garantizados, cualesquiera Bienes Fideicomitados remanentes serán traspasados o devueltos al Fideicomitente Emisor, o a quienes éste disponga.

3.19. Prohibiciones:

- a) El Fiduciario no podrá disponer del Patrimonio Fideicomitado en forma distinta a la señalada en este Fideicomiso, y no podrá constituir ningún gravamen sobre el Patrimonio Fideicomitado.
- b) El Fiduciario no podrá invertir Patrimonio Fideicomitado.

3.20. Deberes de los Fideicomitentes: El Fideicomitente Emisor se obliga a:

- a. Transferir, según corresponda, el Patrimonio Fideicomitado al Fiduciario.
- b. Ceder los Créditos a favor del Fiduciario y mantener en todo momento la Cobertura Mínima, , según bien dicho término se defina en el Contrato de Fideicomiso de Garantía..
- c. En el evento de una insuficiencia en la Cobertura de la Garantía, según bien se defina en el Contrato de Fideicomiso de Garantía, el Emisor se obliga a adecuar dicha insuficiencia en un plazo máximo de quince (15) días calendario.
- d. Depositar en la Cuenta de Concentración los pagos de intereses y capital derivados de los Créditos.
- e. Asumir bajo su responsabilidad, el pago de todo Impuesto, tasa y/o contribución especial, que se deba pagar con relación al Patrimonio Fideicomitado.
- f. Pagar los honorarios del Fiduciario y los gastos que incurra el Fiduciario en relación con su gestión fiduciaria.

- g. Permitir acceso al Agente de Pago, Registro y Transferencia y al Fiduciario a los libros de contabilidad.
- h. Proporcionar cualquier información que el Agente de Pago, Registro y Transferencia, o el Fiduciario razonablemente requieran para seguir la condición y desempeño del Fideicomitente Emisor.
- i. Suministrar toda información o documentación solicitada por la Superintendencia del Mercado de Valores y las organizaciones autorreguladas que tengan relación con las Series de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación.
- j. Podrá distribuir dividendos, realizar avances a los accionistas, pagar deuda a accionistas o relacionadas y/o pagar intereses correspondientes a un programa de bonos subordinados bajo el programa de bonos y otro programa en que sea emisor, siempre y cuando se cumplan las condiciones financieras y el Fideicomitente Emisor se encuentre al día en sus pagos de Bonos Garantizados.

3.21. Manejo de Cuentas Fiduciarias, administración y disposición de Bienes Fideicomitados: Los recursos en efectivo que constituyan parte de los Bienes Fideicomitados serán administrados por el Fiduciario de Garantía, por medio de las siguientes cuentas fiduciarias y en atención a la siguiente cascada de pagos:

(a) Cuenta de Concentración. Cuenta bancaria en la cual se recibirán los flujos en efectivo que comprenden los Bienes Fideicomitados. Con los flujos en esta cuenta, el Fiduciario hará las provisiones necesarias para:

- i. Pagar, siempre que haya fondos suficientes en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, las sumas que correspondan a las comisiones u honorarios del Agente de Pago, Registro y Transferencia, del Fiduciario, y cualquier otra comisión o gasto previamente acordado y relacionado con la Emisión y/o el Fideicomiso. según las instrucciones escritas que reciba por parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia, las cuales deberán estar acompañadas del soporte correspondiente.
- ii. Pagar el Servicio de Deuda de las Series de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación en el próximo Día de Pago de Interés, según corresponda en atención al suplemento correspondiente. Al menos tres (3) Días Hábiles previos a la fecha de pago del Servicio de Deuda correspondiente, deberán ser transferidos al Agente de Pago, Registro y Transferencia, siempre que haya fondos disponibles en la Cuenta de Concentración y hasta donde alcancen, las sumas necesarias para pagar los intereses y el capital de las Series de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación que corresponda pagar en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente.
- iii. Transferir a la Cuenta de Excedentes, si no existen pagos que hacer o retener en virtud de los párrafos anteriores y hasta donde alcancen, la suma correspondiente a excesos de efectivo, cuyos fondos serán transferidos a la cuenta bancaria que indique el Fideicomitente Emisor.

(b) Cuenta de Servicio de Deuda: El Fiduciario transferirá mensualmente a esta cuenta fiduciaria la suma que indique el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cubrir los

pagos mensuales de capital y/ o intereses de las Series de los Bonos Garantizados, según corresponda.

- 3.22. Subcontratación de agentes: En el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, el Fiduciario podrá actuar directamente o por conducto de agentes, apoderados o mandatarios (y podrá delegar poderes y potestades discrecionales en ellos), y el Fiduciario no será responsable por la conducta de dichos agentes, apoderados o mandatarios, siempre que el Fiduciario no haya actuado con culpa grave o dolo.
- 3.23. Advertencia sobre autonomía del Patrimonio: El Patrimonio Fideicomitado constituirá un patrimonio separado de los bienes propios del Fiduciario de Garantía para todos los efectos legales y no podrá ser secuestrado ni embargado, salvo por obligaciones incurridas o por daños causados con ocasión de la ejecución del presente Fideicomiso, por virtud de gravámenes constituidos sobre dichos bienes, o por terceros cuando dicho Patrimonio Fideicomitado se hubiera traspasado al Fideicomiso o retenido comprobadamente en fraude y perjuicio de sus derechos.
- 3.24. Dispensa de constituir caución de buen manejo: Para este Fideicomiso el Fiduciario de Garantía de la no estará obligado a dar caución especial de buen manejo en favor del Fideicomitente Emisor, los Fideicomitentes Garantes, o los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados Garantizados. Esta disposición es sin perjuicio de las garantías que se exijan a las personas autorizadas para ejercer el negocio del Fideicomiso. Aquel a quien la ejecución del Fideicomiso pueda ocasionar perjuicios podrá pedir al Juez que ordene al Fiduciario de Garantía constituir caución como medida precautoria.
- 3.25. Solución de Controversias: Toda controversia relativa a la celebración, ejecución, desarrollo, interpretación y terminación del Contrato de Fideicomiso, incluidas las que se refieran a su nulidad e invalidez, que no puedan ser resueltas directamente por las partes, deberán resolverse por medio de arbitraje en derecho de acuerdo con el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá (CeCAP). El arbitraje se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá en el CeCAP, y se conducirá en el idioma español, aplicándose las leyes pertinentes, vigentes en la República de Panamá a la fecha de perfeccionamiento del Contrato de Fideicomiso. Sujeto a lo dispuesto por la legislación vigente, la decisión del arbitraje será final e inapelable y los costos y gastos del proceso deberán ser pagados por la parte que se fallare en su contra.
- 3.26. Agente Residente del Fideicomiso de Garantía: Para los efectos de la Ley 1 de 5 de enero de 1984, según ha sido modificada de tiempo en tiempo, incluyendo, pero no limitando, a través de la Ley No. 21 del 10 de marzo de 2017, se designa a FABREGA MOLINO, con oficinas ubicadas en Edificio BMW Plaza Piso 9, Calle 50 Final, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá, como Agente Residente del presente Fideicomiso. Los honorarios profesionales del Agente Residente serán cubiertos directamente por el fideicomitente Emisor.
- 3.27. Audidores externos: La firma de auditores externos encargados de auditar al Fiduciario de Garantía es Baker Tilly, con domicilio en Avenida Samuel Lewis, Calle 55 Este, Plaza Obarrio, Piso 1 Oficina 111. Teléfono: (507)3100950. La persona de contacto es Gabriel Holness. Su correo electrónico es gholness@bakertilly.com.pa.
- 3.28. Copia del Contrato de Fideicomiso: Si cualquier Tenedor Registrado de los Bonos Garantizados quisiera obtener copia del Contrato de Fideicomiso deberá comunicarle su solicitud al Agente de Pago, Registro y Transferencia, quien será la persona responsable de proporcionar cualquier información de este tipo al Tenedor Registrado interesado.

IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR

A. HISTORIA Y DESARROLLO

Razón Social, Jurisdicción y Datos de Constitución

Interoceanic Financial Services, S.A. (antes Sinergia Financiera, S.A.), es una sociedad anónima constituida el 15 de enero de 2018 en la República de Panamá con licencia para operar como financiera conforme a la Ley No. 42 del 23 de julio de 2001, bajo el nombre de Sinergia Financiera, S.A. Las operaciones financieras en la República de Panamá son reguladas y supervisadas por el Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección de Empresas Financieras, de acuerdo al Decreto Ley No 42 del 23 de julio de 2001.

Su principal actividad es el otorgamiento de créditos y todas las actividades propias de las empresas financieras, autorizado mediante Resolución No. 260 del 3 de septiembre de 2018 emitida por la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias.

Las oficinas principales de la Compañía están ubicadas Urbanización Costa del Este, edificio Capital Plaza, Piso 6.

Historia y Desarrollo

Fundada en el año 2018, Interoceanic Financial Services, S.A. otorgamiento de créditos y todas las actividades propias de las empresas financieras, autorizado mediante Resolución No. 260 del 3 de septiembre de 2018 emitida por la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias (ver sección titulado “Giro Normal del Negocio”).

Domicilio Comercial

El domicilio comercial principal el Emisor es el siguiente:

Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá
Apartado postal: No disponible
Teléfono: 302-2991
Fax: No disponible
Persona de contacto: José Rogelio Díaz
Correo electrónico: jose.diaz@interoceanicfs.compa
Sitio web: <https://www.interoceanicfs.com>

Emisión y Ofertas Públicas Anteriores

El Emisor no ha emitido valores autorizados por la SMV anteriormente.

Gastos de Capital y Disposición de Activos

El cliente no mantiene gastos de capital y disposición de activos del Emisor en los últimos cinco (5) años.

Capitalización y Endeudamiento

El siguiente cuadro presenta la capitalización y endeudamiento del Emisor al 30 de junio de 2023 (no auditados) y al 31 de diciembre de 2022 (auditados):

Interoceanic Financial Services, S.A. (Cifras en USD)		
	30 de junio 2023 (no auditados)	31 de diciembre 2022 (auditados)
Pasivos		
Cuentas por pagar	107	2,622
Intereses diferidos	-	87
Total de pasivos corrientes	107	2,709
Cuenta por pagar accionistas	-	79,922
Total de pasivos no corrientes	-	79,922
Total de pasivos	107	82,631
Patrimonio		
Capital social	500,000	500,000
Capital adicional pagado	74,448	
Déficit	(69,643)	(49,944)
Total de patrimonio	504,805	450,056
Total de pasivos y patrimonio	504,912	532,687
Total de pasivos/ Capital pagado	0.00x	0.17x
Total de pasivos/ Patrimonio	0.00x	0.18x

B. CAPITAL ACCIONARIO

El capital social autorizado es de Quinientos mil Dólares (US\$500,000), divididos en Quinientas (500) acciones comunes con un valor nominal de mil Dólares (US\$1000.00), todas pagadas, emitidas y en circulación.

El Emisor no mantiene acciones en tesorería.

A continuación, la conciliación del número de acciones comunes emitidas y en circulación al principio y al final de cada año, durante los últimos cinco (5) años:

INTEROCEANIC FINANCIAL SERVICES, S.A.				
AÑOS	AL INICIO DEL AÑO		AL FINAL DEL AÑO	
	ACCIONES AUTORIZADAS	ACCIONES EN CIRCULACIÓN	ACCIONES AUTORIZADAS	ACCIONES EN CIRCULACIÓN
2018	-	-	10,000	10,000
2019	10,000	10,000	10,000	10,000
2020	10,000	10,000	500	500
2021	500	500	500	500
2022	500	500	500	500

A la fecha no hay capital autorizado, pero que no haya sido emitido, ni un compromiso de incrementar el capital.

Al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 el total del patrimonio de los accionistas del Emisor es de US\$ 504,805 y US\$ 450,056, respectivamente.

El Emisor no ha emitido valores consistentes en derechos de suscripción preferente o valores convertibles en acciones.

C. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Giro normal del negocio

Fundada en el año 2018, Interoceanic Financial Services, S.A. se dedica al otorgamiento de créditos y todas las actividades propias de las empresas financieras, autorizado mediante Resolución No. 260 del 3 de septiembre de 2018 emitida por la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias.

El objeto y negocio principal del Emisor es el de operar como empresa financiera dentro de la República de Panamá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 del 23 de julio de 2001 que regula el funcionamiento de las empresas financieras en la República de Panamá.

El Emisor no mantiene sucursales.

El 29 de mayo de 2023, los accionistas actuales tomaron control accionario y administrativo del Emisor mediante el perfeccionamiento de la transacción de compraventa de acciones. Actualmente la Empresa, cuenta con oficinas ubicadas en Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá.

El Emisor se destacará por ofrecer facilidades crediticias no convencionales que se adaptan perfectamente a las necesidades únicas de sus potenciales clientes corporativos en Iberoamérica (Latinoamérica y Península Ibérica de Europa). La capacidad del Emisor para personalizar estas facilidades crediticias es un pilar fundamental de su servicio. Ya sea que una empresa esté buscando financiamiento para expandirse, invertir en nuevos proyectos, gestionar sus flujos de efectivo o enfrentar desafíos financieros particulares, el Emisor creará una solución que se ajuste a las necesidades específicas de sus clientes.

- Tipos de cliente:

- o Comercial: Empresa que opera en Iberoamérica (Latinoamérica y Península Ibérica de Europa) que cuenta con una facturación anual superior a los US\$ 5MM hasta US\$ 20MM.

- Corporativo: Empresa que opera en Iberoamérica (Latinoamérica y Península Iberica de Europa) que cuenta con una facturación anual superior a los US\$ 20MM.
- Existen financieramente tres (3) métodos para calcular los préstamos y que son los siguientes:
 - Método Descontado.
 - Método Agregado.

Método sobre Saldo

El modelo de negocios de IFS está basado sobre la utilización de método de cálculo sobre saldo para toda la cartera de clientes.

- Detalle de las principales políticas de crédito:
 - Financiamiento para Bienes Muebles (Equipo y Maquinaria)

Equipo y Maquinaria (Bienes Muebles)

Descripción	Nuevos o hasta 10 años según Registro Vehicular	Más de 10 años según Registro Vehicular
Tasa	15.00% - 18.00%	17.00% - 19.00%
Manejo	4% - 6% cobrada por anticipado.	6% - 8% cobrada por anticipado.
TIR Mínimo	18%	20%
Monto Máximo	B/. 50,000.00	B/. 20,000.00
LTV	Máximo 50%	Máximo 40%
Seguro	Seguro del bien y vida 100% a favor de IFS	Seguro del bien y vida 100% a favor de IFS
Plazo Máximo	60 meses o 5 años	36 meses o 3 años
Periodos	1 periodo de 36 meses (tres años) y renovación por un segundo periodo de 24 meses (dos años)	1 periodo de 18 meses (1 año y medio) y renovación por un segundo periodo de 18 meses (1 año y medio)
Garantías	Hipoteca en Tránsito y Municipio Hipoteca en Registro Público Fianza solidaria de Accionistas	Hipoteca en Tránsito y Municipio Hipoteca en Registro Público Fianza solidaria de Accionistas

- Hipotecas comerciales:

Hipoteca Comercial

Descripción	Hasta B/. 500,000.00
Tasa	5.00% hasta el 14.00%
Manejo	0.25% - 3.00% cobrada por anticipado.
TIR Mínimo	18%
Monto Máximo	De B/. 100,000,000.00
LTV	Máximo 50%
Seguro	Seguro de incendio 80% y vida 100% a favor de IFS
Plazo Máximo	180 meses o 15 años
Periodos	5 periodos de 36 meses (tres años) con Comisión de renovación cada período
Garantías	El comité de crédito se reserva el derecho de aprobar créditos sin garantía o con hipoteca.

o Líneas de crédito

Linea de Crédito	
Tasa	6.00% - 18.00%
Manejo	0.25% - 4.00% cobrada por anticipado.
Monto Máximo	De B/. 5,500,000.00 Hasta B/. 100,000,000.00
Plazo Máximo	Hasta 5 años
Periodos	1 período de 6 meses
Garantías	El comité de créditos se reserva el derecho de aprobar créditos sin garantía o con hipoteca.

o Líneas de Construcción

Líneas de Construcción

Descripción	Construcción
Tasa	5.00% - 18.00%
Manejo	0.25% - 4.00% cobrada por anticipado.
Monto Máximo	De B/. 2,500,000.00 Hasta B/. 100,000,000.00
Seguro	Seguro de incendio 80%
Plazo Máximo	Hasta 10 años
Periodos	1 período de 12 meses
Garantías	El comité de créditos se reserva el derecho de aprobar créditos sin garantía o con hipoteca.

Entorno Económico

De acuerdo con cifras oficiales, de la Contraloría General de la República de Panamá, en el 2022 la actividad económica medida a través de Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes, actualizado con el año base 2007, presentó un ascenso de 10.8%, comparado con el mismo período del año anterior. El PIB registró un monto de B/.73,449.3 millones para el período estimado, que correspondió a un aumento de B/.7,164.9 millones. Durante el 2022, las actividades económicas continuaron su proceso de recuperación, gracias al control de la pandemia, permitiendo la apertura total de la economía, pese a que en sus inicios se generó la cuarta ola de COVID-19; aunado a factores externos, como el aumento de precio del combustible, que provocó protestas en el país, a mediados del año. Sin embargo, a pesar de estos hechos, las actividades económicas siguieron recuperando su comportamiento prepandemia. Entre los valores agregados generados por actividades relacionadas con el resto del mundo, presentaron incrementos: El Canal de Panamá, los servicios portuarios, el transporte aéreo y la Zona Libre de Colón. Mientras que los ingresos generados por las actividades de minas y canteras relacionadas con la exportación de cobre y sus concentrados disminuyeron; igualmente, las exportaciones de banano, en el sector agropecuario.

Las actividades relacionadas con la economía interna que continuaron con un desempeño positivo, en este período, estuvieron: Construcción, actividades comerciales, industrias manufactureras, electricidad, inmobiliarias y empresariales, artísticas, de entretenimiento y recreativas, y otras de servicios personales; mientras que la educación registró disminución.



La evolución del PIB según categoría de actividad económica durante el segundo trimestre del año 2022 fue la siguiente:

- **Agricultura, ganadería, caza y silvicultura:** A diciembre de 2022 El Valor Agregado Bruto del sector agropecuario registró un aumento de 5.2%, con relación al año anterior. Entre los productos que generaron este resultado estuvieron la piña y la sandía que mostró un crecimiento de 14.2% y 32.1% y el banano presentó una caída de 37.3% junto con el melón de 14.2%. Entre los cultivos que presentaron un mejor desempeño y contribuyeron al sector fueron el arroz y maíz observados en sus superficies sembradas y cosechadas. El sector pecuario mostró un desempeño positivo explicado por el sacrificio de ganado vacuno en 1.3%, la carne de aves en 4.6% y el sacrificio de ganado porcino en 6.5%.
- **Industria Pesquera:** A diciembre de 2022 La actividad pesquera mostró un crecimiento en su VAB, debido al incremento de las exportaciones de camarones (en miles de kilos netos) en 161.8%, no obstante, el pescado fresco, refrigerado y congelado tuvo una disminución de 23.2%.
- **Industria Minera:** A diciembre de 2022 La actividad minera presentó un aumento en su VAB en 6.3%, respaldado por la demanda constante de materiales básicos utilizados en la industria de la construcción, para el desarrollo de obras de infraestructura.
- **Industrias Manufactureras:** A diciembre de 2022 El Valor Agregado Bruto, para el cuarto trimestre, en la industria manufacturera presenta un crecimiento de 5.1%. La producción de carne y productos cárnicos como resultado del menor sacrificio de ganado vacuno, porcino y aves.
- **Electricidad, gas y agua:** A diciembre de 2022, la generación de energía térmica aumentó en 16.5%; sin embargo, la energía renovable que incluye la generación hidráulica, eólica y solar disminuyó en 0.5%. Por su parte, la distribución y transmisión de energía eléctrica mostró un incremento de 3.8% y 2.9%, respectivamente.
- **Construcción:** A diciembre de 2022 para el cuarto trimestre, la actividad presentó un crecimiento de 18.5% debido a la mayor ejecución de proyectos privados residenciales y la inversión en infraestructura pública.
- **Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos:** Las actividades comerciales aumentaron en 16.3%, teniendo comportamientos positivos en la venta de combustible, bebidas, alimentos, productos diversos y efectos personales. Las actividades mayoristas de la Zona Libre de Colón reflejaron un aumento de las reexportaciones, principalmente de productos químicos, máquinas y aparatos eléctricos, aparatos de reproducción y sus partes.
- **Hoteles y restaurantes:** Esta categoría mostró una caída de su Valor Agregado Bruto en 36.2%, explicado por el levantamiento de capacidades de aforo permitido en los hoteles y los locales de expendio de alimentos.
- **Transporte, almacenamiento y comunicaciones:** A diciembre de 2022 La categoría transporte, almacenamiento y comunicaciones mostró un ascenso de 13.7% Las operaciones del Canal de Panamá reportaron resultados positivos dado el incremento de los ingresos por peajes en 1.1% y a los servicios que prestan a las naves, esto aunado al aumento de tránsito y segmento de mercados no tradicionales. El movimiento de contenedores TEU's disminuyó en 1.2% y la carga a granel en 2.3%; mientras que la carga general creció 30%.

- **Intermediación financiera:** El Valor Agregado Bruto de la intermediación financiera presentó un aumento de 5.5%, como resultado del desempeño del Centro Bancario Internacional que logró un aumento en sus servicios financieros. Estos impulsados principalmente por los servicios financieros locales y las comisiones ganadas. El saldo de préstamos internos al sector privado mostró signos positivos en rubros como: Comercio, consumo personal e industrias manufactureras, entre otros
- **Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler:** A diciembre del 2022, el Valor Agregado Bruto de esta categoría económica registró un aumento de 5%, donde las actividades de inmobiliarias de mercado registraron un incremento de 12.9%
- **Servicio de educación:** A diciembre de 2022, la actividad en su conjunto mostró comportamiento negativo en 2%, por efecto del decrecimiento de la matrícula del nivel de enseñanza secundaria de formación general y el nivel superior.
- **Actividades de servicios sociales y de salud privada:** La actividad de servicios de salud prestados por el sector privado presentó crecimiento en 5.9%, efecto de la mayor demanda de atención en los hospitales.
- **Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios:** El Valor Agregado Bruto de esta categoría de actividad económica aumentó en 47.4%, por la apertura de las actividades de apuestas como casinos e hipódromo.
- **Gobierno General (Otra producción de no mercado):** El Valor Agregado que aportó el Gobierno General, para el trimestre, presentó un aumento de 0.8%, sociales y relacionados con la salud humana y otras de servicios de no mercado, creció en 0.8%, explicado por el aumento de las remuneraciones en algunas instituciones públicas, tales como: Caja de Seguro Social y Ministerio de Salud, así como en el Ministerio de Seguridad, Educación y otros.

El IPC acumulado de 2022-2021 registró una variación interanual de 2.1%. Presentó una variación de 2.9% en el Nacional Urbano; 1.9% en los distritos de Panamá y San Miguelito y 2.2% en el Resto Urbano.

Los grupos con variaciones negativas que afectaron significativamente fueron: Salud en 0.3%; Prendas de vestir y calzado, Vivienda, agua, electricidad y gas, y Comunicaciones, todos 0.1%.

El grupo que reflejó variación positiva fueron Bebidas alcohólicas y tabaco en 1.8%; Alimentos y bebidas no alcohólicas 0.6%; Restaurantes y hoteles 0.3%; y Bienes y servicios diversos 0.2%.

Grupo de artículos y servicios	Índice de Precios 2013 = 100 (a)		Var%
	mar-22	mar-23	
Total	107.6	109.1	1.4%
Alimentos y bebidas no alcohólicas	104.8	109.9	4.9%
Bebidas alcohólicas y tabaco	112.4	116	3.2%
Prendas de vestir y calzado	94.5	93.7	-0.8%
Vivienda, agua, electricidad y gas	94.8	105.6	11.4%
Muebles	103.7	103.7	0.0%
Salud	112	108.6	-3.0%
Transporte	117.5	109.8	-6.6%
Comunicaciones	102.5	102.1	-0.4%
Recreación y cultura	98.8	98.7	-0.1%
Educación	117.4	121.7	3.7%
Restaurante y hoteles	137.1	143	4.3%
Bienes y servicios diversos	108.5	112.3	3.5%

La actividad económica sigue mostrando una tendencia positiva impulsada por los sectores vinculados a los sectores de servicios, agrícola y agroindustrial, manufacturera, construcción e infraestructura y energética, entre otros. Un menor ritmo de crecimiento se observa en aquellas actividades relacionadas con el gasto de consumo privado.

El cuadro a continuación detalla los principales indicadores económicos y socio/demográficos de acuerdo con la Contraloría General de la República. El desempeño de la economía panameña, en el año 2022, medido a través del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT), en medidas de volumen encadenadas con año de referencia 2007, presentó un incremento de 9.5%, respecto al período similar del año previo. El PIBT registró un monto de B/.11,317.7 millones para el período estimado, que correspondió a un aumento de B/.980.0 millones. La pandemia afectó la economía durante un prolongado periodo debido a las restricciones de movilidad de la población; aunado a factores externos, como el aumento de precio del combustible, provocó que al inicio del trimestre se dieran protestas en el país. A pesar de las afectaciones, las actividades económicas durante el trimestre continuaron su proceso de recuperación.

De las actividades relacionadas con la economía interna que generaron valores agregados positivos en este trimestre estuvieron: Comercio, construcción, transporte y comunicaciones, servicios financieros, inmobiliarios y empresariales, otras de servicios personales, salud; así como las industrias manufactureras.

Indicadores Económicos	Periodo	Variación
IPC (Diciembre)	2022/2021	2.10%
IPC (Anual)	2021/2020	2.90%
IMAE -Serie Original	21-mar	11.08%
IMAE -Tendencia Ciclo	21-mar	10.59%
PIB (Trimestral)	21-dic	9.50%
PIB (Anual)	2021/2020	15.80%
PCM (Noviembre)	2022/2021	7.50%
PCM (anual)	2021/2020	9.40%
Tasa de Participación En la Actividad Económica (septiembre)	2022	62.30%
Desempleo Total (abril)	2022	9.90%
Tasa de Desempleo Abierto (abril)	2022	8.20%
Subempleo Invisible (abril)	2022	14.8
Empleo informal (abril)	2022	48.2
Tasa de Mortalidad (Por Mil Habitantes)	2020	5.9
Tasa de Natalidad	2020	16.3
Tasa de Mortalidad Infantil (Por Mil Nacimientos Vivos)	2020	11.2
Niños Trabajadores ETI	2016	23,855
Víctimas del Delito	2016	18.90%

Descripción de la industria

La industria financiera en Panamá desempeña un papel significativo en el panorama económico de América Latina y el Caribe. Panamá es conocido por su sector financiero robusto y posición estratégica como centro financiero regional, Panamá ha desarrollado una reputación como uno de los principales centros financieros de América Latina y el Caribe dado su estabilidad política y económica, así como el uso del dólar como moneda oficial. Adicionalmente, Panamá alberga una amplia variedad de bancos internacionales y entidades financieras, incluyendo sucursales de algunas de las principales instituciones bancarias del mundo.

La industria de créditos a empresas en Latinoamérica y el Caribe ha experimentado un crecimiento a pesar de a travesar un factor importante como la pandemia. A medida que Panamá se consolida como un importante centro financiero y logístico en América Latina, la demanda de financiamiento por parte de las empresas en nuestra región ha sido una constante.

La diversidad de opciones de financiamiento para las empresas en Panamá ha sido un factor clave para el crecimiento de la industria. Los bancos locales, filiales de bancos internacionales y otras instituciones financieras ofrecen una amplia gama de productos financieros adaptados a las necesidades de las empresas, desde líneas de crédito para capital de trabajo hasta préstamos para proyectos de expansión y adquisiciones. Además, la colaboración con agencias gubernamentales y organismos multilaterales ha impulsado programas de financiamiento dirigidos a sectores específicos, como la agricultura, la tecnología y la infraestructura.

El negocio de prestar dinero a tasas de interés competitivas, apoyándose en las nuevas y modernas redes de comunicaciones, hacen muy eficiente este proceso, que las autoridades de la banca, los seguros y empresas en

general, lo consideran una alternativa viable que proporciona soluciones adecuadas a las crecientes necesidades de financiamiento que no pueden suplir las entidades bancarias y que cada día, crece más y más.

De igual manera, las principales economías desarrolladas del planeta coinciden en que este proceso de financiar recursos para la realización de inversiones y consolidación de deudas ha alcanzado cifras extraordinarias en la última década a nivel mundial, y para ello han implementado mejores alternativas.

Dentro de las empresas financieras que pueden ofrecer crédito se encuentran empresas comerciales dedicadas al negocio de financieras, bancos, las casas de empeño, así como otros pequeños comercios. Estas empresas financieras generalmente comienzan a otorgar financiamiento una vez que reciben la autorización del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) para conformarse como empresas financieras y son facultadas para ofrecer opciones de crédito a sus clientes. En el caso de la Empresa Financiera en cuestión, el Emisor ya cuenta con una licencia bajo Resolución No. 260 del 3 de septiembre de 2018 para operar como Empresa Financiera, de conformidad a lo que establece la Ley No. 42 del 23 de julio de 2001.

La mayor parte del crédito al sector privado es proporcionada por entidades bancarias, las empresas financieras han aumentado su participación en el otorgamiento de créditos al consumo.

De igual manera, aunque la mayor parte del financiamiento hipotecario, comercial y para construcción es cubierto por los bancos comerciales, un segmento considerable, y cada vez mayor, de los préstamos de este tipo es proporcionado por instituciones financieras tales como las entidades denominadas financieras y otras empresas no financieras, que asumen cierto nivel de riesgo de crédito.

Los financiamientos más frecuentes que se otorgan están dirigidos principalmente a préstamos personales, préstamos hipotecarios, créditos al sector comercial y préstamos de autos, los cuales pertenecen a la cartera de crédito de consumo.

Principales competidores

La industria financiera en Panamá, y la región, se enfrenta a desafíos y oportunidades en el entorno económico actual. La competencia entre los prestamistas es intensa, lo que ha llevado a condiciones más favorables para las empresas en términos de tasas de interés y plazos. A pesar de estos desafíos, el mercado de préstamos a empresas en Panamá sigue siendo un motor importante para el crecimiento económico y el desarrollo empresarial en la región.

La competencia del Emisor serán empresas financieras que operen en el mismo segmento de mercado, dado que las grandes corporaciones a menudo enfrentan desafíos al buscar financiamiento debido a su complejidad y tamaño, es fundamental destacar la necesidad de agilidad, eficiencia y rapidez en la gestión crediticia para asegurar su posición en el mercado financiero.

Restricciones monetarias

No existen en la República de Panamá legislaciones, decretos o regulaciones que puedan afectar la importación o exportación de capital, incluyendo la disponibilidad de efectivo o equivalentes de efectivo para el uso del Emisor, la remisión de dividendos, intereses u otros pagos a tenedores de los valores del Emisor que no sean residentes, ni la libre convertibilidad de divisas, entre otros.

Sanciones Administrativas

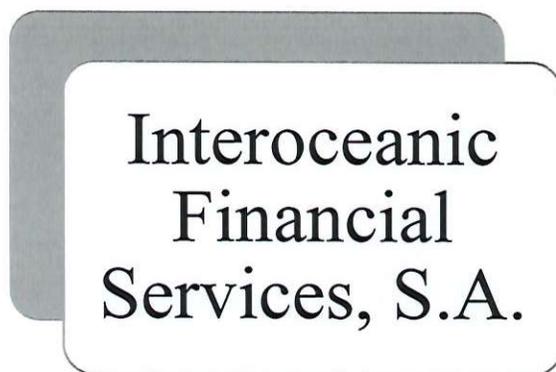
Salvo por las sanciones que se listan a continuación, el Emisor no ha sido sujeto de sanciones administrativas por la autoridad reguladora del mercado de valores y organizaciones autorreguladas:

1. Sanción efectuada por la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá al Emisor mediante Resolución No. 508 del 20 de octubre de 2023 por la suma de Quinientos Balboas (B/.500.00) por no informar oportunamente a la Dirección de Empresas Financieras los cambios o modificaciones que afecten la marginal en el registro de empresas financieras; y
2. Sanción efectuada por la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá al Emisor mediante Resolución No. 531 del 20 de noviembre del 2023 por la suma de Mil Balboas (B/.1,000.00) por la no presentación de documentación del cambio de control accionario.

D. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Interoceanic Financial Services, S.A. (la “Financiera”), es una sociedad anónima constituida el 15 de enero de 2018 en la República de Panamá con licencia para operar como financiera conforme a la Ley No. 42 del 23 de julio de 2001, bajo el nombre de Sinergia Financiera, S.A. Las operaciones financieras en la República de Panamá son reguladas y supervisadas por el Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección de Empresas Financieras, de acuerdo al Decreto Ley No 42 del 23 de julio de 2001.

Emisor no mantiene Holding



Emisor no mantiene Subsidiarias.

E. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO

El Emisor no tiene propiedad, planta y equipo al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

F. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS

El Emisor no ha requerido llevar a cabo esfuerzos de investigación y desarrollo ni contar con patentes o licencias para llevar a cabo su giro de negocio durante los últimos tres (3) años.

G. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

Tendencias Macroeconómicas

De acuerdo con el Banco Mundial se prevé que, en un mediano plazo, el crecimiento del PIB se estabilizará en torno al 5 %, impulsado por la inversión y el consumo privados, mientras que la inversión y el consumo públicos deberían moderarse en un contexto de consolidación fiscal.

Se estima una inflación alta en el 2023 debido al alza de los precios de los alimentos y el transporte, pero convergerá en un 2 % a mediano plazo. Asimismo, entre sus indicadores más relevantes está el desempleo total a abril de 2022 con 9.9%, una tasa de desempleo abierto de 8.20% y un porcentaje de 48.2% del empleo informal.

Para este 2023 también se seguirá profundizando en el énfasis en las reformas institucionales con respecto a reducir las desigualdades a largo plazo en el capital humano y cerrar las brechas de género; abordar las deficiencias institucionales con el propósito de desarrollar una economía más transparente y sostenible desde el punto de vista fiscal, y apoyar una recuperación económica más inclusiva y ambientalmente sostenible, promoviendo al mismo tiempo la adaptación y la mitigación del cambio climático.

Como consecuencia de lo que ha sido previamente mencionado, la industria financiera puede experimentar un fuerte repunte, siendo de tremendo beneficio para el Emisor y sus tenedores.

Tendencias en la Industria Financiera

El Emisor no ha identificado avances o innovaciones tecnológicas recientes relacionadas con el otorgamiento de créditos comerciales y corporativos.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

Estado de Situación Financiera del Emisor al 31 de diciembre de 2022 (Auditados) y 31 de diciembre 2021 (Auditados)

Interoceanic Financial Services, S.A. (Cifras en USD)		
	31 de diciembre 2022 (auditados)	31 de diciembre 2021 (auditados)
Activos		
Efectivo	23,187	3,966
Préstamos por cobrar, neto	6,098	6,202
Otros activos	128	142
Intereses acumulados por cobrar	274	299
Total de activos corrientes	29,687	10,609
Inversiones en títulos de valores	503,000	503,000
Total de activos no corrientes	503,000	503,000
Total de activos	532,687	513,609
Pasivos		
Cuentas por pagar	2,622	3,540
Intereses diferidos	87	151
Total de pasivos corrientes	2,709	3,691
Cuenta por pagar accionistas	79,922	42,357
Total de pasivos no corrientes	79,922	42,357
Total de pasivos	82,631	46,048
Patrimonio		
Capital social	500,000	500,000
Capital adicional pagado		
Déficit	(49,944)	(32,439)
Total de patrimonio	450,056	467,561
Total de pasivos y patrimonio	532,687	513,609
Total de pasivos/ Capital pagado	0.17x	0.09x
Total de pasivos/ Patrimonio	0.18x	0.10x

Estado de Situación del Emisor al 30 de junio de 2023 (No Auditados) y al 31 de diciembre de 2022 (Auditados).

Interoceanic Financial Services, S.A. (Cifras en USD)		
	30 de junio 2023 (no auditados)	31 de diciembre 2022 (auditados)
Activos		
Efectivo	1,912	23,187
Préstamos por cobrar, neto	-	6,098
Otros activos	-	128
Intereses acumulados por cobrar	-	274
Total de activos corrientes	1,912	29,687
Inversiones en títulos de valores	503,000	503,000
Total de activos no corrientes	503,000	503,000
Total de activos	504,912	532,687
Pasivos		
Cuentas por pagar	107	2,622
Intereses diferidos	-	87
Total de pasivos corrientes	107	2,709
Cuenta por pagar accionistas	-	79,922
Total de pasivos no corrientes	-	79,922
Total de pasivos	107	82,631
Patrimonio		
Capital social	500,000	500,000
Capital adicional pagado	74,448	
Déficit	(69,643)	(49,944)
Total de patrimonio	504,805	450,056
Total de pasivos y patrimonio	504,912	532,687
Total de pasivos/ Capital pagado	0.00x	0.17x
Total de pasivos/ Patrimonio	0.00x	0.18x

Estado de Resultados del Emisor al 31 de diciembre de 2022 (Auditados) y 31 de diciembre 2021 (Auditados)

Interoceanic Financial Services, S.A. (Cifras en USD)		
	31 de diciembre 2022 12 meses (auditados)	31 de diciembre 2021 12 meses (auditados)
Ingresos	388	1,193
Gastos de personal	(5,925)	(6,375)
Gastos generales y administrativos	(12,143)	(6,385)
Utilidad en operaciones	(17,680)	(11,567)
Otros ingresos (egresos)		
Otros ingresos	175	353
Gastos financieros	-	-
Depreciación y amortización	-	-
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	(17,505)	(11,214)
Impuesto sobre la renta	-	-
Utilidad neta	(17,505)	(11,214)

Estado de Resultados del Emisor al 30 de junio de 2023 (No Auditados) y 30 de junio de 2022 (No Auditados)

Interoceanic Financial Services, S.A. (Cifras en USD)		
	30 de junio 2023 6 meses (no auditados)	30 de junio 2022 6 meses (no auditados)
Ingresos	1,330	129
Gastos de personal	(2,970)	(200)
Gastos generales y administrativos	(18,059)	(11,428)
Utilidad en operaciones	(19,699)	(11,499)
Otros ingresos (egresos)		
Otros ingresos	-	-
Gastos financieros	-	-
Depreciación y amortización	-	-
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	(19,699)	(11,499)
Impuesto sobre la renta	-	-
Utilidad neta	(19,699)	(11,499)

Liquidez

Durante el período terminado el 30 de junio de 2023, el efectivo proveniente de actividades de operación fue de -US\$15,801, mientras que el efectivo generado en las actividades de inversión y utilizado en las actividades de financiamiento totalizó US\$0 y -US\$5,474, respectivamente. Las tablas a continuación corresponden a las secciones del Estado Consolidado de Flujo de Efectivo que explica el efectivo utilizado en las actividades de operación, inversión y financiamiento el 30 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2022:

Interoceanic Financial Services, S.A. (Cifras en USD)		
	30 de junio 2023 (no auditados)	30 de junio 2022 (no auditados)
Actividades de operación		
Utilidad neta	(19,699)	(11,499)
Depreciación y amortización	-	-
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Préstamos por cobrar	6,098	965
Interes por cobrar	274	263
Cuentas por pagar	(2,515)	(228)
Intereses diferidos	(87)	(128)
Otros activos	128	-
Flujo de efectivo de las actividades de operación	(15,801)	(10,627)

Interoceanic Financial Services, S.A. (Cifras en USD)		
	30 de junio 2023 (no auditados)	30 de junio 2022 (no auditados)
Actividades de financiamiento		
Préstamos de accionistas	(5,474)	20,717
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento	(5,474)	20,717

Efectivo

El efectivo al 30 de junio de 2023 disminuyó a US\$1,912 con respecto al balance al 31 de diciembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de efectivo se mantuvo en US\$23,187.

Interoceanic Financial Services, S.A. (Cifras en USD)		
	30 de junio 2023 (no auditados)	31 de diciembre 2022 (auditados)
Activos		
Efectivo	1,912	23,187

Cuentas por cobrar y pagar relacionadas

El Emisor no mantiene cuentas por cobrar a partes relacionadas al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

El Emisor no mantiene cuentas por pagar a partes relacionadas al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Las cuentas por pagar a accionistas al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 eran US\$0 y US\$ 79,922, respectivamente.

Las cuentas por pagar accionistas no tienen convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devengan intereses.

Las cuentas por pagar accionistas están sujetas a un acuerdo de subordinación, y no podrán ser pagadas antes de los pagos de la deuda descrita en la Sección de Capitalización y Endeudamiento del presente Prospecto Informativo.

Tres (3) de los directores del Emisor son directores en Insignia Financial Advisors, Asesor Financiero de esta Emisión.

El Secretario y Director del Emisor es también Director, Secretario y Tesorero del Agente Fiduciario.

Ocho (8) Directores de Metrobank, S.A. también fungen como Directores del Agente de Pago, Registro y Transferencia, toda vez que forman parte del mismo grupo económico. No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Baker Tilly, Auditor Externo del Emisor.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Metro Asset Management, S.A., Casa de Valores autorizada para la colocación de la presente Emisión.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Metro Asset Management, S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente Emisión.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y FIM Trust, S.A., Agente Fiduciario de la presente Emisión.

La Vice-presidente y Directora del Asesor Financiero de la Emisión también es Directora de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Recursos de capital

De acuerdo con los Estados Financieros no Auditados al 30 de junio de 2023, la relación entre activos totales / pasivos totales era de 4,718.80x.

De acuerdo con los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022, la relación entre activos totales / pasivos totales era de 6.45x.

El capital pagado social autorizado consiste en la suma de US\$500,000, moneda en curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en 500 de acciones comunes, con un valor nominal de US\$1000, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una.

El capital pagado representó el 99.05% del total del patrimonio al 30 de junio de 2023. Las ganancias acumuladas representaron el -13.80% y el capital adicional pagado es de 14.75% del patrimonio total al 30 de junio de 2023.

El capital pagado representó el 111.10% del total del patrimonio al 31 de diciembre de 2022. Las ganancias acumuladas representaron el -11.10% del patrimonio total al 31 de diciembre de 2022.

Las ganancias acumuladas aumentaron de -US\$ 49,944 al 31 de diciembre de 2022 a -US\$ 69,643 al 30 de junio de 2023.

El patrimonio de los accionistas aumentó de US\$ 450,056 al 31 de diciembre de 2022 a US\$ 504,805 al 30 de junio de 2023.

Activos

Los activos del Emisor al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 se presentan de la siguiente manera:

Interoceanic Financial Services, S.A. (Cifras en USD)				
	30 de junio 2023 (no auditados)	%	31 de diciembre 2022 (auditados)	%
Activos				
Efectivo	1,912	0.38%	23,187	4.35%
Préstamos por cobrar, neto	-	0.00%	6,098	1.14%
Otros activos	-	0.00%	128	
Intereses acumulados por cobrar	-	0.00%	274	0.05%
Total de activos corrientes	1,912	0.38%	29,687	5.57%
Inversiones en títulos de valores	503,000	99.62%	503,000	94.43%
Total de activos no corrientes	503,000	99.62%	503,000	94.43%
Total de activos	504,912	100.00%	532,687	100.00%

Los activos al 30 de junio de 2023 alcanzaron US\$ 504,912, lo que representa una disminución de -US\$27,775 en comparación a los registrados al 31 de diciembre de 2022 (US\$ 532,687). El principal componente de los activos es inversiones en títulos de valores que representó 99.62% del total de activos al 30 de junio de 2023.

Pasivos

Los pasivos del Emisor al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 se presentan de la siguiente manera:

Interoceanic Financial Services, S.A. (Cifras en USD)				
	30 de junio 2023 (no auditados)	%	31 de diciembre 2022 (auditados)	%
Pasivos				
Cuentas por pagar	107	100.00%	2,622	3.17%
Intereses diferidos	-	0.00%	87	0.11%
Total de pasivos corrientes	107	100.00%	2,709	3.28%
Cuenta por pagar accionistas	-	0.00%	79,922	96.72%
Total de pasivos no corrientes	-	0.00%	79,922	96.72%
Total de pasivos	107	100.00%	82,631	100.00%

Los pasivos totales pasaron de US\$82,631 del 31 de diciembre de 2022 a US\$ 107 al 30 de junio de 2023 lo que representa una disminución de 99.87% (-US\$82,524). Las cuentas por pagar representan los mayores pasivos del Emisor, siendo 100% al 30 de junio de 2023.

Patrimonio

El Patrimonio del Emisor al 30 de junio de 2023 fue US\$504,805, de los cuales US\$ 500,000 corresponden a capital social, US\$ 74,448 a capital adicional pagado y -US\$69,643 a déficit.

El Patrimonio del Emisor al 31 de diciembre 2022 fue US\$450,056, de los cuales US\$500,000 corresponden capital social y -US\$ 49,944 déficit.

Estado de Resultados del Emisor

La tabla a continuación detalla los ingresos del Emisor para los seis meses terminados el 30 de junio de 2023 y para los seis meses terminados el 30 de junio de 2022:

	30 de junio 2023 6 meses (no auditados)	%	30 de junio 2022 6 meses (no auditados)	%
Ingresos				
Ingresos	1,330	100.00%	129	100.00%
Ingresos totales	1,330	100.00%	129	100.00%

El rubro de ingresos fue de US\$1,320 al 30 de junio de 2023, lo cual representó un 100% de los ingresos totales. Se destaca un aumento en los ingresos de 931.01% (US\$1,201) al comparar 30 de junio de 2023 contra 30 de junio del 2022.

La tabla a continuación detalla los ingresos del Emisor para los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	31 de diciembre 2022 12 meses (auditados)	%	31 de diciembre 2021 12 meses (auditados)	%
Ingresos				
Ingresos	388	68.92%	1,193	77.17%
Otros ingresos	175	11.32%	353	22.83%
Ingresos totales	563	36.42%	1,546	100.00%

El rubro de ingresos para el 31 de diciembre de 2022 fue de US\$388, lo cual representó un 68.92% de los ingresos totales y mantiene US\$ 175 de Otros Ingresos. Cabe resaltar una reducción de ingresos totales al ser comparado con el mismo periodo del año 2021, lo cual fue -US\$983 representando esto un -63.58% de los ingresos.

La tabla a continuación detalla los costos y gastos al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022:

	30 de junio 2023 6 meses (no auditados)	%	30 de junio 2022 6 meses (no auditados)	%
Costos y Gastos				
Gastos de personal	(2,970)	14.12%	(200)	1.72%
Gastos generales y administrativos	(18,059)	85.88%	(11,428)	98.28%
Costos y Gastos Totales	(21,029)	100.00%	(11,628)	100.00%

Los costos y gastos generales del Emisor al 31 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2023 aumentaron por US\$ 9,401 (80.85%). Adicional, se puede notar que el 14.12% corresponde a gastos de personal y 85.88% gastos generales y administrativos.

La tabla a continuación detalla los costos y gastos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	31 de diciembre 2022 12 meses (auditados)	%	30 de diciembre 2021 12 meses (auditados)	%
Costos y Gastos				
Gastos de personal	(5,925)	32.79%	(6,375)	49.96%
Gastos generales y administrativos	(12,143)	67.21%	(6,385)	50.04%
Costos y Gastos Totales	(18,068)	100.00%	(12,760)	100.00%

Los costos y gastos generales del Emisor del 31 de diciembre 2021 al 31 de diciembre 2022 aumentaron por US\$ 5,308 (42%). Adicional, se puede notar que el 32.79% corresponde a gastos de personal y 67.21% a gastos generales y administrativos.

A el 30 de junio de 2023, el EBITDA de Interoceanic Financial Services, S.A. es de -US\$ 19,699 mientras que la utilidad neta fue de -US\$ 19,699 .

A el 31 de diciembre de 2022, el EBITDA de Interoceanic Financial Services, S.A. es de -US\$ 17,505 mientras que la utilidad neta fue de -US\$ 17,505 en el 2021.

Análisis de perspectivas

La historia del Emisor, fundado en 2018, ha sido marcada por un período inicial de crecimiento. Durante sus primeros años de operación, la empresa experimentó un desarrollo significativo en sus operaciones y estrategias comerciales. Sin embargo, a medida que el Emisor estaba en proceso de consolidar su posición en el mercado, la pandemia global que comenzó en 2020 tuvo un impacto sustancial en sus operaciones y planes de expansión.

La llegada de la pandemia introdujo desafíos inesperados y limitaciones para el Emisor. Las restricciones impuestas para contener la propagación del virus, como el distanciamiento social y los cierres temporales, afectaron negativamente la capacidad del Emisor para mantener su impulso de crecimiento. Este contexto económico incierto y la disminución de la demanda en diversos sectores provocaron que la empresa tuviera que reevaluar sus estrategias comerciales y ajustar sus operaciones para adaptarse a las nuevas condiciones del mercado.

Como resultado de estos desafíos y considerando la cambiante dinámica empresarial, el 29 de mayo de 2023, los accionistas actuales tomaron control accionario y administrativo del Emisor mediante el perfeccionamiento de la transacción de compraventa de acciones. Actualmente la Empresa, cuenta con oficinas ubicadas en Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá y está en proceso de suscribir esta Oferta Pública de Bonos para acompañar su renovación operativa.

Las proyecciones financieras del Emisor señalan un crecimiento y consolidación del negocio bajo una administración eficaz y eficiente, aunado al crecimiento económico de la Región de Latino América y el Caribe, el cual cerró con un PIB 2022 de 3.8%.

La limitada participación de grandes empresas en la búsqueda de créditos en el sector privado ha sido una preocupación constante en todas las economías modernas desde sus inicios. El factor principal que afecta la disponibilidad de financiamiento es la falta de información necesaria para que los bancos comerciales realicen evaluaciones de riesgo adecuadas. Este escenario resulta en tasas de interés excesivamente altas, lo que impulsa a las grandes empresas a buscar inversores que puedan aportar el capital necesario para su crecimiento. Esta dinámica crea una oportunidad específica en el mercado que el Emisor tiene como objetivo aprovechar.

Habiendo dicho lo anterior, la visión del Emisor es convertirse en la entidad financiera de elección para las empresas en Iberoamérica, reconocida por su capacidad para brindar soluciones financieras innovadoras y a medida. Buscan ser líderes en la creación de valor para sus clientes, inversionistas y empleados, contribuyendo al crecimiento económico sostenible en la región y siendo un referente de excelencia en el sector financiero no bancario.

VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS Y ADMINISTRADORES

Directores y Dignatarios

Los directores y dignatarios del Emisor son las siguientes personas:

José Rogelio Díaz Cucalón – Director y Presidente.

Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 29 de mayo de 1982
Dirección: Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá
Teléfono: (507) 302-2991
Fax: No disponible
Apartado postal: No disponible
Correo electrónico: jose.diaz@interoceanicfs.com

Experiencia Académica

Es licenciado en Finanzas con grado de maestría en Contabilidad de Southern Methodist University y graduado de primer puesto en su promoción de Maestría en Administración de Empresa del INCAE Business School.

Experiencia laboral

Inició su carrera profesional en Primer Banco del Istmo, y posteriormente se unió a MBA Lazard, subsidiaria de Lazard. En el 2009 el Sr. Díaz se une a Remasa Capital Advisors (ahora Insignia Financial Advisors).

Durante su trayectoria, ha ejecutado múltiples transacciones de M&A, valoraciones, estructuraciones de préstamos, estructuraciones públicas de bonos y procesos de reestructuración financiera, así como también procesos de levantamiento de capital en Centroamérica para reconocidos clientes en diferentes industrias.

Posiciones de director o dignatario que ocupe en otras sociedades: Miembro de las siguientes Juntas Directivas: Graphix Holdings, Bóyala Panamá, S.A., y Bóyala Internacional, S.A.

La fecha de expiración del cargo y el tiempo durante el cual lo han ejercido: Socio Director de Insignia Financial Advisors desde 2009

Jose Isaac Galán Díaz – Director y Tesorero

Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 09 de octubre de 1985
Dirección: Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá
Teléfono: (507) 302-2991
Fax: No disponible
Apartado postal: No disponible
Correo electrónico: jose.galan@interoceanicfs.com

Experiencia académica

Es Licenciado en Ingeniería Industrial Administrativa de la Universidad Católica Santa María la Antigua y cuenta con una Maestría en Finanzas de Tulane University, New Orleans.

Experiencia laboral

Cuenta con más de 15 años de experiencia profesional. Socio fundador de Insignia Financial Advisors, en conjunto con los socios actuales de la firma. Previo a Insignia, laboró en INDESA, firma líder en estudios económicos, con más de 50 años en el mercado.

Posiciones de director o dignatario que ocupe en otras sociedades: Actualmente pertenece a las siguientes directivas: Grupo Esa Flaca Rica, Inversiones VPG, Grupo Tropigas, Energía Natural, entre otras, en calidad de director independiente. Adicionalmente es director presidente y CIO de TENTIMES Holding, vehículo especializado en Private Equity y Venture Capital en la región.

La fecha de expiración del cargo y el tiempo durante el cual lo han ejercido: Socio de Insignia Financial Advisors desde 2009

Fernando José Robleto Brenes – Director y Secretario.

Nacionalidad:	Nicaragüense
Fecha de nacimiento:	03 de abril de 1980
Dirección:	Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá
Teléfono:	(507) 302-2991
Fax:	No disponible
Apartado postal:	No disponible
Correo electrónico:	Fernando.robleto@ interoceanicfs.com

Experiencia académica

Es Licenciado en Economía y Finanzas graduado con honores de la Universidad de Notre Dame y cuenta con grado de Maestría en Administración de Empresas del INCAE Business School.

Experiencia laboral

El Sr. Robleto inició su experiencia en la Industria Bancaria con el grupo LAFISE como Ejecutivo de Crédito de Bancentro en Nicaragua.

Se ha desempeñado como Gerente de Relaciones Comerciales en HSBC Panamá, Gerente de Asesoría en INDESA involucrándose en las áreas de valoración, planeación de negocios y evaluación de proyectos.

Posteriormente se unió al equipo de Canal Venture Capital donde fungió como Director de Desarrollo de Negocios y posteriormente como Director Financiero del grupo.

Posiciones de director o dignatario que ocupe en otras sociedades

La fecha de expiración del cargo y el tiempo durante el cual lo han ejercido: Socio Director de Insignia Financial Advisors desde 2009

Juan Pablo Fábrega Pollerí – Director y Vocal

Nacionalidad:	Panameña
Fecha de nacimiento:	15 de junio de 1963
Dirección:	BMW Plaza, Calle 50, Piso 9



Teléfono: (507) 301-6600
Fax: No disponible
Apartado postal: No disponible
Correo electrónico: juanpa@fmm.com.pa

Experiencia académica

Universidad Santa María La Antigua, Panamá (LL.B., 1986). Southern Methodist University, U.S.A. (Máster en Derecho Internacional Comparado, 1987).

Experiencia laboral

Juan Pablo Fábrega P es socio senior en FABREGA MOLINO. Juan Pablo representa a clientes de toda América y Europa en derecho corporativo, contratos comerciales, arbitraje, derecho corporativo y comercial, y fusiones y adquisiciones. También actúa como perito en asuntos societarios y contractuales panameños.

Desde el año 2018 ha sido presidente de la Comisión de Arbitraje Deportivo de Panamá, regente de la Corte de Arbitraje Deportivo de Panamá (Tribunal de Arbitraje Deportivo de Panamá, TADPAN). De 2007 a 2017, fue miembro de la Comisión Ad Hoc que, por ley, velaba por la transparencia en la ejecución de los contratos asociados con la expansión del Canal de Panamá. Desde agosto de 2004, ha sido acreditado como árbitro ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá. De 1991 al 2005 ocupó el cargo de Agregado Civil Honorario de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en Panamá. Desde octubre del año 2009 es Cónsul Honorario de la República Oriental del Uruguay en Panamá.

Posiciones de director o dignatario que ocupe en otras sociedades: Actualmente es miembro y asesor legal de juntas directivas de reconocidas empresas del sector financiero y comercial en Panamá.

B. EJECUTIVOS PRINCIPALES

Isabel Navarro – Gerente de Crédito

Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 26 de mayo de 1993
Dirección: Costa del Este, Edificio Capital Plaza Piso 6 oficina 604
Teléfono: (507) 300-2046
Fax: No disponible
Apartado postal: No disponible
Correo electrónico: Isabel.navarro@interoceanicfs.com

Experiencia académica

Escuela: Las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
B.S. En Ciencias Actuariales de Florida State University
MBA con especialidad en Finanzas de INCAE Business School

Experiencia laboral

Insignia Financial Advisors – Analista Financiero de 2015- 2019
Insignia Financial Advisors- Senior Associate 2021- 2023
Posiciones de director o dignatario que ocupe en otras sociedades :
- Tesorera en IFG Real Estate Fund

Angel Alexis Diaz Guerra – Gerente de Contabilidad

Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 30 de noviembre de 1971
Dirección: Costa del Este, Edificio Capital Plaza Piso 6 oficina 604
Teléfono: (507) 300-2046
Fax: No disponible
Apartado postal: No disponible
Correo electrónico: angel.diaz@interoceanicfs.com

Experiencia académica

Colegio Francisco Morazan: Bachiller en comercio con Especialiacion en Publicidad
Uniedpa: Licenciado en Contabilidad (CPA)

Experiencia laboral

Bustamante & Bustamante (BDO) Contador – Auditor Senior 1998 - 2005
Saint Honore, S.A.: Director Financiero: 2005 - 2017
Insignia Business Solution: Director Contabilidad - 2018 a la fecha

Marisela Avilés Durón – Gerente Comercial

Nacionalidad: Hondureña
Fecha de nacimiento: 30 de noviembre de 1990
Dirección: Costa del Este, Edificio Capital Plaza Piso 6 oficina 604
Teléfono: (507) 300-2046
Fax: No disponible
Apartado postal: No disponible
Correo electrónico: marisela.aviles@interoceanicfs.com

Experiencia académica

Escuela Americana de Tegucigalpa
Providence College: Bachelor in Business Administration
MBA Hult International Business School

Experiencia laboral

Postnet: Manager 2014-2015
Insignia Financial Advisors – Analista Financiero de 2015- 2021
Insignia Financial Advisors- Associate 2021- 2023

Ezequiel de la Cruz– Contralor

Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 8 de junio de 1986
Dirección: Costa del Este, Edificio Capital Plaza Piso 6 oficina 604
Teléfono: (507) 300-2046
Fax: No disponible
Apartado postal: No disponible
Correo electrónico: ezequiel.delacruz@ interoceanicfs.com

Experiencia académica

Maestría en Finanzas
Maestría en Gestión de Proyectos

Experiencia laboral

Insignia Financial Advisors - Analista Financiero 2017-2019
Truckslogic Consulting, S.A. – Gerente de Contraloría y Tesorería 2019 - 2021
Insignia Business Solution – Gerente de Gestión Financiera 2021 – Actualidad

José Rogelio Díaz Cucalón – Gerente General

Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 29 de mayo de 1982
Dirección: Costa del Este, Edificio Capital Plaza Piso 6 oficina 604
Teléfono: (507) 300-2046
Fax: No disponible
Apartado postal: No disponible
Correo electrónico: jose.diaz@interoceanicfs.com

Experiencia Académica

Es licenciado en Finanzas con grado de maestría en Contabilidad de Southern Methodist University y graduado de primer puesto en su promoción de Maestría en Administración de Empresa del INCAE Business School.

Experiencia laboral

Inició su carrera profesional en Primer Banco del Istmo, y posteriormente se unió a MBA Lazard, subsidiaria de Lazard. En el 2009 el Sr. Díaz se une a Remasa Capital Advisors (ahora Insignia Financial Advisors).

Durante su trayectoria, ha ejecutado múltiples transacciones de M&A, valoraciones, estructuraciones de préstamos, estructuraciones públicas de bonos y procesos de reestructuración financiera, así como también procesos de levantamiento de capital en Centroamérica para reconocidos clientes en diferentes industrias.

Posiciones de director o dignatario que ocupe en otras sociedades: Miembro de las siguientes Juntas Directivas: Graphix Holdings, Bóyala Panamá, S.A., y Bóyala Internacional, S.A.

La fecha de expiración del cargo y el tiempo durante el cual lo han ejercido: Socio Director de Insignia Financial Advisors desde 2009

Jose Isaac Galán Díaz – Gerente Financiero

Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 09 de octubre de 1985
Dirección: Costa del Este, Edificio Capital Plaza Piso 6 oficina 604
Teléfono: (507) 300-2046
Fax: No disponible
Apartado postal: No disponible
Correo electrónico: jose.galan@interoceanicfs.com

Experiencia académica

Es Licenciado en Ingeniería Industrial Administrativa de la Universidad Católica Santa María la Antigua y cuenta con una Maestría en Finanzas de Tulane University, New Orleans.

Experiencia laboral

Cuenta con más de 15 años de experiencia profesional. Socio fundador de Insignia Financial Advisors, en conjunto con los socios actuales de la firma. Previo a Insignia, laboró en INDESA, firma líder en estudios económicos, con más de 50 años en el mercado.

Posiciones de director o dignatario que ocupe en otras sociedades: Actualmente pertenece a las siguientes directivas: Grupo Esa Flaca Rica, Inversiones VPG, Grupo Tropigas, Energía Natural, entre otras, en calidad de director independiente. Adicionalmente es director presidente y CIO de TENTIMES Holding, vehículo especializado en Private Equity y Venture Capital en la región.

La fecha de expiración del cargo y el tiempo durante el cual lo han ejercido: Socio de Insignia Financial Advisors desde 2009

Fernando José Robleto Brenes – Gerente de Operaciones

Nacionalidad:	Nicaragüense
Fecha de nacimiento:	03 de abril de 1980
Dirección:	Costa del Este, Edificio Capital Plaza Piso 6 oficina 604
Teléfono:	(507) 300-2046
Fax:	No disponible
Apartado postal:	No disponible
Correo electrónico:	Fernando.robledo@interoceanicfs.com

Experiencia académica

Es Licenciado en Economía y Finanzas graduado con honores de la Universidad de Notre Dame y cuenta con grado de Maestría en Administración de Empresas del INCAE Business School.

Experiencia laboral

El Sr. Robleto inició su experiencia en la Industria Bancaria con el grupo LAFISE como Ejecutivo de Crédito de Bancentro en Nicaragua.

Se ha desempeñado como Gerente de Relaciones Comerciales en HSBC Panamá, Gerente de Asesoría en INDESA involucrándose en las áreas de valoración, planeación de negocios y evaluación de proyectos.

Posteriormente se unió al equipo de Canal Venture Capital donde fungió como Director de Desarrollo de Negocios y posteriormente como Director Financiero del grupo.

Posiciones de director o dignatario que ocupe en otras sociedades

La fecha de expiración del cargo y el tiempo durante el cual lo han ejercido: Socio Director de Insignia Financial Advisors desde 2009

Audidores Externos

La firma de auditores que actúa como auditor externo del Emisor es Baker Tilly con domicilio principal en Avenida Samuel Lewis, Calle 55 Este, Plaza Obarrio, Piso 1, Oficina 111, Panamá, República de Panamá. Teléfono: (507) 310-0950. Gabriel Holness es el contacto principal. Correo electrónico: gholness@bakertilly.com.pa

Audidores Internos

La auditoría interna la lleva a Aaron Alvarez, con domicilio Torre Capital Plaza, Oficina # 605, Costa del Este, Ciudad de Panamá Apartado postal: 0832-2795, World Trade Center, Panamá, República de Panamá, Teléfono: (507) 302-2991. Fax: (507) 300-2047. Persona de contacto: Aaron Alvaro. Correo electrónico: aaron.alvarez@insigniafa.com Sitio web: No Disponible

Asesor Legal

La firma de abogados FABREGA MOLINO actuó como asesor legal externo del Emisor para esta oferta se encuentra en BMW Plaza, Calle 50, Piso 9 en Panamá, República de Panamá . Teléfono: (507) 301-6600 . Fax: (507) 301-6606 . Personas de contactos: Juan Pablo Fabrega / Pablo E. Martinelli M. / Denisse Correa, correo electrónico: : juanpa@fmm.com.pa / pmartinelli@fmm.com.pa / dcorrea@fmm.com.pa Sitio web: www.fmm.com.pa

Designación por Acuerdos o Entendimientos

A la fecha, ningún Director, Dignatario, Ejecutivo o empleado del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores del Emisor.

C. COMPENSACIÓN

Durante los años 2020 y 2021 los Directores y Dignatarios no generaron compensación.

D. GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor ha adoptado parcialmente los principios y procedimientos de buen gobierno corporativo dentro de la organización, de conformidad con estándares internacionales y con las guías y principios recomendados por la Superintendencia de Mercado de Valores, tal como lo establece el Acuerdo No.12-2003 del 11 de noviembre de 2003. Podemos destacar las siguientes prácticas:

1. Supervisión de las actividades de la organización por la Junta Directiva.
2. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente al control accionario.
3. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente a las administraciones.
4. Formulación de reglas que eviten dentro de la organización el control de poder en un grupo reducido de empleados o directivos.
5. Constitución de Comisiones de Apoyo tales como Cumplimiento y Administración de Riesgos, de Auditoría.
6. Celebración de reuniones de trabajo de la Junta Directiva y levantamiento de actas que reflejen la toma de decisiones.
7. Derecho de todo director y dignatario a recabar y obtener información
8. Políticas de información y comunicación de la empresa para con sus accionistas y terceros.
9. Conflictos de interés entre Directores, Dignatarios y Ejecutivos clave, así como la toma de decisiones.
10. Políticas de procedimiento para la selección, nombramiento, retribución de los principales ejecutivos de la empresa.

11. Sistemas de evaluación de desempeño de los ejecutivos clave.
12. Control razonable del riesgo
13. Registros de contabilidad apropiados que reflejen razonablemente la posición financiera de la empresa
14. Protección de los activos, prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.
15. Mecanismos de control interno del manejo de la sociedad y su supervisión periódica.

La duración de la sociedad será perpetua salvo que sea disuelta legalmente por sus accionistas o de acuerdo con la ley. La sociedad tendrá su domicilio en Panamá, República de Panamá. Las facultades de la sociedad las ejercerá la Junta Directiva, excepto las que, por Ley, o por el Pacto Social o por los Estatutos estuvieren conferidas o reservadas a la Junta de Accionistas. La Junta Directiva tendrá control absoluto y administración completa de los negocios de la sociedad y podrá, sin intervención de los accionistas, otorgar en fideicomiso, pignorar o hipotecar los bienes de la sociedad para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y vender o permutar los bienes de la sociedad, salvo cuando el traspaso envuelva bienes de capital.

La Junta de Accionistas tendrá una reunión general todos los años, en la fecha y lugar que dispongan los Estatutos o la Junta Directiva para la elección de directores y tramitación de cualquier otro asunto que sea debidamente sometido a la reunión. Las reuniones extraordinarias de accionistas las convoca la Junta Directiva y las deberá convocar el Presidente o Vicepresidente según el caso, a solicitud de accionistas representantes de por lo menos cinco por ciento (5%) de las acciones en circulación para los fines estipulados en la solicitud. Cualquier negocio que pudiera gestionarse en la reunión anual podrá decidirse en una reunión extraordinario si así se incluyere en el aviso.

En la Junta de Accionistas cada acción tiene derecho a un voto y las decisiones serán adoptadas mediante el voto afirmativo de una simple mayoría de acciones con derecho a voto, es decir, cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones con derecho a voto presentes en la reunión.

La Junta Directiva consistirá de no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros, no obstante, la Junta de Accionistas podrá determinar el número de directores a elegir en la reunión de Junta de Accionistas para elección de directores. Los directores serán elegidos en la reunión anual de la Junta de Accionistas y permanecerán en sus cargos hasta que sus sucesores sean elegidos y se posesiones, y podrá ser reelegidos.

Los dignatarios de la sociedad serán un Presidente, Secretario y Tesorero. La Junta Directiva podrá elegir de cuando en cuando uno o más Vice-Presidentes, Sub-Tesoreros, Sub-Secretarios y otros dignatarios, agentes y empleados que estime convenientes. Cualquier dignatario podrá desempeñar más de un cargo.

En la Junta Directiva cada director o representante tiene derecho a un voto con respecto a cada acción que se proponga llevar a cabo la Junta Directiva y las decisiones serán adoptadas con el consentimiento de más de la mitad de los directores presentes o representados. Habrá quórum y podrá reunirse la Junta Directiva cuando por lo menos estén presentes o representados la mayoría de sus miembros en sus funciones.

La Junta de Accionistas, la Junta Directiva y los Dignatarios de la sociedad podrán reunirse en cualquier lugar del mundo. No es necesario ser accionista para ser Director. Si no se efectúan elecciones para directores en la fecha señalada para ello, los directores en ejercicio continuarán en los puestos hasta que sus sucesores sean electos. Los estatutos fijarán los cargos de dignatarios que tendrá la sociedad, pero a falta de ello, lo hará tácitamente la Junta Directiva al hacer la elección. El Presidente de la sociedad es el Representante Legal de la misma y en su ausencia lo sustituirá la persona que designe la Junta Directiva. No será necesario ser accionista o director para ser dignatarios. Tanto los accionistas como los directores pueden hacerse representar en la Junta de Accionistas o en la Junta Directiva siempre que lo constituyan por escrito, con las formalidades que requieran la Ley, el Pacto Social, los Estatutos y la Junta Directiva de la sociedad.

E. EMPLEADOS

El Emisor no cuenta con ningún empleado a la fecha de Emisión de este Prospecto Informativo ya que se contratan recursos humanos mediante honorarios profesionales.

F. PROPIEDAD ACCIONARIA

INTEROCEANIC FINANCIAL SERVICES, S.A.				
Accionistas	Cantidad de acciones	% Respecto del total de acciones emitidas	Número de accionistas	% Que representan respecto de la cantidad total de accionistas
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	500	100%	3	100%

El 100% de los accionistas y de las acciones del Emisor está distribuido en 3 accionistas.

VII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

El Emisor no mantiene cuentas por cobrar a partes relacionadas al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

El Emisor no mantiene cuentas por pagar a partes relacionadas al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Las cuentas por pagar a accionistas al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 eran US\$0 y US\$ 79,922, respectivamente.

Las cuentas por pagar accionistas no tienen convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devengan intereses.

Las cuentas por pagar accionistas están sujetas a un acuerdo de subordinación, y no podrán ser pagadas antes de los pagos de la deuda descrita en la Sección de Capitalización y Endeudamiento del presente Prospecto Informativo.

Tres (3) de los directores del Emisor son directores en Insignia Financial Advisors, Asesor Financiero de esta Emisión.

El Secretario y Director del Emisor es también Director, Secretario y Tesorero del Agente Fiduciario.

Ocho (8) Directores de Metrobank, S.A. también fungen como Directores del Agente de Pago, Registro y Transferencia, toda vez que forman parte del mismo grupo económico.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Baker Tilly, Auditor Externo del Emisor.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Metro Asset Management, S.A., Casa de Valores autorizada para la colocación de la presente Emisión.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Metro Asset Management, S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente Emisión.

Ocho (8) Directores de Metrobank, S.A. también fungen como Directores del Agente de Pago, Registro y Transferencia, toda vez que forman parte del mismo grupo económico.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y FIM Trust, S.A., Agente Fiduciario de la presente Emisión.

La Vice-presidente y Directora del Asesor Financiero de la Emisión también es Directora de la Superintendencia del Mercado de Valores.

VIII. TRATAMIENTO FISCAL:

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 334 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y la Ley 30 del 5 de abril de 2011, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, el Emisor es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un Tenedor de los Bonos adquiera éstos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor el registro de la transferencia del Bono a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 335 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, modificado por la Ley No. 8 de 15 de marzo de 2010 que prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, adicionado mediante el parágrafo 1, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en los Bonos Rotativos. Cada Tenedor Registrado de un Bono deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en los Bonos Rotativos antes de invertir en los mismos.

IX. MODIFICACIONES, CAMBIOS Y DISPENSAS

Dispensas:

A excepción de (i) las obligaciones impuestas por disposiciones legales, y (ii) las obligaciones de pago de capital e intereses, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones a su cargo, para lo cual se requerirá el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados (cuando hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación) o de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (cuando no hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación), de acuerdo al mecanismo descrito en la Sección (III)(A)(oo) del presente Prospecto Informativo.

Cambios y Modificaciones:

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al Prospecto Informativo y demás Documentos de la Emisión con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos Rotativos y documentos relacionados con esta Emisión, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los Tenedores Registrados de los Bonos Rotativos. Tales enmiendas se notificarán por el Emisor mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex, y a Latinclear, mediante suplementos, para su revisión y aprobación, enviados dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de los Bonos Garantizados o de los Bonos Subordinados Acumulativos, o cualquier otro término o condición de los Documentos de la Emisión según lo dispuesto en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 03-2022 del 27 de abril de 2022 de la SMV: (a) con el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados, cuando hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación; o (b) con el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos, cuando no hayan Bonos Garantizados emitidos y en circulación.s

Cuando se trate de modificar una sola serie en circulación de los Bonos Garantizados o de los Bonos Subordinados Acumulativos, se requerirá el voto favorable de aquellos Tenedores Registrados que representen un mínimo de cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de la totalidad de los Bonos Garantizados o Bonos Subordinados Acumulativos emitidos y en circulación, de la Serie respectiva.

Cuando el Emisor pretenda modificar los términos y condiciones de dos (2) o más Series en circulación, se debe presentar ante la SMV las aceptaciones necesarias de los Tenedores Registrados de cada una de las Series por separado.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de los Bonos Rotativos, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 6-2020 de 21 de mayo de 2020 por el cual la SMV adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la SMV.

Los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos no tendrán derecho a participar en las reuniones, ni decidir en los asuntos reservados a Tenedores Registrados de Bonos Garantizados. Mientras existan Bonos Garantizados emitidos y en circulación, cualquier decisión que deba tomarse con relación a los Documentos de la Emisión, incluyendo decisiones exclusivamente relacionadas con los términos y condiciones de los Bonos Subordinados Acumulativos, deberán contar únicamente con la participación de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados, las cuáles para ser aprobadas, deberán contar con el consentimiento de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos Garantizados. Una reunión de Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados podrá ser solicitada por el Emisor, el Agente de Pago, Registro y

Transferencia y/o cualquier Tenedor Registrado de Bonos Subordinados Acumulativos y convocada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cualquier decisión exclusivamente relacionada con los términos y condiciones de los Bonos Subordinados Acumulativos.

De no existir Bonos Garantizados emitidos y en circulación, cualquier modificación o dispensa a los Documentos de la Emisión, únicamente requeriría aprobación de una Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados Acumulativos.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección enmienda y/o dispensa de los términos de los Bonos será suministrada por el Emisor a la SMV, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

No obstante lo dispuesto en este Prospecto Informativo en relación con las reuniones de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o de los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos, en todos aquellos casos en que sea necesario conforme a los Documentos de la Emisión obtener la aprobación, consentimiento, dispensa o cualquier otra instrucción requerida de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o de los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos conforme a lo dispuesto en el párrafo (a) de la Sección (III) (A) (oo) o en los Documentos de la Emisión, tal aprobación podrá ser obtenida en forma escrita, sin necesidad de reunión, siempre que: (i) el Emisor explique en forma detallada, en el documento en el cual solicite la aprobación, las materias o temas cuya aprobación se solicita y que acompañe además, los documentos e información que sean necesarios para que los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (según corresponda) puedan entender las materias o temas sujetos a aprobación; y (ii) el documento en el cual se solicite la aprobación sea circulado a todos los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (según corresponda). En estos casos, se entenderá que se ha obtenido la aprobación del porcentaje de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (según corresponda) que requiera los Documentos de la Emisión si el documento en que se solicita y explica las materias que son objeto de la aprobación es firmado, sin reservas, por representantes autorizados de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados o los Tenedores Registrados de Bonos Subordinados Acumulativos (según corresponda) que representen el porcentaje de saldo insoluto de capital de los Bonos Rotativos requerido por los Documentos de la Emisión, para aprobar la respectiva materia o tema sujeto a aprobación, de acuerdo a lo establecido en la Sección (III) (A) (oo).

X. ANEXO A: GLOSARIO DE TÉRMINOS

- “**Acreeedor**” significa el Emisor, en su calidad de acreedor de los Créditos.
- “**Afiliada**” significa, respecto de cualquier Persona, cualquier otra Persona que controle, sea Controlada o esté bajo Control común con dicha Persona.
- “**Agente de Pago, Registro y Transferencia**” significa Metro Asset Management, S.A., actuando como Agente de Pago, Registro y Transferencia bajo el Contrato de Agencia, Registro y Transferencia, e incluye a sus sucesores y cesionarios.
- “**Asesor Financiero**” significa Insignia Financial Advisors, Inc. actuando en calidad de asesor financiero de la emisión de los Bonos Rotativos, incluyendo sus sucesores y cesionarios.
- “**Autoridad Gubernamental**” significa cualquier autoridad gubernamental nacional, provincial, municipal, regional o local, administrativa o judicial ya sea que se trate de un ministerio, entidad autónoma o semiautónoma, descentralizada, la Contraloría o cualquier tribunal y, en general, cualquier entidad a la que la Ley le atribuya funciones públicas.
- “**Bienes Fideicomitidos**” tendrá el significado que se le atribuya a este término en el Contrato de Fideicomiso y/o en el Contrato de Fideicomiso Respectivo.
- “**Bolsa**” o “**Latinex**” significa la Bolsa Latinoamericana de Valores S.A. incluyendo sus sucesores y cesionarios.
- “**Bonos**”, “**Bonos**”, “**Bono Rotativo**” o “**Bonos Rotativos**” significa cada Bono Garantizado y Bono Subordinado Acumulativo que se emita conforme a lo previsto en los Documentos de la Emisión.
- “**Bonos Garantizados**” significan lo Bonos que se emitirán bajo el Programa y que estarán garantizados por un Contrato de Fideicomiso.
- “**Bonos Subordinados Acumulativos**” significan Bonos que cumplan con los términos y condiciones descritos en las Secciones (III)(A)(q), (III)(A)(w), (III)(A)(z) y (III)(A)(bb) del Prospecto Informativo.
- “**Cambios Sustanciales en la Composición Accionaria**” significa cualquier cambio en la composición accionaria del Emisor que implique la entrada de nuevos beneficiarios finales en la estructura corporativa del mismo, distintos de aquellos beneficiarios finales existentes a la fecha en que los Bonos fueron aprobados para su registro y oferta pública por la SMV. Cualquier cambio accionario dentro de lo antes descrito requerirá el previo consentimiento de los Tenedores Registrados que representen el cincuenta y un por ciento (51%) o más del saldo insoluto a capital de la Serie A de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación en determinado momento. Para los efectos de esta definición, se entenderá que no son Cambios Sustanciales en la Composición Accionaria, por lo que no requerirán de la aprobación de los Tenedores Registrados, aquellos que: (i) tengan lugar entre los accionistas o beneficiarios finales de la estructura corporativa del Emisor existentes a la fecha en que la SMV apruebe el registro y oferta pública de los Bono Rotativos s; y (ii) impliquen cambios en cualquiera de los beneficiarios finales de la estructura accionaria corporativa del Emisor existentes a la fecha en que la SMV apruebe el registro y oferta pública de los Bonos Rotativos, a favor de algún cónyuge, hijos por consanguinidad o por adopción, o parientes dentro del primer grado de afinidad de dichos beneficiarios finales del Emisor en determinado momento.

- “**CAPEX**” significa la inversión en capital o activos fijos que realiza el Emisor, ya sea para adquirir, mantener o mejorar sus activos no corrientes.
- “**Casa de Valores**” se refiere a la entidad encargada de la venta de los Bonos Rotativos través de su puesto de venta en Latinex, y que en el caso de la presente emisión es Metro Asset Management, S.A..
- “**Cedentes**” tiene el significado atribuido a dicho término en el Contrato de Fideicomiso.
- “**Cesionario**” tiene el significado atribuido a dicho término en el Contrato de Fideicomiso.
- “**Cobertura**” significa el cociente de dividir: (a) el saldo insoluto de capital de los Contratos de Préstamo con morosidad igual o menor a noventa (90) días calendario; entre (b) el saldo insoluto de capital de los Bonos Garantizados emitidos y en circulación.
- “**Cobertura Mínima**” significa que la Cobertura debe ser siempre igual o mayor a 1.0X.
- “**Control**” y “**controlar**” respecto de una Persona significa cualquiera otra Persona que (i) es propietaria, directa o indirectamente, de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones comunes con derecho a voto emitidas y en circulación de la primera Persona, o (ii) a través de contratos o de otra manera tiene el derecho de elegir a una mayoría de miembros de la Junta Directiva de la primera Persona, o (iii) a través de contratos o de otra manera tiene el poder de dirigir los negocios y asuntos y de controlar las decisiones de la Junta Directiva o de la asamblea de accionistas (o cualquier otro órgano con características y funciones similares) de la primera Persona.
- “**Contrato de Agencia, Registro y Transferencia**” significa el Contrato de Agencia, Registro y Transferencia suscrito el 15 de febrero de 2024 entre el Emisor y Metro Asset Management, S.A., según el mismo sea, de tiempo en tiempo, modificado o adicionado.
- “**Contratos de Arrendamiento**” tiene el significado atribuido a dicho término en el Contrato de Cesión de Cánones de Arrendamiento.
- “**Contrato de Fideicomiso**” significa el contrato de fideicomiso de administración y garantía a ser otorgado por el Emisor como Fideicomitente Emisor y FIM Trust, S.A., en su condición de Fiduciario de Garantía de la Serie A, a través del cual se constituye el Fideicomiso de Garantía de la Serie A con el fin de garantizar únicamente las Obligaciones Garantizadas.
- “**Contrato de Fideicomiso Respectivo**” significa el contrato de fideicomiso de administración y garantía a ser otorgado por el Emisor como Fideicomitente Emisor, el Fiduciario Respectivo, y cualquiera otra tercera persona, a través del cual se constituye el Fideicomiso Respectivo con el fin de garantizar las obligaciones garantizadas de las Series de los Bonos Garantizados, según se determine el suplemento al Prospecto Informativo.
- “**Contrato de Préstamo**” significan los contratos de Préstamos Corporativos que suscriba el Emisor con sus deudores, de tiempo en tiempo.
- “**Contrato para Prestación de Servicio de Puesto de Bolsa en el Mercado Primario**” significa el contrato de puesto de bolsa suscrito el 15 de febrero de 2024 entre el Emisor y Metro Asset Management, S.A..
- “**Créditos**” significa los derechos de crédito del Acreedor bajo el Contrato de Préstamo.

- “**Cuenta de Concentración**” tiene el significado atribuido a este término en el Contrato de Fideicomiso.
- “**Cuentas Fiduciarias**” significa cada una de las cuentas fiduciarias del Fideicomiso.
- “**Declaración de Vencimiento Anticipado**” tiene el significado atribuido en la Sección (III)(A)(37) de este Prospecto Informativo.
- “**Deuda Financiera**” significa la suma de la deuda bancaria y de las emisiones de títulos valores, a corto, mediano y largo plazo, en las que incurra el Emisor, exceptuando el saldo insoluto a capital de la Series A de los Bonos Garantizados y de los Bonos Subordinados Acumulativos.
- “**Día Hábil**” se refiere a todo día que no sea sábado, domingo o día nacional o feriado, y en que los bancos de licencia general están autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá, República de Panamá; entendiéndose, sin embargo, que únicamente para los propósitos de cualquier determinación de SOFR, “Día Hábil” también comprenderá todo día que no sea sábado, domingo o día nacional o feriado, y en que los bancos comerciales en Nueva York, Estados Unidos de América estén abiertos al público.
- “**Día de Pago de Interés**” significa, el último día de cada Período de Interés, el cual podrá ser mensual, trimestral, o semestralmente según lo determine el Emisor para cada serie de Bonos Rotativos, y que iniciará a partir de la Fecha de Emisión de la Serie respectiva y hasta la Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada de la Serie respectiva.
- “**Documentos de la Emisión**” significa los Bonos Rotativos, el Contrato de para Prestación de Servicio de Colocación de los Bonos Rotativos en el Mercado Primario, Contrato de Agencia, Registro y Transferencia de los Bonos Rotativos, el Prospecto Informativo, el Suplemento Informativo y el Contrato de Fideicomiso (cuando apliquen).
- “**Dólar**”, “**Dólares**” o “**US\$**” significa el Dólar, moneda de los Estados Unidos de América, de curso legal en Panamá.
- “**EBITDA**” significa – respecto al Emisor – para cualquier período, el ingreso neto para dicho período derivado de sus operaciones (excluyendo ingresos no recurrentes y otros ingresos no operativos) más (i) gastos de depreciación; (ii) la amortización de activos intangibles; (iii) pagos de intereses del Endeudamiento Financiero e (iv) Impuestos (excluyendo el ITBMS) que se deducen al calcular el ingreso neto del Emisor, preparados conforme a los IFRS.
- “**Egresos Operativos**” significa la suma de todo tipo de egresos operativos que incluyen, salarios, honorarios, dietas, comisiones, otros gastos administrativos, gastos de ventas, entre otros. Para tales efectos, no se entenderán incluidos el pago de los intereses ni capital de préstamos y/o bonos.
- “**Emisión**” significa el programa rotativo de los Bonos Rotativos autorizado por la SMV para su registro y venta en oferta pública mediante Resolución No. SMV-55-24 de 08 de febrero de 2024.
- “**Emisor**” significa Interoceanic Financial Services, S.A.
- “**Empresas Relacionadas al Emisor**” significan las siguientes sociedades: las Subsidiarias, y cualquier otra empresa relacionada al Emisor, sus sucesores y cesionarios.

- “**Estructurador**” significa Insignia Financial Advisors, Corp., actuando en calidad de estructurador de la emisión de los Bonos Rotativos, incluyendo sus sucesores y cesionarios.
- “**Evento Catastrófico**” significa, respecto de cualquier bien del Emisor, cualquier pérdida o daño sufrido por dicha propiedad.
- “**Evento de Incumplimiento**” tiene el significado atribuido a este término en la Sección (III)(A)(kk) del Prospecto Informativo.
- “**Fecha de Emisión Respectiva**” tiene el significado atribuido a este término en la Sección (III)(A)(k) del Prospecto Informativo.
- “**Fecha de Oferta Inicial**”: 21 de febrero de 2024.
- “**Fecha de Oferta Respectiva**” significa, para cada una de las Series de Bono Rotativos s, la fecha a partir de la cual se ofrezcan los Bonos Rotativos al público inversionista en venta, según se indique en el Suplemento al Prospecto Informativo de cada Serie de Bonos Rotativos
- “**Fecha de Redención Anticipada**” tiene el significado atribuido a este término en las Sección (III)(A)(aa) del Prospecto Informativo.
- “**Fecha de Suspensión de pago de intereses para los Bonos Subordinados Acumulativos**”: aquella fecha a partir de la cual los Bonos Subordinados Acumulativos generarán y acumularán intereses durante un periodo de suspensión de generación y pago de intereses determinado por el Emisor.
- “**Fecha de Vencimiento**” tiene el significado atribuido a este término en la Sección (III)(A)(w) del Prospecto Informativo.
- “**Fideicomiso de Garantía**” significa el fideicomiso de administración y garantía que será constituido mediante el Contrato de Fideicomiso de acuerdo con lo establecido en el Prospecto Informativo, como garantía de los Bonos Garantizados.
- “**Fiduciario de Garantía**” significa FIM Trust, S.A., y cualesquiera sucesor o cesionario de éste, en su condición de fiduciario del Fideicomiso de Garantía, designado mediante el Contrato de Fideicomiso.
- “**Fiduciario Respectivo**” significa la sociedad con licencia fiduciaria emitida por la Superintendencia de Bancos de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de fideicomiso, que sea designado como fiduciario mediante el Contrato de Fideicomiso Respectivo, como garantía de cualesquiera Series de Bonos Garantizados, de ser el caso.
- “**Fiduciario Sustituto**” tendrá el significado que se le atribuya este término en el Contrato de Fideicomiso.
- “**Flujo de Caja**” significa la diferencia entre (a) los ingresos por intereses; menos (b) todo tipo de egresos que incluye salarios, honorarios, dietas, comisiones, otros gastos administrativos, otros gastos de ventas, intereses y capital de Bonos Rotativos y Deuda Financiera, entre otros, con excepción del pago de impuestos.
- “**Frecuencia de Pago de Interés**” Significa si el Pago de Intereses será mensual, trimestral o semestral.
- “**Garantías** serán aquellas descritas en el contrato de fideicomiso constituido para la(s) Serie(s) de Bonos

Garantizados.

- “**Gravamen**” significa cualquier gravamen, carga, fideicomiso, derecho legal de retención, hipoteca, prenda, anticresis, derecho de superficie, de uso, de usufructo, habitación, enfiteusis o cualquier otro derecho real, de cualquier clase, o cualquier otro derecho, aunque no se trate de un derecho real, que dé preferencias o derechos a terceros sobre cualquier propiedad, incluyendo la retención de dominio o un arrendamiento de cualquier naturaleza, al igual que derechos de servidumbre, de paso u otros derechos similares en cosa ajenas o limitaciones al título.
- “**IFRS**” significa las normas internacionales de información financiera promulgadas por la Junta Internacional de Estándares Contables (en inglés, “*International Accounting Standards Board*”) vigentes de tiempo en tiempo.
- “**Impuestos**” significa todos los cargos, tasas, contribuciones especiales, cuotas obrero-patronales, primas de riesgos profesionales y demás tributos presentes o futuros aplicados a cualquier nivel de gobierno por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo sin limitación, el impuesto sobre la renta, el impuesto de timbre, el impuesto de dividendos, el impuesto complementario, el impuesto de inmueble, las contribuciones por valorización, el impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios, el fondo especial de compensación de intereses, las cuotas obrero-patronales y cualquier otro tributo que resulte aplicable.
- “**Latinclear**” significa Central Latinoamericana de Valores, S.A.
- “**Latinex**” significa Bolsa Latinoamericana de Valores.
- “**Ley**” significa la Constitución de la República de Panamá, cualquier tratado o acuerdo internacional del que Panamá sea parte, ley, decreto-ley, decreto de gabinete, decreto ejecutivo, decreto, opinión vinculante, ordenanza, reglamento, acuerdo, o sentencia judicial o laudo arbitral que interprete alguno de las normas antes mencionadas, emitido por cualquier Autoridad Gubernamental o tribunal arbitral.
- “**Licencia Gubernamental**” significa cualquier permiso, autorización, licencia, consentimiento, no objeción, dispensa, registro, acuerdo, aprobación, concesión, otorgada por cualquier Autoridad Gubernamental a cualquier nivel de gobierno.
- “**Mayoría de Tenedores Registrados**” significa con respecto a cada Serie de Bonos Rotativos emitidos y en circulación, o a la totalidad de los Bonos Rotativos emitidos y en circulación de todas las Series, según corresponda, en cualquier momento, aquellos Tenedores Registrados que representen el cincuenta y un por ciento (51%) o más del saldo insoluto a capital de los Bonos Rotativos respectivos emitidos y en circulación en determinado momento.
- “**Obligaciones Garantizadas**” significa aquellas obligaciones derivadas de los Bonos Garantizados.
- “**Participante**” tiene el significado atribuido a este término en la Sección (III)(A)(gg) de este Prospecto Informativo.
- “**Pago de Intereses**” significa, respecto de cualquier Persona, para cualquier período, el monto total de pagos de intereses de dicha Persona respecto de todos los Endeudamientos pendientes de pago por dicha Persona u otras obligaciones de dicha Persona.

- **“Pago de Capital”** significa, respecto de cualquier Persona, para cualquier período, el monto total de pagos de capital de dicha Persona respecto de todos los Endeudamientos pendientes de pago por dicha Persona u otras obligaciones de dicha Persona.
- **“Pago”** significa, respecto de cualquier Persona, Pagos de Interés y Pagos de Capital.
- **“Período de Interés”** tiene el significado atribuido a este término en la Sección (III)(A)(bb) del Prospecto Informativo.
- **“Persona”** significa cualquier (i) individuo, (ii) sociedad anónima, fideicomiso, fundación, sociedad colectiva, asociación, compañía de responsabilidad limitada u otra persona jurídica, (iii) organización no constituida u organización similar o (iv) Autoridad Gubernamental.
- **“Prospecto”** o **“Prospecto Informativo”** significa el Prospecto Informativo de la Emisión.
- **“Representante Autorizado”** significa, con respecto a cualquier Persona, la persona natural o cualesquiera personas naturales autorizadas para firmar este Bono y cualesquiera otros de los Documentos de la Emisión, así como cualesquiera otros documentos o contratos relacionados con los Documentos de la Emisión de los que dicha Persona sea parte o vaya a ser parte.
- **“SERI”** Significa Sistema Electrónico de Transmisión de Información.
- **“Series”** significa cada una de las Series de los Bonos Rotativos de la Emisión.
- **“Servicio de Deuda”** monto correspondiente de intereses y de capital que corresponda pagar para un periodo específico en relación con los Bonos Garantizados.
- **“SOFR”** significa la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para períodos de treinta (30), noventa (90) o ciento ochenta (180) días. Publicada, cada día hábil, en el sitio web de la Reserva Federal de Nueva York <https://www.newyorkfed.org/markets/reference-rates/sofr-averages-and-index> aproximadamente a las 8:00 a.m. ET.
- **“Subsidiaria”** o **“Subsidiarias”** significan entidad que está bajo el control de otra entidad.
- **“Superintendencia”** o **“SMV”** significa la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá incluyendo sus sucesores y cesionarios.
- **“Tasa de Interés Efectiva”** significa para cada Serie: (a) La tasa de interés fija, cuando la tasa de interés determinada por el Emisor sea fija; o (b) la tasa de interés mínima, cuando la tasa de interés mínima sea mayor que la tasa variable resultante de sumar el margen establecido el Emisor a la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate (SOFR) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para períodos de treinta (30), noventa (90) o ciento ochenta (180) días; o (c) La tasa variable resultante de sumar el margen establecido el Emisor a la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate (SOFR) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para períodos de treinta (30), noventa (90) o ciento ochenta (180) días, cuando la misma sea mayor a la tasa de interés mínima.

- **“Tenedor Indirecto”** tiene el significado atribuido a este término en la Sección (III)(A)(o) del Prospecto Informativo.
- **“Tenedor”** o **“Tenedor Registrado”** o **“Tenedores Registrados”** significa: (a) el(los) Tenedor(es) Indirecto(s) de aquellos Bonos Garantizados y Bonos Subordinados Acumulativos inmovilizados comprados a su favor a través de una casa de valores o un intermediario; y (b) los inversionistas que soliciten que los Bonos Garantizados y Bonos Subordinados Acumulativos que adquieran sean emitidos de forma física y a su nombre.

XI. ANEXO B: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL EMISOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Informe de Auditores Independientes
Y Estados Financieros

31 de diciembre de 2022

Panamá, República de Panamá

JFD

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Índice para los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

	<u>Páginas</u>
Informe de los Auditores Independientes	1 - 3
Estados Financieros:	
Estado de situación financiera	4
Estado de ganancia o pérdidas	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8 – 32

JF

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Accionista y Junta Directiva
SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **SINERGIA FINANCIERA, S.A.** (la financiera), los cuales abarcan el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la financiera al 31 de diciembre de 2022, y su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Base para la opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fiduciario de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la condición de negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no haya otra alternativa realista más que ésta.

La Gerencia General y la Administración son las responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Financiera.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de representación errónea de importancia relativa, sea debido a fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía que una auditoría llevada a cabo de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error de importancia relativa, cuando exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor, que uno resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o la anulación de control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Fiduciaria.

sph

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Fiduciaria de la base contable de negocio en marcha y, con base a la evidencia obtenida, si existe o no una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los estados financieros o, si dicha información a revelar es suficiente, para modificar nuestra opinión.
- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Financiera en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia importante de control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otros requerimientos legales de información

En cumplimiento con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, que regula la profesión del contador autorizado en la República de Panamá, declaramos lo siguientes:

- Que la dirección, ejecución y supervisión de este trabajo de auditoría se ha realizado físicamente en el territorio panameño para aquellas entidades o actividades de negocio que realizan operaciones que se perfeccionan, consumen o surten efecto dentro de la República de Panamá.
- El equipo que ha participado en la auditoría de la financiera a la que se refiere este informe, está conformado por Eduardo Barría, Socio de Auditoría y Pascual Arias, Auditor Senior.



Eduardo Barría
Socio
CPA 0612-2021
**CONSULTORES PROFESIONALES & ASOCIADOS
GRUPO BA CPA**

Panamá, República de Panamá
26 de abril de 2023



Estado de situación financiera
31 de Diciembre de 2022
(En balboas)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos				
Activos corrientes:				
Efectivo	6	23,187	3,966	4,925
Prestamos por cobrar, neto	7	6,098	6,202	6,350
Otros activos		128	142	55
Intereses acumulados por cobrar	8	274	299	2,714
Total de activos corrientes		29,687	10,609	14,044
Activos no corrientes:				
Inversiones en títulos de valores	9	503,000	503,000	503,000
Total de activos no corrientes		503,000	503,000	503,000
Total de activos		532,687	513,609	517,044
Pasivos y patrimonio				
Pasivos				
Pasivos corrientes:				
Cuentas por pagar		2,622	3,540	7,405
Intereses diferidos		87	151	2,714
Total de pasivos corrientes		2,709	3,691	10,119
Pasivos no corrientes:				
Cuenta por pagar accionistas	10	79,922	42,357	28,150
Total de pasivos no corrientes		79,922	42,357	28,150
Total de pasivos		82,631	46,048	38,269
Patrimonio:				
Capital social	11	500,000	500,000	500,000
Déficit acumulado		(49,944)	(32,439)	(21,225)
Total de patrimonio		450,056	467,561	478,775
Total de pasivos y patrimonio		532,687	513,609	517,044

Las notas son parte integral de estos estados financieros.

SPB

Estado de resultados

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(En balboas)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Intereses ganados y comisiones		388	1,193	-
Gastos administrativos:				
Honorarios Profesionales		5,925	6,375	1,300
Impuestos		11,039	5,073	335
Otros		1,104	1,312	75
Total de gastos administrativos		<u>18,068</u>	<u>12,760</u>	<u>1,710</u>
Otros ingresos		175	353	-
Pérdida del periodo		<u>(17,505)</u>	<u>(11,214)</u>	<u>(1,710)</u>

Las notas son parte integral de estos estados financieros.

Estado de cambios en el patrimonio
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022
(En balboas)

	<u>Capital pagado</u>	<u>Déficit Acumulado</u>	<u>Total de patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	500,000	(21,225)	478,775
Pérdida del período - 2021	-	(11,214)	(11,214)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	500,000	(32,439)	467,561
Pérdida del período - 2022	-	(17,505)	(17,505)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>500,000</u>	<u>(49,944)</u>	<u>450,056</u>
	-	-	-

Las notas son parte integral de estos estados financieros.

Estado de flujos de efectivo
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022
 (En balboas)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:				
Pérdida del período		(17,505)	(11,214)	(1,710)
Cambios netos en activos y pasivos de operación:				
Disminución en préstamos por cobrar	7	104	148	(6,350)
Disminución en intereses por cobrar	8	25	2,415	(2,714)
Disminución en cuentas por pagar		(918)	(3,865)	7,405
Disminución en intereses diferidos		(64)	(2,563)	2,714
Disminución (aumento) en otros activos		14	(87)	(55)
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		<u>(18,344)</u>	<u>(15,166)</u>	<u>(710)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:				
Préstamos de accionistas	10	<u>37,565</u>	<u>14,207</u>	<u>5,635</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento		<u>37,565</u>	<u>14,207</u>	<u>5,635</u>
Aumento (disminución) neta del efectivo		19,221	(959)	4,925
Efectivo al inicio del año	6	<u>3,966</u>	<u>4,925</u>	<u>-</u>
Efectivo al final del año	6	<u>23,187</u>	<u>3,966</u>	<u>4,925</u>

Las notas son parte integral de estos estados financieros.

CPB

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

1. Información general

SINERGIA FINANCIERA, S.A. (la “Financiera”), es una sociedad anónima constituida el 15 de enero de 2018 en la República de Panamá con licencia para operar como financiera conforme a la Ley No. 42 del 23 de julio de 2001, bajo el nombre de SINERGIA FINANCIERA, S.A. Las operaciones financieras en la República de Panamá son reguladas y supervisadas por el Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección de Empresas Financieras, de acuerdo al Decreto Ley No 42 del 23 de julio de 2001.

Su principal actividad es el otorgamiento de créditos y todas las actividades propias de las empresas financieras, autorizado mediante Resolución No. 260 del 3 de septiembre de 2018 emitida por la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias.

Las oficinas principales de la Compañía están ubicadas Urbanización Costa del Este, calle la rotonda, PH Prime Tower, Piso 17.

2. Políticas de contabilidad más significativas

Un resumen de las políticas de contabilidad más significativas de la Financiera se presentará a continuación:

2.1 Base de presentación

Los estados financieros han sido preparados bajo la base del costo histórico.

Los estados financieros de la financiera han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

2.2 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la financiera son medidas utilizando la moneda del ambiente económico primario en el cual la entidad opera (moneda funcional).

Los estados financieros están presentados en balboas, la moneda funcional y de presentación de la Financiera.

El balboa, unidad monetaria de la República de Panamá, está a la par y es de libre cambio con el dólar de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar norteamericano como moneda de curso legal.

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.3 Inversión en títulos valores

La financiera mantiene inversión en títulos valores que comprenden el aporte inicial de los socios. Estos títulos están compuestos de bonos corporativos, fondos mutuos y letras del tesoro, presentados a su valor a su valor razonable.

2.4 Activos financieros

Los activos financieros que posee la Financiera son clasificados en la categoría de préstamos. La clasificación depende de la naturaleza y propósito del activo financiero y es determinado al momento del reconocimiento inicial.

Préstamos por cobrar

Los préstamos por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, salvo: (a) aquellos que la entidad intente vender inmediatamente o a corto plazo, los cuales están clasificados como negociables, y aquellos que la entidad en su reconocimiento inicial designa al valor razonable con cambios en resultados; (b) aquellos que la entidad en su reconocimiento inicial designa como disponibles para la venta; o (c) aquellos para el cual el tenedor no recupera substancialmente toda su inversión inicial, a menos que sea debido a deterioro del crédito. Los préstamos por cobrar son reconocidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo menos cualquier deterioro, con ingresos reconocidos sobre la base de tasa efectiva.

Baja de activos financieros

La financiera da de baja un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo han expirado o cuando ha transferido los activos financieros y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a otra entidad. Si la financiera no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa con el control del activo transferido, la financiera reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo relacionado por los montos que pudiera tener que pagar. Si la financiera retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, se continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo garantizado por el importe recibido.

2.5 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Financiera

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de acuerdo con el fundamento al arreglo contractual.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la financiera se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de emisión.

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.5 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Financiera (continuación...)

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros con cambios en resultados y otros pasivos financieros.

Financiamientos recibidos

Los financiamientos son reconocidos inicialmente al valor razonable neto de los costos de la transacción incurridos. Posteriormente, los financiamientos son reconocidos a su costo amortizado; cualquier diferencia entre el producto neto de los costos de transacción y el valor de redención es reconocida en el estado de ganancias o pérdidas durante el período del financiamiento, utilizando el método de interés efectivo.

Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo deudas, son inicialmente medidos al valor razonable, neto de los costos de la transacción y son subsecuentemente medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo, con gastos de interés reconocidos sobre la base de tasa efectiva.

Baja en cuentas de pasivos financieros

La financiera, da de baja los pasivos financieros cuando, y solamente cuando, las obligaciones de la financiera se liquidan, cancelan o expiran.

2.6 Ingresos y gastos por intereses

El ingreso y el gasto por intereses son reconocidos en el estado de ganancias o pérdidas bajo el método de tasa de interés efectiva para todos los instrumentos financieros que generan intereses.

El método de tasa de interés efectiva es el método utilizado para calcular el costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de distribuir el ingreso o gasto por intereses sobre un período de tiempo. La tasa de interés efectiva es la tasa que exactamente descuenta los flujos de efectivo estimados a través de la vida estimada de un instrumento financiero, o cuando sea apropiado en un período más corto, a su valor neto en libros. Al calcular la tasa de interés efectiva, se estiman los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero, sin embargo, no considera las pérdidas futuras por créditos.

opb

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.7 Ingresos por comisiones

Generalmente, las comisiones sobre préstamos a corto plazo y otros servicios financieros, se reconocen como ingresos al momento de su cobro por ser transacciones de corta duración. El ingreso reconocido al momento de su cobro no es significativamente diferente del reconocido bajo el método de acumulación o de devengado. Las comisiones sobre préstamos y otras transacciones a mediano y largo plazo, neto de algunos costos directos de otorgar los mismos, son diferidas y amortizadas durante la vida de las mismas.

2.8 Deterioro de los activos financieros

(NIIF 9- Instrumentos financieros)

La medición de la provisión para pérdidas crediticias esperadas para los activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otras utilidades integrales requieren el uso de modelos complejos y suposiciones significativas sobre las condiciones económicas futuras y el comportamiento crediticio. También se requiere varios juicios significativos al aplicar los requerimientos contables para medir las pérdidas esperadas, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo de crédito.
- Elección de modelos apropiados y suposiciones para la medición de la pérdida esperada.
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios futuros para cada tipo de producto/mercado y la pérdida esperada asociada y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida esperada.

La financiera reconoce provisión por pérdidas por ECLs (Estimated Credit Losses) en los siguientes instrumentos financieros que no sean medidos a FVTPL (fair value through profit or loss):

- Préstamos al costo amortizado
- Valores de deuda de inversión;
- Cuentas por cobrar de arrendamientos;
- Compromisos de préstamo emitidos; y
- Contratos de garantía financieras emitidos.

No se reconoce pérdida por deterioro en las inversiones de patrimonio.

Con excepción de los activos financieros que son adquiridos deteriorados, las ECL está requerido sean medidas mediante una provisión por pérdida a una cantidad igual a:

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros (continuación...)

- ECL a 12-meses - ECL durante el tiempo de vida que resulten de los eventos de incumplimiento en el instrumento financiero que sean posibles dentro de 12 meses después de la fecha de presentación de reporte, (referidas como Etapa 1); o
- ECL durante el tiempo de vida, i.e. ECL durante el tiempo de vida que resulten de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida del instrumento financiero, (referidas como Etapa 2 y Etapa 3).

La provisión por pérdida por todas las ECL durante el tiempo de vida es requerida para un instrumento financiero si el riesgo de crédito en ese instrumento financiero se ha incrementado de manera importante desde el reconocimiento inicial. Para todos los otros instrumentos financieros, las ECL son medidas a una cantidad igual a las ECL de 12 meses.

La política de la financiera siempre es medir la provisión por pérdidas por las cuentas por cobrar de arrendamientos como ECL durante el tiempo de vida.

Las ECL son un estimado ponderado de la probabilidad del valor presente de las pérdidas de crédito. Éstas son medidas como el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo según el contrato y los flujos de efectivo que la financiera espere recibir que surjan de la ponderación de múltiples escenarios económicos futuros, descontado a la EIR del activo.

Para los compromisos de préstamo suscritos, las ECL son la diferencia entre el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales si el tenedor del compromiso toma el préstamo y los flujos de efectivo que la financiera espera recibir si el préstamo es tomado; y para los contratos de garantías financieras, las ECL son la diferencia entre los pagos esperados para reembolsar al tomador del instrumento de deuda garantizado menos cualesquiera cantidades que la financiera espere recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

La financiera mide las ECL sobre una base individual, o sobre una base colectiva para los portafolios de préstamos que comparan similares características de riesgo económico. La medición de la provisión por pérdida se basa en el valor presente de los flujos de efectivo esperados del activo, usando la EIR original del activo, independiente de si es medido sobre una base individual o una base colectiva.

Activos financieros deteriorados

Un activo financiero es de 'crédito-deteriorado' cuando haya ocurrido uno o más eventos que tenga un efecto perjudicial en los flujos de efectivo estimados futuros del activo financiero. Los activos financieros con crédito-deteriorado son referidos como

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

activos de la Etapa 3. La evidencia de deterioro-del-crédito incluye datos observables acerca de los siguientes eventos:

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros

- Dificultad financiera importante del prestatario o emisor;
- Una violación del contrato tal como un incumplimiento o evento de vencimiento;
- El prestador del prestatario, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del prestatario, le ha otorgado al prestatario una concesión que el prestador de otra manera no consideraría;
- La desaparición de un mercado activo para un valor a causa de dificultades financieras; o
- La compra de un activo financiero con un gran descuento que refleje las pérdidas de crédito incurridas.

Puede no ser posible identificar un evento discreto único - en lugar de ello, el efecto combinado de varios eventos puede haber causado que activos financieros se vuelvan con crédito-deteriorado. La financiera valora si los instrumentos de deuda que sean activos financieros medidos a costo amortizado o a VROCI son de crédito-deteriorado en cada fecha de presentación de reporte. Para valorar si instrumentos de deuda soberana y corporativa tienen crédito-deteriorado, la financiera considera factores tales como rendimientos del bono, calificaciones del crédito y la capacidad del prestatario para obtener fondos.

Un préstamo es considerado con crédito-deteriorado cuando una concesión es otorgada al prestatario debido a un deterioro en la condición financiera del prestatario, a menos que haya evidencia de que como resultado del otorgamiento de la concesión el riesgo de no recibir los flujos de efectivo contractuales ha sido reducido de manera importante y no hay otros indicadores. Para los activos financieros donde están contempladas concesiones, pero no han sido otorgadas el activo se considera con crédito-deteriorado cuando haya evidencia observable de deterioro del crédito, incluyendo satisfacer la definición de incumplimiento. La definición de incumplimiento (vea adelante) incluye la improbabilidad de indicadores de pago e interrupción del respaldo si las cantidades tienen 90 o más días de vencidas.

Activos financieros con crédito-deteriorado comprados u originados (Purchased or Originated Credit Impaired) (POCI):

Los activos financieros POCI son tratados de manera diferente a causa de que el activo es con crédito-deteriorado en el reconocimiento inicial. Para esos activos, la financiera reconoce todos los cambios en ECL durante el tiempo de vida desde el reconocimiento inicial como una provisión por pérdida con cualesquiera cambios reconocidos en ganancia o pérdida. El cambio favorable para tales activos crea una ganancia por deterioro.

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros (continuación...)

Definición de incumplimiento

La financiera considera que un activo financiero está en estado de incumplimiento cuando presenta cualquiera de las siguientes características:

El deudor está vencido por más de 90 días en cualquiera de sus obligaciones con la financiera, ya sea en el principal del préstamo o interés; o cuando el saldo principal con un solo pago al vencimiento se encuentra pendiente de pago por más de 30 días; deterioro en la situación financiera del cliente, o la existencia de otros factores para estimar la posibilidad de que el saldo principal y los intereses de los préstamos de clientes no se recuperen por completo. Los clientes clasificados en categoría de riesgo altos por el modelo de score de comportamiento y de rating crediticio cumplen este criterio.

Sin embargo, existe una presunción refutable de que el riesgo de crédito de estos préstamos vencidos se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial si la financiera tiene información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, que demuestran que el riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial a pesar de que los pagos contractuales tienen más de 30 o 90 días de mora.

Al evaluar si un prestatario está en incumplimiento, La financiera considera indicadores cualitativos y cuantitativos basados en datos desarrollados internamente y obtenidos de fuentes externas. Insumos en la evaluación de si un instrumento financiero está en incumplimiento y su importancia puede variar con el tiempo para reflejar cambios en las circunstancias.

Aumento significativo de riesgo de crédito

Con el fin de determinar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito del instrumento financiero, la evaluación se basa en información cuantitativa y la información cualitativa. La financiera considera los siguientes factores, aunque no exhaustiva, en la medición del aumento significativo en el riesgo de crédito:

- Activos con altura de mora de más de 30 días, excepto para la cartera hipotecaria donde se considera una altura de mora mayor a 60 días.
- Activos reestructurados por riesgos, en donde el cliente está experimentando dificultades financieras y hasta que se demuestre que ha mejorado su riesgo crediticio.

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

-
- Clientes con incremento significativo en el riesgo medido por el score de comportamiento para la cartera de consumo y el rating crediticio para la cartera corporativa, según se detalla más abajo, producido por:

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros (continuación...)

- Un cambio significativo real o esperado en los resultados operativos del prestatario;
- Un cambio adverso significativo esperado o real en el entorno de regulación, económico o tecnológico del prestatario;
- Cambios significativos en el valor de la garantía colateral que apoya a la obligación;
- Cambios significativos, tales como reducciones en el apoyo financiero de una entidad controladora u otra filial o un cambio significativo real o esperado en la calidad de la mejora de la crediticia, entre otros factores incorporados en el modelo de pérdida esperada de crédito de la financiera.
- Cambios adversos existentes o previstos en el negocio, condiciones financieras o económicas;
 - Cambios significativos en los indicadores del mercado externo de riesgo crediticio para un instrumento financiero concreto o instrumentos financieros similares con la misma vida esperada;
 - Un cambio significativo real o esperado en la calificación crediticia externa del instrumento financiero;

En la determinación de si existe un aumento significativo de riesgo aplica los siguientes modelos:

- Para la cartera de consumo, se mide el riesgo a través de un modelo de scoring de comportamiento en el cuál se alinean variables de comportamiento de riesgo de crédito históricas sobre cada producto en base a ponderación por cada variable hasta obtener un puntaje del riesgo de crédito. A continuación, un resumen de la tabla de ponderación del score crediticio:

Agrupación / puntaje	Grupo	Nivel de riesgo
6-7	3	Alto
4-5	2	Medio
1-3	1	Bajo

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

- Con respecto a la cartera corporativa y otros créditos, la financiera mantiene un sistema de indicadores internos de calidad crediticia. Estos indicadores se asignan en función de varios factores que incluyen: la rentabilidad, calidad de activos, los flujos de liquidez y efectivo, capitalización y endeudamiento, entorno económico y posicionamiento, marco regulatorio y/o de la industria, los escenarios de sensibilidad y la calidad de la gestión y los accionistas del prestatario.

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros (continuación...)

La financiera mantiene un sistema de indicadores internos de calidad crediticia. La tabla que aparece a continuación proporciona un mapeo de los grados internos del riesgo de crédito de la financiera frente a las calificaciones externas.

Indicador interno	Indicador externo (1)	Descripción
1 a 2	Aaa - Ba1	Clientes que cuentan con capacidad de pago para afrontar sus compromisos financieros.
3	Ba2 - B3	Clientes que cuentan con capacidad de pago para afrontar sus compromisos financieros, con seguimiento más frecuente.
4	Caa1	Clientes expuestos a riesgos sistémicos propios del país o de la industria en las cuales se ubican, que enfrentan situaciones adversas en su operatividad o en su situación financiera. A este nivel, el acceso a nuevos financiamientos es incierto.
5	Caa2-Caa3	Clientes cuya fuente primaria de pago (flujo de caja operativo) es inadecuada y que muestran evidencia del desmejoramiento en su capital de trabajo que no les permite satisfacer el pago en los términos pactados, poniendo en peligro la recuperación de los saldos adeudados.
6	Ca	Clientes cuyo flujo de caja operativo muestra en forma continua insuficiencia para cubrir el pago del servicio de la deuda en los términos originalmente pactados. Dado que el deudor presenta una situación financiera y económica muy deteriorada, la probabilidad de recuperación es baja.
7	C	Clientes que presentan un flujo de caja operativo que no cubre sus costos, se encuentran en suspensión de pagos; se presume que también tendrán dificultades para cumplir eventuales acuerdos de reestructuración;

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

se encuentran en estado de insolvencia, o han solicitado su propia quiebra, entre otros.

Calificación crediticia de acuerdo a Rating Moody's

Con el propósito de mantener un monitoreo periódico de la calidad del portafolio, los clientes son revisados con una frecuencia de tiempo que oscila entre los 3 y 12 meses dependiendo del indicador de riesgo.

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros (continuación...)

En cada fecha de reporte, a través de la evaluación del rating crediticio la financiera evalúa si existe un aumento significativo en el riesgo de crédito basado en el cambio en el riesgo de impago que ocurre durante la vida esperada del instrumento de crédito.

Con el fin de realizar la evaluación de si se ha producido un deterioro significativo de crédito, la financiera considera información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado

El riesgo de incumplimiento que ocurre en el instrumento financiero en la fecha de presentación de informes, y el riesgo de incumplimiento que ocurre en el instrumento financiero en la fecha de su reconocimiento inicial.

Para los compromisos de crédito, la financiera considera cambios en el riesgo de impago que ocurre en el préstamo "potencial" al que se refiere el compromiso de crédito, y para los contratos de garantía financiera, se tienen en cuenta los cambios en el riesgo de que el deudor específico incumpla.

Préstamos modificados o renegociados:

Un préstamo modificado o renegociado es un préstamo cuyo prestatario está experimentando dificultades financieras y la renegociación constituye una concesión al prestatario. Una concesión puede incluir la modificación de términos tales como una extensión del plazo de vencimiento, la reducción en la tasa de interés establecida, la reprogramación de los flujos de efectivo futuros, y la reducción de la cantidad nominal del préstamo o la reducción de los intereses devengados, entre otros.

Cuando un activo financiero es modificado, la financiera verifica si esta modificación resulta en una baja en cuentas. De acuerdo con las políticas de la financiera la modificación resulta en una baja en cuentas cuando da origen a términos significativamente diferentes. Para determinar si los términos modificados son significativamente diferentes a los términos contractuales originales, la financiera considera lo siguiente:

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

- Factores cualitativos, tales como flujos de efectivo contractuales después de la modificación ya no son SPPI, cambio de moneda o cambio de contraparte, la extensión del cambio en tasa de interés, vencimiento, acuerdos de pago. Si ellos no identifican de manera clara una modificación importante, entonces;
- Una valoración cuantitativa es realizada para comparar el valor presente de los flujos de efectivo contractuales restantes según los términos originales con los flujos de efectivo contractuales según los términos revisados, ambas cantidades descontadas al interés efectivo original.

Si la diferencia en el valor presente es mayor que 10% la financiera considera que el acuerdo es sustancialmente diferente llevando a una baja en cuentas.

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros (continuación...)

La baja en cuentas de un activo o pasivo financiero es la eliminación o reducción de un activo o pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera de la financiera.

En el caso cuando el activo financiero es dado de baja en cuentas, la provisión por pérdida esperada es recalculada a la fecha que se dio la baja en cuentas para determinar el valor neto en libros del activo a esa fecha. La diferencia entre este valor en libros revisado y el valor razonable del nuevo activo financiero con los nuevos términos llevará a una ganancia o pérdida en el des-reconocimiento. El nuevo activo financiero tendrá una provisión por pérdida medida con base en las ECL a 12-meses excepto en los casos en que el nuevo préstamo se considera que se ha originado con deterioro. Esto aplica solo en el caso en que el valor razonable del nuevo préstamo es reconocido con un descuento importante para su cantidad nominal revisada porque permanece un alto riesgo de incumplimiento que no ha sido reducido. La financiera monitorea el riesgo de crédito de los activos financieros modificados o renegociados, mediante la evaluación de información cualitativa y cuantitativa, tal como si se considerara el crédito clasificado como vencido según los nuevos términos.

Cuando los términos contractuales de un activo financiero son modificados y la modificación no resulta de una baja en cuentas, la financiera determina si el riesgo de crédito del activo financiero se ha incrementado de manera importante desde el reconocimiento inicial, haciéndolo mediante la comparación:

El estimado de probabilidad de incumplimiento durante el tiempo de vida restante, basado en datos en el reconocimiento inicial y los términos contractuales originales; con la probabilidad de incumplimiento del tiempo de vida restante a la fecha de presentación de reporte, basado en los términos modificados.

En la modificación o renegociación de los flujos de efectivo contractuales del préstamo, la financiera deberá:

- Continuar con el tratamiento actual para el préstamo existente que ha sido modificado.

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

- Reconocer una ganancia o pérdida en la modificación calculando el importe en libros bruto del activo financiero como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales renegociados o modificados, descontados a la tasa de interés efectiva original del préstamo.
- Evaluar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito del instrumento financiero, comparando el riesgo de incumplimiento que se produce en la fecha de presentación (en base a los términos contractuales modificados) y el riesgo de impago que ocurre en el reconocimiento inicial (basada en los términos contractuales originales, sin modificar).

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros (continuación...)

- El préstamo que se modifica no se considera automáticamente que tenga un riesgo menor de crédito. La evaluación debe considerar el riesgo de crédito a través de la vida esperada del activo basado en la información histórica y con visión prospectiva, incluyendo información sobre las circunstancias que llevaron a la modificación. La evidencia, de que los criterios para el reconocimiento de las pérdidas de crédito esperadas por el periodo de vida del instrumento ya no se cumplen, pueden incluir un historial a la fecha y el pago puntual en años subsiguientes. Un período mínimo de observación será necesario antes de que un activo financiero pueda calificar para volver a una medición de pérdida de crédito esperada de 12 meses.
- Hacer las revelaciones cuantitativas y cualitativas apropiadas requeridas para préstamos renegociados o modificados para reflejar la naturaleza y efecto de tales modificaciones (incluyendo el efecto sobre la medición de las pérdidas crediticias esperadas) y cómo la financiera monitorea estos préstamos que han sido modificados.

Castigo:

Los préstamos y los valores de deuda son castigados cuando la financiera no tenga expectativas razonables de recuperar el activo financiero (ya sea en su totalidad o una porción de él). Este es el caso cuando la financiera determina que el prestatario no tiene activos o fuentes de ingresos que pudieran generar suficientes flujos de efectivo para reembolsar las cantidades sujetas al castigo. Un castigo constituye un evento de des-reconocimiento. La financiera puede aplicar actividades que hacen forzoso el cumplimiento a los activos financieros castigados. Las recuperaciones resultantes de las actividades de la financiera que hacen forzoso el cumplimiento resultarán en ganancias por deterioro.

Presentación de la provisión por ECL en el estado de posición financiera - La provisión por pérdidas por ECL es presentada en el estado de posición financiera tal y como sigue:

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

- Para los activos financieros medidos a costo amortizado: como una deducción del valor en libros bruto de los activos;
- Para los instrumentos de deuda medidos a FVTOCI: ninguna provisión por pérdida es reconocida en el estado de posición financiera dado que el valor en libros es a valor razonable. Sin embargo, la provisión por pérdida se incluye como parte de la cantidad de la revaluación en la reserva por revaluación de inversiones.
- Para los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera: como una provisión; y

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros (continuación...)

- Cuando un instrumento financiero incluye un componente tanto de suscripción como un componente de no-suscripción, la financiera no puede identificar las ECL en el componente compromiso de préstamo por separado del componente de suscripción: la financiera presenta una provisión combinada por pérdida para ambos componentes.
- La cantidad combinada es presentada como una deducción del valor en libros bruto del componente.

Préstamos a costo amortizado:

La financiera reconoce una reserva para pérdidas crediticias esperadas para un préstamo que se mide al costo amortizado en cada fecha de presentación de informes por un importe igual a las pérdidas de crédito de toda la vida esperada si el riesgo de crédito de ese préstamo se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial. Si en la fecha de presentación, el riesgo de crédito de ese préstamo no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la financiera medirá la asignación de pérdida para ese préstamo en una cantidad igual a 12 meses las pérdidas crediticias esperadas.

La cartera de préstamos de la financiera se resume en los siguientes segmentos:

Personas	Corporativos / Otros
Personales	Comerciales

La política de préstamos de la financiera se aplica a todas las clases de préstamos.

La reserva para pérdidas crediticias se constituye para cubrir las pérdidas derivadas del proceso de otorgamiento de crédito, inherente a la cartera de préstamos y compromisos de crédito y contratos de garantías financieras, utilizando el método de reserva para pérdidas crediticias esperadas. Los aumentos a la reserva para pérdidas crediticias esperadas son efectuados con cargo a utilidades.

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

Las pérdidas crediticias esperadas son deducidas de la reserva, y las recuperaciones posteriores son adicionadas. La reserva también es reducida por reversiones de la reserva con crédito a resultados. La reserva atribuible a los préstamos a costo amortizado se presenta como una deducción a los préstamos y la reserva para pérdidas crediticias esperadas para compromisos de crédito y contratos de garantías financieras, tales como cartas de crédito y garantías, se presenta como un pasivo.

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros (continuación...)

La financiera mide las pérdidas esperadas de crédito en una manera que refleje: a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; b) el valor del dinero en el tiempo; y c) información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de la presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y el pronóstico de las condiciones económicas futuras.

El modelo de pérdidas de crédito esperadas refleja el patrón general de deterioro o mejora en la calidad crediticia de los préstamos. La cantidad de pérdidas de crédito esperada reconocido como una reserva o provisión depende del grado de deterioro del crédito desde el reconocimiento inicial. Hay dos criterios de valoración:

- 12 meses de pérdidas de crédito esperadas (etapa 1), que se aplica a todos los préstamos (de reconocimiento inicial), siempre y cuando no haya un deterioro significativo en la calidad del crédito, y
- Pérdidas de crédito esperadas durante el tiempo de vida (etapas 2 y 3), que se aplica cuando se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito de forma individual o colectiva. En estas etapas 2 y 3 se reconocen los ingresos por intereses. En la etapa 2 (como en la etapa 1), hay una disociación total entre el reconocimiento de interés y el deterioro y los ingresos por intereses se calculan sobre el importe bruto en libros. En la etapa 3, cuando un préstamo posteriormente se convierte en crédito deteriorado (donde se ha producido un evento de crédito), los ingresos por intereses se calculan sobre el costo amortizado (el importe en libros bruto después de deducir la reserva por deterioro). En años posteriores, si la calidad crediticia de los activos financieros mejora y la mejora puede ser objetivamente relacionada con la ocurrencia de un evento (como una mejora en la calificación crediticia del prestatario), entonces la financiera debe, una vez más realizar el cálculo de los ingresos por intereses.



SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

La provisión para pérdidas crediticias esperadas incluye un componente activo específico y un componente basado en una fórmula. El componente activo específico, o de la asignación específica, se refiere a la provisión para pérdidas en créditos considerados deteriorados y evaluados individualmente, caso por caso. Una provisión específica es establecida cuando los flujos de caja descontados (o valor razonable observable de garantía) del crédito es menor que el valor en libros de ese crédito.

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros (continuación...)

El componente basado en la fórmula (base imponible del colectivo), cubre la cartera crediticia normal de la financiera y se establece con base en un proceso que estima la pérdida probable inherente en la cartera, con base en el análisis estadístico y juicio cualitativo de la gestión. Este análisis debe tener en cuenta la información completa que incorpora no sólo datos de mora, pero otra información crediticia relevante, como información macroeconómica prospectiva.

Las pérdidas esperadas, son una estimación ponderada de probabilidad del valor presente de las pérdidas crediticias. Estos se miden como el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo adeudados a la financiera en virtud del contrato y los flujos de efectivo que la financiera espera recibir derivados de la ponderación de múltiples escenarios económicos futuros, descontados con la tasa de interés efectiva del activo. Para los compromisos de préstamo no desembolsados, la pérdida esperada es la diferencia entre el valor actual de los flujos de efectivo contractuales que se deben a la financiera si el titular del compromiso retira el préstamo y los flujos de efectivo que la financiera espera recibir si el préstamo está vigente; y para los contratos de garantía financiera, la pérdida esperada es la diferencia entre los pagos esperados para reembolsar al tenedor del instrumento de deuda garantizado menos los montos que la financiera espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

La financiera determina la pérdida esperada utilizando dos metodologías para determinar si existe evidencia objetiva del deterioro:

Préstamos Individualmente Evaluados - Las pérdidas esperadas en préstamos individualmente evaluados son determinadas por una evaluación de las exposiciones caso por caso. Este procedimiento se aplica a todos los préstamos que sean o no individualmente significativos. Si se determina que no existe evidencia objetiva de deterioro para un préstamo individual, este se incluye en un grupo de préstamos con características similares y se evalúa colectivamente para determinar si existe deterioro.

La pérdida por deterioro es calculada comparando el valor actual de los flujos futuros esperados, descontados a la tasa efectiva original del préstamo, con su valor en libro actual y el monto de cualquier pérdida se carga como una provisión para pérdidas en el estado de ganancias y pérdidas. El valor en libros de los préstamos deteriorados se rebaja mediante el uso de una cuenta de reserva.

JPH

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

Préstamos colectivamente evaluados - Para los propósitos de una evaluación colectiva de deterioro, los préstamos se agrupan de acuerdo a características similares de riesgo de crédito. Esas características son relevantes para la estimación de los flujos futuros de efectivo para los grupos de tales activos, siendo indicativas de la capacidad de pagos de los deudores de las cantidades adeudadas según los términos contractuales de los activos que son evaluados.

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.8 Deterioro de los activos financieros (continuación...)

Los flujos de efectivos futuros en un grupo de préstamos que se evalúan colectivamente para determinar si existe un deterioro, se estiman de acuerdo a los flujos de efectivo contractuales de los activos en la financiera, la experiencia de pérdida histórica para los activos con características de riesgo de crédito similares al grupo y en opiniones experimentadas de la administración sobre si la economía actual y las condiciones del crédito puedan cambiar el nivel real de las pérdidas inherentes históricas sugeridas.

2.9 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta del año comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. El impuesto sobre la renta es reconocido en los resultados de operaciones del año. El impuesto sobre la renta corriente se refiere al impuesto estimado por pagar sobre los ingresos gravables del año, utilizando la tasa vigente a la fecha del estado de situación financiera.

El impuesto diferido es calculado con base al método de pasivo, considerando las diferencias temporales entre los valores según libro de los activos y pasivos informados para propósitos financieros, y los montos utilizados para propósitos fiscales, utilizando la tasa de impuesto sobre la renta vigente a la fecha del estado de situación financiera. Estas diferencias temporales se estiman serán reversadas en fechas futuras.

2.10 Efectivo y equivalentes de efectivo

Para efectos de la presentación del estado de flujos de efectivo, en equivalentes de efectivo se incluye saldo en bancos.

2.11 Medición de valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual la financiera tenga acceso en el momento. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

Cuando es aplicable, la financiera mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Un mercado es considerado como activo, si las transacciones de estos activos o pasivos, tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.11 Medición de valor razonable (continuación...)

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, la financiera utiliza técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entradas observables y minimicen el uso de datos de entradas no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes de mercados tendrían en cuenta en fijar el precio de una transacción.

La mejor evidencia del valor razonable es un precio de mercado cotizado en un mercado activo. En el caso de que el mercado de un instrumento financiero no es activo, se usa una técnica de valuación. La decisión de si un mercado está activo puede incluir, pero no se limita a, la consideración de factores tales como la magnitud y frecuencia de la actividad comercial, la disponibilidad de los precios y la magnitud de las ofertas y ventas. En los mercados inactivos, la garantía de obtener que el precio de la transacción proporcione evidencia del valor razonable o de determinar los ajustes a los precios de transacción que son necesarios para medir el valor razonable del instrumento, requiere un trabajo adicional durante el proceso de valuación.

3. Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) nuevas y revisadas

3.1 Normas e interpretaciones nuevas e implementadas

En el año en curso, la financiera ha implementado las modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que son obligatorias para el período contable que comience a partir del 1 de enero de 2022.

NIIF 16 - Arrendamientos

Emitida en enero de 2016, esta nueva norma introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamientos contables para arrendadores y arrendatarios. Reemplazará las actuales normas para el tratamiento contable de los arrendamientos incluidas en la NIC 17 - Arrendamientos y las interpretaciones relacionadas.



SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

No hubo Normas Internacionales de Información (NIIF's) o Interpretaciones a las Normas Internaciones de Información Financiera (CINIIF's), efectivas para el año que inicio el 1 de enero 2022, que tuviera efecto significativo sobre los estados financieros.

3. Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) nuevas y revisadas (continuación...)

3.2 Nuevas normas e interpretaciones emitidas que aún no han sido adoptadas

Las nuevas normas y modificaciones a las NIIF, así como las interpretaciones (CINIIF) que han sido publicadas en el período, pero que aún no han sido implementadas por la financiera se encuentran detalladas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria</u>	<u>Tipo de cambio</u>
NIIF17 - Contratos de seguros	1 de enero de 2023	Nueva

NIIF 17 - Contratos de seguros

- El nuevo estándar establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza al NIIF 4 - Contratos de seguro.
- El estándar esboza un Modelo General, el cual es modificado para los contratos de seguro con características de participación discreta, descrito como el enfoque de honorarios variables. El Modelo General es simplificado si se satisfacen ciertos criterios, mediante la medición del pasivo para la cobertura restante usando el enfoque de asignación de la prima.
- El Modelo General usará supuestos corrientes para estimar la cantidad, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y de manera explícita medirá el costo de esa incertidumbre; tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones de los tomadores de las pólizas y las garantías.
- La utilidad proveniente de la venta de pólizas de seguros es diferida en un componente pasivo separado en el día 1 y agregada en grupos de contratos de seguro; luego es reportada sistemáticamente a través de utilidad o pérdida durante el período en el cual los aseguradores proporcionan cobertura luego de hacer ajustes derivados de cambios en los supuestos relacionadas con la cobertura futura.

Ab

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

El estándar es efectivo para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2023 con aplicación anticipada permitida; es aplicado retrospectivamente a menos que sea impracticable, caso en el cual es aplicado el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.

No se espera que, a la fecha de entrada en vigencia de esta norma, su aplicación tenga efecto significativo sobre los estados financieros de la Financiera.

4. Instrumentos de riesgos financieros

Objetivos de la administración de riesgos financieros

Las actividades de la financiera están expuestas a una variedad de riesgos financieros y esas actividades incluyen el análisis, la evaluación, la aceptación, y administración de un cierto grado de riesgo o una combinación de riesgos. Tomar riesgos es básico en el negocio financiero, y los riesgos operacionales son consecuencias inevitables de estar en el negocio. El objetivo de la financiera es, por consiguiente, lograr un balance apropiado entre el riesgo y el retorno para minimizar efectos adversos potenciales sobre la realización financiera de la financiera.

Las actividades de la financiera se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el estado de situación financiera se compone principalmente de instrumentos financieros, por lo que está expuesto a los siguientes riesgos en el uso de los mismos:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo Mercado
- Riesgo de Liquidez

4.1 Riesgo de crédito

Es el riesgo de pérdida financiera, que ocurre si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero, fallan en cumplir sus obligaciones contractuales, y surge principalmente de los préstamos a clientes.

Los préstamos por cobrar no representan un riesgo potencial de crédito para la financiera debido a que los préstamos otorgados no mantienen valores muy significativos y adicionalmente están asociados a cláusulas contractuales.

JPh

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

4.2 Riesgo mercado

La financiera está expuesta al riesgo de mercado, que es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de caja futuros del instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en los precios del mercado. Los riesgos de mercado surgen por posiciones abiertas en las tasas de interés, moneda y acciones, los cuales están expuestos a movimientos de mercados generales y específicos y a cambios en el nivel de volatilidad de las tasas o precios de mercado, tales como las tasas de interés, margen de crédito, las tasas de cambio de moneda y los precios de las acciones.

4.3 Riesgo de liquidez

La financiera requiere tener suficiente efectivo para hacer frente a sus obligaciones, para ello cuenta con el efectivo en banco y/o activos de fácil realización que le permiten hacer frente a cualquier déficit de efectivo para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

4. Instrumentos de riesgos financieros (continuación...)

4.3 Riesgo de liquidez (continuación...)

La financiera cuenta con el apoyo financiero de sus accionistas en caso de tener necesidades de efectivo.

5. Estimaciones de contabilidad y juicios críticos

La financiera efectúa estimaciones y juicios que afectan los montos reportados de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo expectativas de eventos futuros que se consideran son razonables bajo las circunstancias.

Pérdidas por deterioro sobre préstamos incobrables

La financiera revisa su cartera de préstamos para evaluar el deterioro de forma mensual. En la determinación de si una pérdida por deterioro debe ser registrada en el estado de ganancias o pérdidas, la financiera efectúa juicios y toma decisiones en cuanto a si existe una información observable que indique que ha habido un cambio adverso en la condición de pago de los prestatarios en un grupo, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con incumplimientos en activos. La administración usa estimaciones basadas en la experiencia de pérdida histórica por activos con características de riesgo de crédito similar y evidencia objetiva de deterioro similares a aquellos en la cartera cuando se programa sus flujos futuros de efectivo. La metodología y supuestos usados para estimar el

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022

monto y el tiempo de los flujos de efectivos futuros son revisados regularmente para reducir cualquier diferencia entre los estimados de pérdida y la experiencia real de pérdida.

Valor razonable de los instrumentos financieros

La financiera mide el valor razonable utilizando niveles de jerarquía que reflejan el significado de los datos de entradas utilizados al hacer las mediciones.

La NIIF 13 especifica una jerarquía de las técnicas de valuación en base a si las informaciones incluidas a esas técnicas de valuación son observables o no observables. La información observable refleja datos del mercado obtenidos de fuentes independientes; la información no observable refleja los supuestos de mercado de la financiera. Estos dos tipos de información han creado la siguiente jerarquía de valor razonable:

Nivel 1

Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder en la fecha de la medición.

5. Estimaciones de contabilidad y juicios críticos

Nivel 2

Los datos de entrada son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para activos o pasivos directa o indirectamente idénticos o similares en mercados que no son activos.

Nivel 3

Los datos de entrada son datos no observables para el activo o pasivo.

JPB

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

El valor en libros de los principales activos y pasivos financieros que no se miden a su valor razonable en el estado de situación financiera de la financiera se resume a continuación:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
<i>Activos Financieros :</i>				
Préstamos por cobrar	B/. 6,098	B/. 6,098	B/. 6,202	B/. 6,202
Intereses acumulados por cobrar	274	274	299	299
Inversiones en valores	503,000	503,000	503,000	503,000
Total de activos financieros	B/. 509,372	B/. 509,372	B/. 509,501	B/. 509,501

	<u>2022</u>			
	<u>Total</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>
<i>Activos Financieros :</i>				
Préstamos por cobrar	B/. 6,098	B/. 6,098	B/. -	B/. -
Intereses acumulados por cobrar	274	274	-	-
Inversiones en valores	503,000	503,000	-	-
Total de activos financieros	B/. 509,372	B/. 509,372	B/. -	B/. -

	<u>2021</u>			
	<u>Total</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>
<i>Activos Financieros :</i>				
Préstamos por cobrar	B/. 6,202	B/. 6,202	B/. -	B/. -
Intereses acumulados por cobrar	299	299	-	-
Inversiones en valores	503,000	503,000	-	-
Total de activos financieros	B/. 509,501	B/. 509,501	B/. -	B/. -

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, el efectivo y equivalentes de efectivo se compone de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Banco Banisi	B/. 23,187	B/. 3,966
Total de efectivo	B/. 23,187	B/. 3,966

JFB

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

7. Préstamos por cobrar

A continuación, se presenta un detalle de la cartera de préstamos personales al 31 de diciembre:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
Mauricio Flete	B/.	4,564	B/.	4,950
Nessim Harrouche Camarena		1,534		1,252
Total de préstamos por cobrar	B/.	6,098	B/.	6,202

Los préstamos por cobrar otorgados por la compañía mantienen vigencia de 1 a 2 años y devengan un interés entre el 15 y 16% anual.

8. Intereses acumulados por cobrar

Los intereses sobre préstamos personales se detallan a continuación:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
Nessim Harrouche Camarena	B/.	274	B/.	105
Mauricio Flete		-		194
Total de intereses por cobrar	B/.	274	B/.	299

9. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre, la financiera mantiene inversiones en valores, que se detallan a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>País</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>		
Fondos mutuos	Zúrich, Suiza	Indefinido	1-2%	B/.	378,000	B/.	200,000
Bonos corporativos	USA/ Alemania	Perpetuo	6.25%		125,000		203,000
Notas del tesoro	USA	31-Oct-23	1.25%		-		100,000
Total de títulos valores				B/.	503,000	B/.	503,000

JPB

Sinergia Financiera, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

10. Cuenta por pagar accionista

Las cuentas por pagar accionista al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cuentas por pagar accionistas	B/. 79,922	B/. 42,357

Las cuentas por pagar accionista no tienen fecha de vencimiento, ni devengan intereses por pagar.

11. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022, la financiera mantiene un capital social autorizado, suscrito y pagado de 500 acciones comunes nominativas con un valor de B/.1,000.00 cada una. El saldo total del capital en acciones emitidas es de B/. 500,000. (diciembre 2021: B/. 500,000)

La Ley de empresas financieras de la República de Panamá exige a las financieras a mantener un capital social pagado o capital asignado mínimo de quinientos mil balboas (B/. 500,000).

12. Marco regulatorio

Lev de empresas financieras

Las operaciones financieras en la República de Panamá son reguladas y supervisadas por el Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección de Empresas financieras, de acuerdo al Decreto Ley No 42 del 23 de julio de 2001.

De igual manera, las empresas financieras deben cumplir con lo dispuesto en la Ley 23 del 27 de abril de 2015, modificada por la Ley 21 del 10 de mayo de 2017, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y el Decreto 363 del 13 de agosto de 2015 y Decreto ejecutivo 587 del 4 de agosto de 2015.

12. Marco regulatorio

Lev de empresas financieras

En base a lo dispuesto en el Acuerdo de Prevención para Otros Sujetos Obligados Financieros No. 003-2018 del 28 de agosto de 2018, la Superintendencia de Bancos tiene la facultad de desarrollar y ejecutar las inspecciones a las empresas financieras y otros sujetos obligados financieros, relacionados al cumplimiento de la Ley 23 del 27 de abril de 2015.

De igual manera las operaciones de las empresas financieras están sujetas a las regulaciones y disposiciones legales vigentes en materia fiscal vigentes.

JPh

SINERGIA FINANCIERA, S.A.

Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022

13. Impuesto sobre la renta

Las declaraciones de impuesto sobre la renta de las compañías constituidas en la República de Panamá están sujetas a revisión por las autoridades fiscales por los tres últimos años, inclusive el año terminado el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a regulaciones fiscales vigentes.

En Gaceta Oficial No.26489-A, referente a la Ley No.8 del 15 de marzo de 2010 se modifican las tarifas generales del Impuesto sobre la Renta (ISR). Para las entidades financieras, la tarifa actual es de 27.5% desde el 1 de enero de 2012, y se reduce a 25% desde el 1 de enero de 2014.

Mediante la Ley No.8 del 15 de marzo de 2010 queda eliminado el método denominado Cálculo Alternativo del Impuesto sobre la Renta (CAIR) y lo sustituye con la tributación presunta del Impuesto sobre la Renta, obligando a toda persona jurídica que devengue ingresos en exceso a un millón quinientos mil balboas (B/.1,500,000) a determinar como base imponible de dicho impuesto, la suma que resulte mayor entre: (a) la renta neta gravable calculada por el método ordinario establecido en el Código Fiscal; y (b) la renta neta gravable que resulte de aplicar, al total de ingresos gravables, el cuatro punto sesenta y siete por ciento (4.67% renta presuntiva). De acuerdo a la Legislación Fiscal Panameña vigente, las compañías están exentas del pago de impuesto sobre la renta en concepto de ganancias provenientes de fuente extranjera.

También están exentos del pago de impuesto sobre la renta, los intereses ganados sobre depósitos a plazo en bancos locales, los intereses ganados sobre valores del Estado Panameño e inversiones en títulos-valores emitidos a través de la Bolsa de Valores de Panamá.

Para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022, presenta una pérdida financiera de B/. 17,505 (B/. 11,214 en 2021).

14. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre 2022, fueron autorizados por la Administración para su emisión el 26 de abril de 2023.



XII. ANEXO C: ESTADOS FINANCIEROS NO AUDITADOS DEL EMISOR AL 30 DE JUNIO DE 2023



Interoceanic Financial Services, S.A
(Antes: Sinergia Financiera, S.A.)

Estados Financieros Intermedios
e informe del auditor independiente a la Junta
Directiva y Accionistas

30 de junio de 2023

Panamá, República de Panamá



Interoceanic Financial Services, S.A.

Informe Intermedio de Información Financiera y Estados Financieros por los seis meses terminados el 30 de junio 2023

	<u>Páginas</u>
<u>Estados Financieros Intermedios:</u>	
Informe del auditor independiente	1 - 2
Estados Financieros intermedios:	
Estado de situación financiera	3
Estado de ganancia o pérdidas	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los Estados Financieros intermedios	7 – 30

SPB

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Señores
Accionista y Junta Directiva
Interoceanic Financial Services, S.A.

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios que se acompañan de **Interoceanic Financial Services, S.A** (la financiera), los cuales comprenden estado de situación financiera al 30 de junio de 2023, estado de ganancia o pérdidas, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas correspondientes al periodo de seis meses terminados en dicha fecha, que comprenden un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración para los Estados Financieros intermedios

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros intermedios, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.34 - Información Financiera Intermedia de las Normas Internacionales de Información Financiera y por el control interno que la administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría vigente en la República de Panamá y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios adjuntos.



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS (CONTINUACIÓN...)

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2023 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia.

GLOBUS
Globus Services Accounting
C.P.A P.J. 323-2016



Julia Selargani
Lic. Julia Selargani
Contador Público Autorizado
C.P.A. No. 527-2004

26 de septiembre de 2023
Panamá, República de Panamá

JS

Interoceanic Financial Services, S.A.

Estado de Situación Financiera

30 de junio 2023

(En Balboas – Nota 2)

	<u>Notas</u>	<u>(No auditado)</u> <u>Junio 2023</u>	<u>Diciembre 2022</u>
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo	6	1,912	23,187
Préstamos por cobrar, neto	7	-	6,098
Otros activos		-	128
Intereses acumulados por cobrar	8	-	274
Total de activos corrientes		1,912	29,687
Activos no corrientes:			
Inversiones en títulos de valores	9	503,000	503,000
Total de activos no corrientes		503,000	503,000
Total de activos		504,912	532,687
Pasivos y patrimonio			
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar		107	2,622
Intereses diferidos		-	87
Total de pasivos corrientes		107	2,709
Pasivos no corrientes:			
Cuenta por pagar accionistas	10	-	79,922
Total de pasivos no corrientes		-	79,922
Total de pasivos		107	82,631
Patrimonio:			
Capital social	11	500,000	500,000
Capital adicional pagado	12	74,448	-
Déficit acumulado		(69,643)	(49,944)
Total de patrimonio		504,805	450,056
Total de pasivos y patrimonio		504,912	532,687

JFB

Las notas son parte integral de estos estados financieros intermedios.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Estado de ganancias o pérdidas

Por el período de seis meses terminados el 30 de junio 2023

(En Balboas – Nota 2)

<u>Notas</u>	<u>(No auditado)</u> <u>30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2022</u>
Intereses ganados y comisiones	1,330	129
Gastos administrativos:		
Impuestos	10,055	10,324
Honorarios Profesionales	2,970	200
Otros	8,004	1,104
Total de gastos administrativos	<u>21,029</u>	<u>11,628</u>
Pérdida del periodo	<u>(19,699)</u>	<u>(11,499)</u>

JFB

Las notas son parte integral de estos estados financieros intermedios.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Por el período de seis meses terminados el 30 de junio 2023 (En Balboas – Nota 2)

	<u>Capital pagado</u>	<u>Capital adicional Pagado</u>	<u>Déficit Acumulado</u>	<u>Total de Patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	500,000	-	(32,439)	467,561
Pérdida - Diciembre 2022	-	-	(17,505)	(17,505)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	500,000	-	(49,944)	450,056
Capitalización (nota 12)	-	74,448	-	74,448
Pérdida - Junio 2023 (No auditado)	-	-	(19,699)	(19,699)
Saldo al 30 de junio 2023	<u>500,000</u>	<u>74,448</u>	<u>(69,643)</u>	<u>504,805</u>

Las notas son parte integral de estos estados financieros intermedios.

DFB

Interoceanic Financial Services, S.A.

Estado de flujo de efectivo

Por el período de seis meses terminados el 30 de junio 2023

(En Balboas – Nota 2)

	<u>Notas</u>	<u>(No auditado)</u> <u>30 de Junio de</u> <u>2023</u>	<u>30 de Junio de</u> <u>2022</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Pérdida del período		(19,699)	(11,499)
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Préstamos por cobrar	7	6,098	965
Intereses por cobrar	8	274	263
Cuentas por pagar		(2,515)	(228)
Intereses diferidos		(87)	(128)
Otros activos		128	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		<u>(15,801)</u>	<u>(10,627)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Préstamos de accionistas	10	(5,474)	20,717
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades de financiamiento		<u>(5,474)</u>	<u>20,717</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo		(21,275)	10,090
Efectivo al inicio del año	6	23,187	3,966
Efectivo al final del año	6	<u>1,912</u>	<u>14,056</u>

	<u>Notas</u>	<u>(No auditado)</u> <u>30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2022</u>
Transacciones no monetarias:			
Capital adicional pagado	12	74,448	-
Cuenta por pagar accionistas	12	(74,448)	-
Préstamos por cobrar		(6,098)	-
Préstamos de accionistas		5,474	-
Cuentas por pagar		2,140	-
Intereses por cobrar		(1,516)	-

Las notas son parte integral de estos estados financieros intermedios.

JPB

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

1. Información general

Interoceanic Financial Services, S.A (la “Financiera”), es una sociedad anónima constituida el 15 de enero de 2018 en la República de Panamá con licencia para operar como financiera conforme a la Ley No. 42 del 23 de julio de 2001, bajo el anterior nombre de Sinergia Financiera, S.A. Las operaciones financieras en la República de Panamá son reguladas y supervisadas por el Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección de Empresas Financieras, de acuerdo al Decreto Ley No 42 del 23 de julio de 2001.

Mediante aprobación de la Junta de accionistas con fecha del 21 de junio de 2023, se procedió a la modificación del nombre de la sociedad, mediante la cual se enmendó de “Sinergia Financiera, S.A.” pasando a ser Interoceanic Financial Services, S.A.

Su principal actividad es el otorgamiento de créditos y todas las actividades propias de las empresas financieras, autorizado mediante Resolución No. 260 del 3 de septiembre de 2018 emitida por la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias.

Las oficinas principales de la Compañía están ubicadas Urbanización Costa del Este, calle la rotonda, PH Prime Tower, Piso 17.

2. Políticas de contabilidad más significativas

Un resumen de las políticas de contabilidad más significativas de la Financiera se presentará a continuación:

2.1 Base de presentación

Estos estados financieros intermedios no auditados fueron preparados y son presentados de acuerdo con la NIC 34 - “Información financiera intermedia”, emitida por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

De acuerdo con la NIC 34, los estados financieros intermedios fueron confeccionados con el propósito de proveer una actualización de la información contenida en los estados financieros anuales autorizados para su emisión, focalizado en las nuevas actividades, eventos y circunstancias ocurridas durante el período de seis meses, y no duplica información previamente reportada en el último estado financiero autorizado para su emisión.

Consecuentemente, estos estados financieros intermedios han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, (“IFRS” - International Financial Reporting Standard) emitidas por el IASB y, por ello, para una apropiada comprensión de la información incluida en estos estados financieros intermedios, estos deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros de la financiera al 31 de diciembre de 2022.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.1 Base de presentación (continuación...)

Los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2023 reflejan todas las operaciones que son, en opinión de la gerencia de la financiera, necesarias para una manifestación justa de los resultados por el período presentado y dichas operaciones son de naturaleza normal y recurrente.

2.2 Información comparativa

La información al 31 de diciembre de 2022 contenida en estos estados financieros intermedios, es presentada únicamente para propósitos de comparación con la información relacionada con el período de seis meses terminados el 30 de junio de 2023.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros intermedios de la financiera son medidas utilizando la moneda del ambiente económico primario en el cual la entidad opera (moneda funcional).

Los estados financieros intermedios están presentados en balboas, la moneda funcional y de presentación de la Financiera.

El balboa, unidad monetaria de la República de Panamá, está a la par y es de libre cambio con el dólar de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar norteamericano como moneda de curso legal.

2.4 Inversión en títulos valores

La financiera mantiene inversión en títulos valores que comprenden el aporte inicial de los socios. Estos títulos están compuestos de bonos corporativos, fondos mutuos y letras del tesoro, presentados a su valor a su valor razonable.

2.5 Activos financieros

Los activos financieros que posee la financiera son clasificados en la categoría de préstamos. La clasificación depende de la naturaleza y propósito del activo financiero y es determinado al momento del reconocimiento inicial.



Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.5 Activos financieros (continuación...)

Préstamos por cobrar

Los préstamos por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, salvo: (a) aquellos que la entidad intente vender inmediatamente o a corto plazo, los cuales están clasificados como negociables, y aquellos que la entidad en su reconocimiento inicial designa al valor razonable con cambios en resultados; (b) aquellos que la entidad en su reconocimiento inicial designa como disponibles para la venta; o (c) aquellos para el cual el tenedor no recupera substancialmente toda su inversión inicial, a menos que sea debido a deterioro del crédito. Los préstamos por cobrar son reconocidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo menos cualquier deterioro, con ingresos reconocidos sobre la base de tasa efectiva.

Baja de activos financieros

La financiera da de baja un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo han expirado o cuando ha transferido los activos financieros y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a otra entidad. Si la financiera no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa con el control del activo transferido, la financiera reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo relacionado por los montos que pudiera tener que pagar. Si la financiera retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, se continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo garantizado por el importe recibido.

2.6 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Financiera

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de acuerdo con el fundamento al arreglo contractual.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la financiera se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros con cambios en resultados y otros pasivos financieros.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.6 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Financiera

Financiamientos recibidos

Los financiamientos son reconocidos inicialmente al valor razonable neto de los costos de la transacción incurridos. Posteriormente, los financiamientos son reconocidos a su costo amortizado; cualquier diferencia entre el producto neto de los costos de transacción y el valor de redención es reconocida en el estado de ganancias o pérdidas durante el período del financiamiento, utilizando el método de interés efectivo.

Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo deudas, son inicialmente medidos al valor razonable, neto de los costos de la transacción y son subsecuentemente medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo, con gastos de interés reconocidos sobre la base de tasa efectiva.

Baja en cuentas de pasivos financieros

La financiera, da de baja los pasivos financieros cuando, y solamente cuando, las obligaciones de la financiera se liquidan, cancelan o expiran.

2.7 Ingresos y gastos por intereses

El ingreso y el gasto por intereses son reconocidos en el estado de ganancias o pérdidas bajo el método de tasa de interés efectiva para todos los instrumentos financieros que generan intereses.

El método de tasa de interés efectiva es el método utilizado para calcular el costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de distribuir el ingreso o gasto por intereses sobre un período de tiempo. La tasa de interés efectiva es la tasa que exactamente descuenta los flujos de efectivo estimados a través de la vida estimada de un instrumento financiero, o cuando sea apropiado en un período más corto, a su valor neto en libros. Al calcular la tasa de interés efectiva, se estiman los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero, sin embargo, no considera las pérdidas futuras por créditos.

2.8 Ingresos por comisiones

Generalmente, las comisiones sobre préstamos a corto plazo y otros servicios financieros, se reconocen como ingresos al momento de su cobro por ser transacciones de corta duración. El ingreso reconocido al momento de su cobro no es significativamente diferente del reconocido bajo el método de acumulación o de devengado. Las comisiones sobre préstamos y otras transacciones a mediano y largo plazo, neto de algunos costos directos de otorgar los mismos, son diferidas y amortizadas durante la vida de las mismas.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros

(NIIF 9- Instrumentos financieros)

La medición de la provisión para pérdidas crediticias esperadas para los activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otras utilidades integrales requieren el uso de modelos complejos y suposiciones significativas sobre las condiciones económicas futuras y el comportamiento crediticio. También se requiere varios juicios significativos al aplicar los requerimientos contables para medir las pérdidas esperadas, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo de crédito.
- Elección de modelos apropiados y suposiciones para la medición de la pérdida esperada.
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios futuros para cada tipo de producto/mercado y la pérdida esperada asociada y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida esperada.

La financiera reconoce provisión por pérdidas por ECLs en los siguientes instrumentos financieros que no sean medidos a FVTPL:

- Préstamos al costo amortizado
- Valores de deuda de inversión;
- Cuentas por cobrar de arrendamientos;
- Compromisos de préstamo emitidos; y
- Contratos de garantía financieras emitidos.

No se reconoce pérdida por deterioro en las inversiones de patrimonio.

Con excepción de los activos financieros que son adquiridos deteriorados, las ECL está requerido sean medidas mediante una provisión por pérdida a una cantidad igual a:

- ECL a 12-meses - ECL durante el tiempo de vida que resulten de los eventos de incumplimiento en el instrumento financiero que sean posibles dentro de 12 meses después de la fecha de presentación de reporte, (referidas como Etapa 1); o
- ECL durante el tiempo de vida, i.e. ECL durante el tiempo de vida que resulten de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida del instrumento financiero, (referidas como Etapa 2 y Etapa 3).

La provisión por pérdida por todas las ECL durante el tiempo de vida es requerida para un instrumento financiero si el riesgo de crédito en ese instrumento financiero se ha incrementado de manera importante desde el reconocimiento inicial. Para todos los otros instrumentos financieros, las ECL son medidas a una cantidad igual a las ECL de 12 meses.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros - (NIIF 9- Instrumentos financieros)

Las ECL son un estimado ponderado de la probabilidad del valor presente de las pérdidas de crédito. Éstas son medidas como el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo según el contrato y los flujos de efectivo que la financiera espere recibir que surjan de la ponderación de múltiples escenarios económicos futuros, descontado a la EIR del activo.

Para los compromisos de préstamo suscritos, las ECL son la diferencia entre el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales si el tenedor del compromiso toma el préstamo y los flujos de efectivo que la financiera espera recibir si el préstamo es tomado; y para los contratos de garantías financieras, las ECL son la diferencia entre los pagos esperados para reembolsar al tomador del instrumento de deuda garantizado menos cualesquiera cantidades que la financiera espere recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

La financiera mide las ECL sobre una base individual, o sobre una base colectiva para los portafolios de préstamos que comparan similares características de riesgo económico. La medición de la provisión por pérdida se basa en el valor presente de los flujos de efectivo esperados del activo, usando la EIR original del activo, independiente de si es medido sobre una base individual o una base colectiva.

Activos financieros deteriorados

Un activo financiero es de 'crédito-deteriorado' cuando haya ocurrido uno o más eventos que tenga un efecto perjudicial en los flujos de efectivo estimados futuros del activo financiero. Los activos financieros con crédito-deteriorado son referidos como activos de la Etapa 3. La evidencia de deterioro-del-crédito incluye datos observables acerca de los siguientes eventos:

- Dificultad financiera importante del prestatario o emisor;
- Una violación del contrato tal como un incumplimiento o evento de vencimiento;
- El prestador del prestatario, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del prestatario, le ha otorgado al prestatario una concesión que el prestador de otra manera no consideraría;
- La desaparición de un mercado activo para un valor a causa de dificultades financieras; o
- La compra de un activo financiero con un gran descuento que refleje las pérdidas de crédito incurridas.



Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros - (NIIF 9- Instrumentos financieros)

Puede no ser posible identificar un evento discreto único - en lugar de ello, el efecto combinado de varios eventos puede haber causado que activos financieros se vuelvan con crédito-deteriorado. La financiera valora si los instrumentos de deuda que sean activos financieros medidos a costo amortizado o a VROCI son de crédito-deteriorado en cada fecha de presentación de reporte. Para valorar si instrumentos de deuda soberana y corporativa tienen crédito-deteriorado, la financiera considera factores tales como rendimientos del bono, calificaciones del crédito y la capacidad del prestatario para obtener fondos.

Un préstamo es considerado con crédito-deteriorado cuando una concesión es otorgada al prestatario debido a un deterioro en la condición financiera del prestatario, a menos que haya evidencia de que como resultado del otorgamiento de la concesión el riesgo de no recibir los flujos de efectivo contractuales ha sido reducido de manera importante y no hay otros indicadores. Para los activos financieros donde están contempladas concesiones, pero no han sido otorgadas el activo se considera con crédito-deteriorado cuando haya evidencia observable de deterioro del crédito, incluyendo satisfacer la definición de incumplimiento. La definición de incumplimiento (vea adelante) incluye la improbabilidad de indicadores de pago e interrupción del respaldo si las cantidades tienen 90 o más días de vencidas.

Activos financieros con crédito-deteriorado comprados u originados (Purchased or Originated Credit Impaired) (POCI):

Los activos financieros POCI son tratados de manera diferente a causa de que el activo es con crédito-deteriorado en el reconocimiento inicial. Para esos activos, la financiera reconoce todos los cambios en ECL durante el tiempo de vida desde el reconocimiento inicial como una provisión por pérdida con cualesquiera cambios reconocidos en ganancia o pérdida. El cambio favorable para tales activos crea una ganancia por deterioro.

Definición de incumplimiento

La financiera considera que un activo financiero está en estado de incumplimiento cuando presenta cualquiera de las siguientes características:

El deudor está vencido por más de 90 días en cualquiera de sus obligaciones con la financiera, ya sea en el principal del préstamo o interés; o cuando el saldo principal con un solo pago al vencimiento se encuentra pendiente de pago por más de 30 días; deterioro en la situación financiera del cliente, o la existencia de otros factores para estimar la posibilidad de que el saldo principal y los intereses de los préstamos de clientes no se recuperen por completo. Los clientes clasificados en categoría de riesgo altos por el modelo de score de comportamiento y de rating crediticio cumplen este criterio.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros - (NIIF 9- Instrumentos financieros)

Sin embargo, existe una presunción refutable de que el riesgo de crédito de estos préstamos vencidos se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial si la financiera tiene información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, que demuestran que el riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial a pesar de que los pagos contractuales tienen más de 30 o 90 días de mora.

Al evaluar si un prestatario está en incumplimiento, La financiera considera indicadores cualitativos y cuantitativos basados en datos desarrollados internamente y obtenidos de fuentes externas. Insumos en la evaluación de si un instrumento financiero está en incumplimiento y su importancia puede variar con el tiempo para reflejar cambios en las circunstancias.

Aumento significativo de riesgo de crédito

Con el fin de determinar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito del instrumento financiero, la evaluación se basa en información cuantitativa y la información cualitativa. La financiera considera los siguientes factores, aunque no exhaustiva, en la medición del aumento significativo en el riesgo de crédito:

- Activos con altura de mora de más de 30 días, excepto para la cartera hipotecaria donde se considera una altura de mora mayor a 60 días.
- Activos reestructurados por riesgos, en donde el cliente está experimentando dificultades financieras y hasta que se demuestre que ha mejorado su riesgo crediticio.
- Clientes con incremento significativo en el riesgo medido por el score de comportamiento para la cartera de consumo y el rating crediticio para la cartera corporativa, según se detalla más abajo, producido por:
 - Un cambio significativo real o esperado en los resultados operativos del prestatario;
 - Un cambio adverso significativo esperado o real en el entorno de regulación, económico o tecnológico del prestatario;
 - Cambios significativos en el valor de la garantía colateral que apoya a la obligación;
 - Cambios significativos, tales como reducciones en el apoyo financiero de una entidad controladora u otra filial o un cambio significativo real o esperado en la calidad de la mejora de la crediticia, entre otros factores incorporados en el modelo de pérdida esperada de crédito de la financiera.
 - Cambios adversos existentes o previstos en el negocio, condiciones financieras o económicas;

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros - (NIIF 9- Instrumentos financieros)

- Cambios significativos en los indicadores del mercado externo de riesgo crediticio para un instrumento financiero concreto o instrumentos financieros similares con la misma vida esperada;
- Un cambio significativo real o esperado en la calificación crediticia externa del instrumento financiero;

En la determinación de si existe un aumento significativo de riesgo aplica los siguientes modelos:

- Para la cartera de consumo, se mide el riesgo a través de un modelo de scoring de comportamiento en el cuál se alinean variables de comportamiento de riesgo de crédito históricas sobre cada producto en base a ponderación por cada variable hasta obtener un puntaje del riesgo de crédito. A continuación, un resumen de la tabla de ponderación del score crediticio:

Agrupación / puntaje	Grupo	Nivel de riesgo
6-7	3	Alto
4-5	2	Medio
1-3	1	Bajo

- Con respecto a la cartera corporativa y otros créditos, la financiera mantiene un sistema de indicadores internos de calidad crediticia. Estos indicadores se asignan en función de varios factores que incluyen: la rentabilidad, calidad de activos, los flujos de liquidez y efectivo, capitalización y endeudamiento, entorno económico y posicionamiento, marco regulatorio y/o de la industria, los escenarios de sensibilidad y la calidad de la gestión y los accionistas del prestatario.

La financiera mantiene un sistema de indicadores internos de calidad crediticia. La tabla que aparece a continuación proporciona un mapeo de los grados internos del riesgo de crédito de la financiera frente a las calificaciones externas.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros - (NIIF 9- Instrumentos financieros)

Indicador interno	Indicador externo (1)	Descripción
1 a 2	Aaa - Ba1	Clientes que cuentan con capacidad de pago para afrontar sus compromisos financieros.
3	Ba2 - B3	Clientes que cuentan con capacidad de pago para afrontar sus compromisos financieros, con seguimiento más frecuente.
4	Caa1	Clientes expuestos a riesgos sistémicos propios del país o de la industria en las cuales se ubican, que enfrentan situaciones adversas en su operatividad o en su situación financiera. A este nivel, el acceso a nuevos financiamientos es incierto.
5	Caa2-Caa3	Clientes cuya fuente primaria de pago (flujo de caja operativo) es inadecuada y que muestran evidencia del desmejoramiento en su capital de trabajo que no les permite satisfacer el pago en los términos pactados, poniendo en peligro la recuperación de los saldos adeudados.
6	Ca	Clientes cuyo flujo de caja operativo muestra en forma continua insuficiencia para cubrir el pago del servicio de la deuda en los términos originalmente pactados. Dado que el deudor presenta una situación financiera y económica muy deteriorada, la probabilidad de recuperación es baja.
7	C	Clientes que presentan un flujo de caja operativo que no cubre sus costos, se encuentran en suspensión de pagos; se presume que también tendrán dificultades para cumplir eventuales acuerdos de reestructuración; se encuentran en estado de insolvencia, o han solicitado su propia quiebra, entre otros.

Calificación crediticia de acuerdo a Rating Moody's

Con el propósito de mantener un monitoreo periódico de la calidad del portafolio, los clientes son revisados con una frecuencia de tiempo que oscila entre los 3 y 12 meses dependiendo del indicador de riesgo.

En cada fecha de reporte, a través de la evaluación del rating crediticio la financiera evalúa si existe un aumento significativo en el riesgo de crédito basado en el cambio en el riesgo de impago que ocurre durante la vida esperada del instrumento de crédito.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros - (NIIF 9- Instrumentos financieros)

Con el fin de realizar la evaluación de si se ha producido un deterioro significativo de crédito, la financiera considera información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado

El riesgo de incumplimiento que ocurre en el instrumento financiero en la fecha de presentación de informes, y el riesgo de incumplimiento que ocurre en el instrumento financiero en la fecha de su reconocimiento inicial.

Para los compromisos de crédito, la financiera considera cambios en el riesgo de impago que ocurre en el préstamo "potencial" al que se refiere el compromiso de crédito, y para los contratos de garantía financiera, se tienen en cuenta los cambios en el riesgo de que el deudor específico incumpla.

Préstamos modificados o renegociados:

Un préstamo modificado o renegociado es un préstamo cuyo prestatario está experimentando dificultades financieras y la renegociación constituye una concesión al prestatario. Una concesión puede incluir la modificación de términos tales como una extensión del plazo de vencimiento, la reducción en la tasa de interés establecida, la reprogramación de los flujos de efectivo futuros, y la reducción de la cantidad nominal del préstamo o la reducción de los intereses devengados, entre otros.

Cuando un activo financiero es modificado, la financiera verifica si esta modificación resulta en una baja en cuentas. De acuerdo con las políticas de la financiera la modificación resulta en una baja en cuentas cuando da origen a términos significativamente diferentes. Para determinar si los términos modificados son significativamente diferentes a los términos contractuales originales, la financiera considera lo siguiente:

- Factores cualitativos, tales como flujos de efectivo contractuales después de la modificación ya no son SPPI, cambio de moneda o cambio de contraparte, la extensión del cambio en tasa de interés, vencimiento, acuerdos de pago. Si ellos no identifican de manera clara una modificación importante, entonces;
- Una valoración cuantitativa es realizada para comparar el valor presente de los flujos de efectivo contractuales restantes según los términos originales con los flujos de efectivo contractuales según los términos revisados, ambas cantidades descontadas al interés efectivo original.

Si la diferencia en el valor presente es mayor que 10% la financiera considera que el acuerdo es sustancialmente diferente llevando a una baja en cuentas.

La baja en cuentas de un activo o pasivo financiero es la eliminación o reducción de un activo o pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera de la financiera.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros - (NIIF 9- Instrumentos financieros)

En el caso cuando el activo financiero es dado de baja en cuentas, la provisión por pérdida esperada es recalculada a la fecha que se dio la baja en cuentas para determinar el valor neto en libros del activo a esa fecha. La diferencia entre este valor en libros revisado y el valor razonable del nuevo activo financiero con los nuevos términos llevará a una ganancia o pérdida en el des-reconocimiento. El nuevo activo financiero tendrá una provisión por pérdida medida con base en las ECL a 12-meses excepto en los casos en que el nuevo préstamo se considera que se ha originado con deterioro. Esto aplica solo en el caso en que el valor razonable del nuevo préstamo es reconocido con un descuento importante para su cantidad nominal revisada porque permanece un alto riesgo de incumplimiento que no ha sido reducido. La financiera monitorea el riesgo de crédito de los activos financieros modificados o renegociados, mediante la evaluación de información cualitativa y cuantitativa, tal como si se considerara el crédito clasificado como vencido según los nuevos términos.

Cuando los términos contractuales de un activo financiero son modificados y la modificación no resulta de una baja en cuentas, la financiera determina si el riesgo de crédito del activo financiero se ha incrementado de manera importante desde el reconocimiento inicial, haciéndolo mediante la comparación:

El estimado de probabilidad de incumplimiento durante el tiempo de vida restante, basado en datos en el reconocimiento inicial y los términos contractuales originales; con la probabilidad de incumplimiento del tiempo de vida restante a la fecha de presentación de reporte, basado en los términos modificados.

En la modificación o renegociación de los flujos de efectivo contractuales del préstamo, la financiera deberá:

- Continuar con el tratamiento actual para el préstamo existente que ha sido modificado.
- Reconocer una ganancia o pérdida en la modificación calculando el importe en libros bruto del activo financiero como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales renegociados o modificados, descontados a la tasa de interés efectiva original del préstamo.
- Evaluar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito del instrumento financiero, comparando el riesgo de incumplimiento que se produce en la fecha de presentación (en base a los términos contractuales modificados) y el riesgo de impago que ocurre en el reconocimiento inicial (basada en los términos contractuales originales, sin modificar).

gfb

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros - (NIIF 9- Instrumentos financieros)

- El préstamo que se modifica no se considera automáticamente que tenga un riesgo menor de crédito. La evaluación debe considerar el riesgo de crédito a través de la vida esperada del activo basado en la información histórica y con visión prospectiva, incluyendo información sobre las circunstancias que llevaron a la modificación. La evidencia, de que los criterios para el reconocimiento de las pérdidas de crédito esperadas por el periodo de vida del instrumento ya no se cumplen, pueden incluir un historial a la fecha y el pago puntual en años subsiguientes. Un período mínimo de observación será necesario antes de que un activo financiero pueda calificar para volver a una medición de pérdida de crédito esperada de 12 meses.
- Hacer las revelaciones cuantitativas y cualitativas apropiadas requeridas para préstamos renegociados o modificados para reflejar la naturaleza y efecto de tales modificaciones (incluyendo el efecto sobre la medición de las pérdidas crediticias esperadas) y cómo la financiera monitorea estos préstamos que han sido modificados.

Castigo:

Los préstamos y los valores de deuda son castigados cuando la financiera no tenga expectativas razonables de recuperar el activo financiero (ya sea en su totalidad o una porción de él). Este es el caso cuando la financiera determina que el prestatario no tiene activos o fuentes de ingresos que pudieran generar suficientes flujos de efectivo para reembolsar las cantidades sujetas al castigo. Un castigo constituye un evento de des-reconocimiento. La financiera puede aplicar actividades que hacen forzoso el cumplimiento a los activos financieros castigados. Las recuperaciones resultantes de las actividades de la financiera que hacen forzoso el cumplimiento resultarán en ganancias por deterioro.

Presentación de la provisión por ECL en el estado de posición financiera - La provisión por pérdidas por ECL es presentada en el estado de posición financiera tal y como sigue:

- Para los activos financieros medidos a costo amortizado: como una deducción del valor en libros bruto de los activos;
- Para los instrumentos de deuda medidos a FVTOCI: ninguna provisión por pérdida es reconocida en el estado de posición financiera dado que el valor en libros es a valor razonable. Sin embargo, la provisión por pérdida se incluye como parte de la cantidad de la revaluación en la reserva por revaluación de inversiones.
- Para los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera: como una provisión; y

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros - (NIIF 9- Instrumentos financieros)

- Cuando un instrumento financiero incluye un componente tanto de suscripción como un componente de no-suscripción, la financiera no puede identificar las ECL en el componente compromiso de préstamo por separado del componente de suscripción: la financiera presenta una provisión combinada por pérdida para ambos componentes.
- La cantidad combinada es presentada como una deducción del valor en libros bruto del componente.

Préstamos a costo amortizado:

La financiera reconoce una reserva para pérdidas crediticias esperadas para un préstamo que se mide al costo amortizado en cada fecha de presentación de informes por un importe igual a las pérdidas de crédito de toda la vida esperada si el riesgo de crédito de ese préstamo se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial. Si en la fecha de presentación, el riesgo de crédito de ese préstamo no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la financiera medirá la asignación de pérdida para ese préstamo en una cantidad igual a 12 meses las pérdidas crediticias esperadas.

La cartera de préstamos de la financiera se resume en los siguientes segmentos:

Personas	Corporativos / Otros
Personales	Comerciales

La política de préstamos de la financiera se aplica a todas las clases de préstamos.

La reserva para pérdidas crediticias se constituye para cubrir las pérdidas derivadas del proceso de otorgamiento de crédito, inherente a la cartera de préstamos y compromisos de crédito y contratos de garantías financieras, utilizando el método de reserva para pérdidas crediticias esperadas. Los aumentos a la reserva para pérdidas crediticias esperadas son efectuados con cargo a utilidades.

Las pérdidas crediticias esperadas son deducidas de la reserva, y las recuperaciones posteriores son adicionadas. La reserva también es reducida por reversiones de la reserva con crédito a resultados. La reserva atribuible a los préstamos a costo amortizado se presenta como una deducción a los préstamos y la reserva para pérdidas crediticias esperadas para compromisos de crédito y contratos de garantías financieras, tales como cartas de crédito y garantías, se presenta como un pasivo.

La financiera mide las pérdidas esperadas de crédito en una manera que refleje: a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; b) el valor del dinero en el tiempo; y c) información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de la presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y el pronóstico de las condiciones económicas futuras.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros - (NIIF 9- Instrumentos financieros)

El modelo de pérdidas de crédito esperadas refleja el patrón general de deterioro o mejora en la calidad crediticia de los préstamos. La cantidad de pérdidas de crédito esperada reconocido como una reserva o provisión depende del grado de deterioro del crédito desde el reconocimiento inicial. Hay dos criterios de valoración:

- 12 meses de pérdidas de crédito esperadas (etapa 1), que se aplica a todos los préstamos (de reconocimiento inicial), siempre y cuando no haya un deterioro significativo en la calidad del crédito, y
- Pérdidas de crédito esperadas durante el tiempo de vida (etapas 2 y 3), que se aplica cuando se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito de forma individual o colectiva. En estas etapas 2 y 3 se reconocen los ingresos por intereses. En la etapa 2 (como en la etapa 1), hay una disociación total entre el reconocimiento de interés y el deterioro y los ingresos por intereses se calculan sobre el importe bruto en libros. En la etapa 3, cuando un préstamo posteriormente se convierte en crédito deteriorado (donde se ha producido un evento de crédito), los ingresos por intereses se calculan sobre el costo amortizado (el importe en libros bruto después de deducir la reserva por deterioro). En años posteriores, si la calidad crediticia de los activos financieros mejora y la mejora puede ser objetivamente relacionada con la ocurrencia de un evento (como una mejora en la calificación crediticia del prestatario), entonces la financiera debe, una vez más realizar el cálculo de los ingresos por intereses.

La provisión para pérdidas crediticias esperadas incluye un componente activo específico y un componente basado en una fórmula. El componente activo específico, o de la asignación específica, se refiere a la provisión para pérdidas en créditos considerados deteriorados y evaluados individualmente, caso por caso. Una provisión específica es establecida cuando los flujos de caja descontados (o valor razonable observable de garantía) del crédito es menor que el valor en libros de ese crédito.

El componente basado en la fórmula (base imponible del colectivo), cubre la cartera crediticia normal de la financiera y se establece con base en un proceso que estima la pérdida probable inherente en la cartera, con base en el análisis estadístico y juicio cualitativo de la gestión. Este análisis debe tener en cuenta la información completa que incorpora no sólo datos de mora, pero otra información crediticia relevante, como información macroeconómica prospectiva.

SPB

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.9 Deterioro de los activos financieros - (NIIF 9- Instrumentos financieros)

Las pérdidas esperadas, son una estimación ponderada de probabilidad del valor presente de las pérdidas crediticias. Estos se miden como el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo adeudados a la financiera en virtud del contrato y los flujos de efectivo que la financiera espera recibir derivados de la ponderación de múltiples escenarios económicos futuros, descontados con la tasa de interés efectiva del activo. Para los compromisos de préstamo no desembolsados, la pérdida esperada es la diferencia entre el valor actual de los flujos de efectivo contractuales que se deben a la financiera si el titular del compromiso retira el préstamo y los flujos de efectivo que la financiera espera recibir si el préstamo está vigente; y para los contratos de garantía financiera, la pérdida esperada es la diferencia entre los pagos esperados para reembolsar al tenedor del instrumento de deuda garantizado menos los montos que la financiera espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

La financiera determina la pérdida esperada utilizando dos metodologías para determinar si existe evidencia objetiva del deterioro:

Préstamos Individualmente Evaluados - Las pérdidas esperadas en préstamos individualmente evaluados son determinadas por una evaluación de las exposiciones caso por caso. Este procedimiento se aplica a todos los préstamos que sean o no individualmente significativos. Si se determina que no existe evidencia objetiva de deterioro para un préstamo individual, este se incluye en un grupo de préstamos con características similares y se evalúa colectivamente para determinar si existe deterioro.

La pérdida por deterioro es calculada comparando el valor actual de los flujos futuros esperados, descontados a la tasa efectiva original del préstamo, con su valor en libro actual y el monto de cualquier pérdida se carga como una provisión para pérdidas en el estado de ganancias y pérdidas. El valor en libros de los préstamos deteriorados se rebaja mediante el uso de una cuenta de reserva.

Préstamos colectivamente evaluados - Para los propósitos de una evaluación colectiva de deterioro, los préstamos se agrupan de acuerdo a características similares de riesgo de crédito. Esas características son relevantes para la estimación de los flujos futuros de efectivo para los grupos de tales activos, siendo indicativas de la capacidad de pagos de los deudores de las cantidades adeudadas según los términos contractuales de los activos que son evaluados.

Los flujos de efectivos futuros en un grupo de préstamos que se evalúan colectivamente para determinar si existe un deterioro, se estiman de acuerdo a los flujos de efectivo contractuales de los activos en la financiera, la experiencia de pérdida histórica para los activos con características de riesgo de crédito similares al grupo y en opiniones experimentadas de la administración sobre si la economía actual y las condiciones del crédito puedan cambiar el nivel real de las pérdidas inherentes históricas sugeridas.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.10 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta del año comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. El impuesto sobre la renta es reconocido en los resultados de operaciones del año. El impuesto sobre la renta corriente se refiere al impuesto estimado por pagar sobre los ingresos gravables del año, utilizando la tasa vigente a la fecha del estado de situación financiera.

El impuesto diferido es calculado con base al método de pasivo, considerando las diferencias temporales entre los valores según libro de los activos y pasivos informados para propósitos financieros, y los montos utilizados para propósitos fiscales, utilizando la tasa de impuesto sobre la renta vigente a la fecha del estado de situación financiera. Estas diferencias temporales se estiman serán reversadas en fechas futuras.

2.11 Efectivo y equivalentes de efectivo

Para efectos de la presentación del estado de flujos de efectivo, en equivalentes de efectivo se incluye saldo en bancos.

2.12 Medición de valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual la financiera tenga acceso en el momento. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

Cuando es aplicable, la financiera mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Un mercado es considerado como activo, si las transacciones de estos activos o pasivos, tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, la financiera utiliza técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entradas observables y minimicen el uso de datos de entradas no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes de mercados tendrían en cuenta en fijar el precio de una transacción.

apb

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

2. Políticas de contabilidad más significativas (continuación...)

2.12 Medición de valor razonable

La mejor evidencia del valor razonable es un precio de mercado cotizado en un mercado activo. En el caso de que el mercado de un instrumento financiero no es activo, se usa una técnica de valuación. La decisión de si un mercado está activo puede incluir, pero no se limita a, la consideración de factores tales como la magnitud y frecuencia de la actividad comercial, la disponibilidad de los precios y la magnitud de las ofertas y ventas. En los mercados inactivos, la garantía de obtener que el precio de la transacción proporcione evidencia del valor razonable o de determinar los ajustes a los precios de transacción que son necesarios para medir el valor razonable del instrumento, requiere un trabajo adicional durante el proceso de valuación.

3. Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) nuevas y revisadas

Las Normas de Información de Información Financiera y los métodos utilizados en la preparación de estos estados financieros intermedios son las mismas que las aplicadas en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha. No hay normas e interpretaciones efectivas a partir del 1 de enero de 2023 que hayan tenido un efecto significativo sobre los estados financieros intermedios.

4. Instrumentos de riesgos financieros

Objetivos de la administración de riesgos financieros

Las actividades de la financiera están expuestas a una variedad de riesgos financieros y esas actividades incluyen el análisis, la evaluación, la aceptación, y administración de un cierto grado de riesgo o una combinación de riesgos. Tomar riesgos es básico en el negocio financiero, y los riesgos operacionales son consecuencias inevitables de estar en el negocio. El objetivo de la financiera es, por consiguiente, lograr un balance apropiado entre el riesgo y el retorno para minimizar efectos adversos potenciales sobre la realización financiera de la financiera.

Las actividades de la financiera se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el estado de situación financiera se compone principalmente de instrumentos financieros, por lo que está expuesto a los siguientes riesgos en el uso de los mismos:

JFB

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

4. Instrumentos de riesgos financieros (continuación...)

- Riesgo de Crédito
- Riesgo Mercado
- Riesgo de Liquidez

4.1 Riesgo de crédito

Es el riesgo de pérdida financiera para la financiera, que ocurre si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero, fallan en cumplir sus obligaciones contractuales, y surge principalmente de los préstamos a clientes.

Los préstamos por cobrar no representan un riesgo potencial de crédito para la financiera debido a que los préstamos otorgados no mantienen valores muy significativos y adicionalmente están asociados a cláusulas contractuales.

4.2 Riesgo mercado

La financiera está expuesta al riesgo de mercado, que es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de caja futuros del instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en los precios del mercado. Los riesgos de mercado surgen por posiciones abiertas en las tasas de interés, moneda y acciones, los cuales están expuestos a movimientos de mercados generales y específicos y a cambios en el nivel de volatilidad de las tasas o precios de mercado, tales como las tasas de interés, margen de crédito, las tasas de cambio de moneda y los precios de las acciones.

4.3 Riesgo de liquidez

La financiera requiere tener suficiente efectivo para hacer frente a sus obligaciones, para ello cuenta con el efectivo en banco y/o activos de fácil realización que le permiten hacer frente a cualquier déficit de efectivo para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

La financiera cuenta con el apoyo financiero de sus accionistas en caso de tener necesidades de efectivo.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

5. Estimaciones de contabilidad y juicios críticos

La financiera efectúa estimaciones y juicios que afectan los montos reportados de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo expectativas de eventos futuros que se consideran son razonables bajo las circunstancias.

Pérdidas por deterioro sobre préstamos incobrables

La financiera revisa su cartera de préstamos para evaluar el deterioro de forma mensual. En la determinación de si una pérdida por deterioro debe ser registrada en el estado de ganancias o pérdidas, la financiera efectúa juicios y toma decisiones en cuanto a si existe una información observable que indique que ha habido un cambio adverso en la condición de pago de los prestatarios en un grupo, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con incumplimientos en activos. La administración usa estimaciones basadas en la experiencia de pérdida histórica por activos con características de riesgo de crédito similar y evidencia objetiva de deterioro similares a aquellos en la cartera cuando se programa sus flujos futuros de efectivo. La metodología y supuestos usados para estimar el monto y el tiempo de los flujos de efectivos futuros son revisados regularmente para reducir cualquier diferencia entre los estimados de pérdida y la experiencia real de pérdida.

Valor razonable de los instrumentos financieros

La financiera mide el valor razonable utilizando niveles de jerarquía que reflejan el significado de los datos de entradas utilizados al hacer las mediciones.

La NIIF 13 especifica una jerarquía de las técnicas de valuación en base a si las informaciones incluidas a esas técnicas de valuación son observables o no observables. La información observable refleja datos del mercado obtenidos de fuentes independientes; la información no observable refleja los supuestos de mercado de la financiera. Estos dos tipos de información han creado la siguiente jerarquía de valor razonable:

Nivel 1

Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder en la fecha de la medición.

Nivel 2

Los datos de entrada son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para activos o pasivos directa o indirectamente idénticos o similares en mercados que no son activos.

Nivel 3

Los datos de entrada son datos no observables para el activo o pasivo.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de la siguiente manera:

	<u>30 de Junio de</u> <u>2023</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
Banco Banisi	B/. 1,912	B/. 23,187

7. Préstamos por cobrar

A continuación, se presenta un detalle de la cartera de préstamos personales:

	<u>30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
Mauricio Flete	B/. -	B/. 4,564
Nessim Harrouche Camarena	-	1,534
Total de préstamos por cobrar	<u>B/. -</u>	<u>B/. 6,098</u>

Al 30 de junio de 2023, la financiera no mantenía préstamos por cobrar. Al 31 de diciembre de 2022, los préstamos por cobrar devengaban intereses a tasas anuales del 15%.

8. Intereses acumulados por cobrar

Los intereses sobre préstamos personales se detallan a continuación:

	<u>30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
Nessim Harrouche Camarena	B/. -	B/. 274
Total de intereses por cobrar	<u>B/. -</u>	<u>B/. 274</u>

sfh

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

9. Inversiones en valores

La financiera mantiene inversiones en valores, que se detallan a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>País</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>30 de junio de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Fondos mutuos	Zúrich, Suiza	Indefinido	1-2%	B/. 378,000	B/. 378,000
Bonos corporativos	USA/Alemania	Perpetuo	6.25%	125,000	125,000
Total				<u>B/. 503,000</u>	<u>B/. 503,000</u>

10. Cuenta por pagar accionista

Las cuentas por pagar accionistas, se resumen a continuación:

	<u>30 de Junio de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Cuentas por pagar accionistas	<u>B/. -</u>	<u>B/. 79,922</u>

Las cuentas por pagar accionista no tienen fecha de vencimiento, ni devengan intereses por pagar.

11. Patrimonio

Al 30 de junio de 2023, la financiera mantiene un capital social autorizado, suscrito y pagado de 500 acciones comunes nominativas con un valor de B/.1,000.00 cada una. El saldo total del capital en acciones emitidas es de B/. 500,000. (diciembre 2022: B/. 500,000)

La Ley de empresas financieras de la República de Panamá exige a las financieras a mantener un capital social pagado o capital asignado mínimo de quinientos mil balboas (B/. 500,000).

12. Capitalización cuentas por pagar accionistas

De acuerdo a reunión de Junta extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2023, se aprobó la capitalización de las cuentas por pagar accionistas por B/.74,448 como parte del capital adicional pagado.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

13. Cambios de accionistas

Con fecha del 01 de junio de 2023, en celebración de Reunión Extraordinaria de Junta Directiva se resolvió cancelar certificado de acciones No. 003 por 312.50 acciones a favor de Katusca del Carmen Carranza de Pérez, certificado No. 004 por 175 acciones a favor de Julio David Solorzano Caballero y certificado No. 005 por 12.5 acciones emitido a favor de Emiset Carol de la Cruz Castro.

Se resolvió emitir nuevos certificados de acciones, No. 006 y No. 007, por un total de 500 acciones a favor de IHB Investments, Corp., manteniendo así el 100% del total de acciones de InterOceanic Financial Services, S.A.

14. Marco regulatorio

Lev de empresas financieras

Las operaciones financieras en la República de Panamá son reguladas y supervisadas por el Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección de Empresas financieras, de acuerdo al Decreto Ley No 42 del 23 de julio de 2001.

De igual manera, las empresas financieras deben cumplir con lo dispuesto en la Ley 23 del 27 de abril de 2015, modificada por la Ley 21 del 10 de mayo de 2017, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y el Decreto 363 del 13 de agosto de 2015 y Decreto ejecutivo 587 del 4 de agosto de 2015.

En base a lo dispuesto en el Acuerdo de Prevención para Otros Sujetos Obligados Financieros No. 003-2018 del 28 de agosto de 2018, la Superintendencia de Bancos tiene la facultad de desarrollar y ejecutar las inspecciones a las empresas financieras y otros sujetos obligados financieros, relacionados al cumplimiento de la Ley 23 del 27 de abril de 2015.

De igual manera las operaciones de las empresas financieras están sujetas a las regulaciones y disposiciones legales vigentes en materia fiscal vigentes.

15. Impuesto sobre la renta

Las declaraciones de impuesto sobre la renta de las compañías constituidas en la República de Panamá están sujetas a revisión por las autoridades fiscales por los tres últimos años, de acuerdo a regulaciones fiscales vigentes.

En Gaceta Oficial No.26489-A, referente a la Ley No.8 del 15 de marzo de 2010 se modifican las tarifas generales del Impuesto sobre la Renta (ISR). Para las entidades financieras, la tarifa actual es de 27.5% desde el 1 de enero de 2012, y se reduce a 25% desde el 1 de enero de 2014.

Interoceanic Financial Services, S.A.

Notas a los Estados Financieros intermedios 30 de junio de 2023

15. Impuesto sobre la renta (continuación...)

Mediante la Ley No.8 del 15 de marzo de 2010 queda eliminado el método denominado Cálculo Alternativo del Impuesto sobre la Renta (CAIR) y lo sustituye con la tributación presunta del Impuesto sobre la Renta, obligando a toda persona jurídica que devengue ingresos en exceso a un millón quinientos mil balboas (B/.1,500,000) a determinar como base imponible de dicho impuesto, la suma que resulte mayor entre: (a) la renta neta gravable calculada por el método ordinario establecido en el Código Fiscal; y (b) la renta neta gravable que resulte de aplicar, al total de ingresos gravables, el cuatro punto sesenta y siete por ciento (4.67% renta presuntiva). De acuerdo a la Legislación Fiscal Panameña vigente, las compañías están exentas del pago de impuesto sobre la renta en concepto de ganancias provenientes de fuente extranjera.

También están exentos del pago de impuesto sobre la renta, los intereses ganados sobre depósitos a plazo en bancos locales, los intereses ganados sobre valores del Estado Panameño e inversiones en títulos-valores emitidos a través de la Bolsa de Valores de Panamá.

16. Aprobación de los estados financieros intermedios

Los estados financieros intermedios por el período de seis meses terminados el 30 de junio 2023, fueron autorizados por la Administración para su emisión el 27 de septiembre de 2023.



XIII. ANEXO D: INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO



Interoceanic Financial Services, S.A

Comité No. 27/2024

Informe con estados financieros internos al 30 de junio de 2023

Fecha de comité: 20 de marzo de 2024

Periodicidad de actualización: Semestral

Sector: Financiero/Panamá

Equipo de Análisis

Victor Reyes
gflores@ratingspcr.com

Fredy Vásquez
vreyes@ratingspcr.com

(502) 6635-2166

HISTORIAL DE CALIFICACIONES

Fecha de información	jun-23
Fecha de comité	20/03/2024
Bonos Garantizados	PA BBB+
Bonos Subordinados Acumulativos	PA BBB-
Perspectiva	Estable

Significado de la clasificación

Categoría BBB. Los factores de protección al riesgo son razonables, suficientes para una inversión aceptable. Existe una variabilidad considerable en el riesgo durante los ciclos económicos, lo que pudiera provocar fluctuaciones en su Calificación.

Con el propósito de diferenciar las calificaciones domésticas de las internacionales, se ha agregado una (PA) a la calificación para indicar que se refiere sólo a emisores/emisiones de carácter doméstico a efectuarse en el mercado panameño. Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la Calificación alcanzada entre las categorías AA y B.

"La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de una entidad financiera y no son recomendaciones de compra y/o venta de instrumentos que esta emita"

Racionalidad

En comité de Calificación de Riesgo, PCR decidió **asignar** la calificación de **PA BBB+** a los **Bonos Garantizados** y **PA BBB-** a los **Bonos Subordinados Acumulativos** de **Interoceanic Financial Services, S.A.**, con perspectiva "Estable" e información al **30 de junio de 2023**.

La calificación se fundamenta en el plan estratégico y las proyecciones financieras, que pronostican un crecimiento significativo en la cartera de clientes y a su vez en los ingresos por intereses, sin embargo, esto depende de la emisión de los bonos garantizados y bonos subordinados. Por otro lado, se considera el portafolio de clientes, que incluye compañías con una trayectoria sólida en el sector económico al que pertenecen, su desempeño financiero y riesgo de crédito. Por último, toma en cuenta la amplia experiencia y reputación de los directores de la compañía.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

La calificación de riesgo otorgada a Interoceanic Financial Services, S.A., se basa en la evaluación de los siguientes aspectos:

Plan Estratégico de crecimiento: Interoceanic Financial Services, S.A., es una sociedad anónima constituida en el año 2018, con licencia para operar como institución financiera que otorgará facilidades crediticias personalizadas para sus clientes corporativos ubicados en Latinoamérica y el Caribe, esto puede incluir prestamos de largo plazo, líneas de crédito corporativas y otras opciones de financiamiento no convencionales, ajustándose a las necesidades de cada cliente. Para esto, se financiará de la emisión de bonos por un monto de hasta US\$ 500 millones. A la fecha de análisis, no presenta operaciones relevantes debido a que su plan estratégico de crecimiento depende de la emisión de los bonos. La compañía cuenta con un portafolio de clientes potenciales, así como un cronograma de desembolsos que incluye compañías importantes con presencia en la región.

Proyecciones para inicio de operaciones: La financiera realizó proyecciones hasta el año 2030 en las que se observa que realizarán la emisión en el año 2024, colocando los fondos obtenidos en préstamos crediticios con los que esperan

generar ingresos por intereses para cubrir los gastos financieros y obtener rendimientos desde el primer año. Sin embargo, su posición apalancada provoca que las coberturas sean ajustadas, pudiendo llegar a ser desfavorables ante ligeras variaciones en los ingresos proyectados.

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito está asociada al desempeño financiero y capacidad de pago de las compañías que forman parte del portafolio de inversión. La emisión de cada serie estará vinculada y destinada a financiar los préstamos previamente analizados y que cumplen con las características de plazo y tasa con el propósito de mitigar el riesgo de crédito y el descalce de operaciones.

Características de la emisión: El emisor podrá emitir Bonos Garantizados y/o Bonos Subordinados Acumulativos bajo distintas series hasta por un monto de US\$ 500 millones. Los fondos producto de la venta, podrán ser utilizados por el emisor para: (a) financiar el crecimiento de sus actividades crediticias; (b) capital de trabajo, y/o (c) cancelar obligaciones financieras y/o intereses acumulados por pagar, que hayan financiado las actividades relacionadas al giro del negocio del Emisor. El repago de capital e intereses de los Bonos Rotativos provendrá de los créditos otorgados de los Préstamos Corporativos. El Emisor garantizará las obligaciones derivadas de los Bonos Garantizados, mediante la constitución de uno o más fideicomisos de garantía y administración. Las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos Subordinados Acumulativos no contarán con garantía alguna, sea real o personal.

Experiencia de los directores fundadores: Los directores de la empresa cuentan con buena reputación y una amplia experiencia en el ámbito financiero. En adición cuentan con un equipo de personas que incluye expertos en finanzas, analistas financieros y profesionales con un profundo conocimiento de los mercados financieros y empresariales en América Latina y el Caribe lo cual se traduce en una fortaleza para la compañía.

Factores Clave

Factores que pudieran mejorar la calificación:

- Ejecución y cumplimiento de las proyecciones financieras que permitan hacer frente al servicio de deuda.
- Incremento de los ingresos financieros que permitan un aumento sostenido de la rentabilidad.
- Mejora sostenida de los índices de solvencia.
- Aumento en los bienes del fideicomiso de garantía.

Factores que pudieran desmejorar la calificación:

- No mantener dentro de la cartera de clientes empresas solventes y buen desempeño financiero.
- Incumplimiento de la estructura de fondeo 80% emisión de bonos garantizadas y 20% bonos subordinados.
- Incumplimiento de las proyecciones financieras y cobertura de servicio de deuda.
- Rentabilidad negativa y desmejora en márgenes financieros.
- Aumento en la morosidad y de la cartera vencida impactando directamente en los niveles de solvencia.

Limitaciones a la calificación

Limitaciones encontradas:

- No se encontraron limitaciones. Es importante mencionar que la compañía se encuentra en fase inicial de operaciones, por lo tanto, no cuenta información detallada relacionada a la cartera de clientes, estructura de financiamiento, reporte de tasa activa y manual de prevención de activos.

Limitaciones potenciales:

- Existe el riesgo sistemático por las variaciones en las tasas de interés, las políticas monetarias, y el alza en la inflación que puede desacelerar el dinamismo económico.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Clasificación de Bancos e Instituciones Financieras vigente del Manual de Clasificación de Riesgo aprobado por el Comité de Metodologías con fecha 09 de noviembre 2017. Asimismo, se usó la metodología para Clasificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores aprobado por el Comité de Metodologías con fecha 09 de noviembre de 2017.

Información utilizada para la clasificación

- **Perfil de la institución:** Presentación con información de la institución: accionistas, organigrama, directores, estrategia comercial y hechos relevantes.
- **Información financiera:** Estados financieros auditados de los años 2018, 2020, 2021 y 2022; Estados financieros internos al 30 de junio de 2022 y 2023; Proyecciones financieras para los años 2023 al 2030.
- **Emisión:** Prospecto preliminar del programa rotativo de bonos garantizados y/o Bonos subordinados acumulativos.
- **Riesgo de crédito:** al 30 de junio de 2023, la financiera no mantenía préstamos por cobrar. El crecimiento de la cartera de créditos depende de la emisión de los bonos, según el plan estratégico de la compañía.
- **Riesgo de mercado:** No se cuenta con información.
- **Riesgo de liquidez:** al 30 de junio de 2023, no se había realizado la emisión de los bonos, por lo tanto, no se cuenta con información.

- **Riesgo de solvencia:** Detalle de capital accionario. No existe política de dividendos.
- **Manuales:** Manual de Políticas de Crédito y Manual de Gobierno Corporativo.

Hechos Relevantes

- En mayo de 2023, se celebró un contrato de compraventa de quinientas (500) acciones por un monto de cincuenta mil dólares (US\$ 50,000.00) completado en dos pagos diferidos.
- En junio de 2023, mediante aprobación de la Junta de Accionistas, se procedió con la modificación del nombre de la sociedad de "Sinergia Financiera, S.A." a "Interoceanic Financial Services, S.A."
- En junio de 2023, se aprobó la capitalización de las cuentas por pagar a accionistas por B/. 74.5 miles, como parte del capital adicional pagado.

Contexto Económico

Según proyecciones del Banco Mundial, se espera que la economía panameña crezca un 5.7% en el 2023 y un 5.8% en el 2024, demostrando la continua recuperación posterior a la pandemia como resultado de un eficiente esquema de vacunación y las inversiones realizadas, así como el incremento en las exportaciones que presentan una variación interanual al primer semestre de 4.4%. El crecimiento se verá impulsado por el sector de servicios, encabezado por el comercio mayorista y minorista, así como servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones. Adicionalmente, se observa un buen desempeño en los sectores de construcción, industria manufacturera y minería.

Según la última información publicada por el INEC, en las cifras estimadas al cierre de 2022 las actividades económicas que más contribuyen al PIB son actividades de comercio al por menor y por mayor (19.8%), seguido de actividades de construcción (13.2%); transporte, almacenamiento y correo (11.4%) y actividades financieras y de seguros (6.3%). En cuanto a las actividades que mayores incrementos presentan están el comercio al por menor y por mayor, y la reparación de vehículos de motor y motocicletas por B/. 2,031.5 millones (+16.3%); construcción por B/. 1,509.7 millones (+18.5%) la cual fue de las más afectadas por la pandemia; y transporte, almacenamiento y correo por B/. 1,007.5 millones (+13.7%). En general, se observa como la mayoría de las actividades ha incrementado, lo que contribuye a un crecimiento del PIB que se aproxima al 10.8% con respecto al periodo anterior.

Panamá presenta varios retos entre los que destacan la baja escolaridad y la elevada tasa de desigualdad y pobreza que se espera que disminuya hasta el 2025 conforme se recuperan los mercados laborales. Asimismo, el periodo 2022 cerró con una tasa de desempleo de 9.9% que aún se presenta rezagada con respecto a periodos previos a la pandemia. Por su parte, la inflación se aproxima a 3.3% en el 2023, siendo una de las más bajas de la región y afectando principalmente a los hogares más vulnerables, aunque con un impacto moderado.

En cuanto al desempeño del sector bancario, se presenta un incremento interanual al primer semestre de 2023 en los créditos de consumo de 5.3%, destacando la variación de los créditos para construcción de 1.2%, siendo positiva por primera vez desde el 2018. Adicionalmente, los activos crecieron a un ritmo interanual de 4.1% mientras los depósitos incrementan en 2.1%. En cuanto a las utilidades acumuladas, se observa una considerable alza interanual de 51.2% debido a la evolución del margen financiero, el crecimiento sostenido de la cartera de créditos y la reducción de las provisiones conforme se reducen los riesgos derivados de la pandemia. Por último, se observan tasas activas para tarjeta de crédito en niveles máximos históricos con un promedio de 20.7% a junio 2023, mientras que las tasas para préstamos personales, auto y vivienda han venido incrementando desde el periodo anterior.

Asimismo, el cambio en la política monetaria de Estados Unidos causó que la reserva federal (FED) tomara medidas para controlar la inflación, un efecto observado en la mayoría de los bancos centrales de la región latinoamericana y el caribe, lo que llevó a un aumento de las tasas de interés a un ritmo mayor al observado en la última década. De este modo, la reserva federal comenzó el año 2022 con tasas de interés de 0.25% y, a julio de 2023, estas ascienden a 5.50% siendo la tasa de interés más alta que se ha visto desde el 2008. Se espera que las tasas se mantengan elevadas hasta el año 2024. Es importante destacar que estas variaciones pueden afectar el dinamismo en el sector económico, dificultando el acceso a crédito para personas y empresas, así como reducir las actividades de inversión y la generación de empleo, moderando el desempeño de la economía.

El canal de Panamá ha sido un punto de comercio internacional importante que contribuye significativamente al PIB panameño, y se observa un incremento en los tiempos de espera por la mayor demanda conforme se aproxima el fin de año, aunado a la sequía que ha afectado el país y que se ha visto acrecentada por el fenómeno "El Niño", registrando entre un 30-50% menos lluvias que el promedio. Como medida para controlar esta situación, se ha reducido el número de barcos que pueden pasar por día, lo que tendrá un impacto en los ingresos que se estima caerán en unos US\$ 200 millones. Por último, el incremento en los tiempos de espera y la exploración de nuevas rutas se traducen en mayores costos que se trasladan al consumidor final pudiendo agregar más presiones a los precios.

De esta forma, se observa que la economía panameña mantiene proyecciones de crecimiento adecuadas, destacando la recuperación en el sector de servicios y comercio al por mayor y por menor. Además, presenta una inflación moderada en comparación a la región producto de mantener un tipo de cambio estable con el dólar estadounidense. Por último, se podrían presentar retos por la sequía que ha afectado el canal de Panamá y comunidades locales, así como las elevadas tasas de política monetaria que podrían afectar el dinamismo económico.

oPh

Panorama Internacional

Según las *Perspectivas económicas mundiales* del Banco Mundial, en su edición más reciente a junio de 2023, se pronostica una desaceleración del crecimiento global desde 3.1% en 2022 hasta 2.1% en 2023, producto de la alta inflación, políticas monetarias restrictivas y condiciones crediticias más limitadas; mientras que para 2024 se prevé una ligera recuperación, alcanzando una tasa de crecimiento de 2.4%. Se estima un crecimiento en la región de Asia oriental y el Pacífico a medida que China avance en la reapertura económica y genere una recuperación y mejores perspectivas de crecimiento en otras economías. Por otra parte, se espera un crecimiento moderado en las otras regiones debido a la escasa demanda externa, las severas condiciones financieras mundiales y la inflación, que frenarán la actividad económica.

En 2022, la inflación presionó a la mayoría de las economías del mundo, donde la mediana de la inflación global superó el 9% en la segunda mitad del año, alcanzando su nivel más alto desde 1995. En las economías emergentes y en desarrollo (EMDEs), ésta alcanzó casi el 10%, el nivel más alto desde 2008; mientras que en las economías avanzadas un poco más del 9.0%, la más alta desde 1982; la alta inflación es producto de factores tanto de oferta como de demanda. Por parte de la demanda, se destaca el crecimiento acelerado por el efecto rebote posterior a la crisis sanitaria de 2020, así como los impactos retardados de las políticas macroeconómicas aplicadas. Mientras que, por el lado de la oferta, la escasez de productos básicos, profundizada por la invasión de Rusia a Ucrania contribuyó sustancialmente al incremento del precio de la energía y los alimentos. La inflación aún se mantiene por encima del objetivo de los bancos centrales en la mayoría de las economías. A abril de 2023, la mediana de la inflación global aún se mantenía en 7.2% respecto a abril de 2022, pero por debajo de su punto más alto de 9.4% en julio de 2022.

En ese sentido, se espera que para 2023 la inflación se modere, pero aún será un factor determinante que sumado a las demás condiciones adversas que enfrenta la economía global, provocarán una ralentización del crecimiento económico. Se prevé que la inflación mundial se mantenga por encima de su promedio 2015-2019 y aún por un periodo más largo de lo que se estimaba a inicios de 2023. A pesar de la mejora evidenciada en la cadena de suministro y la reducción en los precios de la energía, la demanda sigue determinando los altos niveles de inflación, aunque también la capacidad de la oferta podría representar algunos inconvenientes para reducir los niveles de inflación global.

Para la región de América Latina y el Caribe, se estima que el crecimiento económico podría disminuir desde un 3.7% en 2022 hasta 1.5% en 2023. Un crecimiento más débil de las economías avanzadas afectará a las exportaciones de esas economías, en conjunto con políticas monetarias restrictivas y la persistencia de inflación interna aún elevada podrían impedir la flexibilización de las condiciones financieras para lograr una mayor recuperación económica. En Centroamérica se estima que el crecimiento económico se modere desde el 5.4% de 2022 hasta un 3.6% en 2023. Se espera que el ritmo de crecimiento de las remesas sea más lento, pero manteniendo una buena dinámica soportada en un mercado laboral más activo en Estados Unidos y que las actividades de turismo contribuyan a la actividad económica en 2023. Panamá lidera el crecimiento de la región apoyado en las exportaciones de servicios y la inversión; mientras que en El Salvador el crecimiento se moderaría, pero alcanzaría aún niveles superiores al crecimiento histórico promedio. Por otra parte, la inflación en la región aún se mantiene alta, principalmente en Honduras y Nicaragua, motivada por el aumento en los precios de los alimentos. Adicionalmente, tanto Guatemala como Costa Rica proyectan un crecimiento más moderado respecto a 2022; mientras que en el Caribe, República Dominicana estima un crecimiento de 4.1% (4.9% en 2022), impulsado en buena medida por un fuerte crecimiento de las exportaciones.

El endurecimiento de la política monetaria en Estados Unidos, al incrementar las tasas de interés por medio de la FED como respuesta a la alta inflación, plantea fuertes retos a las economías emergentes y en desarrollo. Por una parte, se afectan a las exportaciones de estas economías hacia Estados Unidos al ralentizar su dinámica comercial y, por otro lado, se incrementan los costos del servicio de deuda al elevar el pago de intereses. Adicionalmente, las condiciones de endeudamiento de muchas economías emergentes y en desarrollo ya se dirigen hacia un camino de vulnerabilidad y dadas las presiones económicas globales es probable que la sostenibilidad fiscal se erosione aún más debido a las perspectivas de crecimiento menores y al aumento de los costos de la deuda. El escenario de bajo crecimiento, sumado a las medidas de los gobiernos para proteger a las poblaciones más vulnerables por medio de subsidios y recortes a los impuestos de consumo han tensado aún más los presupuestos fiscales de muchos países que ya cuentan con elevados niveles de deuda pública, lo cual restringe aún más el acceso a los mercados financieros internacionales.

Finalmente, el cambio climático plantea retos adicionales a los países con dependencia de las actividades de agricultura y minería, principalmente en Centroamérica y el Caribe. Fenómenos como El niño y La niña pueden llegar a causar sequías e inundaciones y que en conjunto con la infraestructura inadecuada profundizan los efectos de los desastres naturales. En el mediano y largo plazo, se estima que estos eventos puedan influir directamente en los niveles de desarrollo y crecimiento económico de los países de la región al afectar a sus principales sectores e industrias e impactar en su productividad.

Contexto Sistema

El Centro Bancario Internacional (CBI) está conformado por todos los bancos clasificados según el tipo de licencia: general, internacional o de representación. Los bancos de licencia general forman el Sistema Bancario Nacional (SBN), que están subdivididos en banca oficial y banca privada (banca panameña privada y banca extranjera privada). Para el primer semestre de 2023, el CBI estuvo conformado por un total de 67 bancos, de los cuales 42 son de licencia general, 15 de licencia internacional y 10 son de licencia de representación.

En la actualidad, el sistema bancario panameño está conformado por 42 bancos de licencia general. Es decir, aquellos que están autorizados para llevar a cabo su negocio de banca en cualquier parte de Panamá y el exterior. En cuanto a los bancos de licencia internacional, son 15 bancos los que tienen la facultad de dirigir transacciones en el exterior desde una oficina en Panamá. Al conjunto de estos dos se les conoce como el Centro Bancario Internacional (CBI). Las características de Panamá incluyen la ausencia de un Banco Central y de una autoridad monetaria, y el uso del dólar norteamericano como moneda de curso legal, lo cual ha contribuido a resguardar al CBI panameño de los efectos de las crisis financieras que han abatido la mayoría de los mercados y sistemas financieros del mundo.

Al 30 de junio de 2023, los activos del CBI totalizaron B/. 142,943 millones, mostrando un incremento interanual de 4.1% (junio 2022: B/. 137,298 millones) como resultado del aumento en la colocación de créditos en B/. 5,347 millones, (+6.7%) y en menor magnitud las inversiones por B/. 1,238 millones (+4.2%). Los activos líquidos totalizaron B/. 19,351 millones, teniendo una reducción en 8.4% en comparación al año anterior (junio 2022: B/. 21,128 millones). Por lo que se observan los cambios en las decisiones estratégicas en cuanto a la obtención de rendimientos.

Por otra parte, el total de la cartera crediticia se situó en B/. 85.251 millones, aumentando en 6.7%, como resultado de un mayor aumento en los créditos en el extranjero (+8.4%) que en los créditos locales (+5.9%). Asimismo, con respecto a la calidad de la cartera del CBI registra un índice de mora de 4.1%, en donde el 1.6% representa atrasos de más de 30 días, por lo que, el índice de cartera vencida es de 2.5% sobre el total de la cartera reflejando un mayor porcentaje comparado con los porcentajes previos a la pandemia. Cabe resaltar, que se prevé que durante el transcurso del año 2023 la calidad de los activos de CBI continúe controlada con una adecuada cobertura de reservas sobre préstamos morosos o vencidos. En cuanto a las utilidades acumuladas registradas al primer semestre del 2023, la cifra obtenida al cierre del ejercicio fue de B/. 1,437 millones reflejando un incremento significativo con respecto al período anterior de (+51.2%). Se vio impulsada esta variación principalmente por el incremento en la cartera de créditos que impactó en la evolución del margen financiero, además, de la adecuada gestión en la calidad de activos, así como en el adecuado control en los gastos. Se puede observar que el sistema financiero muestra una resiliencia sólida mostrando adecuados niveles de liquidez, estables niveles de solvencia y una mejora en los indicadores de rentabilidad, sin embargo, es necesario seguir monitoreando el comportamiento de dichos indicadores con el fin de asegurar la estabilidad del sistema financiero ante la situación actual de la economía panameña.

Análisis de la institución

Reseña

Interoceanic Financial Services, S.A., (antes Sinergia Financiera, S.A.), es una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante la Escritura Pública No. 642 de 15 de enero de 2018 con licencia para operar como financiera conforme a la Ley No. 42 del 23 de julio de 2001, bajo el nombre de Sinergia Financiera, S.A. El 29 de mayo de 2023, los accionistas actuales tomaron control accionario y administrativo de la compañía mediante el perfeccionamiento de la transacción de compraventa de acciones. Su principal actividad es el otorgamiento de créditos y todas las actividades propias de las empresas financieras, autorizado mediante Resolución No. 260 del 3 de septiembre de 2018 emitida por la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias.

El capital social autorizado es de Quinientos mil dólares (US\$500,000), divididos en Quinientas (500) acciones comunes con un valor nominal de mil Dólares (US\$1000.00), todas pagadas, emitidas y en circulación.

Operaciones y Estrategias

Operaciones

Interoceanic Financial Services, S.A. (IFS) se destacará por ofrecer facilidades crediticias no convencionales que se adaptan a las necesidades de sus potenciales clientes corporativos en Iberoamérica (Latinoamérica y Península Ibérica de Europa). La capacidad de la compañía para personalizar estas facilidades crediticias es un pilar fundamental de su servicio que incluye financiamiento para expansión de operaciones, inversión en nuevos proyectos, gestionar flujos de efectivo o financiamientos con propósitos particulares. La compañía no forma parte de ningún grupo económico o *holding*, ni tiene compañías subsidiarias.

Las oficinas principales de la Compañía están ubicadas Urbanización Costa del Este, edificio Capital Plaza, Piso 6 y no cuenta con sucursales.

Tipos de cliente:

- Comercial: Empresa que opera en Iberoamérica (Latinoamérica y Península Ibérica de Europa) que cuenta con una facturación anual superior a los US\$ 5MM hasta US\$ 20MM.
- Corporativo: Empresa que opera en Iberoamérica (Latinoamérica y Península Iberica de Europa) que cuenta con una facturación anual superior a los US\$ 20MM.

Productos

Préstamos de largo plazo: Diseñados para respaldar proyectos de expansión, inversiones estratégicas o cualquier necesidad que requiera un flujo de efectivo estable a lo largo del tiempo. Estos préstamos se estructuran de manera personalizada, teniendo en cuenta las circunstancias y los objetivos específicos de cada cliente. Pueden ser:

- Préstamos de largo plazo, decrecientes
- Préstamo de largo plazo, estructurados, con cronograma de cobro especial

Préstamos a corto plazo: Diseñadas para ayudar a las empresas a gestionar sus necesidades de liquidez diarias. Estas líneas de crédito proporcionan flexibilidad financiera y pueden utilizarse para financiar el capital de trabajo, gestionar inventarios o enfrentar situaciones imprevistas.

- Préstamos interinos de construcción
- Préstamos de capital de trabajo

Estructuración y sindicación de financiamientos: Trabajamos en colaboración con las empresas para comprender sus objetivos, plazos y restricciones financieras. Esto nos permite diseñar un paquete de financiamiento que puede incluir una combinación de préstamos a largo plazo, líneas de crédito, bonos corporativos u otros instrumentos financieros. Nuestra experiencia en asesoría financiera nos permite optimizar la estructura de financiamiento para garantizar tasas de interés competitivas y plazos que sean adecuados para nuestros clientes.

Préstamos mezzanine: Estos préstamos ocupan una posición intermedia entre el capital propio (patrimonio) y la deuda tradicional, lo que los convierte en una opción atractiva para las empresas que buscan financiamiento adicional sin diluir significativamente la propiedad.

Estrategia

Ofrecer facilidades crediticias no convencionales que se adaptan a las necesidades únicas de sus clientes corporativos en toda América Latina y el Caribe. A través del equipo de expertos en finanzas corporativas trabajan en estrecha colaboración con los clientes para comprender sus necesidades y diseñar un plan financiero que cumpla con sus metas y plazos. El plan estratégico de crecimiento depende de la emisión de bonos corporativos garantizados y subordinados.

La forma de trabajar de la compañía se realiza con base en los siguientes aspectos:

- **Experiencia en Asesoría Financiera Corporativa:** El equipo cuenta con una amplia experiencia en el campo de la asesoría financiera corporativa.
- **Colaboración Estrecha con el Cliente:** escuchar y comprender las necesidades y los objetivos específicos de cada empresa para conocer a fondo las metas financieras, los desafíos y las oportunidades que enfrenta cada cliente.
- **Definición de Facilidades Crediticias Personalizadas:** Una vez se ha recopilado y analizado la información se procede a diseñar soluciones a la medida. Esto puede incluir la estructuración de préstamos a largo plazo, líneas de crédito operativas, o incluso la exploración de opciones de financiamiento no convencionales, como los préstamos mezzanine o la sindicación de financiamientos.
- **Optimización de la Estructura Financiera:** garantizar que se cumplan los requisitos de liquidez, rentabilidad y riesgo. Esto implica seleccionar cuidadosamente los términos, las tasas de interés, los plazos y otras condiciones que mejor se adapten a la situación particular de la empresa
- **Respuesta Rápida y Ágil:** respuestas rápidas y a mantener plazos de ejecución ágiles. Esto permite a nuestros clientes aprovechar oportunidades y abordar desafíos financieros con prontitud

Gobierno Corporativo

PCR efectuó un análisis respecto a las prácticas de Gobierno Corporativo de Interoceanic Financial Services, S.A. El Emisor ha adoptado parcialmente los principios y procedimientos de buen gobierno corporativo dentro de la organización, de conformidad con estándares internacionales y con las guías y principios recomendados por la Superintendencia de Mercado de Valores, tal como lo establece el Acuerdo No.12-2003 del 11 de noviembre de 2003. Podemos destacar las siguientes prácticas:

1. Supervisión de las actividades de la organización por la Junta Directiva.
2. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente al control accionario.
3. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente a las administraciones.
4. Formulación de reglas que eviten dentro de la organización el control de poder en un grupo reducido de empleados o directivos.
5. Constitución de Comisiones de Apoyo tales como Cumplimiento y Administración de Riesgos, de Auditoría.
6. Celebración de reuniones de trabajo de la Junta Directiva y levantamiento de actas que reflejen la toma de decisiones.
7. Derecho de todo director y dignatario a recabar y obtener información
8. Políticas de información y comunicación de la empresa para con sus accionistas y terceros.
9. Conflictos de interés entre Directores, Dignatarios y Ejecutivos clave, así como la toma de decisiones.
10. Políticas de procedimiento para la selección, nombramiento, retribución de los principales ejecutivos de la empresa.
11. Sistemas de evaluación de desempeño de los ejecutivos clave.
12. Control razonable del riesgo
13. Registros de contabilidad apropiados que reflejen razonablemente la posición financiera de la empresa
14. Protección de los activos, prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.
15. Mecanismos de control interno del manejo de la sociedad y su supervisión periódica.

SPH

El Capital Social se compone de 500 acciones con valor nominal de mil balboas (B/. 1,000.00), todas emitidas y en circulación. El accionista principal de Interoceanic Financial mantiene el 100% de las acciones emitidas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Interoceanic Financial Services, S.A.		
Accionistas	Cantidad de acciones	% del capital social pagado
IHB Investments, Corp.	500	100%

Fuente: Interoceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR

El directorio se compone de la siguiente forma:

Directorio			
Nombre	Puesto	Formación	Experiencia
José Rogelio Díaz Cucalón	Director y Presidente	Lic. en Finanzas con MBA por INCAE Business School	Más de 15 años de experiencia profesional. Socio Director de Insignia Financial Advisors desde 2009
Jose Isaac Galán Díaz	Director y Tesorero	Lic. en Ingeniería Industrial Administrativa con Maestría en Finanzas por Tulane University	Más de 15 años de experiencia profesional. Socio fundador de Insignia Financial Advisors.
Fernando José Robleto Brenes	Director y Secretario	Lic. en Economía y Finanzas con MBA por INCAE Business School	Más de 15 años de experiencia profesional. Socio Director de Insignia Financial Advisors desde 2009.
Juan Pablo Fábrega Pollerí	Director y Vocal	Lic. en Derecho con Máster en Derecho Internacional	Más de 25 años de experiencia profesional. Miembro y asesor legal de juntas directivas de reconocidas empresas del sector financiero y comercial en Panamá.

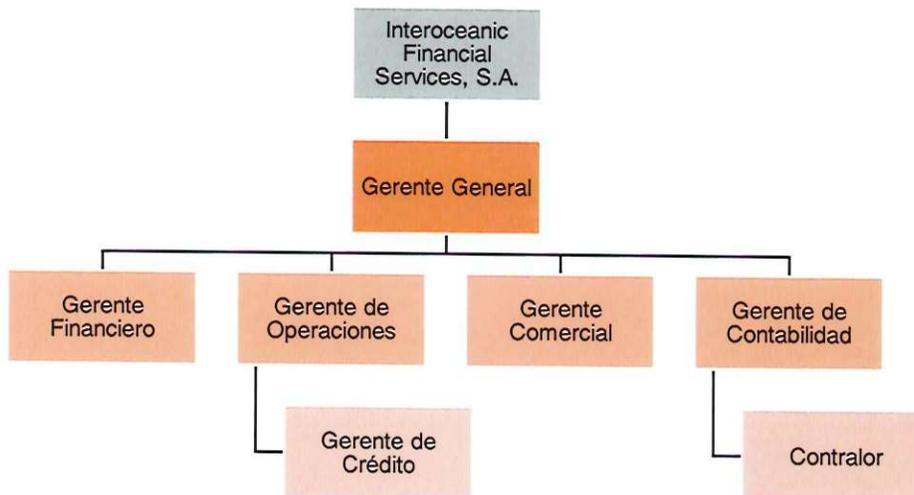
Fuente: Interoceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR

La plana gerencial se detalla a continuación:

Ejecutivos		
Nombre	Puesto	Formación
José Rogelio Díaz Cucalón	Gerente General	Lic. en Finanzas con MBA por INCAE Business School
Jose Isaac Galán Díaz	Gerente Financiero	Lic. en Ingeniería Industrial Administrativa con Maestría en Finanzas por Tulane University
Fernando José Robleto Brenes	Gerente de Operaciones	Lic. en Economía y Finanzas con MBA por INCAE Business School
Ezequiel de la Cruz	Contralor	Maestría en Finanzas y Gestión de Proyectos
Marisela Avilés Durón	Gerente Comercial	MBA Hult International Business School
Isabel Navarro	Gerente de Crédito	MBA con especialidad en Finanzas de INCAE Business School
Angel Alexis Díaz Guerra	Gerente de Contabilidad	Licenciado en Contabilidad (CPA)

Fuente: Interoceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Fuente: Interoceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR

Handwritten signature

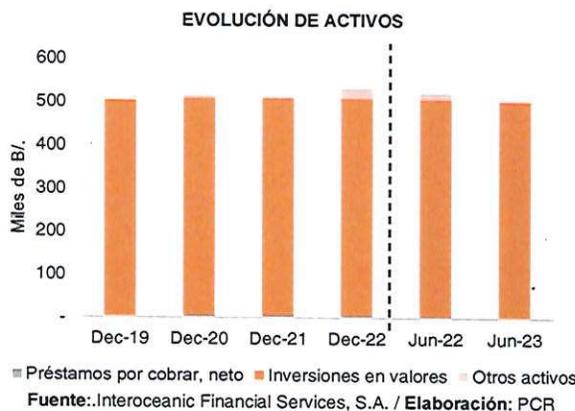
Análisis Financiero

Al 30 de junio de 2023, la compañía no presenta operaciones financieras significativas debido a que dependen de la emisión de los bonos para poner en marcha el plan estratégico de crecimiento.

Activos

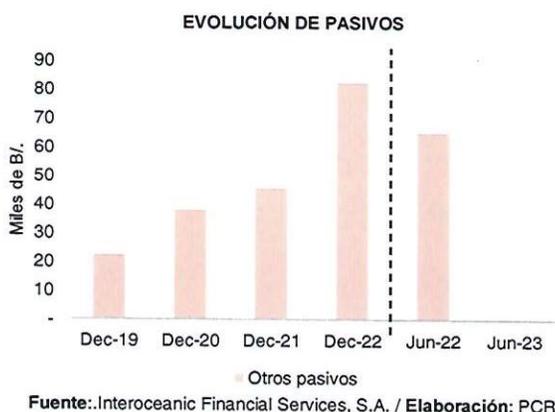
A junio de 2023, los activos totalizan B/. 504.9 miles, lo que representa una disminución interanual de B/. 17.4 miles (-3.3%) con respecto al mismo periodo del año anterior. La variación corresponde principalmente con una disminución en el efectivo (-86.4%) como resultado de un flujo operativo negativo por las pérdidas obtenidas en el periodo.

En cuanto a la composición del activo, las inversiones en valores son las más representativas con el 99.6% de los activos, que a su vez se componen de inversiones en fondos mutuos (74.9%) y bonos corporativos (24.8%). Por último, el efectivo representa el 0.4% restante. Cabe destacar que la financiera se encuentra en una etapa inicial y se espera que, con el financiamiento recibido por la emisión, pueda iniciar operaciones como financiera.



Pasivos

A la fecha de análisis, los pasivos totalizan B/. 0.1 miles, lo que representa una disminución de B/. 65.5 miles (-99.8%). La variación corresponde con la decisión de capitalizar las cuentas por pagar que se tenían con accionistas por B/. 52.4 miles, a la vez que se reducen las cuentas por pagar en B/. 13.1 miles (-99.2%). De forma que los pasivos se componen únicamente de cuentas por pagar.

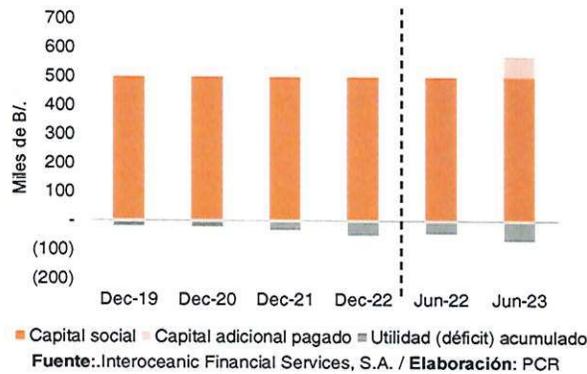


Patrimonio

A junio de 2023, el patrimonio totaliza B/. 504.8 miles, registrando un aumento de B/. 48.1 miles (+10.5%). La variación corresponde con la capitalización de las cuentas por pagar a accionistas que se registra como capital adicional pagado.

El patrimonio se compone por los siguientes rubros: a) capital social registrando un monto de B/. 500.0 miles y corresponde con 500 acciones con valor nominal de un mil balboas (B/. 1,000.00), todas emitidas y en circulación; b) capital adicional pagado atribuido a la capitalización de las cuentas por pagar y reporta un monto de B/. 74.4 miles; c) Déficit acumulado de B/. 69.6 miles. Este déficit se debe a que la empresa no ha iniciado operaciones, por lo que únicamente percibe ingresos de sus inversiones que no son suficientes para cubrir los gastos administrativos.

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO



Riesgos Financieros

Riesgo de Crédito

La Junta Directiva ha establecido el Comité de Crédito cuyo propósito es aprobar o rechazar el otorgamiento de créditos nuevos, reestructuraciones de créditos, ordenar la ejecución judicial o fiduciaria de créditos, según sea requerido. El Comité Crédito estará constituido por tres (3) miembros que podrán ser directores de la Junta Directiva, o quienes la Junta Directiva defina. Asistirán como invitados el Gerente General encargado, el Gerente de Contabilidad y Finanzas CFO; Gerente de Legal y Cumplimiento. El Comité de Crédito será moderado por un representante de la empresa asesora financiera Insignia Financial Advisors quien, a su vez, tiene voz y voto en el Comité de Crédito.

Además, cuenta con una Política de Crédito que tiene el objetivo de servir de marco normativo para establecer los lineamientos generales de perfil de cliente y perfil de préstamos que Interoceanic Financial Services, S.A. estará en voluntad de analizar y, potencialmente, suscribir.

POLÍTICAS DE CRÉDITO

Descripción	Línea de Crédito	Líneas de Construcción	Hipoteca Comercial	Equipo y Maquinaria	
				Nuevos o hasta 10 años	Más de 10 años según Registro Vehicular
Tasa	6.00%-18.00%	5.00%-18.00%	5.00%-14.00%	15.00%-18.00%	17.00%-19.00%
Manejo	0.25%-4.00% por anticipado	0.25%-4.00% por anticipado	0.25%-3.00% por anticipado	4%-6% por anticipado	6%-8% por anticipado
TIR Mínimo	N/A	N/A	18%	18%	20%
Monto máximo	B/. 3 MM - B/. 100.0 MM	B/. 2.5 MM - B/. 100.0 MM	B/. 100 MM	B/. 50 M	B/. 20 M
LTV ¹	N/A	N/A	Máximo 50%	Máximo 50%	Máximo 40%
Seguro	N/A	Seguro de Incendio 80%	Seguro de Incendio 80% y Vida 100% a favor de IFS	Seguro del bien y Vida 100% a favor de IFS	Seguro del bien y Vida 100% a favor de IFS
Plazo máximo	5 años	10 años	180 meses o 15 años	60 meses o 5 años	36 meses o 3 años
Periodos	1 período de 6 meses	1 período de 12 meses	5 periodos de 36 meses	1 período de 36 meses (3 años)	1 período de 18 meses
Garantías	El comité de créditos se reserva el derecho de aprobar créditos sin garantía o con hipoteca	El comité de créditos se reserva el derecho de aprobar créditos sin garantía o con hipoteca	El comité de créditos se reserva el derecho de aprobar créditos sin garantía o con hipoteca	Hipoteca en tránsito y Municipio Hipoteca en Registro Público Fianza de accionistas	Hipoteca en tránsito y Municipio Hipoteca en Registro Público Fianza

Fuente: Interoceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR

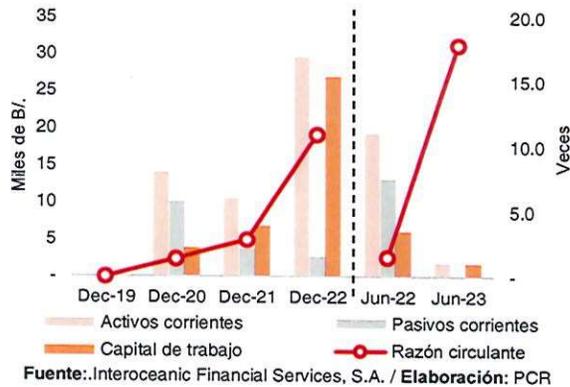
Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus compromisos y obligaciones a tiempo. Para mitigar este riesgo, la financiera requiere tener suficiente efectivo para hacer frente a sus obligaciones, para ello cuenta con el efectivo en banco y/o activos de fácil realización que le permiten hacer frente a cualquier déficit de efectivo para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo. Adicionalmente, la financiera cuenta con el apoyo financiero de sus accionistas en caso de tener necesidades de efectivo.

A junio de 2023, los activos corrientes totalizan B/. 1.9 miles y se componen exclusivamente de efectivo. Mientras que los pasivos corrientes totalizan B/. 0.1 miles. De forma que se tiene un capital de trabajo de B/. 1.8 miles y una razón circulante de B/. 1.8 miles. Por lo que se considera que la financiera cuenta con recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo.

EVOLUCIÓN INDICADORES DE LIQUIDEZ

¹ Loan to Value: cociente que se obtiene de dividir el monto del crédito entre el valor del avalúo del bien dado en garantía.



Riesgo de Mercado

La financiera está expuesta al riesgo de mercado, que es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de caja futuros del instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en los precios del mercado. Los riesgos de mercado surgen por posiciones abiertas en las tasas de interés, moneda y acciones, los cuales están expuestos a movimientos de mercados generales y específicos y a cambios en el nivel de volatilidad de las tasas o precios de mercado, tales como las tasas de interés, margen de crédito, las tasas de cambio de moneda y los precios de las acciones. A la fecha de análisis, IFS no registra cartera de préstamos ni deuda para financiar sus operaciones.

Riesgo Operativo

La Junta Directiva ha establecido el Comité de Cumplimiento, cuyos miembros serán ratificados anualmente por la Junta Directiva, asegurando que cuenten con perfiles adecuados para proporcionar una opinión objetiva. Entre sus responsabilidades se encuentran:

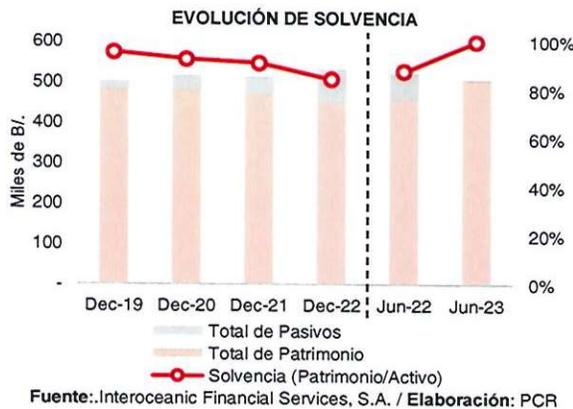
- Presentar trimestralmente a la Junta Directiva informes sobre el nivel de cumplimiento de los mecanismos, políticas y metodologías establecidas en el Manual de Prevención en Cumplimiento Normativo; y dar seguimiento.
- Recomendar modificaciones o actualizaciones al Manual sobre Política Conozca a Su Cliente y/o Último Beneficiario, por lo menos una vez al año, lo cual será ratificado por la Junta Directiva.
- Aprobar la planificación y coordinación de las actividades de prevención de blanqueo de capitales.
- Tener conocimiento de la labor desarrollada y operaciones analizadas por el Oficial de Cumplimiento, tales como implementación, avance y control del programa de cumplimiento.
- Aprobar el método de clasificación de riesgo de los clientes.
- Conocer y dar seguimiento a los programas de capacitación para el personal en materia de prevención.
- Aprobar la designación del Oficial de Cumplimiento.

Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Por último, la Junta Directiva aprobó el Manual de la Política de Conozca a su Cliente y Último Beneficiario en el que se establecen prácticas para prevenir el blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. Así mismo busca dar cumplimiento efectivo a las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP).

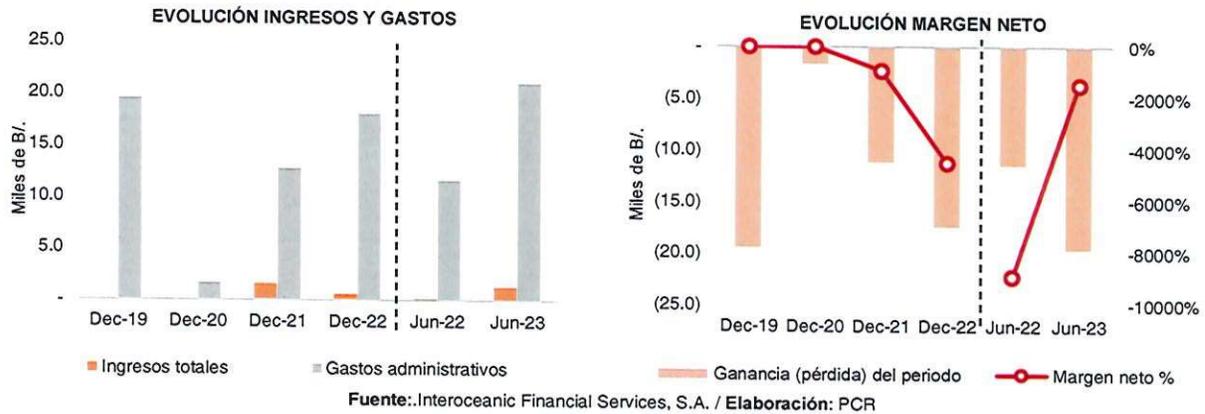
Riesgo de Solvencia

A la fecha de análisis, se presenta un indicador de solvencia (Patrimonio/Activo) que se aproxima al 100.0% como resultado de la capitalización de las cuentas por pagar a los accionistas y no mantienen obligaciones significativas. Será necesario evaluar la evolución una vez inicien operaciones con la emisión de bonos.



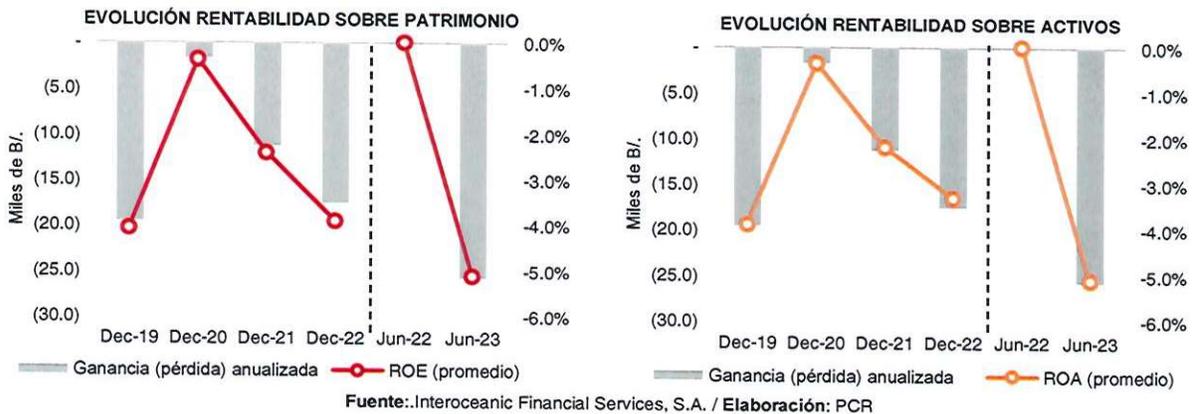
Resultados Financieros

Durante el primer semestre de 2023, se obtuvieron ingresos por B/. 1.3 miles y corresponde con ingresos por intereses de las inversiones que mantiene. Por su parte, se registran gastos administrativos por B/. 21.0 miles y corresponde con gastos por impuestos (B/. 10.1 miles), honorarios profesionales (B/. 3.0 miles) y otros gastos (B/. 8.0 miles). De forma que se obtiene una pérdida neta de B/. 19.7 miles que se amplía con respecto a la obtenida el periodo anterior (jun-22: B/. 11.5 miles).



Indicadores de Rentabilidad

A junio de 2023, debido a la pérdida obtenida, los indicadores de rentabilidad son negativos, siendo el indicador de rentabilidad sobre patrimonio (ROE) promedio de -5.1%, mientras que el indicador de rentabilidad sobre activos (ROA) promedio es de -5.1% y no se consideran representativos para el análisis considerando la etapa en la que se encuentra la financiera.



SPB

Instrumentos Calificados

Programa Rotativo De Bonos Garantizados y/o Bonos Subordinados Acumulativos	
Emisor:	Interoceanic Financial Services, S.A.
Tipo de Valor y Series:	Bonos Garantizados y/o Bonos Subordinados Acumulativos (Bonos Rotativos). Los Bonos Garantizados y los Bonos Subordinados Acumulativos podrán ser emitidos en múltiples Series, según lo establezca el Emisor de acuerdo con sus necesidades hasta el límite máximo establecido.
Moneda de pago de la obligación:	Dólares de los Estados Unidos de América "US\$".
Monto del Programa:	Hasta Quinientos Millones de Dólares (US\$500,000,000.00).
Series:	El saldo a capital de los Bonos Rotativos emitidos y en circulación no podrá exceder la suma de Quinientos Millones de Dólares (US\$500,000,000.00). El monto de cada Serie de Bonos Rotativos, al igual que su plazo, Fecha de Vencimiento, precio de oferta, tasa de interés, forma y periodicidad del pago de intereses y capital, entre otros términos y condiciones individuales de cada Serie de Bonos, será notificado por el Emisor a la SMV, Latinex, y Latinclear mediante suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
Denominación del valor nominal de los Bonos:	Los Bonos Rotativos serán emitidos en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos.
Fecha de Oferta Respectiva:	Determinada por el Emisor antes de la oferta de cada serie de Bonos Rotativos. La Fecha de Oferta Respectiva será notificada por el Emisor a la SMV y Latinex y Latinclear, para su revisión y aprobación, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
Plazo y Fecha de vencimiento:	El plazo de vigencia del Programa Rotativo aplica únicamente para la emisión de las Series de Bonos Rotativos, por lo que una vez vencido dicho plazo, el Emisor no podrá emitir nuevas Series de Bonos Rotativos bajo el Programa Rotativo. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo de vigencia del Programa Rotativo no afecta la fecha de vencimiento o los plazos de pago de capital e intereses que determine el Emisor para cada una de las Serie de Bonos de la Emisión emitidas durante la vigencia del Programa Rotativo. <u>Bonos Garantizados:</u> El plazo de las Series de los Bonos Garantizados será de hasta diez (15) años a partir de la fecha de emisión de la primera Serie. <u>Bonos Subordinados Acumulativos:</u> El plazo de las Series de Bonos Subordinados Acumulativos será de hasta cincuenta (50) años, a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada una de dichas Series.
Pago de Capital:	<u>Bonos Garantizados:</u> Para cada una de las Series de los Bonos Garantizados, el saldo insoluto a capital de cada Bono se pagará mediante: (i) un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento; o (ii) mediante amortizaciones a capital. La forma de Pago de Capital y la tabla de amortización, si la hubiere, serán notificados por el Emisor a la SMV y a Latinex, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. <u>Bonos Subordinados Acumulativos:</u> Para las Series de Bonos Subordinados Acumulativos el Pago de Capital será mediante un solo pago en la respectiva Fecha de Vencimiento de cada Serie respectiva.
Tasa de interés:	La tasa de interés será previamente determinada por el Emisor para cada una de las Series de los Bonos Rotativos podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a una Tasa de Referencia que podrá ser, pero no se limitará, a la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate ("SOFR") administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para periodos de treinta (30), noventa (90) o ciento ochenta (180) días.
Uso de los fondos:	Los fondos remanentes producto de la venta, que a la fecha del presente Prospecto ascienden a US\$ 499,261,152. que es la resta entre el valor total de la emisión (US\$500,000,000) y los gastos de la emisión (US\$738,848) podrán ser utilizados por el Emisor para: (a) financiar el crecimiento de sus actividades crediticias; de acuerdo a la política de crédito del Emisor resumida en la Sección (IV) (C) (Descripción del Negocio); (b) capital de trabajo, y/o (c) cancelar obligaciones financieras y/o intereses acumulados por pagar, que hayan financiado las actividades relacionadas al giro del negocio del Emisor.
Fuente de pago:	El repago de capital e intereses de los Bonos Rotativos provendrá de los créditos otorgados de los Préstamos Corporativos.
Garantías:	<u>Bonos Garantizados:</u> El Emisor garantizará las obligaciones derivadas de los Bonos Garantizados, mediante la constitución de un fideicomiso de garantía y administración. <u>Bonos Subordinados Acumulativos:</u> Las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos Subordinados Acumulativos no contarán con garantía alguna, sea real o personal.
Casa de valores:	Metro Asset Management, S.A.
Agente de Pago, Registro y Transferencia:	Metro Asset Management, S.A.
Central de custodia:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).

Fuente: InterOceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR

Uso de los fondos

Los fondos remanentes producto de la venta, que a la fecha del presente Prospecto ascienden a US\$ 499,261,152. que es la resta entre el valor total de la emisión (US\$500,000,000) y los gastos de la emisión (US\$738,848) podrán ser utilizados por el Emisor para: (a) financiar el crecimiento de sus actividades crediticias; de acuerdo a la política de crédito

JPB

del Emisor resumida en la Sección (IV) (C) (Descripción del Negocio); (b) capital de trabajo, y/o (c) cancelar obligaciones financieras y/o intereses acumulados por pagar, que hayan financiado las actividades relacionadas al giro del negocio del Emisor.

El uso de los fondos de las series de Bonos Rotativos emitidas con posterioridad será notificado por el Emisor a la SMV, a Latinex, y a Latinclear, mediante Suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva. En el caso de otorgamiento de préstamo a partes relacionadas, deberá desarrollarse en el Suplemento al Prospecto Informativo el mecanismo de retribución o retorno de dichos préstamos, si será mediante un contrato privado entre las partes y su visualización en los estados financieros del Emisor.

Impacto de la emisión

El cuadro desarrollado a continuación demuestra el impacto de la emisión en la estructura de capitalización y endeudamiento del Emisor al 30 de junio de 2023:

De Acuerdo a Estados Financieros No Auditados al 30 de Junio de 2023		
(Cifras en US\$)		
	Antes de la Emisión	Después de la Emisión
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar	107	107
Intereses diferidos	-	-
Total Pasivos Corrientes	<u>107</u>	<u>107</u>
Cuenta por pagar accionistas	-	-
Bonos Corporativos	-	500,000,000
Total Pasivos No Corrientes	<u>-</u>	<u>500,000,000</u>
Total de Pasivos	<u>107</u>	<u>500,000,107</u>
Capital social	500,000	500,000
Capital adicional pagado	74,448	74,448
Déficit	(69,643)	(69,643)
Total de patrimonio	<u>504,805</u>	<u>504,805</u>
Total de pasivos y patrimonio	<u>504,912</u>	<u>500,504,912</u>
Total de pasivos/Capital pagado	<u>0.00x</u>	<u>870.40x</u>
Total de pasivos/Total de patrimonio	<u>0.00x</u>	<u>990.48x</u>

Fuente: Interoceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR

Garantías

A la fecha de autorización del Prospecto Informativo, la Emisión no cuenta con garantías.

Con el fin de administrar los bienes que servirán de fuente de repago de las obligaciones derivadas de los Bonos Garantizados, el Emisor constituirá el Fideicomiso de Garantía de la en virtud de aquel contrato de fideicomiso a ser suscrito por y entre, el Emisor en su condición de fideicomitente y FIM Trust, S.A., en calidad de fiduciario para beneficio únicamente de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados.

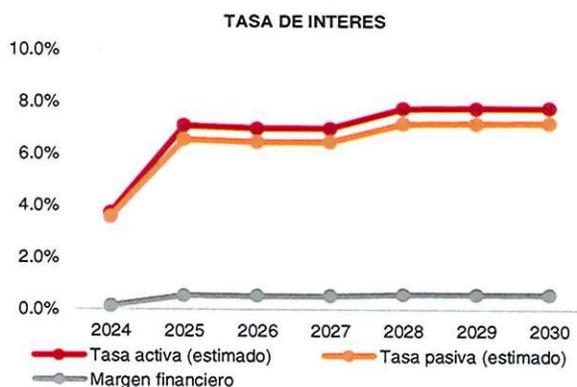
El Fideicomiso de Garantía deberá ser constituido en un plazo no mayor de ciento veinte (120) Días calendario contados a partir del momento en que se encuentre formalmente registrada la Emisión, dentro de dicho plazo el Fideicomitente Emisor y/o los Fideicomitentes Garantes traspasarán o causarán que se traspase el Patrimonio Fideicomitado a favor del Fiduciario para que queden sujetos al Fideicomiso de Garantía, los Bienes Fideicomitados.

JPB

Proyecciones financieras

Interoceanic Financial Services, S.A., elaboró proyecciones financieras para un periodo de 7 años, que comprende entre los años 2024 a 2030. Los principales supuestos para el modelo financiero son los siguientes:

- Para el año 2024, se contempla la emisión de bonos por un monto total de US\$ 140 millones como paso inicial de las operaciones de la financiera. Estos fondos serán utilizados para financiar ocho (8) créditos para diferentes empresas que integran un grupo económico con presencia regional dedicado a la comercialización de bebidas y alimentos. Consecuente con lo anterior, se proyecta un crecimiento en la cartera de préstamos registrando un saldo de US\$ 140.0 millones que aumentará a un ritmo promedio anual de 24.0% hasta llegar a US\$ 475.0 millones en el 2030.
- Para el año 2024, se estiman ingresos por intereses de US\$ 5.4 millones mostrando un crecimiento significativo derivado del inicio de operaciones de la financiera y reportando un crecimiento promedio de 47.3% para los años proyectados, hasta llegar a generar ingresos por US\$ 37.0 millones en el 2030.
- La financiera también proyecta ingreso por comisiones y otros por USD 700 mil para el año 2024 manteniendo un crecimiento promedio 15.5% para el periodo proyectado. Cabe resaltar que para el año 2025 registra una disminución de -55.1%, sin embargo, se recupera en los próximos dos (2) años.
- Para financiarse, se emitirán bonos por US\$ 140.0 millones en series corporativas (US\$ 112.0 millones) y subordinadas (US\$ 28.0 millones) en el primer año. Esto representará un costo de financiamiento de US\$ 5.0 millones, un 3.6% del saldo de los bonos. Se esperan seguir emitiendo bonos en los próximos años hasta llegar a un saldo de US\$ 475.0 millones y se proyectan costos financieros de US\$ 34.2 millones, representando un 7.2% de los bonos emitidos. De esta forma, se espera obtener beneficios desde el 2024 por US\$ 100.2 miles que se irán ampliando conforme aumenta el saldo de su cartera de préstamos hasta obtener US\$ 1.3 millones en el 2030.
- IFS proyecta utilidad neta para todos los años proyectados, que se explica principalmente por un control eficiente de sus costos financieros manteniendo un margen financiero neto promedio de 11% del año 2024 al 2030.



Fuente: Interoceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR

Miles de US\$.	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos por Intereses	5,200	14,200	21,000	28,000	33,000	35,000	37,000
Ingresos por comisiones	700	300	500	700	850	950	1,050
Costo de financiamiento	(4,995)	(13,135)	(19,425)	(25,900)	(30,525)	(32,375)	(34,225)
Ingresos Neto de Intereses y comisiones	905	1,365	2,075	2,800	3,325	3,575	3,825
Reserva para perdidas en préstamos	(350)	(500)	(750)	(1,000)	(1,063)	(1,125)	(1,188)
Ingresos operativos, netos	555	865	1,325	1,800	2,263	2,450	2,638
Gastos de Administración	(204)	(296)	(422)	(444)	(466)	(489)	(513)
Gastos de Estructura	(158)	(253)	(316)	(332)	(348)	(366)	(384)
Depreciación y amortización	(59)	(81)	(83)	(85)	(87)	(30)	(8)
Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad Neta Antes de Impuestos	134	235	504	940	1,361	1,565	1,732
Impuesto sobre la renta	(33)	(59)	(126)	(235)	(340)	(391)	(433)
Utilidad Neta	100	176	378	705	1,021	1,174	1,299

Fuente: Interoceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR

En cuanto a la cobertura de EBITDA sobre gastos financieros, se espera que esta se mantenga siempre por encima de uno, generando lo suficiente de su operación para cubrir las obligaciones financieras. Por su parte, no se esperan realizar

amortizaciones en los periodos proyectados, por lo que no necesitan de flujo acumulado para realizar las amortizaciones. En cuanto a los indicadores de rentabilidad, el margen neto será algo ajustado con un promedio de 2.4%, mientras que el ROE será en promedio de 49.0% debido a su posición más apalancada, obteniendo financiamiento principalmente de terceros. Mientras que el ROA será ajustado con un promedio de 0.2%.

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Indicadores de cobertura							
Ingreso de Intereses / Costos de Financiamiento	1.04	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08	1.08
EBITDA	5,188	13,451	20,012	26,925	31,973	33,970	35,965
EBITDA/Gastos financieros	1.04	1.02	1.03	1.04	1.05	1.05	1.05
Indicadores de rentabilidad							
Margen neto	1.7%	1.2%	1.8%	2.5%	3.0%	3.3%	3.4%
ROE	16.7%	22.7%	32.7%	51.8%	73.9%	75.4%	70.0%
ROA	0.1%	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%	0.3%	0.3%
Indicadores de solvencia							
Pasivo/Activo	99.6%	99.6%	99.6%	99.7%	99.7%	99.7%	99.6%

Fuente: Interoceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR

Anexos

BALANCE GENERAL						
Cifras en miles de B/.	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	jun-22	jun-23
Activo						
Efectivo	-	5	4	23	14	2
Préstamos por cobrar, neto	-	6	6	6	5	-
Otros activos	-	0	0	0	-	-
Intereses acumulados por cobrar	-	3	0	0	0	-
Activos corrientes	-	14	11	30	19	2
Inversiones en valores	503	503	503	503	503	503
<i>Fondos mutuos</i>	200	200	200	378	200	378
<i>Bonos corporativos</i>	203	203	203	125	203	125
<i>Notas del tesoro</i>	100	100	100	-	100	-
Activos no corrientes	503	503	503	503	503	503
Total de Activos	503	517	514	533	522	505
Pasivo						
Cuentas por pagar	-	7	4	3	13	0
Intereses diferidos	-	3	0	0	0	-
Pasivos corrientes	-	10	4	3	13	0
Cuentas por pagar accionistas	23	28	42	80	52	-
Pasivos no corrientes	23	28	42	80	52	-
Total de Pasivos	23	38	46	83	66	0
Patrimonio						
Capital social	500	500	500	500	500	500
Capital adicional pagado	-	-	-	-	-	74
Utilidad (déficit) acumulado	(20)	(21)	(32)	(50)	(43)	(70)
Total de Patrimonio	480	479	468	450	457	505
Total de Pasivos y Patrimonio	503	517	514	533	522	505

Fuente:..Interoceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR

ESTADO DE RESULTADOS						
Cifras en miles de B/.	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	jun-22	jun-23
Ingresos						
Intereses y comisiones	-	-	1.2	0.4	0.1	1.3
Total de Ingresos	-	-	1.2	0.4	0.1	1.3
Gastos de organización	(13.5)	-	-	-	-	-
Trámites legales	(0.8)	-	-	-	-	-
Honorarios profesionales	(4.6)	(1.3)	(6.4)	(5.9)	(0.2)	(3.0)
Impuestos	(0.3)	(0.3)	(5.1)	(11.0)	(10.3)	(10.1)
Otros	(0.3)	(0.1)	(1.3)	(1.1)	(1.1)	(8.0)
Total Gastos administrativos	(19.5)	(1.7)	(12.8)	(18.1)	(11.6)	(21.0)
Otros ingresos	-	-	0.4	0.2	-	-
Ganancia (pérdida) del periodo	(19.5)	(1.7)	(11.2)	(17.5)	(11.5)	(19.7)

Fuente:..Interoceanic Financial Services, S.A. / Elaboración: PCR